



El Estado del Valle de México.
La posibilidad de una nueva entidad
en las Constituciones de 1857 y 1917

T E S I S

que para obtener el grado de
maestra en Historia

presenta

Laura Morales Rojas

Director: Dra. María del Carmen Salinas Sandoval

Octubre de 2016

Agradecimientos:

A través de estas líneas quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas que con su apoyo científico o humano colaboraron en la realización de este trabajo de investigación.

En primer lugar a las instituciones que me apoyaron a realizar la investigación presentada en esta tesis; gracias al apoyo que recibí como becario del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y al Colegio Mexiquense A.C. por albergarme como estudiante de Maestría.

De manera especial agradezco a mi tutora y Directora de tesis, la Dra. María del Carmen Salinas Sandoval, por la orientación, los conocimientos, su tiempo, dedicación y paciencia al asesorarme en esta investigación.

Agradezco a las Dras. María del Pilar Iracheta Canecorta y Regina Hernández Franyuti, por ser mis lectoras, por sus observaciones, sus consejos constructivos y su tiempo, gracias a ello esta investigación pudo enriquecerse.

Un agradecimiento a los profesores de maestría del Colegio Méxicuense A. C., por contribuir con sus conocimientos en mi formación de esta etapa profesional.

A mis compañeros de maestría agradezco por sus comentarios constructivos y los buenos momentos, en especial a María Fernanda Guadarrama con quien compartí el seminario de tesis. Me llevo grandes amistades.

Agradezco a mis padres por todo el apoyo que me han brindado, no sólo ahora, si no a lo largo de toda mi vida, por enseñarme a valorar las cosas importantes, y porque gracias a eso soy la mujer que soy. Los amo.

Gracias al apoyo de mis hermanos: Efraín, Karen y Nily; por estar conmigo incondicionalmente en todos los momentos de mi vida, por ser mis amigos, los amo muchísimo.

Y finalmente agradecer a quien me enseñó que en la vida se debe ir con una clara luz en la inteligencia, una fe inquebrantable y un corazón bien puesto...

Índice

Índice de cuadros, gráficas y mapas	5
Introducción	6
Capítulo I	16
Estado y territorio, los proyectos para la organización de la Nación Mexicana	16
1.1 El Estado mexicano y su territorio, características principales en el siglo XIX y principios del XX	17
1.1.1 El Estado incipiente y su visión territorial	18
1.1.2 El Estado liberal -federal	25
1.1.3 El Estado interventor	31
1.2 El Liberalismo y su asentamiento paulatino en la conformación del Estado-Nación	33
1.3 El Federalismo y la búsqueda del equilibrio entre las regiones del territorio mexicano	39
1.4 La representatividad como medio para el dominio del territorio	50
1.4.1 El Congreso y sus facultades sobre la división territorial	58
Conclusiones del Capítulo	61
Capítulo II	64
El Valle de México, la gran región estratégica de la República Mexicana, segunda mitad del siglo XIX y principios del XX	64
2.1 La Cuenca de México: el agua como elemento articulador de la región funcional	65
2.1.1 Las montañas	67
2.1.2 La tierra	67
2.1.3 El agua, el uso y las transformaciones	68
2.1.4 El Estado del Valle, como idea para controlar el agua y la tierra	76
2.2 La división política y organización administrativa del Valle de México	79
2.2.1 La composición política, tiempo de cambios territoriales en el siglo XIX	79
2.2.2 El Distrito Federal y el Estado, diferentes composiciones administrativas	89
2.3 Las regiones del Estado de México y su importancia económica	92
2.3.1 La tierra: la ocupación y explotación	92
2.3.2 La industria	96

2.3.3 Los Transportes.....	98
2.3.4 La economía del Estado de México, la división de regiones productivas	103
2.4 La población del Valle de México	115
2.4.1 Los habitantes del Valle y sus actividades económicas	118
Conclusiones del Capítulo.....	122
Capítulo III	126
El Estado del Valle de México en la Constitución de 1857	126
3.1 Los antecedentes: el Valle como entidad, 1824-1855	126
3.2 El Estado del Valle en el Congreso Constituyente de 1856-1857, el grupo de los liberales radicales.....	138
3.2.1 Los diputados del Congreso Constituyente de 1856-1857	139
3.2.2 El Estado del Valle: una idea de división territorial.....	141
3.2.3 El Ayuntamiento de la Ciudad de México como principal promotor de la erección del Estado del Valle.....	143
3.2.4 El Estado del Valle entre la región natural y la condición de la salida de los poderes federales.....	148
3.2.5 La postura del Estado de México	155
3.2.6 La continuación de los debates.....	158
3.2.7 El Estado del Valle de México y el Distrito Federal en la Constitución de 1857; los artículos 46 y 72	161
3.3 ¡Para después la erección del Estado del Valle! Las esperanzas con las disposiciones de Miguel Miramón y Benito Juárez	163
3.4 La división territorial y científica: la mano del Segundo Imperio.....	171
3.5 Un nuevo intento: la búsqueda de la erección del Estado del Valle junto a los de Hidalgo y Morelos.....	174
Conclusiones del Capítulo	184
Capítulo IV.....	190
El proyecto carrancista de ampliar el Distrito Federal, su expresión en la Constitución de 1917	190
4.1 Estado del Valle de México o Distrito Federal: la búsqueda de una solución.....	191
4.1.1 La sumisión de la organización municipal a los poderes federales a principios del siglo XX.....	196

4.2 La XXVI Legislatura, la antesala del Congreso Constituyente de 1916-1917	199
4.3 La dictadura de Huerta y la fugaz división territorial de 1914.....	202
4.4 El Congreso Constituyente; su conformación y sus ideales.....	206
4.5 El Distrito Federal con los límites naturales del Valle de México	208
4.5.1 La creación del Municipio Libre y su relación con la ampliación del Distrito Federal a todo el Valle de México	209
4.5.2 La propuesta de la ampliación del Distrito Federal a todo el Valle de México	210
4.6 El nuevo pensamiento: el Distrito Federal en el artículo 73	217
Conclusiones del Capítulo.....	222
Conclusiones Generales	226
Epílogo.....	231
Fuentes consultadas	238
Archivos.....	238
Hemerografía.....	238
Mapas.....	238
Fuentes primarias	239
Memorias.....	240
Fuentes secundarias	243
Videos	253
Anexos.....	254

Índice de cuadros, gráficas y mapas

Cuadro 1: Procedimiento de elecciones doblemente indirectas	52
Cuadro 2: La representación del Estado de México	53
Cuadro 3: Regiones económicas del Estado de México y su división administrativa	103
Cuadro 4: Ingresos de la Hacienda pública generados por cada región del Estado de México entre 1825 y 1868.....	106
Cuadro 5: Líquidos con lo que contaba el Estado de México y aporte por región entre 1824-1868	109
Cuadro 6: Ingresos totales del Valle de México y Toluca al Estado de México, 1869-1901	112
Cuadro 7: Ingresos comparados del Valle, Toluca, el Ayuntamiento de México y los de la Federación entre 1824 y 1901	113
Cuadro 8: Población de algunos estados en México durante el siglo XIX	116
Cuadro 9: Población en el Valle de México entre 1827 y 1910	116
Cuadro 10: Obreros en el Estado de México, 1895-1910.....	121
Cuadro 11: Obreros en el Valle de México en 1910.....	121

Gráficas

Gráfica 1: Aportación en porcentaje de cada región al Estado de México sin contar al Distrito Federal, de 1824 a 1869.....	107
Gráfica 2: Productos totales por región entre 1825 y 1869	107
Gráfica 3: Porcentaje de líquidos por regiones en el Estado de México de 1824 a 1868	110
Gráfica 4: Economía de la región del Valle de México de 1824 a 1901.....	114

Mapas

Mapa 1: Cuenca de México, siglo XVI	66
Mapa 2: Ríos y lagos en el Valle de México durante el siglo XIX	73
Mapa 3: Lagos en el Valle de México	76
Mapa 4: El Distrito Federal en 1824.....	81
Mapa 5: Municipalidad y cuarteles de México en 1900	83
Mapa 6: Estado de México, cambios territoriales en el siglo XIX	85
Mapa 7: Valle de México, 1858.....	88
Mapa 8: Ferrocarriles en el Valle de México, 1885	102
Mapa 9: El Distrito de México, ampliación y división en 1854	134

Introducción

La tesis que aquí se presenta aborda la creación del Estado del Valle de México, pues esta entidad es un referente en las Constituciones de 1857 y 1917; en la primera, en el artículo 46 se estipuló que El Estado del Valle de México se formaría del territorio que comprendía el Distrito Federal, pero dicha erección sólo tendría efecto cuando los Supremos Poderes Federales fueran trasladados a otro lugar de la República; mientras que en la segunda Constitución se indicó en el artículo 44 que el Distrito Federal estaría compuesto del territorio con el que contaba y en el caso de que los poderes Federales se trasladaran a otro lugar, se erigiría en Estado del Valle de México, con los límites y extensión que le asignara el Congreso General (Constitución, 1857:9 y Constitución, 1917:30).

Estos dos artículos constitucionales fueron el motivo inicial para investigar las causas e intereses que llevaron a los diputados de los Congresos Constituyentes Federales, a estipular en las constituciones de 1857 y 1917 que se erigiría el Estado del Valle de México cuando los poderes federales se trasladaran a otro lugar.

Es preciso considerar en esta investigación que el Valle de México es una región que ha tenido relevancia en el desarrollo histórico de México, pues desde tiempos prehispánicos fue uno de los lugares con asentamientos de población más importantes, durante la época colonial, por su cercanía con la ciudad de México, constituyó el centro articulador de la Nueva España, mientras que a mediados del siglo XIX se pensó como una sola entidad, es decir se consideró la creación del Estado del Valle de México, mientras que a principios del siglo XX se proyectó crear un Distrito Federal con las dimensiones de ese espacio territorial.

Lo anterior determina que la influencia que ha ejercido el Valle de México en su entorno, en diferentes grados, ha sido política, económica y cultural a lo largo del proceso histórico; lugares como Nuevo México, Valle de México, Golfo de México e incluso el país llevan este nombre (García, 2004: 11). Bajo esta óptica, la región del Valle de México junto con la ciudad, tuvieron un proceso histórico como región que se desarticuló en el aspecto administrativo con la división política realizada en 1824, pero en el aspecto social, comercial o en la forma de enfrentar problemas como las

inundaciones, estas dinámicas mantuvieron viva una interrelación; en tiempos de guerra civil o intervención extranjera la zona fue vista como de defensa natural y de control; en tiempos de paz se le avizó como una región rica, pues era el lugar a cuidar y estratégico del país por contener en él la Capital. Por estas razones el Estado del Valle fue propuesto y erigido como una sola entidad por grandes personalidades y grupos políticos de diferentes corrientes ideológicas, con diferentes fines y propósitos.

El Valle de México, “en sentido geográfico, comprende una dilatada llanura limitada por montañas y otras eminencias naturales, verdadera cuenca hidrográfica, con 9600 kilómetros cuadrados, comprendiendo en ella al Distrito Federal -que tiene 1483 kilómetros cuadrados de superficie-, así como parte del Estado de México, Hidalgo, Tlaxcala y Puebla. Los municipios principales del Estado [de México] se encuentran dentro de este Valle son: Texcoco, Chalco, Nezahualcoyotl, Tlalnepantla, Zumpango, Naucalpan, Tlalmanalco, Amecameca, Huixquilucan, Ecatepec de Morelos, Otumba, Cuautitlán y otros” (Huitrón, 1976: 76-77).

Es un territorio privilegiado geográficamente, con tierras fértiles y mantos acuíferos; rodeado de montañas que lo delimitan. En el siglo XIV se fundó una ciudad con el nombre “México”.

El Valle se consolidó como un centro de desarrollo político, económico y social, desde la época prehispánica hasta la actualidad; pero fue desde la independencia cuando empezó a tener importancia dentro de la nueva nación. Los hombres en el gobierno tenían que consolidar el Estado, para ello hicieron divisiones territoriales como la creación del Distrito Federal en 1824, de manera que la región quedó en manos de tres gobiernos, el Federal, el Ayuntamiento de México y el del Estado de México, por lo que no hubo acuerdos para lograr su desarrollo, sin embargo la dinámica social, comercial y cultural no quedó disuelta.

Sin duda los partidos de la época -federalistas, centralistas y monarquistas- comprendieron la importancia del Valle de México y buscaron administrarlo como una sola unidad a lo largo del siglo XIX, fue entonces tomado en cuenta en los proyectos constitucionales de 1857 y 1917 como elemento importante en la conformación del Estado-Nación.

De tal manera la región del Valle estuvo sujeta a varias ideas y cambios administrativos efímeros, en un afán por adecuar lo político, lo económico y la dinámica social a este territorio. Las ideas y cambios se expresaron en los siguientes momentos: en 1824 con los propósitos de Juan Ignacio Godoy y Fray Servando Teresa de Mier quienes plantearon crear un Distrito Federal con las dimensiones naturales de Valle de México; en 1846-1848, bajo el dominio de las fuerzas estadounidenses de ocupación; durante la dictadura del general Antonio López de Santa Anna en 1854; con Juan Álvarez en 1855; en el Congreso Constituyente de 1856-1857; con Miguel Miramón en 1859; con Benito Juárez en 1862; bajo el Imperio de Maximiliano en 1865; y con Venustiano Carranza ante el Congreso Constituyente de 1916-1917 (McGowan, 2013b:17).

Esta investigación se centra en dos periodos: 1856-1857, cuando en el Congreso Constituyente Federal presentó y discutió el proyecto para crear el Estado del Valle de México, y en 1916-1917, periodo en que el Presidente Venustiano Carranza propuso ampliar el territorio del Distrito Federal a todo el Valle. Ambos periodos llevaban relacionados y articulados otros procesos propios de la problemática político territorial del país: la creación del Distrito Federal en 1824, que se encadenó con la idea o necesidad de unirlo con la región del Valle de México para formar una nueva entidad, entre 1846-1869, mientras que entre 1869-1917 era conveniente resolver las condiciones políticas y administrativas del Distrito Federal, lo que llevó a pensar en su ampliación.

En ambos casos se estaban sentando las bases para el desarrollo del país de acuerdo a una idea de Estado imperante en la época y su concepción del territorio y su correspondiente administración. En ellos se incluyó a la región del Valle de México y los dos proyectos dejaron abierta, al menos constitucionalmente, la posibilidad de la creación de una nueva entidad, el Estado del Valle de México. Asunto que, a principio del año 2016, aparentemente se resolvió con la creación de la Ciudad de México, como una nueva Entidad de la Federación.

De la anterior reflexión surgen las siguientes preguntas que guiaron la investigación: ¿Cuáles fueron las justificaciones que esgrimió el Congreso Constitucional de 1856- 1857 para proponer la erección del Valle de México como Estado? ¿Cuáles fueron los motivos para proponer, entre 1916 -1917 la ampliación

del Distrito Federal a toda la región del Valle de México? ¿La concepción del Valle de México como una sola unidad territorial es una cuestión política, económica, social o territorial? ¿En qué radicó la importancia del Valle de México para ser contemplado en ambos proyectos constitucionales? y ¿Por qué se dejó abierta la posibilidad de que se creara la nueva entidad en la Constituciones de 1857, en el artículo 46, y en la de 1917, en el artículo 44? y finalmente ¿Por qué esta decisión sigue siendo tema de discusión en la actualidad?

Con base en estas preguntas, el objetivo general de este trabajo es dar a conocer las razones políticas, económicas y sociales por las cuales los diputados federales propusieron la creación del Estado del Valle de México en 1856-1857, y cuáles fueron por las que Venustiano Carranza propuso la ampliación del Distrito Federal a todo el Valle de México en 1916-1917.

Para lograr el objetivo general se desarrollarán los siguientes cuatro objetivos particulares:

Primero: analizar la importancia del territorio del Valle de México ligado al concepto de Estado-Nación; con la finalidad de entender las corrientes políticas que se querían instaurar sobre este espacio territorial, tales como el liberalismo, el federalismo y la representatividad.

Segundo: describir y analizar lo que era el Valle de México: sus transformaciones, su importancia como región natural, sus recursos naturales y el papel que jugó a nivel político y social; con la intención de destacar las razones por la que fue elegido como el territorio para poner en práctica disposiciones políticas y proyectos económicos y para ayudar a consolidar el Estado-Nación a mediados del siglo XIX.

Tercero: conocer el proceso para plasmar la iniciativa de la creación del Estado del Valle de México en la Constitución de 1857, analizando las discusiones de los diputados federales constituyentes de 1856 - 1857, así como los documentos que ayudaron a explicar el objetivo que perseguían los legisladores.

Cuarto: advertir y examinar el objetivo de Venustiano Carranza al pretender ampliar el Distrito Federal a todo el Valle de México, así como conocer las opiniones de los diputados del Congreso Constituyente de 1916-1917.

El marco historiográfico sobre la creación de una nueva entidad considerando al Valle y la ampliación del Distrito Federal no es muy abundante, entre los trabajos escritos se destacan la obra *El Estado del Valle de México 1824-1917* (2013) del historiador Gerald L. McGowan, la cual despierta gran curiosidad por tema tratado. El autor abarcó ocho periodos históricos entre 1824 y 1917, en los cuales resalta la importancia del territorio del Valle de México, en el marco de la organización territorial del país, como un tema pendiente por revisar en la historiografía. McGowan centra su estudio en la erección del Estado del Valle, argumentando que ésta es producto de la inestabilidad política, económica y social de la primera mitad del siglo XIX en el país, teniendo como trasfondo la necesidad de estructurar el Estado Mexicano, mismo que tenía una intrínseca relación con el territorio; este Estado surgiría con base en una nueva organización, bajo ideas liberales, en 1857. El autor también explica que los hechos y las ideas se conjuntaron en el proyecto de la ampliación del Distrito Federal, sin olvidar que ese proyecto conllevó la pérdida de territorio que sufrió el Estado de México.

Antonio Huitrón escribió *El Distrito Federal y la traslación de los poderes federales: Crónica histórico-constitucional del Estado del Valle de México* (1976), su trabajo se enfoca en el supuesto hecho de la traslación de los poderes federales fuera de la ciudad de México y la creación de una nueva entidad, como solución a la problemática del Valle de México, para lograr su desarrollo regional, controlar el crecimiento del área urbana y hacer frente a los fenómenos sociales y políticos. El autor expuso este trabajo en el Primer Coloquio sobre Economía y Desarrollo Urbano en 1974, foro en el cual se sugirió la aplicación del artículo 44 de la Constitución de 1917 como parte de la solución a los problemas del Distrito Federal. Huitrón contradujo la propuesta exponiendo que el camino no era crear una nueva capital o trasladar los poderes federales -como medida política ante el problema de los asentamientos humanos- ya que la dificultad no era de orden constitucional sino que se circunscribía a la planeación urbana y las políticas estatales.

En su trabajo, el autor hace un recorrido histórico que parte de la división territorial del Estado de México, desde la época de la Nueva España hasta 1917, la pérdida de la ciudad de México por aquella entidad federativa, la aparición del Estado del Valle de México como figura jurídica en el proyecto Constituyente de

1856; Huitrón destacó los argumentos políticos y administrativos en favor y en contra de este proyecto, mientras que -sobre la propuesta de 1917 de ampliar el Distrito Federal a todo el Valle- el autor hace un análisis jurídico basado en la opinión de Felipe Tena Ramírez y Manuel Herrera Lasso, de donde concluye que el Estado del Valle de México es una previsión política ante la traslación de los poderes federales por los continuos problemas internos del país, la finalidad era esa, dejar estipulada la creación de una entidad, pero de forma hipotética, plasmada en la Constitución política mexicana, mas no como una realidad; de este modo la posible existencia del Estado del Valle representa para el Estado de México una preocupación, en caso de una errónea interpretación constitucional del artículo 44.

Por su parte Carlos Enrique Silva Badillo, en su obra: *El Distrito Federal y el Estado del Valle de México* (1988:1015) puntualiza aspectos técnicos importantes sobre el tema; por ejemplo, en el artículo 49 de la Constitución de 1857 no se mencionó al Distrito Federal; aunque se señalaba por primera vez el Estado del Valle de México como parte de la Federación; en el artículo 50 el territorio del Estado de México resultaba alterado por la formación de la nueva entidad. Para el autor, la discusión de los Constituyentes de 1856-1857 estaba centrada en dos puntos: formar el Estado del Valle de México con los límites naturales o que conservara la extensión espacial que tenía en ese momento el Distrito Federal con la condición que los poderes federales salieran de este lugar.

Silva Badillo atribuye a Francisco Zarco lo estipulado en la Constitución respecto a la creación del Estado del Valle de México, lo cual estaba condicionado a la salida de los poderes federales de la Ciudad de México y a la agregación, en el artículo 72, de la facultad del Congreso para el arreglo interior del Distrito Federal y territorios, lo que ocasionó nuevas discusiones entre los integrantes del Congreso.

Para el autor, en la propuesta de 1916, consistente en la ampliación del Distrito Federal a todo el Valle de México, se retomó de la idea del Estado del Valle de México, la cual, al no realizarse, generó la discusión sobre la manera en que debía gobernarse el Distrito Federal, fijándose las bases del funcionamiento del Municipio Libre.

El Estado del Valle de México no existe, es un trabajo de ocho hojas elaborado por Félix Fulgencio Palavicini (1998), en él señala que en la Constitución

del 1857 el artículo 46 se ha prestado a malas interpretaciones. Palavicini sugiere que es un proyecto irrealizado e irrealizable, ya que la propuesta surgió porque se consideraba que la ciudad de México era causa de corrupción, no era el centro geográfico del país y los elementos de centralización eran motivo de inquietud para una República Federal; sin embargo, había contradicciones tales como que se daba autonomía al Estado del Valle de México, para quitársela al lugar propuesto para la residencia de la Federación. El autor hace énfasis en la importancia de la Ciudad de México para el gobierno general y como capital de la Nación, afirmando que la creación de la nueva entidad y la discusión sobre qué lugar ocuparían los poderes federales para la creación del Estado del Valle de México “fue un bello sueño”.

Estas obras destacan la importancia que tuvieron los Congresos Constituyentes sobre las discusiones para crear una sola Entidad, ya fuera como Estado o Distrito Federal, pues marcan una línea sobre la cuestión política y administrativa, además de evidenciar que el proyecto de creación de una nueva entidad estaba ligado a la concepción del Estado, su territorio y el dominio político sobre el mismo; sin embargo, estos autores soslayan el aspecto territorial y su vinculación con los temas regionales, económicos y sociales.

Otras obras acometen el tema del Estado del Valle de México, pero sin profundizar mucho en él; solamente proporcionan un punto de vista sobre las desmembraciones del Estado de México, y abordan también aspectos económicos y sociales, desde dos perspectivas:

Dentro de las primeras se encuentran: *La Ciudad de México y el Distrito Federal, una historia compartida*, de Hira de Gortari y Regina Hernández (1988) o *Distrito Federal: Historia y vicisitudes de una invención* elaborado por Regina Hernández Franyuti (2008); ambos trabajos abordan la historia política, social, económica y la evolución del territorio de esa entidad.

Las segundas se centran en el Estado de México, tal es el caso de *La división territorial, las desmembraciones* (2011) de Gerald L. McGowan, y el *Estado de México, una historia compartida* (1987) de Marta Baranda y Lía García. Los dos trabajos enfatizan la premisa de que a la entidad mexiquense se le ha quitado territorio como producto de un proceso político económico y cultural, donde entraron en juego intereses regionales; sin embargo, los autores no soslayan el

panorama nacional explicando cómo estas divisiones territoriales también fueron parte de la construcción del Estado-Nación.

Esta investigación se divide en cuatro capítulos; el primero aborda el marco teórico, el cual integra los conceptos de Estado, Liberalismo, Federalismo y Representatividad en relación con la concepción territorial que se tenía en los periodos en los que se desarrolla la investigación.

El segundo capítulo caracteriza la región del Valle de México desde la perspectiva teórica de la región funcional; aquí se enfatiza su importancia para los dos periodos de estudio, y se asumen los elementos que lo definen como región; también se destaca su importancia económica, política y social, potenciada por al proceso de modernización que sufrió la región desde el Porfiriato.

En el tercer capítulo se analizan los motivos por los cuales el Congreso Nacional Constituyente de 1856-1857 planteó la erección del Estado del Valle de México, asentando en la Carta Magna que esa erección se establecería cuando los poderes federales cambiaran su lugar de residencia (art. 46 que quedó aprobado pero no se practicó) facultando al Congreso para realizar este cambio y legislar lo relativo al Distrito Federal (art. 72).

El cuarto capítulo se aboca a describir y analizar las razones que tuvo Venustiano Carranza para proponer al Congreso Constituyente de 1916-1917 la extensión del territorio del Distrito Federal a todo el Valle de México; medida que no se aprobó pero tampoco se descartó la posibilidad de la erección del Estado del Valle de México (artículo 44 constitucional) y nuevamente se facultó al Congreso para cambiar de residencia los poderes federales, arreglar y legislar los asuntos territoriales del Distrito Federal (art.73).

En cuanto a la metodología empleada en el presente trabajo, se consideraron elementos del método cualitativo, el cual se dirige a la comprensión de la conducta humana desde el propio marco teórico de quien actúa -en este caso los promotores de la creación del Estado del Valle de México y de la ampliación del Distrito Federal- por lo tanto tiene cierto grado de subjetividad (como también lo tiene el investigador); está fundamentado en textos que tienen una perspectiva "desde dentro", documentos, descripciones detalladas de hechos, extractos de

pasajes enteros de documentos, con el objeto de para construir un conocimiento de la realidad, profundo y no generalizador (Abalde y Muñoz, 1992: 96).

Para desarrollar la investigación -con base, sobre todo, en el análisis de fuentes primarias- y cumplir con los objetivos planteados, hubo necesidad de recurrir a repositorios documentales como el Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF), Archivo del Centro de Estudios Históricos de México (CEHM), Archivo Histórico del Estado de México (AHEM) y la Hemeroteca Nacional; de la misma forma se consultaron las actas de los debates de los Congresos Constituyentes de 1824, 1856-1857, 1861-1862, 1867-1869, 1911-1912 y 1916-1917; se trabajó con hemerografía correspondiente a los periodos estudiados y con las Memorias de los gobernadores del Estado de México y de los presidentes del país, material que da cuenta en conjunto de las particularidades y diferencias entre las épocas que atiende la presente investigación.

Fue un arduo trabajo la recopilación de datos, el tratamiento, lectura, clasificación y análisis de la información sobre el tema de estudio, pero también de temáticas relacionada, tal es el caso del pensamiento liberal del siglo XIX y principios del XX, el concepto de Estado-Nación, la región del centro de México, la historia de las divisiones territoriales, los personajes notables de la época, como el diputado Francisco Zarco o el presidente Venustiano Carranza. Igualmente se realizó con vehemencia la búsqueda y consulta bibliográfica para contextualizar el tema de investigación, tanto de la época de la Reforma como la del Porfiriato y la Revolución Mexicana, entre otros periodos de nuestra historia nacional.

Finalmente considero trascendente señalar que la presente investigación coincide con un hecho histórico sin precedentes. En enero del 2016, si bien no se creó un nuevo estado, se decretó la existencia de la entidad Ciudad de México dejando atrás la figura del Distrito Federal. Se aprobó la reforma política del Distrito Federal, la cual no significó la creación del estado 32 de la República Mexicana, sino el nacimiento de una nueva entidad, que es la Ciudad de México en el territorio que ocupaba el Distrito Federal, con plena autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa. Esta reforma constitucional realizada por el Congreso de la Unión implicó la creación de una Constitución política de la Ciudad de México y de un congreso local. La Ciudad de

México seguirá siendo la sede de los poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos; y sólo en caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, establece la enmienda constitucional, la Ciudad de México “se erigirá en un estado de la Unión”.

Recordemos que estos hechos relacionan con la creación del Estado del Valle de México, en 1856 - 1857, la búsqueda de autonomía administrativa local respecto al gobierno federal y el cumplimiento de los derechos ciudadanos; mientras que en 1917 se demandaba la ampliación territorial y la eliminación de las municipalidades del Distrito Federal. En ambos proyectos se buscó impulsar el desarrollo de la región y el fortalecimiento de la federación. En el nuevo proyecto del 2016 se retomaron los temas: dotar de autonomía administrativa y dar plenos derechos ciudadanos a los habitantes; y no se retomó el tema de una extensión territorial, pero sí de una Junta de Desarrollo Metropolitano que regule ciertos asuntos relacionados con el desarrollo metropolitano del Valle de México.

Capítulo I

Estado y territorio, los proyectos para la organización de la Nación Mexicana

El objetivo de este capítulo es presentar los aspectos teóricos que fueron empleados en la presente investigación: “El Estado del Valle de México, la posibilidad de una nueva entidad en las constituciones de 1857 y 1917”, con una imperiosa referencia histórica. Cabe destacar que partimos nuestro análisis de los dos proyectos político-territoriales que obedecían al tipo de Estado que se perseguía instaurar; los cuales estuvieron presentes en los principios de las Cartas Magnas de 1857 y de 1917, que estipularon la creación de una nueva entidad cuando los poderes federales salieran del Distrito Federal, en la primera se buscó la erección del Estado del Valle y en la segunda la ampliación del Distrito Federal a todo el Valle.

Para comenzar nos preguntamos ¿Bajo qué marco estatal se pensaron los proyectos territoriales en la Constitución de 1857 y posteriormente en 1917? ¿Por qué se contempló a la región del Valle de México en ambos proyectos? ¿Cómo la creación del Estado del Valle de México y la ampliación del Distrito Federal, fueron vistas a la luz de la ideología liberal, el federalismo y la representatividad?

Para responder estas preguntas este capítulo se divide en cuatro apartados: en el primero se establece la relación entre el Estado Mexicano y el territorio en el periodo 1824-1917; en el segundo se analiza la ideología liberal como clave para la conformación del Estado-Nación; en el tercero se hace la relación entre el federalismo y la búsqueda de la administración del territorio nacional; y en el cuarto

se aborda la representatividad como base del equilibrio y equidad de las entidades que conforman el país.

1.1 El Estado mexicano y su territorio, características principales en el siglo XIX y principios del XX

Para poder establecer la relación Estado-Territorio, resulta de vital importancia preguntarse ¿Qué tipo de Estado se quería establecer en 1857 y, posteriormente, en 1917? ¿Cuáles eran los objetivos estatales sobre la división y administración del territorio? ¿Cómo es que la región del Valle de México estuvo inmersa en el proyecto de división territorial de 1856-1857 y también en la de 1916-1917?

El Estado, de acuerdo con los juristas, es una comunidad política cuyos elementos constitutivos son el territorio, el pueblo y la autoridad; estos últimos tendrán en sus manos el gobierno y el poder (Bobbio, 1989: 128).

El territorio es un concepto abstracto que no se puede entender solamente en el aspecto político, Beatriz García Rojas menciona que en la relación Estado-territorio, es importante la afirmación del primero sobre el segundo, a fin de legitimar y dar una organización política, de manera que es el espacio donde el gobierno general regula la conducta de los habitantes conforme a las normas e instituciones establecidas, como fueron las existentes durante el federalismo y el centralismo durante el primera mitad del siglo XIX (García, 2009: 31-32).

Según Juan Felipe Leal (1972: 3) el Estado Mexicano está dividido en tres etapas: la primera comprende desde la consumación de la Independencia hasta la Revolución de Ayutla (1821-1854); la segunda abarca desde el periodo que comienza con la revolución liberal (1856-1867) hasta 1914; y la tercera, inicia de 1915 -1938 hasta la actualidad, que es cuando también se comienza a gestar el Estado interventor, de manera que en este apartado se abordarán por periodo las características del Estado, la visión de éste sobre el territorio, el ejercicio del poder y de la administración.

1.1.1 El Estado incipiente y su visión territorial

Para hacer referencia a la división territorial de México como nación independiente, no hay que olvidar que fue una colonia española que gozó de cierta soberanía, estaba dividida en provincias e intendencias, integrada por una pluralidad de gobiernos, economías y sociedades que tenían en común la corona, la religión y la lengua. En 1812 la Constitución de Cádiz estableció una monarquía constitucional y con ello una nueva administración en la que el territorio de la Nueva España se dividió en diputaciones provinciales, organismos de representación popular y autonomía para administrar sus propios intereses (Vázquez, 1981:746).

El 28 de septiembre de 1821 se firmó el acta de independencia de México; como nuevo Estado el país debía elegir una forma de gobierno, de manera que se estableció un Imperio, el de Iturbide, pero tras su caída en 1823 se decidió adoptar una República Representativa Popular Federal; es decir, un régimen normado por una Constitución, una división de poderes en la que todos los estratos sociales estuvieran representados y que cada provincia o estado cooperara a fin de lograr el desarrollo general de la nueva nación, entendida como “la unión voluntaria de individuos autónomos e iguales, es decir la unión libre de voluntades”, esta construcción puede tener como base la historia (Florescano, 2002:275), lo cual se formalizó en la Carta Magna que entró en vigor el 4 de octubre de 1824 (Vázquez, 2010b:165-167).

México nació con el objetivo de constituirse en un Estado moderno, por lo que necesitó una base física sobre la cual asentarse, el lugar de acción de los gobernantes, donde desenvolverían sus actividades, además de las de los habitantes. Con estos objetivos se estableció una nueva división política en la Constitución de 1824; así el territorio mexicano quedó comprendido por lo “que fue el virreinato llamado antes Nueva España”, las que eran capitanía de Yucatán, provincias internas de oriente y occidente, de la Baja y Alta California, terrenos anexos e islas adyacentes, todo dividido en diecinueve estados, cuatro territorios y un Distrito Federal, este último sería la residencia de los supremos poderes de la federación (Borja, 1997: 975-976 y *Constitución*, 1824: 1 y 8).

Esta organización buscó reforzar y delimitar la relación Estado-territorio; por una parte, con el fin de identificarlo, conocerlo, explotarlo, aprovechar las enormes extensiones del interior, controlar las costas y puertos que funcionaron desde la colonia, así como asegurar la existencia política; por la otra, obtener el reconocimiento internacional para lo que se adoptaron algunas estructuras estatales, como la República Representativa y Popular que le dio un status de país independiente y le valió el reconocimiento de Estados Unidos, Francia e Inglaterra, al tiempo que se mantuvo la religión católica como culto único en toda la República (García, 2009:63,67-68).

El Estado Mexicano creó un discurso lógico sobre el territorio, el cual se fincó en la integridad territorial; se adoptó el Federalismo que era un sistema novedoso que se basó en cuatro ejes: primero, la conformación de capitales como centros de estructuras burocráticas y de poder; segundo, el surgimiento de sistemas legales más o menos notables; tercero, la consolidación o aparición de aduanas internas; y cuatro, se disminuyó el dominio de la Ciudad de México sobre el resto del país (García, 2004: 41-43).

Dentro del sistema federalista era importante contar con un lugar específico, un punto de vinculación entre el gobierno general con los estados, fundamental para consolidar la nueva nación y evitar la disgregación; es decir, la sede de los poderes federales, se eligió al centro político, económico y social más importante del país en ese momento, la ciudad de México, desde entonces capital del país (Hernández, 2008:21-22).

Pero la administración del territorio mexicano para el gobierno federal no fue fácil, pues México heredó aproximadamente cuatro millones de kilómetros cuadrados, ocupados por seis y medio millones de habitantes, esto es, un vasto territorio con una población mal distribuida, donde el lugar más poblado era la ciudad de México con 150 000 habitantes, le seguía Puebla con 68 000, Guanajuato con 41 000, cifras contrastantes con los 9 000 habitantes de Taos, localidad al Norte del país, mientras el resto de la población estaba dispersa en ciudades pequeñas, cientos de villas y áreas rurales (García, 2009:64 y Vázquez: 2010b:163).

Fue importante que el gobierno tuviera conocimiento de la geografía y riquezas del país, para delimitar las fronteras administrativas tanto nacionales como

internacionales, hacer un levantamiento topográfico con la finalidad de tener noción de sus potencialidades, sus riquezas minerales, las condiciones para realizar la explotación agrícola o forestal, poder ingresar las tierras al mercado, generar recursos para la hacienda del Estado, con todo esto lograr la productividad del territorio mexicano¹ (Sunyer, 2002:36).

Durante la primera mitad del siglo XIX las instituciones científicas encargadas de marcar los límites territoriales tuvieron pocos frutos, ya que el apoyo por parte del gobierno fue escaso, además de que los hombres de ciencia se incorporaron a tareas económicas y administrativas del país, por lo que se descuidó el campo de la demarcación de límites, sin embargo este periodo sirvió para sentar las bases de la profesionalización de la geografía; entre los trabajos importantes estuvo el levantamiento del mapa de la frontera nororiental en 1827, el Atlas del Estado de México se elaboró entre 1828-1829 pero fue publicado en 1851, Oficiales del Estado Mayor hicieron el levantamiento trigonométrico de la Cuenca de México, del que derivó la primera carta geográfica del Distrito Federal (Moncada, 2002:122-123).

Uno de los proyectos sobre el territorio de México fue la colonización extranjera, ejemplo estadounidense, la primera ley fue dada el 18 de agosto de 1824, cuya finalidad fue la de lograr el desarrollo de la nación, incrementar la población, el conocimiento, aprovechar los recursos y su explotación; cambiar la visión que se tenía del país y la transformación del paisaje, de salvaje a civilizado. También se buscó proteger los límites territoriales, pues en palabras de Valentín Gómez Farías “La colonización ayudaría a conservar la integridad del territorio Mexicano cubriendo con pobladores sus fronteras que están casi desiertas”, por lo

¹La cartografía de la primera mitad de siglo XIX fue producto de esfuerzos individuales, científicos, viajeros y empresarios, fue un proyecto gubernamental al fomentar proyectos de comisiones de exploración, de límites y de estudios sanitarios, de colonización, de vías de comunicación, promoción de inmigración e inversión extranjera, implementar programas de enseñanza media y superior (Colegio de Minería) y para el último tercio de siglo la labor cartográfica se volvió fundamento del programa institucional del Estado (Contreras, 2005b:84). Se fundaron instituciones como, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística en 1833, pero fue hasta 1850 cuando dio a conocer la primera carta general elaborada en el país, estaba basada en el sistema Mercator, realizada por Ignacio Mora Villamil. Sin embargo, la información, los mapas y estadísticas no alcanzaron a transmitir la vasta realidad del territorio mexicano, primero porque fueron elaborados sin muchos recursos, segundo, porque la cartografía estaba basada en los conocimientos astronómicos y geográficos de la época, por lo que no había precisión a escala ni en el levantamiento topográfico, era la imaginación de los autores, quienes terminaban de darle forma a los mapas (García, 2009: 67,78).

que estuvo pensada para zonas denominadas territorios² y zonas fronterizas, tales como la Alta y Baja California, Texas y Tehuantepec (Sunyer, 2002: 36 y 42).

Mientras que para el centro del país se promovió la industria textil, pues lugares como México, Tlalnepantla, Celaya, Cuencamé, Querétaro, Puebla y Tlaxcala lograron cierto desarrollo a mediados del siglo XIX, para el Valle de México se pensó en construir una marina mercantil y de guerra pero este proyecto no se concretó, a nivel general se trató de dar impulso a la economía, Lucas Alamán entre 1830-1832 fundó el Banco del Avío, se estimuló la minería pero su recuperación fue lenta, la agricultura se descuidó por la guerra, las bajas civiles, la inseguridad y los altos costos del transporte, por lo que tardó en reponerse, hubo planes para construir vías de ferrocarril, sin embargo no se llevaron a cabo (Vázquez, 2010b:181-182 y 1981:779, 783).

En cuanto a las leyes de colonización éstas no tuvieron el éxito esperado, ello por varias razones, primordialmente porque estuvieron dirigidas al europeo católico y rechazaron al protestante, mientras que los españoles se rehusaron a venir al país a causa de las leyes de expulsión que se dieron después de la independencia; otra razón es que el indígena fue visto como un obstáculo; una más fue que se tenía al mexicano en el concepto de “flojo, ignorante y bandido”, por lo que no fue contemplado en el proyecto; otra era que la inseguridad del país e inestabilidad política no dieron confianza, pues cada gobierno a cargo del poder derogaba leyes, lo cual afectó los intereses de los colonos; y finalmente, Texas en 1836-una de las pocas colonias exitosas- inició un movimiento de independencia y se unió a Estados Unidos (Sunyer, 2002:42-44).

La ciudad de México en cambio recibió migrantes tanto del interior del país como del exterior, sin embargo no hubo un significativo aumento de la población; de acuerdo con Sonia Pérez Toledo (2012:224-225) para 1811 había 120 000 habitantes y para 1841 eran 121 728, de esta última cifra se calculó que el 38% era gente pobre del interior de la República que migraba a la Capital buscando empleo o mejores oportunidades de vida, mientras que el 1% eran extranjeros, la mayoría

²Un territorio era concebido de dos maneras: podía ser una jurisdicción ordinaria o estar a cargo o mando de un gobernador. También era visto como un área sin la población suficiente ni los elementos idóneos para gobernarse, por eso quedaron sujetos al gobierno federal, mientras lograban concentrar mayor número de habitantes, desarrollar la industria, contar con una sociedad ilustrada y rica a fin de establecer un gobierno para administrarse y convertirse en Estado (Hernández, 2008:33).

españoles, algunos formaban parte de las élites económicas y otros eran trabajadores que venían a “hacer la América”.

En parte, este fracaso se debió a las secuelas de la caída financiera que se dio tras la independencia, aunque existían diversas zonas de actividad económica que estaban aisladas, había pocas vías de comunicación y transporte, de manera que lo que producían era para el autoabastecimiento, lo que ocasionó que grupos locales y regionales fueran quienes detentaban el poder efectivo, los que gozaban de autonomía (por esto es que desarrollaron su economía y poder) de manera que el comercio representó débiles vínculos internos; sin embargo el intercambio se dio en las principales ciudades, destacando la de México junto con los puertos del Golfo (Leal, 1972: 57).

En consecuencia el Estado existió de manera jurídica y política, pero fue un poder débil, con poco control sobre un vasto territorio y la población, el país estaba fragmentado económicamente, además, tenía una deuda externa cada vez mayor, por lo mismo el gobierno general se enfrentó a la falta de recursos para el erario nacional, al tiempo que había una multiplicidad de poderes locales o regionales que gozaron de autonomía, representados por los grandes propietarios, entre ellos la iglesia, terratenientes y poseedores de estamentos (Leal, 1991: 10-11 y Pérez, 2012: 223).

La inestabilidad, más la constante de buscar un gobierno que solucionara los problemas nacionales, generó que México experimentara diferentes sistemas de gobierno, tras la caída de la Primera República Federal (1824-1830) se optó por una República Central con las Siete Leyes y las Bases Orgánicas (1843-1846), una Segunda República Federal (1846-1853), Centralismo y dictadura en 1853, nuevamente una organización federal (1854-1856) y en 1857 se dio la firma de la constitución de corte liberal, situaciones que mantuvieron al país en constante guerra civil (Pérez, 2012:222).

Estos cambios de legislación, planes y concepciones, se vinculaban con la administración y la economía, en ese sentido, las discusiones entre federalistas y centralistas fueron permanentes e inacabadas; en la cuestión económica fue difícil la organización de un cobro fiscal efectivo, toda vez que el gobierno nacional sólo disponía de los impuestos aduanales, los que le eran insuficientes, la emergencia

llevó a los gobiernos a subsistir de 1827 a 1856 a costa de prestamistas, de los bancos británicos para la defensa del país, de los usureros para cubrir los sueldos de los empleados y los gastos del ejército, de comerciantes vinculados a la economía española, de muchos inmigrantes que por medio de sus parientes se infiltraron en las antiguas redes comerciales para consolidar sus fortunas, pero también que tenían nexos con Inglaterra y Francia con el objetivo de orientar el comercio hacia la Europa occidental, quienes primero apoyaron a centralistas y luego a federalistas (Tenenbaum, 1985: 201-202).

Todos los gobiernos mencionados se establecieron en la ciudad de México, pues desde 1824 fue la capital del país, ahí se concentraban los grandes hacendados, mineros, comerciantes, era el centro político de la élite gobernante, su importancia económica se debía a que era el polo comercial de todas las provincias y de ahí al resto del mundo, además de ser centro cultural y educativo (Macune, 1978: 13,14 y 29).

De manera que la ciudad de México tenía influencia sobre la región inmediata, el Valle de México, pero sus alcances rebasaron esas fronteras pues llegaba a todo el país, siendo el núcleo donde se gestaron las nuevas formas culturales e ideológicas que llegaban a las demás regiones. El control de la Capital era necesario para todos los gobiernos, porque históricamente fue centro de poder desde las culturas mesoamericanas y también durante la época colonial, y lo siguió siendo una vez iniciada la vida independiente del país, se volvió necesaria para la construcción del Estado- Nación, el problema fue que el “gobierno [de la ciudad] era llevado a cabo al mismo tiempo y en confusión con los asuntos del país” (Sánchez, 2004: 206 y Sánchez, 1998: 42).

A pesar de los intentos del gobierno general por establecer control y manejar la crisis, los problemas internos ocasionaron varios cambios en la división territorial del país; Sinaloa se separó de Sonora en 1823, Aguascalientes de Zacatecas en 1835 y Guerrero de México en 1848, el país también enfrentó la intervención extranjera, por lo que se dieron varias pérdidas territoriales; en 1823 Guatemala se separó; para 1836 Texas se independizó, y para 1845 lo intentó Yucatán; en 1848, en la guerra contra Estados Unidos, fueron conquistados Nuevo México y Alta California; para 1853 se vendió la Mesilla (Vázquez, 2010b:163 - 169 y 178).

Todos los problemas por los que atravesó el país durante la primera mitad del siglo XIX, hicieron pensar en la urgencia de fortalecer y centralizar el poder del gobierno general, así como reducir el regionalismo. Lucas Alamán, emulando el ejemplo Francés, propuso que “se dividiesen los actuales estados en tantos cuantos son los departamentos o distritos que los componen”, adoptar la forma de gobierno que había antes de la implementación de las intendencias, con la idea de establecer un centralismo administrativo³ pero finalmente sólo permaneció la idea porque no se realizó.

En cambio en 1853 se estableció la dictadura de Antonio López de Santa Anna, detrás estuvo Lucas Alamán con un proyecto llamado Bases para la Administración de la República, las cuales servirían de punto de partida para la administración jurídica, la educación y la economía, ello en detrimento de la libertad de expresión, la participación y la representación política de los pueblos, todo justificado con el lema “menos política más administración” (Lira, 2010:187).

Tras la muerte de Lucas Alamán en 1853, Santa Anna llevó su poder en la presidencia a exabruptos, lanzó decretos como el de la ley de conspiradores, del 1 de agosto, la no erección de pueblos a menos que hubiera consentimiento de los dueños de los terrenos, del 30 de julio, o el impuesto sobre perros, del 2 de noviembre, y también la ampliación territorial y dominio de la administración del Distrito de México en 1854 (Dublán y Lozano, 1912:620, 625 y 734. V.6). Todas estas medidas perjudicaron a pueblos y personalidades de diferentes zonas del país, pues se produjo la persecución y destierro de quienes que no estaban de acuerdo con su gobierno. Estas condiciones generaron una reacción social y política: liberales, líderes locales, desterrados o perseguidos se adhirieron al Plan de Ayutla firmado el 1 de marzo de 1854, modificado en Acapulco, cuyos objetivos eran deponer del poder a Santa Anna y convocar al Congreso Constituyente para crear un nuevo estatuto constitucional, lo cual se logró en 1856 (Lira, 2010:187).

En 1824 se implementaron las bases del Estado Mexicano, se le llamó incipiente porque a pesar de que el propio Estado trató de llevar a cabo su labor, en cuestión política, económica, social, los proyectos de colonización y desarrollo estuvieron marcados por la crisis, territorialmente se dio un fenómeno que tendió a

³Zarco, Francisco (1853), “División territorial”, en *El Siglo diez y nueve*, 27 de junio, página 1.

la dispersión, por lo que se perdió casi la mitad del territorio, toda esta inestabilidad llevó a la necesidad de fortalecer el Estado, con nuevas reformas, que ayudaran a consolidar la Nación.

1.1.2 El Estado liberal -federal

Como ya se mencionó, Juan Felipe Leal marcó el periodo del Estado liberal oligárquico entre 1856-1857 y 1914, Marcelo Carmagnani (1984: 9), amplió por unos años más el periodo, de 1850 a 1930 y lo dividió en tres etapas: a) la elaboración del proyecto de 1850 a 1880, b) la consolidación, 1880-1914), c) el desmoronamiento entre 1914 y 1930. Esta periodización ayuda a explicar el marco dentro del que se propuso la erección del Estado del Valle de México en 1857, y como dicha propuesta fue pensada en el contexto de la consolidación del Estado-Nación.

Esta idea se basó en el pensamiento liberal, una reforma sobre el territorio; los matices sobre su desarrollo económico buscaban la transformación de su posesión su producción y el transito sobre él (García, 2009: 34).

Es evidente que en este marco se dio el inicio del Estado oligárquico, a manos de los revolucionarios de Ayutla, quienes derrocaron al gobierno Santanista en 1854 y convocaron al Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857), cuyo objetivo era instituir profundos cambios en la estructura política de México, una nueva Constitución que legitimara un nuevo gobierno liberal, crear un Estado que desempeñara funciones capitalistas, laico, que tuviera la capacidad de organizar la hacienda pública, eliminar las barreras del comercio interior, invertir el fondo público en la construcción del ferrocarril y acondicionar los puertos para fomentar el desarrollo, disolver las corporaciones, crear el ejército y una burocracia profesional, un régimen educativo público, un sistema uniforme de pesas y medidas, además de una nueva división territorial (Leal, 1991:14).

En la Constitución de 1857, se reafirmó que México era una República Democrática, Representativa y Popular; las partes integrantes de la nación eran veinticuatro estados y un territorio; de aquí se hace patente la inconsistencia, pues aparece el Estado del Valle de México, que aunque físicamente no existía, sin embargo en el artículo 46 se mencionaba que esta nueva entidad existiría cuando

los poderes generales cambiaran su lugar de residencia, esto es, cuando salieran de la ciudad de México (*Constitución*, 1857: 9).

¿A qué se debió la aparición de tal inconsistencia? Recordemos que en la etapa del Estado incipiente el territorio nacional estaba en un proceso que tendía a la dispersión y no a la unión, por ello fue que a partir de 1840, para lograr una mejor administración por parte del gobierno general, se empezó a gestar la idea de una nueva división territorial, y desde luego el proyecto se elevó al Congreso Constituyente de 1856-1857.

La propuesta de una nueva división territorial se basó en la idea de buscar el equilibrio entre las regiones y de éstas con los poderes de la federación, los elementos para lograrla armonía deseada fueron la posición geográfica, los límites naturales y sus características, el clima, la distribución de recursos -como tierra, agua, ríos, ciudades o poblaciones, número de habitantes, raza, idioma, costumbres, tipo de religión, medios de comunicación, elementos con los cuales se pudieran ligar sus intereses homogéneos- todo esto para que cada entidad lograra un desarrollo libre (Soto,1856:113-114; y Contreras, 2005b:88).

Por esas razones se propuso la creación de nuevos estados como el de Iturbide y el del Valle de México, la unión de dos o más entidades, como se quería con Coahuila y Nuevo León a manera de fortalecer los territorios fronterizos, buscando el bienestar de las poblaciones y fomentar la colonización extranjera; pero estos movimientos significaban la segregación de territorio para algunos y el incremento territorial para otros, situación que las legislaturas estatales no aceptaron porque -como mencionó Guillermo Prieto en algún momento- “las entidades políticas se afanan por conservar el rango que tienen, sin querer perder ni su soberanía ni parte de su territorio”; también se propuso que fueran pueblos quienes decidieran. Al respecto Ignacio Ramírez formuló:

Conviene tanto más dejar e[x]pédito el camino para la reforma de la división territorial, cuanto que no puede preverse cuáles serán los Estados en que se fije la colonización. Donde haya más pobladores y en gran número convendrá erigir nuevos Estados; donde siga la situación actual, convendrá por el contrario, que dos ó más Estados formen uno solo. Y á estas reformas cerrará la puerta al artículo, dejando inmutable el poderoso influjo de las capitales de Estado y de los caciques de provincia, con daño positivo de los pueblos (Zarco, 1857, Vol. 2:402).

Con esta reflexión se buscaba dejar abierta la organización de la división territorial para lograr el equilibrio entre las regiones, no sólo dividir por dividir, sin tocar los influjos de las grandes ciudades ni de los grandes terratenientes, sino como manera de centro de control para no alterar completamente la estructura, pero que sirviera para echar andar los proyectos de colonización y desarrollo de las regiones.

También hubo cambios en el proyecto colonizador, tras el poco éxito que había tenido en la primera etapa del Estado Mexicano, de manera que se cambiaron las políticas, ahora bajo un Estado laico se permitió la entrada a protestantes, el europeo era sinónimo de una mentalidad trabajadora, y para evitar casos como la separación de Texas –En 1836 y consumada en 1845- a manos de los colonos establecidos ahí, entonces se pensó en tres tipos de colonia, las extranjeras o mixtas (extranjero-mexicano) establecidas en las regiones centrales de México y las mexicanas que debían poblar las fronteras (Sunyer, 2002: 45).

Si bien se vio al europeo como agente civilizador, también se tomó en cuenta al mexicano y su participación, en el Constituyente de 1856-1857, José María Mata mencionó “todo proyecto de colonización bien calculado se funda en la fusión de nacionales y e[x]tran[j]eros, y no en el aislamiento de los segundos” (Zarco, 1857, vol.2: 38).

El área central a la que se tenía que dar impulso era Veracruz, Michoacán, Morelos, Puebla, Distrito Federal y el Valle de México; además, desde que inició el proyecto de colonización se habló de generar las “condiciones adecuadas para la permanencia de los colonos”, y se destacó la importancia de crear vías de comunicación donde el ferrocarril era la base para llevar a cabo una colonización efectiva (Sunyer, 2002:53).

Igualmente aún no se tenía conocimiento completo del territorio mexicano, las características, los habitantes, su situación, la existencia y extensión de baldíos al interior de cada estado, pues aunque en los primeros años de vida independiente se habían adoptado las medidas necesarias, realmente no se crearon las condiciones para asegurar la colonización, pues el desarrollo sólo había obedecido a los intereses locales (Sunyer, 2002:42).

En 1856 se decidió iniciar una gran empresa a cargo de los científicos más distinguidos que integraron diversas comisiones para elaborar el *Atlas Nacional que comprende la Historia y la Geografía antigua, la Geología, la Zoología, la Botánica, la Estadística, las Cartas geológicas y Geodésico-topográficas del Valle de México*. A pesar de los esfuerzos el proyecto no se concluyó por desavenencias políticas, sin embargo llama la atención la especial designación de una Comisión Científica del Valle, con la idea crear cartas hidrográficas y geológicas del Valle, estudiar la manera de tratar las aguas; entre los avances se logró obtener el “Plano topográfico del Distrito Federal”, las cartas de las municipalidades de Azcapotzalco, Guadalupe Hidalgo, Tacubaya y Tlalpan, los planos de los acueductos que conducían agua a la ciudad de México y en 1862 entregaron la Carta Hidrográfica del Valle de México” (Contreras, 2005b: 88 y Moncada, 2002:123).

Pero el empeño por conocer las características físicas del Valle de México además de realizar un estudio para el desarrollo de la región, tuvo que ver con el esfuerzo de conocer el funcionamiento del territorio que rodeaba a la ciudad de México, esto en relación con el medio físico pues desde la época colonial la ciudad era afectada por las inundaciones (Sánchez, 1998:20).

En la primera etapa del Estado Oligárquico (1857-1880) se pusieron las bases del proyecto del régimen respecto al territorio, se dictaron leyes de desamortización y reformas económicas, en la búsqueda de territorios más equitativos, en la Constitución de 1857 Colima y Tlaxcala se erigieron como estados, Nuevo León y Coahuila formaron una sola entidad, las Californias pasaron a ser territorio, Isla del Carmen y Tehuantepec ya no figuraron en la nueva división, se dejó abierta la posibilidad de crear el Estado del Valle de México, ya para 1863 se creó Campeche, Hidalgo, Morelos y la separación de Coahuila de Nuevo León en 1869, posteriormente, en la etapa de consolidación, Quintana Roo en 1902 y tres años después Nayarit (Commons, 2010:51-75).

Entre 1856 y 1857 también se dio un orden institucional que favoreció el asentamiento de los juristas como élite intelectual. El proyecto tenía como base el poder moderador y la representación equitativa de todos los grupos sociales y regionales, a fin de atribuir al gobierno central una función impersonal por encima de las partes, implicar a todos los grupos oligárquicos en la gestión del poder político,

es decir, la oligarquía regional o local más importantes del país, aunque en la práctica y a partir de 1867, el presidente abusó de los poderes extraordinarios que se le confirieron en el artículo 29, las salvaguardas constitucionales incorporadas en el artículo fueron inefectivas y los incentivos políticos para gobernar sin las restricciones formales de la Constitución fueron, en contraste, muy poderosos. Bajo la Constitución de 1857 el cuerpo que declaraba la emergencia -el presidente- era el mismo que ejercía la autoridad extraordinaria (Aguilar, 2001: 230 y Carmagnani, 1984: 141).

Fue así que en la segunda etapa del Estado Oligárquico (1880-1914) se dio la consolidación del proyecto, se logró estabilidad política, económica y social bajo el lema “orden y progreso”, también algunas de estas características se dieron, de cierta manera, en otros países de América Latina. Aunque en la Constitución de 1857 triunfaron las capas medias letradas aliadas a grupos populares característicamente agrarios, apoyados por agiotistas, era el grupo al que querían impulsar como base del nuevo Estado, pero no podían dejar de lado a los grandes terratenientes laicos por lo que tuvieron que pactar con ellos, de manera que “se trataba de una libertad al servicio de los grandes propietarios” (Carmagnani, 1984: 141).

La oligarquía había logrado en la fase precedente poner los cimientos de un Estado capaz de refrenar en el ámbito político las contradicciones generadas, además estas personas se relacionaron con agentes de capital extranjero, se desarrollaron en el sector comercial y bancario, pero no pudieron ser denominados como burguesía, porque sus intereses estaban puestos directamente en la tierra, por lo tanto fue una clase dominante agraria, pero estos alcanzaron la victoria hasta 1867, y los resultados se manifestarían en la época del Porfiriato (Carmagnani, 1984: 57 y Leal, 1972: 66).

En este periodo se echó mano de la cartografía, estadísticas y avances tecnológicos al alcance de los hombres de ciencia, para el reconocimiento del territorio nacional, fijar los límites entre estados, delimitar las fronteras, tener clara el área de control del gobierno general, confirmar la posición de autoridad, así como legitimar los derechos del Estado para gobernar, así empezó una etapa en que los mapas fueron instrumentos de dominio, además se buscó cambiar la imagen

desastrosa que se tenía del país, redefiniendo el territorio nacional y local, así como plasmar una radiografía económica y social en la que el gobierno pudiera ejercer de forma efectiva su poder y su imagen en pleno progreso (García, 2009: 77-79).

La cartografía en el caso de la ciudad de México, adquirió el nuevo matiz publicitario, el plano fue usado por el comercio y la industria locales para dar a conocer su ubicación, precisar su ramo de actividad e incrementar, posiblemente, su mercado. Se representó a la ciudad como un espacio construido, fraccionado, sobre todo después de las Leyes de Reforma que propiciaron que la propiedad, antes de la Iglesia y los pueblos indígenas, pasara a manos acaparadoras del nuevo capitalista urbano que veía diferente a la zona rural importante para la economía pero no para la política (García, 2010: 203).

Con mayor estabilidad política, se continuó con el proyecto de colonización, se dio apertura a las inversiones extranjeras, al interior del país se eliminaron las alcabalas, se tendieron muchos kilómetros de vías férreas, se construyeron caminos carreteros, se fomentó el regadío para la agricultura, la ganadería, la minería, el desarrollo industrial; todo esto favoreció el comercio nacional e internacional, incluso hubo mayor exportación que importación de productos, todo esto logró el desarrollo de regiones en el norte y centro de México, de las que hay que destacar que se vio favorecida la ciudad de México y su Valle (García, 2010:216).

El proyecto colonizador tuvo dos vertientes, de iniciativa gubernamental e iniciativa privada por las compañías deslindadoras, el colono era visto como el portador de “trabajo, capital e inteligencia”, sin embargo aunque hubo colonias con éxito no tuvo el impacto deseado, pues tan sólo en el periodo de 1878 y 1910 se calcula la llegada de 200 000 colonos y muchos salían de ellas para perderse en las ciudades, el fracaso se atribuyó a la calidad del colono (vago o maleante en su tierra), que no se le dio apoyo económico, pues a pesar de los logros en vías de comunicación no fueron suficientes y porque estaban ante un suelo, productos y región geográfica que le resultaron extraños (Sunyer, 2002:53).

Otra razón por la que no fue exitoso el proyecto colonizador era la fertilidad del suelo, se ofrecía al colono la tierra no aprovechada, pero que no era posible hacer producir, en el norte estaban desiertos, en el golfo húmedos e insalubres, otras eran inaccesibles por falta de vías de comunicación, mientras que la región

central ya contaba con una gran población pero no con tierras fértiles y regadíos (Sunyer, 2002:54-55).

Sin embargo sí hubo un incremento demográfico, generando el crecimiento de algunas ciudades, de las cuales México resultó ser la más importante; por otro lado, la división social poco favoreció a los campesinos acasillados en el centro del país, surgió la clase obrera pero era mínima y una oligarquía pequeña con grandes riquezas, gracias a las exportaciones (Carmagnani, 1984: 236).

A esta época de auge se le llamo Porfiriato, por ser Porfirio Díaz el presidente de 1876 a 1911, a la cabeza de un gobierno gerontocrático; su final estuvo marcado por una crisis económica que afectó a todos los estratos sociales, también hubo crisis política, porque los grupos excluidos querían participar en el orden gubernamental y social, razón de las protestas que estallaron contra un sistema opresor, cuyo finalizó con la revolución de 1910 (Garciadiego, 2010:217).

La tercera etapa del Estado oligárquico se relacionó con el desmoronamiento de este proyecto (1914 a 1930), la Revolución Mexicana fue un parteaguas, ya que en parte se complejizó el tejido social, además a nivel internacional se estaba dando un cambio de las estructuras económicas, que fueron definitivas al darse la crisis de 1929, lo que marcó el final de este periodo, aunque se desarticulaban las estructuras políticas económicas la clase oligárquica no desapareció como tal, pero se dio el surgimiento de otras clases sociales como el proletariado (Carmagnani, 1984: 176-177).

En este periodo se establecieron las bases de la consolidación del gobierno general, que se preocupó por terminar con el regionalismo llevando a cabo una división territorial, dando especial atención a la región central, en específico al Valle de México, además de procurar por el desarrollo de la ciudad de México, objetivo que se logró a finales del siglo XIX.

1.1.3 El Estado interventor

Al tiempo que se dio la caída del Estado Oligárquico, se fincaron las bases de una nueva forma gubernamental, la intervencionista, que se vio reflejada en la Constitución de 1917; este nuevo proyecto también tenía una nueva visión sobre el

territorio nacional, aquí entonces habría que preguntar ¿Cómo encaja la idea de ampliar el Distrito Federal a todo el Valle de México?

Con la caída del Estado Oligárquico se dio paso al interventor, las bases de este nuevo proyecto se pusieron en la Constitución de 1917, cuyo objetivo era que el aparato estatal tuviera un papel importante en el sector productivo, regulara la propiedad y dominara los recursos naturales, estableciera políticas de bienestar social, protegiera al trabajador y fuera árbitro entre obrero y patrón (Revueltas, 1993:219).

En la Constitución de 1917 se declararon partes integrantes de la Federación veintiocho estados, un Distrito Federal y dos territorios, se confirmó el dominio del Estado sobre el territorio y su administración, pero no se planteó una nueva división como en 1857, sólo en el caso del Distrito Federal se propuso su ampliación a todo el Valle de México pero las razones y el proceso se irían viendo más adelante (*Constitución*, 1917:29-30).

Una nueva mirada, desde 1910, surgió respecto a los proyectos ligados a la colonización y visión territorial por parte del Estado, la lucha de grupos campesinos y obreros en la revolución incluyó sus demandas que se elevaron al plano constitucional, por lo que se pensó en una nueva reforma agraria, la utilización de los recursos naturales, el subsuelo y el cuidado de las relaciones laborales que de estas surgieran (Mendoza, 2002:109).

La idea del nuevo Estado se basó en un modelo capitalista nacional y reformas sociales; la educación se volvió gratuita, laica y obligatoria (3°), respecto a la propiedad esta residía originalmente en la Nación, la propiedad privada se otorgaba a los ciudadanos pero se reservaba las riquezas del subsuelo (27°), las garantías para los trabajadores y el capital (123°), y se reafirmó la posición del Estado frente a la religión (130°) (Leal, 1976: 179).

La nueva forma de propiedad y ocupación de la tierra quedó establecida en el artículo 27 constitucional, en donde se mencionó el fraccionamiento de latifundios, desarrollar la pequeña propiedad, fomentar la agricultura, para tal fin crear centros de población agrícola con suficiente tierra, en caso de que no contaran con ellas, las comunidades, pueblos o rancherías serían dotadas de ellas, para esto el gobierno

se encargaría de la adquisición de propiedades particulares y así cumplir con sus objetivos(*Constitución*, 1917:14).

Además, el territorio nacional e identidad nacional fueron asumidos como propios del pacto federalista expresado desde la unidad más pequeña: el municipio, donde surgía la identidad y la diversidad. Sin embargo la ciudad siguió siendo representante de la modernidad, el objetivo a lograr, mientras que el campo fue reivindicado, se convirtió en la bandera de la Revolución y el Estado, en específico el Ejecutivo debía encargarse de su reorganización social, geoeconómica y geopolítica (García, 2009: 210 y 243).

Los cambios no se dieron de la noche a la mañana, la prioridad más importante fue reactivar la economía, se protegió sobre todo los ramos que no se vieron tan afectados como las vías de comunicación que conducían a la ciudad de México o el petrolero, que tuvo un despunte por la Primera Guerra Mundial. La estructura económica no tuvo grandes alteraciones entre 1910 y 1929, fue mucho más dinámico durante este periodo el cambio político y social, que sólo logró desplazar del poder a la antigua oligarquía pero aún seguían teniendo peso en el proceso económico (Leal, 1976: 179-180).

Cuatro ejes marcaron este nuevo Estado: a) la democracia representativa, b) el presidencialismo, c) el corporativismo y d) la gestión económica directa. Ahora sería un Estado democrático, pues fortaleció constitucionalmente al Poder Ejecutivo sobre el Legislativo y el Judicial, y finalmente intervencionista económicamente, porque adquirió nuevas funciones que abarcaron desde servicios públicos hasta la de gestión y regulación directa, el Estado fue gestor en la compra de bienes y servicios, inversión, empleo, actividad empresarial, salud, vivienda y seguridad social (Leal, 1976: 190-191).

1.2 El Liberalismo y su asentamiento paulatino en la conformación del Estado-Nación

Como ya se anotó en líneas anteriores, la concepción sobre el territorio fue cambiando y se fue arraigando poco a poco para lograr una modificación real de un Estado monárquico a un Estado moderno liberal, pero ¿Cómo fue ese desarrollo del liberalismo y qué papel jugó en la concepción del territorio y su relación con el

Estado, específicamente la región del Valle de México para los proyectos de 1857 y 1917?

El Liberalismo fue un proceso que empezó en el siglo XVII en Inglaterra y que se difundió a otros Estados, en los que se pretendían establecer las libertades individuales, el anticorporativismo, la secularización de la sociedad, la representación política, y por medio de ella, restringir el poder del gobierno, así como la no intervención de éste en el mercado interno o las relaciones internacionales: *el Laissez faire, laissez passer* (Salinas, 2014:20 y Settembrini, 2005:876).

Los antecedentes del Liberalismo en México se encuentran en las Cortes de Cádiz, que se retomaron en la Constitución en 1824, se tuvo como objetivos instaurar: derechos individuales, un sistema legal igualitario, restricciones a manifestaciones políticas, un gobierno constitucional que se basó en la división de poderes y una política económica de crecimiento sostenido. Al ser república se daba al ciudadano derecho a elegir a sus representantes y legitimar el poder local (Salinas, 2014:18, 19). Se pensaba en reformar el orden jurídico, uno que diera más funcionalidad a las regiones, lógicamente sería difícil la construcción del Estado-Nación, que solamente se vería reflejado a finales del siglo XIX. Una de las vertientes era reformar los usos y costumbres de la sociedad, que en ésta hubiera coherencia moral, se buscaba dejar atrás las viejas costumbres del Estado corporativo, una transición que no fue inmediata (Vázquez, 1999:315).

Sin embargo este no fue un proceso fácil, de acuerdo con José María Luis Mora, la transición empezó a generar confusión en algunos conceptos; Mora arguyó que el pueblo no distinguía entre las leyes civiles y religiosas, planteó que la moral pública era un proyecto deseable trazado por el gobierno donde la solución era la educación civil; la idea era desvanecer la unidad entre el pueblo católico y su gobierno, centrarse en los derechos del individuo para lo cual el pueblo necesitaba una revolución mental (Lempériere, 2008: 51-52).

Durante la etapa del Estado oligárquico los principios liberales se fueron introduciendo, sin embargo los logros fueron pocos, así lo mencionó Ponciano Arriaga en el Constituyente de 1856-1857:

la casta privilegiada, la que monopoliza la riqueza territorial... [tiene] el poder y la influencia en todos los asuntos políticos y civiles, ó es preciso, indefectible, que llegue la reforma, que se hagan pedazos las restricciones y lazos de la servidumbre feudal; que caigan todos los monopolios y despotismos, que sucumban todos los abusos, y penetre en el corazón y en las venas de nuestra institución política, el fecundo elemento de la igualdad democrática, el poderoso elemento de la soberanía popular, el único legítimo, el único á quien de derecho le pertenece la autoridad. La nación así lo quiere; los pueblos lo reclaman; la lucha esta comenzada, y tarde ó temprano esa autoridad justa recobrará su predominio (Zarco, 1857, vol. 1: 550).

Pero la transición de un Estado corporativo a uno moderno generó inestabilidad política, factor que no ayudó a la afirmación del Estado Mexicano, surgieron dos grupos, por un lado la Logia Escocesa, creada por los miembros del ejército español conocidos como monarquistas, conservadores o centralistas, integrada por las clases altas, el clero, grandes terratenientes y comerciantes pensaban en un gobierno apoyado en las corporaciones; por otro lado se creó la Logia Yorkina integrada por un sector más popular constituido por médicos, abogados, pequeños propietarios y comerciantes, que buscaban un orden secular y democrático, un equilibrio más relacionado con el orden federalista, republicano o liberal (Leal, 1991:11).

La guerra con Estados Unidos, llevó a repensar qué tipo de gobierno se quería para construir una nación sin tantos descalabros, los grupos centralistas y federalistas se culparon mutuamente del desastre, por lo que para 1849 se fundó el partido conservador ante lo cual surgió el liberal que se dividió en radicales y moderados (Vázquez, 2010b:178).

La ideología liberal se fue acentuando conforme a las medidas y radicalización de sus exponentes en el aspecto económico y las clases improproductivas que eran la iglesia católica, el ejército ineficiente, los gremios, terminar con la solidaridad interna de las comunidades indígenas, de manera que se buscó el individualismo liberal, la organización de ciudadanos libres, educados, competentes, “productores responsables de su destino particular, domina la idea de reducir la intervención y magnitud de la burocracia estatales” a partir de nuevas reformas (Carbó, 2002: 292 y Meyer, 2002: 348).

En la práctica se implementaron leyes de desamortización de bienes, como la Ley Lerdo del 25 de junio de 1856, la que disponía que el clero vendiera las

tierras a sus arrendatarios, si estos no compraban se podían vender a quien las quisieran, de estas transacciones el gobierno recibiría el 5% sobre la venta. Esta medida en primer lugar buscó obtener ingresos sobre el impuesto a la venta con lo que cubrirían los gastos más urgentes del gobierno. En segundo plano, el gobierno propuso utilizar el ingreso de las ventas como base del gobierno y posteriormente abolir los gravámenes heredados de la época colonial que entorpecían el comercio, la agricultura, las artes y la industria de toda la nación. Las reformas sobre la propiedad serían paulatinas, sin embargo por la emergencia económica se aprobó la desamortización de las propiedades (Aguilar, 2001: 203 y Tenenbaum, 1985:13, 187-188).

En el campo fiscal, el gobierno constitucional de 1857 elaboró una reforma; primero, se abolieron los impuestos sobre el movimiento de la riqueza, de las personas, de los medios de transporte, la producción minera, la traslación de dominio en fincas rústicas y urbanas; segundo, se simplificaron y moderaron los impuestos en las aduanas, mismos que se dividieron en dos esferas, los federales y estatales, los primeros pertenecían a las cargas indirectas, los segundos a las directas; tercero, hubo una reorganización y distribución de oficinas, así como empleados de la administración hacendaria. Marcelo Carmgnani (1992:112) menciona que así se forjó la relación economía-hacienda pública y política-hacienda pública, la tarea del Estado fue impulsar indirectamente las fuerzas del mercado productivo, fungir como regulador político y administrativo entre el gobierno general y las entidades.

Estas medidas se pusieron en marcha durante el periodo denominado la República Restaurada, la interacción entre economía y Estado denotó en crecimiento económico y desarrollo estatal que se estancó desde 1893, momento en que se definieron dos esferas fiscales, la federal y la estatal que vivieron en constante conflicto por no poder consolidarse como un sistema único, lo que tuvo que ver con la oposición de la clase propietaria a la federalización del sistema hacendario porque aún se identificaban con los intereses regionales. Es así que la idea económica de que el Estado federal como el que organiza y representa a la nación con sólo un sistema fiscal servía para crear un bien, con poderes limitados

pero efectivos, idea que no tuvo impacto para la clase propietaria pues sus intereses y lealtades no se vieron envueltos en un todo único (Carmgnani, 1992:132).

La reforma liberal más importante de 1856-1857 fue ampliar y elevar los derechos del hombre, del ciudadano al horizonte constitucional, lo cual aseguraba la libertad de los individuos y los estados en un orden institucional idóneo que debía garantizar el desarrollo físico, moral e intelectual del individuo así como libertad y propiedad, pero también con obligaciones, estas garantías individuales debían ser el límite a la acción de los poderes públicos, pero también la justificación y sustento del Estado, lo que también sería fortalecido con una reformulación del Federalismo, puesto que se hicieron cambios respecto a la representación política y el equilibrio de poderes⁴ (Luna, 2006:27,123-124).

Las leyes de Reforma iniciadas en 1855 tenían fines políticos y económicos, entre éstos, buscaron el fraccionamiento de propiedad en manos de pequeños propietarios agrícolas, preocupados por la posesión, que la pudieran hacer productiva, así impulsar el comercio, el desarrollo, el progreso de la agricultura y la economía del país (Lira, 2010:189); específicamente estos proyectos serían aplicados en lo que sería el Estado del Valle de México, para lo que era necesario tomar territorio del Estado de México, y poder aplicar el proyecto liberal, sobre todo el de crear propietarios agrícolas privados, y que estos se encargaran de impulsar el desarrollo de la industria y el comercio, lo que redundaría en beneficio de la sociedad.

Por esta razón en el Valle de México se inició el proyecto industrial aprovechando el potencial hidráulico para “convertir en productos manufacturados nuestros recursos, singularmente la producción agrícola”, esto empezó a generar grandes cambios en la región pero sobre todo, en la ciudad de México donde se inició un proceso de urbanización (González, 1981:911).

En 1857, se reconoció que la ciudad de México como capital del país tenía una presencia importante, en 1824 tuvo un papel integrador, la evolución de su pasado histórico era lo que los mexicanos de todas las regiones tenían en común, pero dentro del marco liberal, fue importante su secularización, era la expresión de

⁴Asunto que se abordará en el apartado 1.4, La representatividad como medio para el dominio del territorio.

lo que se quería para México, por eso se pensó a partir de ella a la nación, pues ahí estaban las claves para entender el porvenir de la patria (Aguirre, 2002:176-179).

Sin embargo, también había grandes deficiencias y que no eran propias de la capital de la nación, se inició entonces un proyecto de modernización, la venta y circulación de propiedades dio paso a una paulatina transformación, se construyeron obras públicas, se pavimentaron calles e introdujeron tuberías de agua potable, drenaje, desagüe, se crearon códigos para mantener la seguridad y sanidad de la capital, por eso se dio el interés del gobierno general y la inyección de recursos en la ciudad de México (Speckman, 2008:378).

La revolución de 1910-1917 trajo nuevas necesidades políticas, económicas y sociales, de ahí que el grupo constitucionalista vio la necesidad de reformar la Constitución de 1857. A diferencia de las otras dos cartas constitutivas en esta se observan pocos rastros del Liberalismo como se ve en el siglo XIX.

Respecto a la propiedad privada, ésta había sido reconocida como garantía individual desde en 1857, se reafirmó en la Constitución de 1917 en el artículo 27. Aquí se determinó que la propiedad de tierras y aguas que comprendían el territorio nacional correspondían originalmente a la Nación, la que tenía la facultad de transferir el dominio de la propiedad a los particulares formando así la propiedad privada. De esta manera, mediante la privatización estatal de la propiedad se dio mayor autonomía a los representantes políticos. También se estableció que la propiedad de tierras no pertenecía al común del pueblo, mismas que tendrían que ser repartidas en pleno dominio con medidas necesarias para evitar el acaparamiento. La Nación también adquirió el derecho sobre el subsuelo y las riquezas minerales, mismas que podía dar en concesiones o asociaciones particulares (Hernández, 1993:274).

Sin embargo, como lo explica Alicia Hernández (1993:274-275), la propiedad privada no era un derecho absoluto, porque el Estado tenía la facultad de cambiar su condición, según lo dictara el interés público, es decir, la Nación podía regular el aprovechamiento de los elementos naturales y su apropiación a fin de realizar una equitativa distribución de la riqueza pública o cuidar de su conservación, así se garantizaba recíprocamente la propiedad privada. Se tomó la medida de anular la ley de desamortización de 1856 y revisar todos los contratos y concesiones

hechas desde 1876, tarea asignada al Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados; la esfera federal y estatal.

Para el área del Valle de México el reparto agrario se realizó y favoreció a los campesinos de las sierras con la idea de romper el poderío político de los hacendados, ganarse el apoyo social del campesino que se encontraba cerca de la sede del gobierno general que estaba poniendo las bases de un nuevo Estado, pero a pesar de la posición geográfica en la que estaban, tuvieron que negociar con los terratenientes que se negaron a la dotación, una burocracia agraria y un gobierno que se no quería realizar una reforma radical (Vitz, 2012: 152).

En el área del Distrito Federal, después de 1917, se hicieron algunos repartos de tierras con los que se crearon ejidos, se concedieron a grupos campesinos, descendientes de comuneros indígenas, habitantes de las rancherías e incluso a algunos obreros, ex soldados constitucionalistas que venían de provincia y se quedaron en la capital, pero fueron escasas las comunidades agrarias reconocidas (Pensado, 2001:42).

El proyecto liberal de 1857 fue importante porque dio organización a las instituciones fiscales, pero sobre todo, buscó coartar el regionalismo económico y acentuar el poder del Estado, para así lograr igualdad tributaria y el equilibrio económico entre los estados. Es difícil averiguar por qué este proyecto no se realizó; pero al menos el Distrito Federal -en específico la ciudad de México- fue el espacio donde se desarrolló el proyecto de industrialización manufacturera, ramo que pagaba pocos porcentajes, por lo que tuvo un amplio progreso que sí alcanzó a toda la región del Valle, pero tal vez su crecimiento hubiera sido superior si se hubiese administrado como entidad única.

1.3 El Federalismo y la búsqueda del equilibrio entre las regiones del territorio mexicano

Las raíces del Federalismo en México también se encuentran en la Constitución gaditana de 1812, recordemos que en ella se dio una nueva conformación y ordenamiento territorial diferente a la del virreinato; se crearon diputaciones provinciales, entidades políticamente independientes e iguales a las españolas, integradas por ayuntamientos, organismos electos y ciudadanos con derecho a voto (De Gortari, 2002:156).

Buscando la descentralización política y administrativa del aparato gubernamental, México, en 1824, adoptó un gobierno federal, bajo la idea de que todos los estados debían estar representados, pero gozando de soberanía en sus territorios, de manera que el Federalismo tiene la capacidad de preservar internamente un fin común y de manera externa dar cuerpo a una comunidad internacional que en este caso fue la recién nacida república mexicana (Ziccardi, 2000: 238).

En la práctica el Federalismo Mexicano se adaptó a una realidad compleja, en la que el regionalismo estaba sumamente arraigado, de manera que, sobre la marcha, el pacto entre Federación y estados fue cambiando y adecuándose al proyecto de Estado-Nación.

Con el régimen federal se estableció una división de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a fin de distribuir el poder de manera funcional y territorial entre un gobierno general (federal) y los estatales o gobiernos locales, para evitar la concentración o abuso de poder (Levi, 2005: 635). Territorialmente el país, para su administración, quedó dividido en estados independientes, libres y soberanos, un Distrito Federal, lugar para la residencia de los poderes federales y Territorios (De Gortari, 2002:159).

Cada estado tuvo la facultad de organizar su gobierno y administración interior, Hira de Gortari (2002:160-162) menciona que el propósito, en ese momento, tuvo varios frentes: político, fiscal, judicial y electoral, pues era la manera de ejercer control sobre el territorio. El Estado de México fue el primero en organizar su región; el nivel inferior estuvo compuesto por los municipios, que agrupados, formaban partidos, en el nivel superior a los partidos estaba el distrito. La implementación de esta estructura buscaba contar con una mejor administración, la entidad contaba con una legislatura y diputados electos popularmente, las autoridades mexiquenses tenían entre sus funciones controlar a los ayuntamientos, este tipo de división fue ejemplo para otros estados.

Los poderes federales se establecieron en la ciudad de México desde 1824, pero compartieron la jurisdicción asignada para el Distrito Federal con un gobierno preexistente: el ayuntamiento de México; el cambio en la administración en este territorio se produjo casi de inmediato, en 1826 se sustituyó la figura del jefe político

por la de un gobernador asignado por el gobierno general. Estos dos gobiernos trataron de definir sus funciones, pero no eran claras las atribuciones de cada autoridad (Hernández, 2008:35).

El gobierno federal, durante la época del Estado incipiente, no tenía autoridad fiscal, estuvo limitado o condicionado por los estados, quienes debían brindar una contribución y soldados para el mantenimiento, así como la seguridad del gobierno general, aunque si no estaban de acuerdo o no eran favorecidos por las leyes emitidas negaban esta ayuda; el ejecutivo federal era débil y por lo tanto tampoco podía ejercer plenamente la justicia federal (Carmagnani, 2006). Así, el Estado tuvo poco control sobre la región central de México, y mucho menos en la periferia; a pesar de esto, el gobierno nacional promulgó leyes aplicables, aunque no fuera en todas las regiones (Aguilar, 2001: 167).

Debido a estos problemas entre 1824-1835: 1) se gestó la autonomía de la entidad federativa al enfrentarse a la Federación; 2) se dio la integración política de la entidad gracias a la organización interna con tintes centralistas; 3) las autoridades locales, encargadas de aplicar las disposiciones de gobierno, apoyaron los pronunciamientos militares en contra de las medidas liberales, también lo hicieron insurgentes con poder regional y vecinos que alteraron el orden establecido, en respuesta a la sustitución de unas leyes por otras, ante la alternancia en el gobierno de liberales moderados por radicales, lo que no permitió estabilidad, pues era una transición entre modernas prácticas liberales y viejos métodos corporativos heredados de la época colonial (Salinas, 2014: 14).

Un ejemplo de poder regional es el del Estado de México, Carmen Salinas (2014: 200-203) analizó cómo, durante el gobierno de Lorenzo de Zavala, al implantar reformas federales liberales, hubo tal descontento que el ejército, ayuntamientos y el clero empezaron un movimiento que tendió al centralismo, y que para 1835 se estableció como régimen político nacional.

En su área jurisdiccional, el gobierno federal compartió la administración con el Ayuntamiento de la ciudad de México, quien, desde 1824, se opuso a que ahí se estableciera la capital nacional, pues se vieron reducidas sus competencias, que eran las del ramo de policía, donde se incluían tareas administrativas, servicios y facultades de control, reduciéndola a la seguridad de la ciudad, de manera que

perdió espacio, control y autoridad, que ocupó el gobierno del Distrito Federal; además, el ayuntamiento quedó subordinado al gobernador del Distrito Federal; razón por la cual ambos gobiernos estuvieron en constante conflicto (Pérez, 2012:232-233).

La debilidad del gobierno federal ocasionó que, entre 1835 y 1846, se impusiera una organización centralista, no se quiso cambiar el sistema político, pero se vio la necesidad de fortalecer al gobierno nacional. Este periodo, a pesar de ser corto, pasó por varias etapas que se dividieron de la siguiente manera (Vázquez, 1999: 171):

- 1) Bases constitucionales, del 3 octubre 1835 al 30 diciembre 1836
- 2) Centralismo de las Siete Leyes, del 1 enero 1837 al 28 septiembre 1841
- 3) Dictadura de Santa Anna, del 28 septiembre 1841 al 13 junio 1843
- 4) Dictadura constitucional, del 12 junio al 6 diciembre 1843
- 5) Centralismo Bases Orgánicas, del 6 diciembre 1844 al 2 enero 1846)
- 6) Dictadura de Mariano Paredes y Arrillaga, del 2 de enero al 4 de agosto de 1846

El centralismo se adoptó en 1835, fue un régimen unitario o centralizado, territorialmente la República se dividió en departamentos compuestos por distritos y estos por partidos. Cada Departamento tenía una junta departamental compuesta por siete personas electas popularmente, la junta tenía funciones legislativas, consultivas, de promoción educativa y económica, también proponía una terna al gobierno nacional para el nombramiento del Gobernador quien, al final, era designado por el ejecutivo nacional, el Gobernador tenía atribuciones ejecutivas, aunque sus decisiones estaban sujetas a las autoridades nacionales. El Distrito Federal desapareció para dar paso al Distrito de México, capital del país y del Departamento de México (Vázquez, 2010: 10-12).

En este periodo se redujeron aún más las competencias del Ayuntamiento de México, pues mientras con el gobierno federal se había dejado al Ayuntamiento a cargo de la policía de seguridad, con el centralismo fue reducida a la de salubridad, comodidad y ornato, aunque para 1840 se le agregó de orden y seguridad, aunque se le dotó de cierta autonomía para las tareas político-administrativas (Pérez, 2012:237).

Sin embargo, los esfuerzos centralistas para lograr la estabilidad del país no fueron exitosos, en 1836 Texas rechazó a este gobierno por lo que se independizó,

la mala situación económica y la amenaza de guerra contra Estados Unidos propició su caída, así el país retornó al Federalismo en 1846, este régimen se enfrentó al expansionismo Estadounidense. A nivel regional los estados se enfocaron en defender sus territorios, de manera que no apoyaron al gobierno general, descuidando así los intereses nacionales; para 1847 se perdieron Nuevo México, California y el ejército extranjero llegó al Valle de México donde tomó la ciudad, conflicto que terminó con la firma del Tratado de Guadalupe, en el cual se estableció la pérdida del territorio pero también se pagó una indemnización por los daños ocasionados por parte del ejército invasor (Vázquez, 2010:176).

Desde 1846 hubo iniciativas por parte del Ayuntamiento de México para erigirse como Estado, a principios de 1848, durante la invasión estadounidense y tras la salida de los poderes federales, las autoridades de la municipalidad de la ciudad se encargaron de su organización y administración, para lo que crearon una Asamblea municipal y ofrecieron al gobierno invasor el cobro contribuciones a cambio del control de su área natural e inmediata de influencia que era el Valle de México (Sánchez, 2004: 204-208).

Sin embargo, la tutela del Ayuntamiento de México sobre la ciudad fue muy efímera, pues con el regreso a la capital de los poderes federales, en el mes de febrero de 1848, se derogaron todas las disposiciones dictadas anteriormente. La guerra generó que en las esferas políticas se repensara la forma de organización, administración y división territorial del país.

En 1856-1857 se pusieron las bases de un nuevo régimen denominado federalista liberal, el cual buscó establecer el sistema republicano, crear dos esferas de poder, la federación y los estados, que en cooperación, expandieran la libertad política a fin de lograr una mejor gobernabilidad, para fomentar el desarrollo económico y social, manejar a la nación bajo un orden constitucional, que respetara la igualdad de los ciudadanos, la cooperación de las entidades, evitar tiranías como la santanista, todo a fin de lograr la modernización del país y el reconocimiento internacional y que en todo este cambio “el Estado federal asumiera un papel protagónico” (Carmagnani, 2006).

El reto era cómo lograr que la Federación consiguiera una misión tan importante, pues había un problema, como lo explicó Manuel F. Soto (1856: 90-91)

al decir que el Distrito Federal estaba “reducido a la nulidad”, a pesar de ser la residencia de los poderes federales, contando con los ingresos aduanales, teniendo en su territorio a las mentes más brillantes y adineradas, pero estaba en el abandono, que Soto atribuía a la falta de organización, pues a veces, el gobierno federal tomaba todas las rentas, lo que no permitía el desarrollo material, moral ni intelectual en la ciudad ni en los pueblos aledaños, “porque la ciudad y el Valle están llamados por la naturaleza para formar una sola entidad política”.

La solución propuesta consistía en crear el Estado del Valle de México, la región como entidad podía disponer de los impuestos que producía la ciudad y los distritos, con este nuevo estatus podía pagar el contingente que le correspondía y, aunque el gobierno federal tomara casi todos sus ingresos, con un millón se podía dar prioridad a las obras públicas más importantes, tanto para la ciudad como para el Valle.

También Francisco Zarco expresó la necesidad de crear con la región del Valle una nueva entidad:

Es cierto que el distrito, sin engrandecerse, puede formar un Estado rico y floreciente; pero será más poderoso y podrá servir mejor al mantenimiento de las instituciones si le dan los límites que demarca la naturaleza. Las montañas que cercan el Valle, son sus límites naturales... por el bien de los pueblos, por la buena administración de justicia, por las relaciones de comercio (Zarco, 1857, vol.2:681).

Tomando en cuenta estos comentarios, la creación de Estado del Valle de México respondió a la búsqueda de una administración efectiva dentro de esta región, misma que estuviera lejana a la problemática de las jurisdicciones o atribuciones de las autoridades ahí contenidas, pero también para echar a andar el proyecto de desarrollo del Valle, sobre todo la capital, plataforma para que el gobierno federal pudiera dar vida a las instituciones administrativas de corte liberal, teniendo los medios y recursos, pero también siendo modelo de lo que se quería lograr.

También se comprende que el gobierno general, con el desarrollo y control de una entidad fuerte buscara combatir el regionalismo que había en el país, cuya divisa, en no pocas ocasiones, era la no cooperación con el gobierno federal o central; la solución era una nueva división territorial, ajena a estos territorios.

Ignacio Ramírez reforzó la idea del predominio de la jurisdicción del gobierno federal para crear territorios por encima del poder legislativo: “la cuestión de erigir nuevos Estados no interesa a las legislaturas, sino a la federación y porque las legislaturas no deben ser un tribunal de apelación contra las resoluciones del congreso” (Zarco, 1857, vol. 1:620) sin embargo, se dio el fracaso de la propuesta de creación del Estado del Valle, misma que se puede entender, porque: “las entidades políticas se afanan por conservar el rango que tienen, sin querer perder ni su soberanía ni parte de su territorio”, y así fue, cada legislatura estatal defendió la integridad territorial de sus entidades ante el Congreso Constituyente de 1856-1857, en este caso el Estado de México fue uno de los más aguerridos (Zarco, 1857, vol. 1: 402).

Asimismo, la creación del Estado del Valle puso en discusión el papel del Distrito Federal, asunto expuesto en 1824, un gobierno estatal no podía compartir espacio con la residencia de los poderes generales, se propuso entonces que los poderes generales se establecieran en otro lugar si realmente se quería un federalismo en el que existiera una división territorial equitativa, fuera de la influencia que ejercía la ciudad de México sobre el gobierno de la unión (Hernández, 2008:26). Al final, ninguna de las dos propuestas se llevaron a cabo, aparentemente, el Estado del Valle quedó olvidado en la Constitución, aunque no fue así.⁵

Lo que sí se hizo en 1857, fue reconocer que la república representativa era una sola Nación, un Estado soberano independiente e indivisible, integrado por diversas realidades regionales. Cada entidad era titular de la autonomía y soberanía, misma que se basó en el principio de igualdad, válida y general para todas; al gobierno general le correspondió la administración de la justicia federal, asegurar los derechos del hombre, del ciudadano, hacer efectivas las garantías constitucionales en todo el territorio nacional, así la Federación buscó el equilibrio entre poder y libertad en la relación federación-estados delimitando y precisando los límites para estos últimos, esta fue la novedad en el federalismo liberal de 1857 (Carmagnani, 1993:148-149).

Sin embargo, para lograr los objetivos del proyecto liberal, a la Federación se le dio independencia financiera, se convirtió en el titular del patrimonio nacional que

⁵Cuestión que se verá en el capítulo III.

no tuviera propietario, es decir, comenzó con una campaña de desamortización de bienes de las corporaciones y su nacionalización, estuvieran en el lugar que fuera, se le asignaron los impuestos del comercio interno y externo, de las contribuciones producto de los servicios públicos y del crédito público y finalmente el ejército quedó subordinado al poder constitucional (Carmagnani, 1993:147).

En el periodo que abarcó de 1867 a 1890 fue cuando realmente el proyecto liberal se echó a andar, entonces la suma de libertad, autoridad, centralidad política de la Federación y descentralización política de los estados logró un periodo de paz, se descartó la utilización de la fuerza, lo que dio como resultado una distribución equitativa de los beneficios del crecimiento económico entre ambas esferas, finalmente se fortaleció al gobierno federal, consecuencia de la centralización política y ampliación de sus funciones, pero se disminuyó y redujo el de las entidades federativas.

Posterior a 1890 “la federación se segrega de las fuerzas dinámicas presentes en los espacios regionales que habían dado al federalismo liberal un papel innovador” (Carmagnani, 2006, apartado 2), es decir, que a pesar del desarrollo logrado, llegó el momento en que se favoreció el área jurisdiccional del Distrito Federal dejando de lado o sin expandir más los proyectos de educación, caminos o electricidad, si bien se disminuyeron las competencias de los estados, en el Distrito Federal también las del Ayuntamiento de México, pues en 1903 se le redujeron sus atribuciones, quedando solamente como un organismo consultor.

La caída del régimen porfirista y la Revolución Mexicana manifestaron nuevas necesidades constitucionales, una nueva figura, Venustiano Carranza, y el grupo que lo rodeaba, pensaron que era importante poner nuevas bases para el federalismo liberal, darle efectividad a las normas constitucionales de 1857, que se había minimizado durante el Porfiriato, por lo tanto, la Constitución del 1917 fue base para un nuevo tipo de Estado, el cual buscó cubrir nuevas demandas sociales, políticas, económicas (Matute, 2010:232-233).

Tomando en cuenta lo anterior, Venustiano Carranza presentó un proyecto de reformas a la Carta Magna de 1857, estas eran “tendientes a asegurar las libertades públicas por medio del imperio de la ley”, sin embargo las discusiones en el Congreso Constituyente, entre 1916 y 1917, ampliaron la propuesta, se agregaron

títulos, especificaciones que dieron como producto una nueva Constitución (Rabasa, 1995: 162 y Ulloa, 1981:1150).

En el Congreso Constituyente de 1916-1917, se trató de definir que la naturaleza del federalismo posrevolucionario seguía siendo una República Federal pero con nuevas particularidades, porque el centro delegaba a las entidades una serie de funciones, es decir, una descentralización de sus asignaciones para una mayor efectividad, o bien, eran Estados Unidos Mexicanos, donde el federalismo nacía de los estados que delegaban atribuciones a la Federación, lo que para la entidad, geopolíticamente significaba, una jurisdicción soberana en su territorio y régimen interior (Hernández, 1993: 269-270).

Venustiano Carranza tenía como idea que el verdadero federalismo establece un mutuo respeto de las competencias del gobierno federal y de los estados, garantizando así una colaboración entre ambas esferas. De acuerdo con la idea liberal, la Federación es un todo indisoluble (resistente-fuerte), una república representativa compuesta de entidades libres y soberanas en lo concerniente a su régimen interior, pero unidas en una Federación, en este sentido las presiones extranjeras y la amenaza de guerra por parte de Estados Unidos lograron que la unidad nacional fuera un elemento para la defensa de la soberanía (Hernández, 1993: 268).

Esto se entiende porque la guerra de revolución, las presiones externas y la intervención norteamericana, a pesar de tener al país en una crisis política, reforzaron el Federalismo como elemento de unidad nacional y de la defensa de la soberanía (Carmagnani, 2006: apartado 3).

Entre las ideas de Carranza también estuvo fortalecer al gobierno federal, de manera formal y constitucional, pues propuso la ampliación del Distrito Federal a todo el Valle de México, esto no era parte de un proyecto de división territorial pues se respetó la ya establecida. Las razones eran simples: el Distrito Federal como entidad política tendría recursos propios, se velaría por el desarrollo de toda la región, así el gobierno general contaría con mayor independencia de los estados, “que ya no tendrán más ligas ni más relaciones con el Poder del Centro que aquellas que correspondan propiamente a nuestra organización constitucional” (*Diario de los debates 1916-1917*, 1960, vol.2: 998).

Esta idea, en principio, nos da a entender que se quería una descentralización, un gobierno federal capaz de cumplir con sus funciones con estados libres que harían lo propio, donde ambas esferas cooperarían en los asuntos que les demandara la Constitución; pero también se quiso fortalecer a los poderes federales; además, se buscó constitucionalizar la supremacía del poder ejecutivo, fuerza que se había utilizado durante el Porfiriato y que había generado como resultado una dictadura.

Sin embargo, en el Congreso Constituyente de 1916-1917, la diputación mexiquense recordó que en la Constitución del 1857 estaba previsto que se crearía el Estado del Valle, con el territorio del Distrito Federal y los poderes generales saldrían de la ciudad, pero nada de “mermar el territorio del Estado de México en ningún tiempo próximo ni lejano”; finalmente se dijo era un tema muy delicado por lo que no se discutió más ni se aprobó (*Diario de los debates 1916-1917*, 1960, vol. 2:129-130).

En otro orden de ideas, el pacto federal de 1917, no fue una extensión del que surgió en el siglo XIX, sino que fue una reformulación del federalismo liberal preexistente a la luz de nuevas instancias políticas pero también de las sociales democráticas, dar a éstas su verdadero valor al interior del pacto federal con la participación de las instancias ciudadanas, además se fortaleció la dimensión municipal como el nivel básico del territorio estatal, y nacional, soberano en su territorio (Hernández, 1993: 272). De este modo, los poderes federales adquirieron una dimensión social, debían garantizar el voto directo, el sufragio efectivo, la división de poderes, la libertad del municipio, asumieron un papel principal en la educación, la regulación de la propiedad, la redistribución de riqueza y trabajo, todos estos objetivos los lograría con la colaboración de los estados y dar una mayor precisión a los poderes generales, en especial al Ejecutivo de la Unión (Carmagnani, 2006: apartado 3).

Ahora bien, la innovación en este momento fue la conquista del municipio libre, era la dimensión geopolítica local que debía tener su propia administración, ver sus asuntos hacendarios, tener un ayuntamiento por elección directa y popular; el municipio fue la dimensión básica del territorio, integrado por una agrupación de ciudadanos en un mismo lugar, fue el espacio altamente valorado, se planteó

transformarlo de una sociedad de actores colectivos a un sentido individualista sin trastornar ese pueblo de individuos-ciudadanos, esta institución tendría relación directa con el estado, pero éste último no podía invadir su soberanía (García, 2009: 206-207).

Surgió una nueva cuestión, pues a nivel nacional se habló de la creación del Municipio Libre, excepto en la ciudad de México, propuesta que no se aprobó, sin embargo se le dieron facultades al Congreso de la Unión para legislar todo lo concerniente al Distrito Federal y Territorios, mismo que estaban compuestos por municipalidades, dotadas de su Ayuntamiento electo popularmente, territorio y habitantes necesarios para subsistir con sus propios recursos, contribuir a los gastos comunes, no obstante el Distrito estaba sometido por el ejecutivo federal, pues el gobernador y procurador serían nombrados y podía removerlos de su cargo (*Constitución*, 1917:41-42).

Respecto al Ayuntamiento de la ciudad de México, se buscó, además de darle más territorio, regular la estancia del gobierno federal junto a la municipal, así lo menciona Félix F. Palavicini (Debates legislativos 1917, 1992:17), al sugerir que al igual que “El gobierno de Washington [...] integrado por una comisión designada por el ejecutivo y propuesta al Congreso de la Unión”, esto se aplicaría a la municipalidad de México y que las demás municipalidades permanecerían. Era ésta una manera de terminar con los problemas que enfrentaron los poderes federales durante el siglo XIX y con una institución que siempre había sido contestataria.

De acuerdo con Marcelo Carmagnani (2006: apartado 3), de la Constitución de 1917 surgió un “federalismo cooperativo con una orientación liberal-democrática”, sin embargo, no se llevó a cabo, pues paulatinamente, a partir de 1920, los poderes generales tomaron más fuerza, mientras los estatales disminuyeron, recayendo así en prácticas tradicionales.

El Federalismo como ideología económica y política tuvo un proceso evolutivo a lo largo del siglo XIX, adoptado como la base para la formación del Estado moderno enfrentó un regionalismo arraigado, que tenía gran fuerza, tal como sucedió en el Estado de México y la municipalidad de México, en donde coadyuvó al cambio de régimen a mediados del siglo XIX.

Sin embargo, la alternancia de dos regímenes como el centralista y el federalista dieron como resultado una combinación de ambos sistemas. Teniendo como plataforma el territorio nacional, los dos sistemas -a su manera- pusieron orden en la administración, fomentando el desarrollo económico y llevando a cabo reformas económicas, políticas y sociales, que repercutieron en la segunda mitad del siglo XIX. La Federación empezó a ver más allá de los territorios locales y adoptó la concepción de lo nacional. Para principios del siglo XX la expansión de la perspectiva nacional tuvo como eje el Distrito Federal, con la ciudad de México como capital de la República, símbolo de lo nacional y del ideal de desarrollo para el país; sin embargo, esta perspectiva nacional incluyó a un organismo local: el municipio.

1.4 La representatividad como medio para el dominio del territorio

La representatividad política es un elemento importante en el sistema republicano, constituye la médula del Federalismo y es la bandera del Liberalismo en el Estado moderno. En este contexto vale formular la siguiente pregunta: ¿De qué manera la representación pudo ser un factor para la creación del Estado del Valle de México en 1857 y la ampliación del Distrito Federal en 1917?

Durante la Primera República Federal uno de los pilares del Federalismo fue la división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, trilogía que se repitió en las constituciones de 1857 y 1917, pero con diferentes variables, desde sus funciones, sus restricciones y la forma de elección (Aguilar, 2000:96).

Desde 1824, la organización de los tres poderes en la Constitución se hizo de tal manera que no se produjera la intervención de un poder en los asuntos de los otros; sin embargo, en la Carta Magna no se previó la transgresión de los límites asignados. De manera que el Poder Legislativo tenía la supremacía; el Ejecutivo, era elegido por las legislaturas estatales; sin embargo, se le dotó del poder de veto limitado de las leyes, por lo que podía demorar, sancionar o aprobar dichas leyes. El Poder Judicial era el encargado de los tribunales y la Suprema Corte de Justicia. Según Lucas Alamán no se diferenció debidamente a los poderes, por lo tanto, no hubo equilibrio, lo cual llevó a una lucha encarnizada por el poder, los constantes pronunciamientos son reflejo de ello (Aguilar, 2000,102 y Vázquez, 2010:167).

Para hablar de la representatividad en la República Federal es preciso remontarnos a la Constitución de Cádiz, porque fue ahí donde se dio la transición de la representación del antiguo régimen, el cual estaba sustentado en los títulos estamentales, la voluntad de las clases dominantes y un funcionamiento irregular de las instituciones representativas, basadas en la división territorial; mientras que en el Estado moderno se estableció un sistema de elecciones periódicas, también de individuos que eran representantes libres e independientes que debían tomar sus decisiones mediante el debate público, éstos serían nombrados tomando en cuenta el número de población existente en cada territorio (Arrollo, 2010:56-57).

La población estuvo representada en el Poder Legislativo, las entidades federales enviarían un diputado por cada 80 000 almas, o una porción que excediera los 40 000; si alguna entidad no contaba con el número de habitantes, podía elegir un diputado, los requisitos que debía cumplir el funcionario era tener veinticinco años, tener dos años de residencia en el estado que representaba o ser originario de éste aunque no viviera ahí (*Constitución*, 1824: 2-3).

En el periodo de 1824-1855 se estableció un sistema de elección doblemente indirecto; sin embargo estaba prohibido que electores de primer grado fueran electos para el segundo, aunque fueran requisitos similares, la manera de cómo funcionaba se observa en el cuadro 1 (Luna, 2006: 73-74).

Cuadro 1: Procedimiento de elecciones doblemente indirectas

Ciudadano	Elector primario o primer grado	Electores de partido, segundo grado
Barrios y secciones electorales	Vecinos de las localidades Artesanos, labradores y comerciantes que no tenían dinero para ir a la Capital de su Estado, pero gozaban de la confianza de los ciudadanos, por ello designados para elegir por voto secreto al ciudadano de segundo grado.	Notables Comerciantes y hacendados La junta de estos electores se hacía en la Capital del Estado para elegir diputados, lo que implicaba gastos. Tenían que ganar dos tercios de los votos de la junta y contar con capital (físico o moral), giro o industria honesta que les produjera los recursos con que subsistir.

Fuente: Luna (2006:73-74).

Esta forma de elección dio como resultado diputados que eran parte de la élite política o terrateniente, quienes buscaron el predominio del poder regional, su soberanía, con lo que protegían los intereses locales sobre los del gobierno nacional (Aguilar, 2010:196). Una cuestión que surgió de la forma de elección fue que el representante podía ser vecino o simplemente natural del estado al que representaba, resultando que la mayoría de los diputados electos residían en la ciudad de México (Zarco, 1857, vol.2:364).

Ahora había otra vertiente, a mayor número de habitantes, un Estado podía mandar más diputados al Congreso de la Unión, por lo que la representación no fue igual para todas las entidades, tal como lo mencionó Guillermo Prieto en el Congreso de 1856-1857:

Bueno es que se defiendan con valor los intereses locales; pero no que estos vengan a predominar sobre el interés general, ni que e[x]agerando el principio suceda que las diputaciones numerosas opriman a las demás (Zarco, 1857, vol.2:372).

El ejemplo más claro de la cita anterior se encuentra en el Estado de México, ya que en el periodo de 1824-1868, fue la entidad más poblada. Israel Arroyo

elaboró un análisis y una aproximación del número de diputados en funciones con los que contaban las entidades comprendidas en el país en diferentes momentos, de acuerdo al número de habitantes. Destacó en todos los casos el gobierno del Estado de México por tener el número más alto de diputados; incluso en el periodo centralista donde se redujo la representación, que se ve reflejado en el año de 1837 (ver cuadro 2).

Cuadro 2: La representación del Estado de México

Año	Número de Entidades	Diputados para el Estado de México	Segundo Estado con mayor número de diputados	Estados que tenían un diputado
1822	34	43	34 Durango	8
1837	24	9	5 Jalisco	14
1842	24	20	10 Jalisco	8
1856	29	19	16 Jalisco	6

Fuente: Arroyo (2010:63, 73,75) y Francisco Zarco (1857:30-35).

Es necesario aclarar que la cifras de 1856 están basadas en la composición del Congreso Constituyente, por lo que se cuentan 29 entidades, ya que se incluyeron a los representantes de los territorios y el Distrito Federal, este último envió 5 diputados, aunque desde su creación sólo tenía derecho a dos.

En el Congreso Constituyente de 1856-1857 se discutieron los problemas de la representación, que para los diputados era la forma de lograr los principios federales, por ello buscaron:

el equilibrio hasta donde fuera posible, en cuanto al número de habitantes, para que los estados fuertes no opriman a los débiles, y para que la representación nacional, los intereses de los estados pequeños no sean vejados por los intereses de los grandes estados (Soto, 1856:114).

Como ya se indicó, en el Congreso Constituyente se buscó hacer una nueva división territorial, que llevaba implícita una distribución de habitantes. Esta operación se intentó llevar a cabo en el proyecto de fraccionar el Estado de México y crear el Estado del Valle; sin embargo, el proyecto no fue implementado como se pretendía, por lo tanto, el proyecto político territorial de los diputados se enfocó en la

representación, de la que surgieron dos vertientes, las que se detallan a continuación.

En primer lugar figuraba el grupo a favor de la elección indirecta, cuyos miembros consideraban que no toda la población estaba preparada para elegir a sus representantes; por lo tanto, solicitaron una “restricción de libertad de los eligientes [sic]”. La vecindad⁶ fue el requisito que propusieron los constituyentes para ser diputado, pues el aspirante lo conocían los vecinos y debía velar por los intereses de la entidad que representaba. Asimismo, se quiso evitar, como en el pasado, la centralización de los diputados en la ciudad de México pues la mayoría de ellos eran residentes en la capital, mismos que veían por los intereses ahí creados, formando un “monopolio inicuo de los cargos públicos, con notorio perjuicio de los Estados”. Además, constituía una representación anómala, pues era superior a su número de habitantes (Zarco, 1857, vol. 2: 349, 364-366).

En segundo lugar estaba el grupo que pidió la representación de todos los grupos a través de la elección directa, como la manera para lograr que el pueblo aprendiera a ejercer sus derechos, estos diputados constituyentes también se pronunciaron por la libre representación, tomando en cuenta para la elección de diputados la residencia, o el hecho de ser originarios de un Estado aunque no vivieran en él; estos diputados consideraron antidemocrático no contemplar a los ciudadanos alejados de su entidad; pusieron como ejemplo a los habitantes del Distrito, quienes al ser excluidos, dejarían sin participar a grandes personalidades con talento, capacidad e inteligencia; por esta razón, los constituyentes tacharon de provincianos a los vecinos de los estados, pues “estos deben pensar en el bien nacional no en el local”, ya que siempre terminaba por favorecer a los intereses regionales. Así lo manifestó Ignacio Ramírez (Zarco, 1857, vol.2: 346-347, 359-362):

En la actual comisión de división territorial se ve que a veces el diputado vecino y natural de un Estado no halla que decir, y espera instrucciones de su gobernador, y que otros diputados que no han visto tal Estado, son los que e[*x*]plican sus límites y defienden sus intereses.

Finalmente, en la Constitución de 1857, se estableció que la soberanía nacional residía en el pueblo, representado por los Poderes de la Unión, el

⁶La vecindad tenía que ver con la residencia permanente y fija dentro del estado a diferencia de la residencia que se daba por la permanencia de tiempo en un lugar, lo que la hacía variable y casual, dependía del estatuto de gobierno (Zarco, 1857, vol.2: 349, 362).

nombramiento de estos grupos recaía en la votación popular. La elección de diputados fue la médula de la representación territorial a nivel federal; los requisitos para ser diputado fueron: primero, la vecindad; segundo, cada Estado, Territorio y el Distrito Federal se dividió en distritos electorales conformados por 40 000 habitantes o fracción que rebasara los 20 000; tercero, dentro de estos distritos por cada Ayuntamiento de 500 o al menos 250 habitantes, elegían a un elector, mismos que elegían a su vez a los diputados propietarios y suplentes; cuatro, los diputados elegían al Presidente de la República, al de la Suprema Corte de Justicia y sus Magistrados (Carmagnani, 1986: 58).

En el Congreso Constituyente de 1856, se atendió a la demanda de un vasto sector de electores primarios, los cuales rechazaban el sistema de elección en segundo grado; además, distinguía entre ciudadanos y electores porque también querían ser tomados en cuenta. La solución tomada en la Cámara fue un sistema electoral indirecto en primer grado, al requerir la vecindad se dio a la ciudadanía una connotación territorial, y se conservó la diferencia entre vecinos y no vecinos (Luna, 2006: 75, 126).

En el supuesto de que se hubiera llevado a cabo la división territorial diseñada en el proyecto de los diputados constituyentes el Estado de México, que en 1856 tenía 1 002 044 habitantes, con la pérdida de los distritos Este y Oeste de México, Cuautla, Cuernavaca y Huejutla, hubiera reducido esta cantidad aproximadamente a 620 094 individuos, mientras que el Valle de México contaría con alrededor de 428 938 individuos (Memoria Estado de México, 1852: cuadro 2 y Lugo, 1997:64).

La creación del Estado del Valle de México implicaba que los ciudadanos podían elegir a sus representantes, igual que las demás entidades, el número de diputados llegaría a 11 aproximadamente, mientras que la entidad mexiquense bajaría a 16, con lo que se nota cierto equilibrio entre estas dos entidades; sin embargo, se dejó abierta la posibilidad de hacer algunos cambios en la división territorial, el Distrito Federal, en 1855, con la anexión de Tlalpan, ganó 45 736 habitantes, es decir un diputado, mismo que perdió el Estado de México; para 1869 con una población de 1 170 202, se crearon los estados de Hidalgo y Morelos, el primero con 404 207 habitantes, mientras que para Morelos fueron 150 384

individuos. La entidad mexiquense quedó con una población de 615 611 habitantes, pero pudo haberse reducido a 437 097 si se hubiera aceptado la creación del Valle de México.

Carmagnani (1986:57-58) explica que la Constitución de 1857 sólo formalizó la identidad entre status social y sociedad política de la clase propietaria, es decir, hubo una expansión del grupo político con la inclusión del pequeño propietario, cuestión que solamente se manifestó en la ampliación numérica de diputados, no tanto de la representación de todos los sectores sociales, así durante la segunda mitad del siglo XIX “el resultado fue una sociedad inerte que impidió la evolución de la forma originaria del estado liberal”.

En 1857, gracias a la nueva Constitución, fueron disminuidos los poderes del Poder Ejecutivo, con el fin de impulsar nuevas leyes y que no fueran desechadas en cualquier momento, por eso también se suprimió al Senado, considerado elemento conservador y un brazo fuerte del Presidente, de esta manera se ponía un freno al despotismo. En cambio se fortaleció al Legislativo, se constituyó en un sistema unicameral, al cual se le dieron amplias facultades, incluso administrativas. Al Poder Judicial se le asignó el control de la constitucionalidad, también era el poder regulador entre Congreso y el Ejecutivo y vigilaba el respeto a las garantías individuales, la soberanía de los estados y a la autoridad federal (Luna, 2006: 103, 115 y 125).

Es preciso considerar que las elecciones fueron una herramienta que utilizó el Ejecutivo para sus fines. Por ejemplo el Presidente Benito Juárez, ignoró al Congreso cuando le éste le solicitó proporcionar ayuda a algunos estados donde había presencia de facciones enemigas de la Reforma, Juárez no sólo no apoyó a esas entidades federativas, sino que dio ayuda a sus aliados locales; también decretó estados de sitio a fin de manipular las elecciones. De esta manera el Ejecutivo logró asegurarse de contar con electores simpatizantes con él, establecer redes clientelares o alianzas políticas y ejercer otras formas de influencia (Aguilar, 2010:18).

Ya en el periodo de 1884-1892, el proceso electoral se convirtió en el espacio estratégico para el asentamiento de lo que fue la dictadura de Porfirio Díaz; por ejemplo, las elecciones para gobernador sirvieron para crear o cambiar

asociaciones regionales y dividir las élites políticas locales, entonces se empezó un proceso en el que el poder central vino a “reemplazar figuras con fuerza propia por medio de liderazgos menos autónomos sin tanto arraigo”, esto también sucedió con la elección de diputados, pues era el ejecutivo federal quien designaba la plantilla de representantes por cada Estado (Bravo, 2010: 259, 280).

Para la Constitución de 1917 las elecciones cambiaron. Los antecedentes se consideran en la convocatoria de la XXV Legislatura del Congreso de la Unión, el promotor fue Francisco I. Madero, Presidente entre 1911 y 1913. La petición se aprobó por la XXVI Legislatura y la novedad fue la elección por medio del voto directo, que perdura hasta nuestros días (Mac Gregor, 1983: 29) ratificada en la Carta Magna de 1917; además la elección del Ejecutivo sería por medio del voto directo universal y secreto para darle al Presidente de la República mayor legitimidad (Marván, 2007: 318).

Para integrar el Congreso Constituyente de 1916-1917, la elección de diputados se hizo por cada 60 000 habitantes y fracción de 20 000, si algún territorio no cubría la cantidad podía enviar un representante, de manera que los estados con mayor número de diputados fueron Jalisco (20), Puebla (18), Veracruz (18), Michoacán (17), mientras que el Estado de México tuvo 13 porque el Distrito de Sultepec no nombró representante; por su parte el Distrito Federal tuvo 12 diputados, el resto de las entidades tuvieron entre 3 y 9 funcionarios, y sólo Baja California, Colima y Chihuahua tuvo uno, este último no por cuestiones de población sino porque estaba bajo dominio de fuerzas villistas y habían sido excluidos (Huerta, 2014: en línea).

Acorde con censo de 1910, en el supuesto de que se hubiera creado el Distrito Federal con los límites del Valle de México este habría aumentado su población de 720 753 a 1 006 447 de habitantes y de 12 a 17 diputados, mientras, la población del Estado de México descendería de 989 510 a 703 816, teniendo por lo tanto, cinco representantes menos (Censo 1910, 1918:16-18).

Respecto a la administración del Distrito Federal se respetó la división en municipios libres con el derecho de elegir a sus autoridades, excepto en la ciudad de México, porque se pretendía que estuviera a cargo de cierto número de

comisionados que determinaría la Ley del Gobierno Federal, estos ciudadanos tendrían derecho a elegir presidente, diputados, pero no a sus autoridades municipales, la razón estaba fundada en que esta municipalidad no tenía los elementos para su existencia política, porque no tenía recursos propios y así lo expresó en el Congreso Constituyente Félix F. Palavicini tomando el ejemplo estadounidense (Debates legislativos 1917, 1992:17):

En la ciudad de Washington los habitantes no tienen voto y no deben tenerlo, porque, en realidad, no pueden administrar una ciudad que está pagada por la federación.

En el artículo 36 constitucional se mantuvo la división de distritos electorales por cada 60 000 habitantes, o fracción de 20 000, para elegir a un diputado propietario y un suplente (Art. 52 y 53), si alguna población o territorio fuese menor podía también hacerlo, todo esto en elección directa y de acuerdo al censo. Los requisitos para ser electo diputado (Art. 55) eran: ser ciudadano mexicano, tener veinticinco años, ser originario del territorio o vecino con residencia efectiva, los servidores públicos y los ministros religiosos no podía ser electos (*Constitución*, 1917:31-32).

En la Constitución de 1917 se asignaron las funciones y los límites de cada uno de los Poderes de la Unión, se instaló un Poder Legislativo bicameral, pero se disminuyó su fuerza, mientras que se fortaleció al Poder Legislativo, al que dio la facultad del veto presidencial, sólo si superaba el voto de las dos terceras partes de ambas cámaras, también surgió el voto directo universal para la elección del Presidente de la República, se fortaleció la autonomía e inmovilidad de los integrantes del Poder Judicial (Marván, 2007:318).

1.4.1 El Congreso y sus facultades sobre la división territorial

Corresponde ahora revisar cuáles eran las bases para crear nuevos Estados que las tres constituciones (1824, 1857,1917) asignaron al Congreso de la Unión, pues las condiciones para el surgimiento de nuevas entidades federativas sufrieron algunas variantes, a continuación detalladas.

En la Constitución de 1824, en el artículo 50, las fracciones IV, V, VI y VII, marcaron como facultades exclusivas que el Congreso General tenía para admitir

nuevos estados o territorios a la unión federal; otras de sus atribuciones fueron: arreglar los límites de los estados para terminar y evitar conflictos entre estos; crear estados con los territorios o agregarlos a las entidades existentes; crear un solo estado uniendo una o más entidades, también podía erigir uno nuevo dentro de los límites de otro siempre que contara con la aprobación “de las tres cuartas partes de los miembros presentes de ambas Cámaras, y ratificación de igual número de las legislaturas de los demás Estados de la federación” (*Constitución, 1824:7*).

La Carta Magna de 1857, en su artículo 72, estableció las funciones del Poder Legislativo sobre el territorio, tales como admitir nuevos territorios o Estados e incorporarlos a la Nación, erigir un territorio en estado de la República siempre que tuviera una población mínima de ochenta mil habitantes; arreglar los límites de los estados para terminar conflictos, excepto si fuesen de carácter contencioso, los diputados también se encargarían de dictar el orden de los territorios y Distrito Federal, así como cambiar la residencia de los supremos poderes, en el caso específico de la creación de nuevas entidades era necesario que (*Constitución, 1857:13*):

lo pida una población de ochenta mil habitantes, justificando tener los elementos necesarios para proveer a su existencia política. Oirá en todo caso a las legislaturas de cuyo Territorio se trate, y su acuerdo solo tendrá efecto, si lo ratifica la mayoría de las legislaturas de los Estados.

Estas características serían puestas a discusión, de acuerdo con los intereses regionales, pero evaluados por toda la Federación, sin embargo para la creación del Estado del Valle no bastaba con esa condición pues era necesaria la traslación de los poderes federales a otro lugar para que se cumpliera.

En la Constitución de 1917, en el artículo 73, las facultades respecto a los territorios fueron las mismas, se especificó el modo de legislar el Distrito Federal y la facultad para trasladar los Poderes de la Unión, pero respecto a la creación de estados, hubo nuevas especificaciones, pues para pedir la erección de una entidad debía contar con una población mínima de 120 000 habitantes, comprobar que contaba con elementos para su existencia política, desde el día de la propuesta la legislatura afectada debía exponer, en un plazo de seis meses, el beneficio o contrariedad de la erección del nuevo Estado, mientras que el Poder Ejecutivo tenía siete días para dar su opinión. Para finalizar, en la Cámara de Diputados y en la de

Senadores la moción debía ser aprobada por dos terceras partes, posteriormente ratificada por las legislaturas estatales y con consentimiento de la afectada, pero si no hubiese consentimiento la ratificación tenía que ser hecha por dos tercios del total de legislaturas de las demás entidades (*Constitución*, 1917:40-41).

Aunque en 1917 no se tenía como proyecto la creación del Estado del Valle, esta situación quedó implícita en el artículo 44, sólo en caso de que los poderes se trasladaran a otro lugar, pero esa tarea estaba asignada al Congreso, que como ya se indicó, volvió mucho más dispendioso el proceso y, como para éste y todos los procesos, era importante la representación, el peso del número de diputados era vital. La ampliación del Distrito Federal favorecía a la representación de la entidad ante el Congreso General y a los poderes federales ahí establecidos.

La representación en el régimen federal fue un proceso que también se fue transformando, durante la primera mitad del siglo XIX las elecciones de segundo grado favorecieron que los intereses regionales estuvieran a cargo de la élite política y económica, quien provocó desigualdad entre las entidades federativas y que éstas tuvieran más fuerza que el gobierno federal. Las reformas hechas en 1857 buscaron el equilibrio de la fuerza de los estados con una división territorial en la que la población estuviera mejor distribuida, y aun cuando esto no se logró de inmediato, sí cambiaron las formas de elección por unas de primer grado, con lo que se dio acceso a una clase terrateniente media dispuesta a cooperar con la Federación, para finales del siglo XIX los procesos electorales estuvieron dominados y controlados por el gobierno general dando un lugar primordial al Poder Ejecutivo. Para 1917 la búsqueda de la representación de todos los sectores populares resultó en el otorgamiento del voto directo: cada ciudadano votaría para darle vida al Municipio Libre, al gobierno general y legitimar el poder del ejecutivo federal.

Conclusiones del Capítulo

La creación de México como país independiente fincó su existencia en la defensa del territorio y la integridad nacional; sin embargo, se creó un poder general débil que no pudo controlar la unidad territorial pactada, ni lograr grandes avances en su desarrollo, debido a una crisis constante en los rubros económico, social y político. Esto fue en parte producto de un arraigado regionalismo, centrado en un grupo de terratenientes poderosos, quienes contribuyeron a provocar una época de levantamientos y conflictos entre los estados y la Federación. Esta última, durante la primera mitad del siglo XIX, estuvo en conflicto con el poder de las entidades federativas, lo que trajo como consecuencia la inestabilidad política y la pérdida de la mitad del territorio nacional en 1848.

Con la Constitución de 1857 se buscó una efectiva cooperación de las entidades federativas con la Nación y el fortalecimiento del Estado; se colocaron las bases del Estado Oligárquico, de tal manera que, en la búsqueda de estos objetivos, se implementó una reforma fiscal sobre la propiedad privada, la libre circulación de bienes y personas, y la ampliación de la representatividad hacia una capa de medianos terratenientes que hicieron contrapeso a las elites políticas. También se pusieron las bases de una división territorial más uniforme, de tal forma que diera equilibrio a las entidades en el ejercicio de la representación; los cambios no fueron significativos en la fortaleza de la Federación, pero se logró disminuir el poder del Estado de México con la erección de los estados de Guerrero, Hidalgo y Morelos, así como tener un mayor control sobre el Distrito Federal. En suma, la meta de disminuir el regionalismo e implementar las ideas del liberalismo económico en el territorio nacional a fin de fomentar su desarrollo y progreso, se fue alcanzando paulatinamente.

En el proyecto constitucional también estuvo pensada la creación del Estado del Valle de México, esta entidad estaría subordinada al poder federal, con el que obtendría un mayor peso ante el Congreso de la Unión, procuraría el desarrollo económico de la región y contribuiría como los demás estados de la Federación, pero principalmente le daría el estatus de Capital a la ciudad de México, echando mano de los personajes más ilustres del país; el desarrollo de esta región sería

expansiva a toda la Nación y le daría al gobierno federal los elementos para la aplicación de la nueva legislación en todas las jurisdicciones del país.

En el periodo de 1869-1880, excepto por la creación del Estado del Valle de México, los logros mencionados arriba fueron alcanzados bajo las normas constitucionales; sin embargo, para finales del siglo XIX, el régimen porfirista determinó que el programa liberal, establecido en 1857, era el que debía continuar; pero en la práctica se ejerció un sistema centralizado, en el cual destacó el Poder Ejecutivo como dominante frente al Poder Legislativo. El regionalismo sufrió mermas, pero no desapareció del todo pues Porfirio Díaz tuvo que hacer alianzas y negociar con los poderes regionales; lo que sí resulta claro es que se dio especial atención al Distrito Federal y su desarrollo, e incluso de manera paulatina subordinó al poder local, es decir, al Ayuntamiento de México reduciendo sus funciones, pero sin lograr desaparecerlo (Carmagnani, 1991: Apartado 2). Aunado a ello se ahondaron las ya de por sí grandes diferencias sociales.

Con la Constitución de 1917 comenzó una nueva etapa, se dio la continuación al proyecto liberal, pero ahora el Estado tuvo un papel marcadamente intervencionista en el sector productivo, en el dominio de la propiedad, así como en el control de los recursos naturales y las políticas de bienestar social. Con un regionalismo debilitado, el gobierno federal avanzó a la siguiente conquista: el municipio, que si bien sería libre y autónomo, al igual que los estados, apoyaría el progreso de la Nación. En cuanto a la representatividad, cada individuo tendría posibilidad de ser elegido en el ámbito local, teniendo los elegidos un peso particular, aunque en la representación nacional siguió pesando el número de habitantes por entidad.

Entre 1916 y 1917 ya no se habló de la creación del Estado del Valle de México sino de la ampliación del Distrito Federal a toda esta región. Recordemos que el proyecto de integrar una única administración no se concretó, aunque el Gobierno Federal impulsó el desarrollo de aquella entidad, quedó pendiente extender ese progreso a todo el Valle de México. Este progreso o fortalecería al gobierno general en varias direcciones, en materia económica, en el aspecto político significaría mayor número de representantes y administrativamente el gobierno federal tendría el control absoluto de su área jurisdiccional; sin embargo, esa

medida no se ejecutó, permaneciendo el proyecto original, según el cual se crearía el Estado del Valle sólo en caso de que los poderes salieran de la ciudad de México, la cual seguiría siendo el centro político del país.

Capítulo II

El Valle de México, la gran región estratégica de la República Mexicana, segunda mitad del siglo XIX y principios del XX

Es importante recordar que el objetivo general de esta tesis es analizar las causas e intereses que motivaron a los diputados de los Congresos Constituyentes a dejar estipulado en las Constituciones de 1857 y 1917 la erección del Estado del Valle de México, sólo en caso de que los poderes federales se trasladaran a otro lugar. De acuerdo a este objetivo cabe preguntarse ¿Qué es el Valle de México? ¿Dónde está ubicado? ¿Cuáles son sus características físicas, económicas y demográficas? ¿Qué aspectos influyeron para considerarlo una región?; finalmente: ¿Esas características influyeron para que en el marco de conformación del Estado-Nación mexicano, durante el siglo XIX, se planteara la posibilidad de erigirlo como estado de la Federación o para que en 1916, en el proyecto constitucional de Venustiano Carranza se propusiera ampliar el Distrito Federal a todo el Valle?

⁷Bernardo García Martínez (2004:41-42) explica que la región no es necesariamente un espacio visible, pero que tiene que ver con la geografía y su funcionalidad, por lo que no está dada necesariamente por una demarcación administrativa, sino por la interacción de diversos elementos como pueden ser el flujo de personas, de intercambio, de productos, decisiones, una red que permita conexiones entre estos. Todo esto debe tener puntos que unan estas características de manera jerarquizada y en un área definible, también los participantes en la interacción pueden concebir a la región como algo propio, con lo que están familiarizados y diferente a otros lugares. La región, en cambio, es un espacio determinado por la cultura, lo que lo hace histórico, ligado al medio físico, pero no definido por él. Hay condiciones que le dan a la región individualidad, esto le permite funcionar, puede tener una etapa de plenitud pero si sus condiciones cambian puede desarticularse.

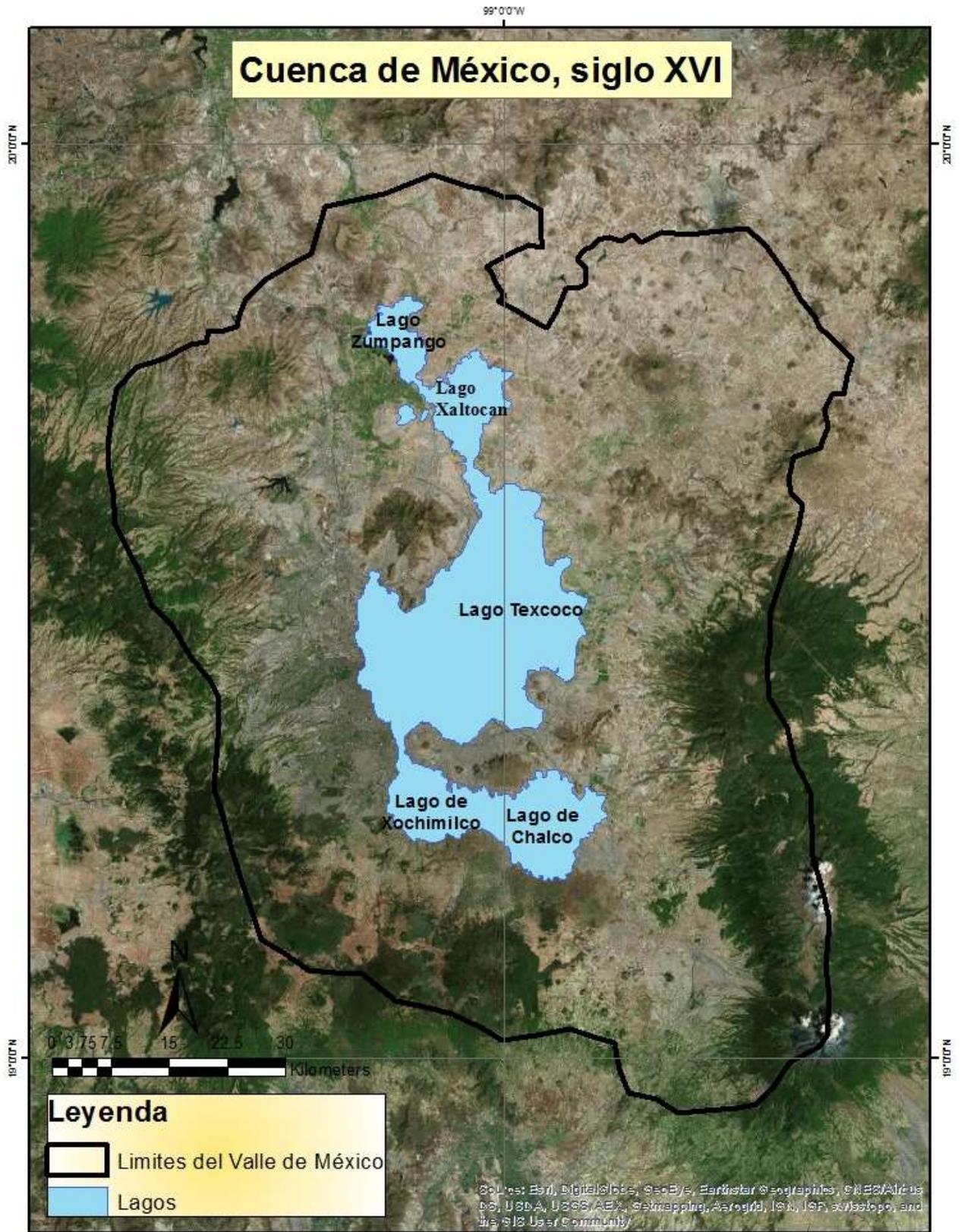
El Valle de México es el espacio de estudio de esta tesis, sin embargo hablar políticamente de él no basta, por ello, el objetivo del capítulo es caracterizarlo como una región en el momento que se le pretendió erigir como estado, a mitad del siglo XIX, pero también cuál era su situación a principios del siglo XX cuando se quiso ampliar el Distrito Federal a todo el Valle. Retomando el concepto de región funcional de Bernardo García se contemplan varios de sus aspectos; por esta razón el capítulo queda dividido en cuatro apartados que abordan los siguientes temas: 1) la cuenca de México, una región natural, 2) la división política y organización administrativa del Valle de México, 3) la economía del Valle comparada con otras regiones económicas y 4) la población, su volumen y sus actividades económicas.

2.1 La Cuenca de México: el agua como elemento articulador de la región funcional

Para poder establecer dónde se encuentra y qué características tiene el Valle de México hay que hablar de la Cuenca de México, en este primer apartado se desarrollan tres aspectos geográficos: las montañas, el agua y la tierra que conforman una región, que se considera región natural, por sus características físicas pero sobre todo por su funcionalidad; es decir, en el periodo de estudio, era un centro de intercambio, comercio, con vías de comunicación y la interacción de la población ahí establecida; se trata de una cuenca endorreica, que sufrió un proceso de desecación con el desagüe del Valle, hoy no es una unidad hidrográfica cerrada, pero sigue siendo una cuenca, dentro de ésta se encuentran cuatro valles: Cuautitlán, Apan, Tizayuca y México (Ímaz, 1989: 15).

Aunque una región no tiene que ser un espacio visible, geográficamente delimitado, esta fue la característica que articuló los elementos funcionales en la cuenca del Valle, pues estaba rodeado por montañas, contaba con recursos hidrográficos abundantes y tierras fértiles, como se muestra en el mapa 1, que en conjunto funcionaron como parte medular de un sistema dentro del cual se realizó el acontecer cotidiano (García, 2004: 12).

Mapa 1



Fuente: Vela Enrique (2007), "La cuenca del México ayer y hoy", Arqueología Mexicana, Vol. XV, núm 86, julio-agosto, pp. 8-9

2.1.1 Las montañas

La Cuenca de México se encuentra en la denominada mesa central del país, en la región oriental, es ahí donde nace el río Panuco, la cuenca a su vez está conformada por los valles de Cuautitlán, Apan, Tizayuca y México (Hassig, 1990: 19: 20).

En términos orográficos la Cuenca de México está rodeada por una corona montañosa, principia al norte con la Sierra de Pachuca, continuando hacia el noroeste se encuentra la Sierra de Tezontlalpan, al oeste- noroeste se encuentra la Sierra de Tepotzotlán, al oeste se encuentra la Sierra de Monte Bajo y con una inclinación hacia el suroeste la Sierra de Monte Alto, Sierra de las Cruces y del Ajusco, continua al sur con la Sierra de Chichinautzin, sigue al sursureste con los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl y con dirección al norte la Sierra Nevada, al noroeste la Sierra de Calpulalpan para cerrar con la Sierra de Tepozán (Delgadillo,1961: 9).

Al interior de la cuenca se encuentra el Valle de México, donde también se localizan importantes elevaciones como la Sierra de los Pitos, Sierra de Guadalupe, Cerro Gordo, Chiconautla, los montes Chapingo y Chimalhuacán, entre otros (Delgadillo, 1961: 9), que en conjunto crearon un espacio natural muy particular, donde culturas, como la Azteca en el posclásico, y posteriormente los españoles en el siglo XVI (León Portilla, 2010:50 y 55), lo percibieron como un espacio delimitado por la naturaleza (Véase mapa 1).

2.1.2 La tierra

De acuerdo con la altitud, la región se clasifica en tierra caliente (0 a 1000m), templada (1000 a 2000m) y fría (2000 a 2800m). El Valle de México en su mayoría parte es tierra fría, ideal para la producción de granos como frijol, maguey, maíz, trigo y hortalizas (Hassig, 1990: 19: 20); sin embargo, no toda la tierra era de cultivo, pues aún hoy existen zonas montuosas; al norte y noreste terrenos calcáreos, alrededor de las lagunas existen terrenos tepetatosos, salitrosos, lacustres y al este terrenos pedregosos (Delgadillo, 1961: 9). Estas características permitieron una diversidad de actividades en la cuenca del Valle.

Pero el elemento más singular en la cuenca descrita es la gran concentración de agua, aunque no única; el líquido vital propició el establecimiento de una gran cantidad de habitantes y de actividades económicas que influyeron en la transformación de la cuenca.

2.1.3 El agua, el uso y las transformaciones

Como ya se mencionó línea atrás, una característica de la Cuenca del Valle de México fue la abundancia de agua que se acumuló naturalmente, sin salida al océano, ya que está rodeada por montañas que componen el eje neo volcánico. La abundancia del líquido vital era notable en tiempos prehispánicos y en el siglo XVI (Musset, 1992:61). Así, el recurso acuático fue un elemento que supieron aprovechar los habitantes de la cuenca del Valle, para el consumo doméstico, la producción agrícola, y el expendio de los recursos lacustres.

La presencia de lagos y ríos hicieron de la Cuenca del Valle de México una zona lacustre importante, destacaron las lagunas de Chalco, Xochimilco, México, Zumpango y Ecatepec o San Cristóbal que eran de agua dulce, ahí crecían juncos, hierbas acuáticas además habitaban peces, a diferencia de la laguna de Texcoco, que era salada, calificada como amarga y salitrosa debido a que el agua pasaba por tierras donde había nitrógeno, sal y azufre por lo que era nociva para los peces de agua dulce, en su entorno crecía poca y seca hierba. Hay que añadir que en el verano el exceso de lluvia desbordaba los lagos mientras que, en invierno, disminuían a tal grado que dejaban grandes extensiones de tierra al descubierto (Musset, 1992:61-63).

Las características mencionadas fueron la razón por la que paulatinamente, la cuenca sufrió transformaciones, no sólo por el uso del agua y el aprovechamiento de los recursos lacustres, sino también por las obras realizadas para controlar las corrientes que salían e inundaban las zonas aledañas. García (2004: 42) menciona que si las condiciones en una región cambian pueden desarticularla, sin embargo en la cuenca los cambios fueron generando identidad y conexión entre sus habitantes pues dentro de un largo proceso histórico ellos hicieron uso de los recursos naturales, realizaron actividades agrícolas y ganaderas, establecieron redes de

comercio; todas estas actividades propiciaron más tarde la desecación de los lagos, una ocupación cada vez más extensa del suelo que conllevó a la creciente urbanización.

En el periodo mexica se dio la construcción de chinampas, la ventaja de esta técnica agrícola fue que se recogían hasta cuatro cosechas al año de maíz, frijol, chile, amaranto, tomate, frutas, y flores. Las zonas chinamperas se encontraban alrededor de Tenochtitlán, de los lagos de Xochimilco y Chalco; en pueblos como Atenco, Azcapotzalco, Chapultepec, Coyoacán, Culhuacán, Huitzilopochco, Iztapalapa, Mexicalzingo y Popotla; mientras que al norte de la cuenca Xaltocan y Zumpango eran zonas anegadas, pero sin chinampas, pues la salinidad del agua junto con el drenaje estacional no facilitaron la producción, el agua también se utilizó para irrigar la tierra y consumo (Musset, 1992: 56-58).

Sin duda las transformaciones también se hicieron notar, pues aunado al conjunto chinampero, se extendieron albarradones, acueductos, acequias, ríos canalizados, puentes, puertos, calzadas, diques como el del lago de Texcoco, construido bajo órdenes de Moctezuma Ilhuicamina. Se construyeron en la Cuenca del Valle de México canales de navegación, por los que circulaban canoas que servían como medio de transporte y comunicación, lo cual creó en el Valle de México un importante dinamismo económico e intercambio (Rojas, 1994: 1 y 8).

El aprovechamiento del agua cambió con la llegada de los españoles, ya que implantaron nuevas técnicas de cultivo e introdujeron la ganadería; así el pastoreo, la tala de árboles, el arrastre de materiales para rellenar los lagos por el crecimiento de la nueva ciudad, todo esto devastó intensamente el suelo y los cuerpos de agua (García, 1994: 56). De la misma manera, durante la colonia y el siglo XIX los lagos fueron percibidos como un peligro, pues las lluvias excesivas ocasionaban inundaciones, mismas que representaban un riesgo para los habitantes así como la ruina de los edificios y eran la causa de las averías de los almacenes de comercio ocasionando daños económicos, anegaciones en las calles, enfermedades, muerte, males considerados una plaga, por estas circunstancias se buscó a lo largo de varios siglos una solución, resultando así la construcción del desagüe del Valle de México (De Garay, 1888: 20-30).

Debido a lo anterior, durante la Colonia se trató de realizar un canal que sacaría las aguas del lago de Texcoco y desembocarían en Huehuetoca, la obra a cargo de Enrico Martínez, quedó inconclusa por falta de recursos (De Garay, 1888:13 y 36). Además, la pesada burocracia para cualquier asunto, la falta de consenso sobre un proyecto específico, la ausencia de liderazgo técnico y político, los intereses económicos contrapuestos de los grupos dominantes que se negaban a financiar las obras, fueron varios de los obstáculos que llevaron a que la desecación fuera un proceso muy lento (Perló, 1999: 48).

La importancia de los trabajos se debía a que la ciudad de México se había convertido en un polo importante como elemento articulador del Valle de México; por ejemplo, en 1629 la ciudad sufrió tal inundación que la Corte Real de Madrid mandó se erigiera una nueva capital en la llanura entre Tacuba y Tacubaya, el rechazo a esta propuesta por parte del Ayuntamiento y los gremios fue contundente, “pues se manifestó que la ciudad tenía en sus edificios un valor de cincuenta millones de pesos, y que con dos o tres [millones] se podría remediar el mal” (De Garay, 1888:13 y 36).

Con el movimiento de Independencia, las obras del desagüe se frenaron y pareció que se habían olvidado, pero la inundación de 1819 recordó que aquéllas no se podían dejar de lado. Se hicieron cambios administrativos y la nueva división territorial también influyó en las obras del desagüe. En 1821 la ex Intendencia de México y el gobierno central tomaron el control de las obras públicas adscritas a la Secretaria de Relaciones Exteriores (Perló, 1999: 48-49).

Para 1824, autoridades del gobierno del Estado de México se encargaron del desagüe, hicieron pequeñas composiciones, levantar lo caído y la limpieza de zanjas, en ello gastó 894 pesos (*Memoria Estado de México*, 1825: 21). Para 1826 la hacienda tenía una renta para el desagüe, una pensión sobre el vino (5 reales por barril) y el ganado (dos reales por cabeza de ganado mayor y tres granos por el menor), sólo los distritos de Acapulco y Tulancingo pagaron un real. Desde 1822 se había exceptuado de esa contribución a la Ciudad de México, Tlapacoya, Chalco, San Juanico, Guadalupe, Mexicalcingo, Xochimilco y otras, porque se consideró perjudicial para su economía, pues recaía en artículos de primera necesidad, sin embargo, las autoridades del Estado consideraron que era una medida desigual

para los pueblos que sí contribuían, por lo que se buscó revertir esa disposición (*Memoria Estado de México*, 1826: 28).

De la pensión de carnes se reunieron \$5,431, más \$6,603 de diferentes administraciones, en total \$12,034, de ahí se descontó la recaudación de \$926 y de sueldos de los empleados \$2,949 quedando en líquidos \$8,153. En productos totales la que más aportó fue la ciudad de México con \$3,992, le seguía Toluca con \$666, Tulancingo con \$323 y con cantidades inferiores Acapulco, Cuernavaca, Huichapan, Cuautla, Sultepec, Taxco, Ajuchitlán e Ixtlahuaca (*Memoria Estado de México*, 1826: Cuadro 13).

Entre 1825 y 1826 solamente se da cuenta de lo recaudado por las administraciones para el desagüe sumando \$5,513 menos los gastos de recaudación que fueron \$635, quedando en líquidos \$4,878. Los aportes por administración fueron los siguientes: México \$1,780, Toluca \$1,088, Cuernavaca \$821, Taxco \$418, Tulancingo \$410, Cuautla \$214, Sultepec \$218, Ixtlahuaca \$290, Tetela del Río \$213 y Zacualpan \$57 (*Memoria Estado de México*, 1827: Cuadro 7).

Con la creación del Distrito Federal en noviembre de 1824, las cosas cambiaron, pues se dispuso que la administración y el coste del desagüe quedaron a cargo del Gobierno General, pero éste y el Estado de México nombrarían dos individuos para reconocer el canal y las utilidades que cada uno tendría que reportar para su mantenimiento (Dublán y Lozano, 1876-1912, Vol.1:777).

Entonces en 1829, lo destinado para el desagüe por el Estado de México fue de 20 pesos, 7 reales y 9 granos (*Memoria Estado de México*, 1829: Cuadro 13). Posterior a ese año ya no apareció ningún impuesto recaudado ni destinado para el desagüe siendo ahora el Distrito Federal el encargado, esta entidad en 1830 reunió \$3,698 y fue aumentando hasta 1837 con \$7,739, después ya no aparece (*Memorias federales*, 1837). Independientemente de la administración federal o estatal, los pobladores siguieron compartiendo las venturas y desventuras de vivir en una zona lacustre.

En 1856, mientras se discutía el rumbo político del país bajo cobijo del liberalismo, y sobre el ideal de insertar a México en el progreso y el saneamiento de la ciudad, el ministro de Fomento, Manuel Silíceo, instaló una junta mayor de treinta individuos para ocuparse de la situación del desagüe, se estableció que los

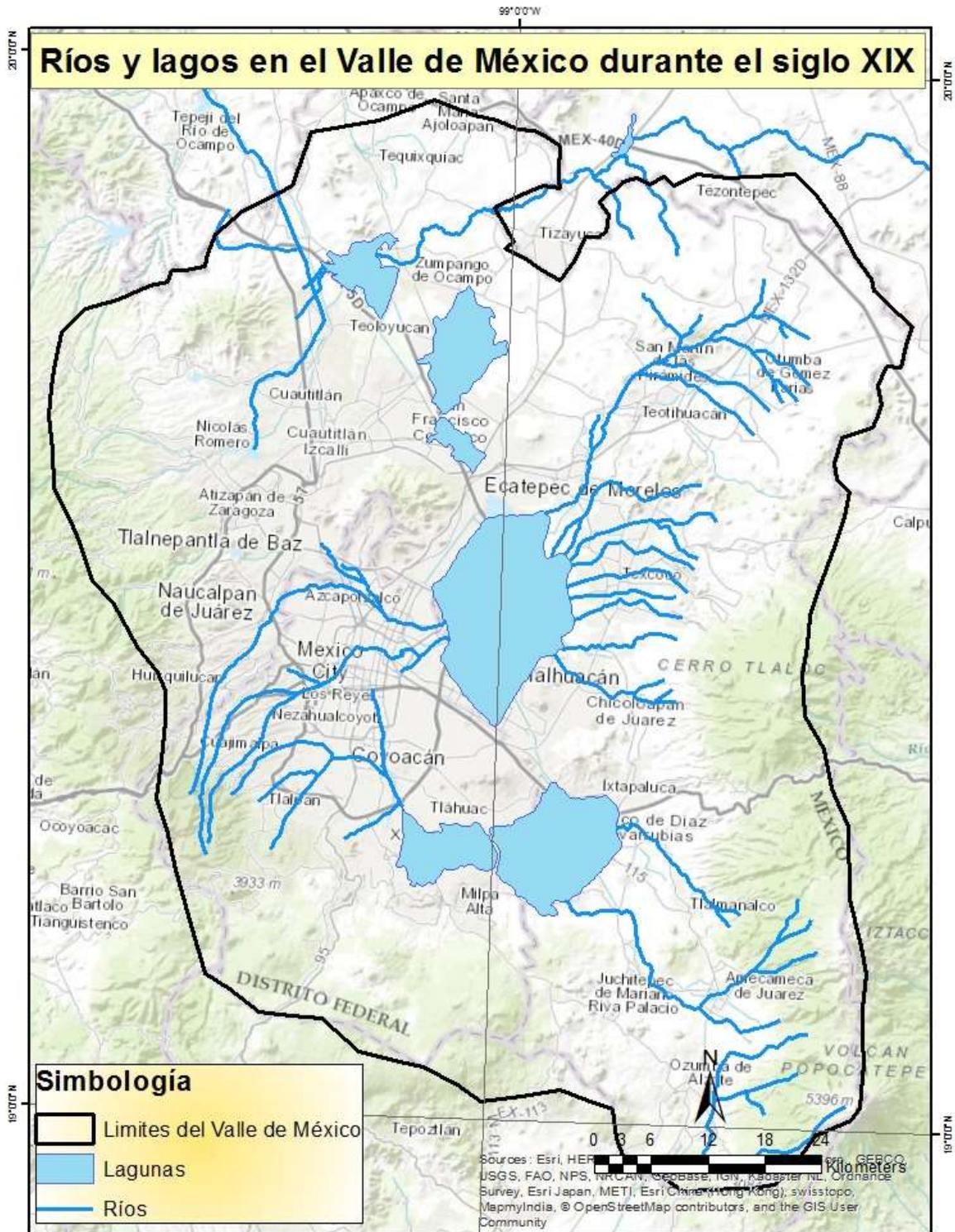
propietarios de la ciudad de México y del Valle debían contribuir para las obras; además, se autorizó a una junta menor a enajenar los terrenos desecados y venderlos con autorización del Ministerio de Fomento (Abreu, 2014:Exp. 30, Caja 27, AHDF).

Días después, un nuevo decreto impuso una contribución a las fincas rurales y urbanas, las corporaciones y cofradías; también a todos los bultos que entraran a la ciudad, las casas de comercio, las industrias, y como remate, a todos los vecinos de la ciudad de México (Abreu, 2014:Exp. 30, Caja 27, AHDF) lo que en parte era lógico porque sería en beneficio de todos y se necesitaban esos recursos.

De esta manera, a mitad del siglo XIX, aunque se trató de extraer el exceso de agua, algunos canales seguían siendo utilizados como vías de transporte, como el de La Viga y Santa Anita e incluso había un proyecto para ampliar el sistema de transportes a vapor, los ríos también se utilizaron para impulsar la industria, de la que destacó la textil, tema que se abordará más adelante (De Gortari y Hernández, 1988: 201).

Sin embargo, surgió el debate sobre si debía aprovecharse el recurso acuífero, que se puede apreciar en el mapa 2, para la irrigación, la canalización y el transporte, o si debían desecarse los lagos, ganando esta última (Aréchiga, 1994: 62). En 1856 se lanzó una convocatoria para presentar un proyecto sobre las obras hidráulicas del Valle, el ganador fue Francisco de Garay, pero la inestabilidad por la Guerra de Reforma y luego contra la ocupación francesa, gobierno que también se enfrentó a una inundación, hizo difícil la realización del proyecto. Fue hasta la época del Porfiriato que se retomó el proyecto del desagüe con la construcción del gran canal y un túnel que llevaría las aguas al río de Tula y de ahí al Golfo de México (Perló, 1999: 282-283). Lo que definitivamente cambió el paisaje de la Cuenca de México.

Mapa 2



García Cubas, Antonio (1985), "Valle de México", Atlas de la República Mexicana, Colección David Rumsey Historical

La realización de tal obra ocupó importantes recursos; lo primero que se hizo fue crear una administración directa para las obras del desagüe, los costos fueron solventados por el gobierno federal y el Ayuntamiento de la ciudad de México, para este último fue una penuria pues en 1886 solicitó un empréstito de 12, 000,000 de pesos, desde luego, tuvo que pagar el capital con intereses, en ocasiones destinando a la deuda casi la mitad de sus egresos. El costo total de la obra fue de 18,550, 259.99 pesos, de esto el gobierno municipal contribuyó con 11,558, 022 pesos (62.3%) y el gobierno federal 5, 753,417 pesos (31.01%) (Perló, 1999: 195).

Junto a la obra del desagüe, también se construyó una red de alcantarillado por medio del cual las aguas pluviales, residuales, residenciales e industriales se arrojaban al gran canal, con esto se evitarían las inundaciones que tantos daños había causado, no solamente a la infraestructura de la ciudad, sino también a la salud de los habitantes del Valle de México (Aréchiga, 1994:64).

Aparentemente la solución había llegado, un logro del gobierno porfirista que, entre 1910-1917, entró en crisis por el estallido de la Revolución Mexicana, durante estos años no hay mucha información sobre las obras del desagüe, sin embargo, para la década de 1920, nuevamente la ciudad se inundó, pues su propio peso y la perforación de pozos para extraer agua la estaban hundiendo, de tal manera que el escurrimiento de agua por el gran canal fue perdiendo su declive; en 1910 era de 19 cm. por kilómetro; para 1950 de 12 cm. y para 1980 de 0 cm., la solución fue bombear el agua para hacerla llegar a su cauce, ya a finales del siglo XX la corriente era de 11 cm. por kilómetro. En 1975, como nueva medida de controlar las inundaciones, se inició con las obras de drenaje profundo para aliviar el exceso de agua en época de lluvias (Aréchiga, 1994:65).

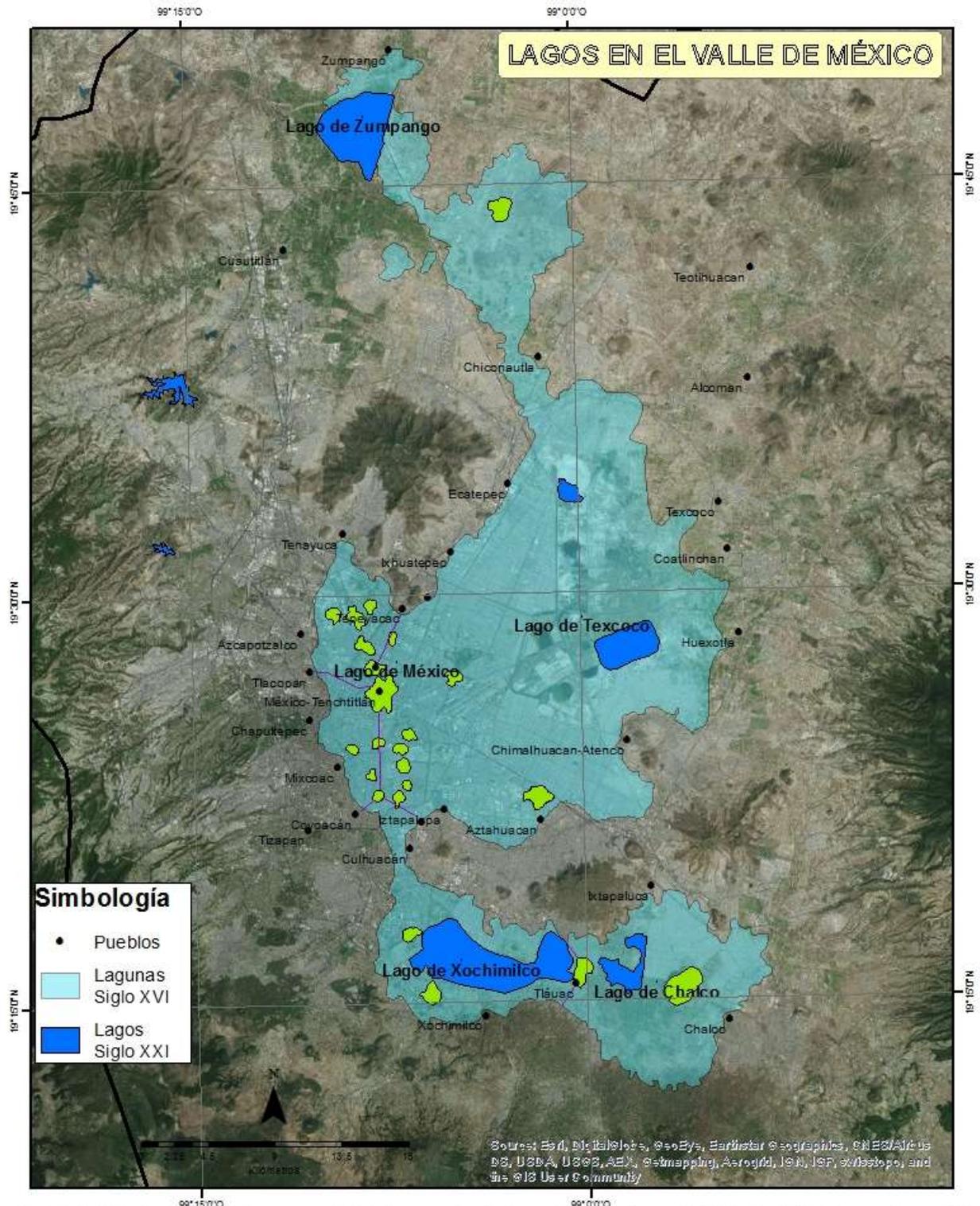
Durante el siglo XX, el uso del agua en el Valle de México fue para actividades agrícolas, en la actualidad solamente se practica en La Concepción y Chiconautla así como la zona chinampera de Xochimilco; también está el uso industrial; y para consumo público urbano, donde existe la mayor demanda de agua a causa de la alta concentración de habitantes en la zona metropolitana. Para el abasto del vital líquido, el agua se extrae en el Valle de México de siete mantos acuíferos, calificados como sobreexplotados, pero desde 1951 además se abasteció

al Valle con agua de Lerma y desde 1970 lo aprovisiona también el sistema Cutzamala (Banco Mundial, 2013: 13-14).

En el mapa 3 se aprecia la Cuenca del Valle de México, los lagos existentes en el siglo XVI y los del siglo XXI, junto con los datos proporcionados se puede tener una idea de la transformación en cuanto a los cambios de esta región en la actualidad, pues nos muestra una zona conurbada con una alta concentración demográfica, en la que antes había agua, recursos que permitieron el desarrollo de la región durante la época del Porfiriato, pero también este elemento natural representó un problema por las inundaciones, y lo siguen siendo actualmente, aunque surgieron nuevos problemas como lo son la contaminación, el hundimiento, el transporte, o la urbanización.

Hasta aquí hemos visto las características físicas de la Cuenca del Valle de México, y su transformación en cuanto a la parte hidrológica, la parte que aborda el capítulo siguiente es la subregión que actualmente se denomina Valle de México y Valle de Cuautitlán, sin considerar los valles de Tizayuca y Apan; necesario es precisar que para el siglo XIX la región ya se conocía como Valle de México

Mapa 3



Fuente: Vela Enrique (2007), "La cuenca de México ayer y hoy", Arqueología Mexicana, Vol. XV, núm. 86, julio- agosto, pp. 8-9.

Como ya se mencionó, el Valle de México está delimitado naturalmente, ahí el agua fue un elemento importante para el desarrollo de los pueblos que se establecieron; sin embargo, a pesar de todas las bondades que ofrecía la región, también se sufrió el desbordamiento de los lagos y ríos, desde la época prehispánica se trató de regular el agua de los lagos, pero durante el periodo colonial se vieron como un riesgo para los habitantes, de tal manera que se pensó en la desecación, pero el proyecto se realizó hasta finales del siglo XIX.

Después de la independencia los trabajos de autoridades y habitantes para evitar daños por las inundaciones fueron diversos pues se levantaron diques, se abrieron causes y se construyeron bordos y presas, hubo constante limpieza y desazolve, al tiempo que el lago se iba desecando, lo que se fue haciendo desde la época virreinal y que paulatinamente hizo aparecer nuevos terrenos, al norte, las haciendas de En medio, La Escalera, al sur la hacienda Borja, Xalvarte y al oeste terrenos en San Ángel, La Piedad y otros que formaron las haciendas mencionadas y la de Patera (De Garay, 1888: 52-53); es decir, se estaba cambiando el paisaje de la cuenca y cada vez se demandaba más espacio para habitar; aunado a ello los cambios políticos facilitaron nuevas formas de crear espacios, a la vez que se tenía más conciencia del nivel de importancia de la región.

El problema al respecto fue que en el Valle de México convivían dos entidades diferentes, lo que implicaba que el asunto de las inundaciones se tenía que resolver en conjunto, pues eran constantes y mermaban a todo el Valle y sus habitantes; sin embargo, la división, no natural, sino administrativa de Valle, complicó el manejo de la cuestión, lo cual dio pie a la iniciativa de crear una única entidad con el objetivo de para controlar la situación.

En 1856 los comisionados del desagüe de la capital y su distrito se encargaron de ver el estado de los ríos y los canales, su informe arrojó que todos estaban en malas condiciones, pero además las jurisdicciones significaban otro problema, un ejemplo eran el río Tlalnepantla y Churubusco:

El río de Tlalnepantla... su estado es poco más ó menos el mismo que el de los Remedios, notándose algún más ensolve en todo su curso. Más como está en jurisdicción de la prefectura de Tlalnepantla, nada pudo determinar esta comisión respecto de su limpia, si no es en la parte que corresponde al ayuntamiento de la Villa de Guadalupe... El río Churubusco... queda fuera de la

demarcación del Distrito, por lo que no quiso la comisión dar órdenes ningunas por no chocar con las autoridades a cuyo cargo están.⁸

En el Congreso Constituyente Federal de 1856, en la sesión del 20 de diciembre, Francisco Zarco opinaba que se debía erigir el Estado del Valle de México para conveniencia de las localidades en el manejo y arreglo de los recursos hídricos, y lo expresa así:

Se funda en razones de conveniencia y utilidad pública... no es acertado que un estado quede engastado dentro de otro, y sin poseer sino una parte de las lagunas. Texcoco, Chalco, Teotihuacán, Tlalnepantla y Cuautitlán ganarán mucho si dependen del Estado del Valle... Ahora sucede que es imposible canalizar ó desecar los lagos, y que para salvar a la primera ciudad de la República de una inundación, se presentan dificultades inmensas y se necesitan protocolos, convenios y contestaciones diplomáticas para que el Estado de México consienta en el desazolve del río Cuautitlán (Zarco, 1857:711).

Un lustro antes, en 1851, Manuel Fernando Soto miembro del Constituyente, había planteado la conveniencia de crear un Estado en la Huasteca, agregando cinco distritos a Tamaulipas y mencionó que también era importante crear el Estado del Valle de México para que, en conjunto, tuvieran la “facultad de disponer de sus inmensos productos, en favor del bienestar de sus habitantes... se aprovecharan las lagunas formando canales para la navegación por vapor, se construirán ferrocarriles, y el Valle de México vendrá a ser lo que debe” (Soto, 1856: 91).

De lo anterior se concreta que dentro del Valle de México, las administraciones separadas marcaron una diferencia entre el Distrito Federal y los distritos del Estado de México, sin embargo era evidente que las zonas aledañas tenían su centro articulador en la capital por ser el centro económico, político y social más importante, de manera que resolver las diferencias en parte era crear un solo gobierno, ese fue uno de los argumentos para la creación del Estado del Valle, con el objetivo de extender el desarrollo del Distrito Federal a toda la región de la nueva entidad.

⁸ “Ríos de Guadalupe, remedios y Tlalnepantla”, *El Ómnibus*, 7 de marzo de 1856: 1 y 2.

2.2 La división política y organización administrativa del Valle de México

Bernardo García (2004: 41) menciona que aunque la región es un conjunto funcional no necesariamente constituye una demarcación administrativa, y ese es el caso del Valle de México, por lo tanto, en este segundo apartado, referente a la división política y organización de la cuenca del Valle de México, son dos los temas que se analizan: por un lado la composición política y las transformaciones territoriales y por otro las diferentes divisiones administrativas.

En 1824 la Cuenca de México formaba parte del Estado de México, pero su división política y administrativa se modificó a lo largo del siglo XIX, pues en 1824 se creó el Distrito Federal y, desde 1869, también quedó compuesta por los Estados de México, Hidalgo y Tlaxcala. Actualmente existen 16 delegaciones y más de 100 municipios. De manera natural, hoy la cuenca está subdividida en cuatro valles: Apan, Tizayuca, Cuautitlán y el de México, pero para el siglo XIX, los dos últimos conformaban la región del Valle de México, lo que hoy es una parte del Estado de México y el Distrito Federal (Cuenca del VM, CCVM). Es entonces importante ver cómo se han producido estos cambios políticos y administrativos, toda vez que eso nos ayudará a entender mejor la evolución de esta región.

2.2.1 La composición política, tiempo de cambios territoriales en el siglo XIX

La división política territorial en México tiene antecedentes en la Constitución de Cádiz de 1812, donde participaron los diputados novohispanos en su elaboración; en ella los territorios de ultramar fueron divididos en provincias, donde se establecieron diputaciones para su gobierno. En este rubro, el diputado novohispano Miguel Ramos Arizpe, defendió la autonomía de la Nueva España y la necesidad de crear una administración pública propia para mejorar la gobernabilidad y la forma de administrar el poder local, con autoridades municipales y diputados provinciales, principios que se respetaron en 1821, durante el imperio de Agustín de Iturbide, y que fueron importantes para el establecimiento del Federalismo (Salinas, 2014:31).

El 28 de noviembre de 1821 se firmó el Acta de la Independencia de México, con lo que se pensaba en una nueva organización territorial y administrativa que

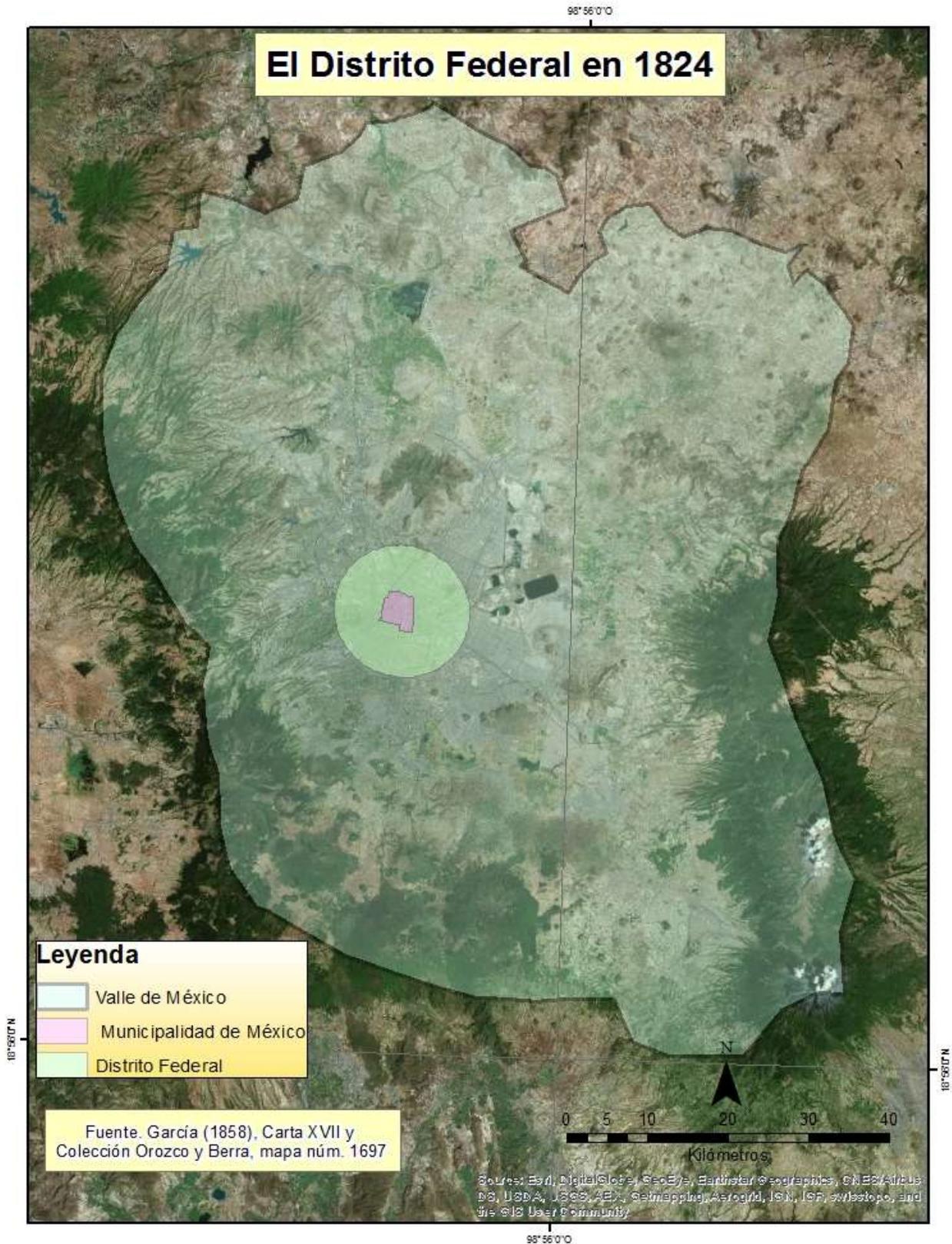
separara a la nación mexicana de la metrópoli española, aunque en ese periodo, no se pudo concretar un cambio radical. Para la organización político-territorial se retomaron las intendencias, que se transformaron en provincias, administradas bajo los principios liberales de Cádiz. En 1824 se adoptó constitucionalmente el Federalismo y así se formaron entidades federativas, entre ellas el vasto Estado de México (Salinas, 2014:32); sin embargo, pronto comenzaron una serie de cambios que configuraron su territorio y, con esto, una división política y administrativa en la Cuenca de México. Este análisis se realiza tomando en consideración tres territorios: el Distrito Federal, el Estado de México, y el Territorio de Tlaxcala (hoy Estado) cuyo proceso de conformación fue diferente.

En primer lugar se erigió el Distrito Federal⁹ por decreto de 18 de noviembre de 1824 como círculo de dos leguas (véase mapa 4), dentro de ella quedaron comprendidas “11 municipalidades: México, Guadalupe Hidalgo, Tacubaya, Azcapotzalco, Tacuba, Iztacalco, Mixcoac, Iztapalapa, Popotla, La Ladrillera, Nativitas y Mexicalcingo; dos ciudades, dos villas, 32 pueblos, 85 barrios, 16 haciendas, 22 ranchos, dos molinos, un fuerte, y 8 huertas” (Hernández, 2008: 44).

La creación del Distrito Federal provocó la primera de las desavenencias entre el Gobierno General y el Estado de México, pues las consecuencias para este último fueron económicas, perdió su metrópoli, su mayor proveedor y consumidor, sus finanzas sufrieron un déficit en el presupuesto, además tuvo que establecer su capital en otra ciudad con sus propios recursos, también perdió un número considerable de habitantes, los más preparados; en respuesta y con la esperanza de recuperar la ciudad de México tendió y alentó el sistema centralista (Macune, 1978, 182-183).

⁹El Distrito Federal fue una figura intermitente a lo largo del siglo XIX, porque aparecía y desaparecía, ya que a nivel nacional se adoptaron diferentes formas de gobierno como el centralismo en 1836, la dictadura en 1854 o la monarquía en 1863. Aquí nos centraremos en el gobierno federalista en el que tuvo cambios importantes.

Mapa 4



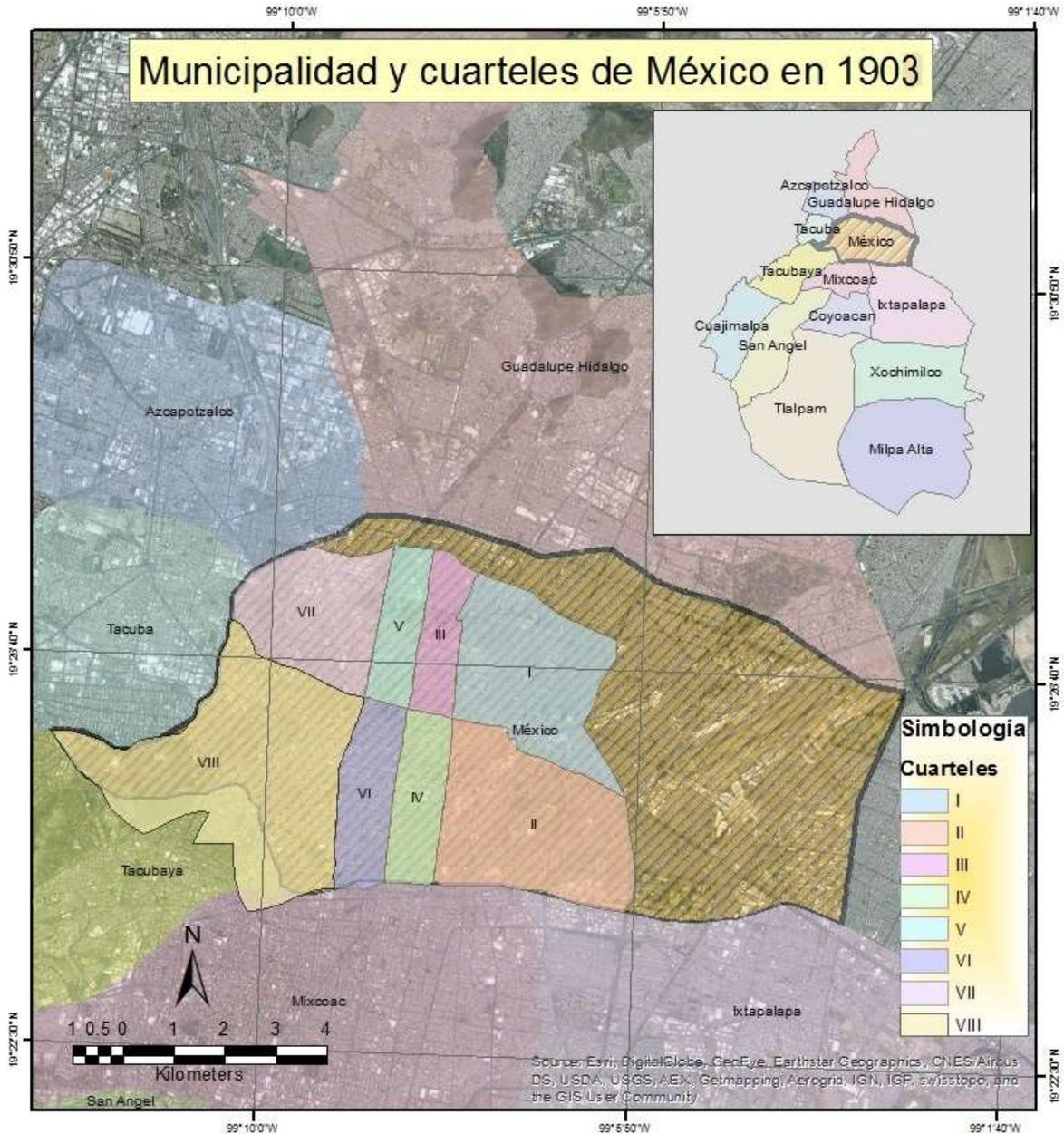
Sin embargo, la pérdida de la ciudad de México no sería la única, ya que por decreto del 25 de noviembre de 1855, Juan Álvarez, a la sazón Presidente de la República, agregó Tlalpan al Distrito Federal. Esta medida fue ratificada por el Congreso Constituyente de 1856-1857, en este caso el Ayuntamiento y los habitantes manifestaron su deseo de seguir unidos al Distrito Federal, y se entiende que así haya sido pues los pobladores del Valle preferían hacer sus compras en el Distrito o establecer negocios ahí, por ejemplo se pueden citar las destilerías de ron que migraron para evitar los impuestos del Estado de México (Macune, 1978: 182). Partiendo de esta cuestión, también en el Congreso Constituyente de 1856-1857 se discutió sobre la posibilidad de convertir al Distrito en Estado del Valle de México, lo que implicaba perder más territorio para la entidad mexiquense, pero este tema se aborda a profundidad en el tercer capítulo.

Continuando con la configuración territorial del Valle de México, finalmente, en 1898, después de varios convenios con los estados de México y de Morelos, se arreglaron los límites del Distrito Federal, el resultado fue que éste aumentó su tamaño, pero no hubo mayores conflictos, y en 1916, en el proyecto constitucional de Carranza, se planteó la posibilidad de ampliar el Distrito Federal, sin embargo esta ampliación no se llevó a cabo (Hernández, 2008: 34-37).

La división política del Distrito Federal también tuvo cambios importantes, en 1824 quedó conformado como un círculo de dos leguas, su centro era el zócalo de la Ciudad de México, sus límites fueron: al norte el municipio de Guadalupe Hidalgo y el río de los Remedios, al sur el río de la Piedad, al poniente Chapultepec y al oriente el Peñón de los Baños y el lago de Texcoco. (Hernández, 2008: 44 y McGowan, 2013a: 24). Para 1857, con más territorio, el Distrito Federal estaba dividido en Distrito de México y cuatro municipalidades, un cambio en 1862 lo integró en una municipalidad, la de México y cuatro partidos: Guadalupe Hidalgo, Xochimilco, Tlalpan y Tacubaya; esto permaneció hasta 1898 cuando se hizo una nueva división que duró muy poco, pues en 1899 se dividió en una municipalidad y seis prefecturas por lo que aparecieron Coyoacán y Azcapotzalco; finalmente, en 1903, se dividieron en una municipalidad la de México y doce municipios (ver mapa 5): Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa, situación que se

mantuvo hasta 1928, cuando se dividió en un departamento central y delegaciones (Dublán y Lozano, 1876-1812: 888, 848: Tomos: 9,31, 35).

Mapa 5:



Fuente: Compañía Litográfica y Tipográfica (1900), "Plano oficial de la Ciudad de México", David Rumsey Historical Map Collection Y García Martínez, "Los últimos días de Tacuba", en Arqueología Mexicana, núm.136, pp. 72-79.

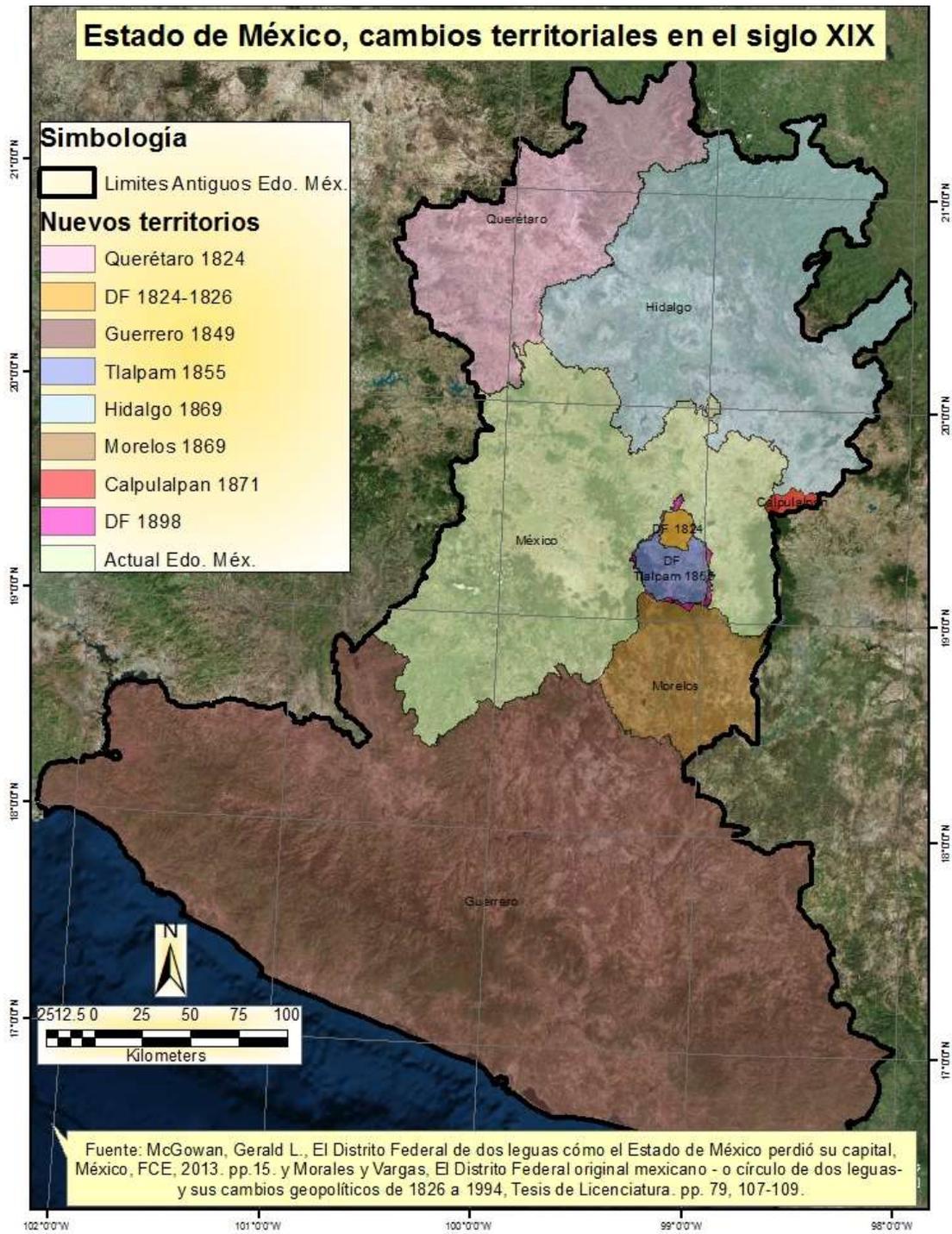
En segundo lugar el Estado de México, ya sin la ciudad de México, el 14 de febrero de 1827 quedó compuesto por ocho distritos: Acapulco, Cuernavaca, Huejutla, Taxco, Toluca, Tula, Tulancingo y México, que se dividieron en 44 partidos y éstos en municipalidades (Constituciones, 1999: 41). El Distrito de México estaba dentro del Valle de México; en 1827 quedó compuesto por Chalco, Cuautitlán, San Agustín de las Cuevas, Zumpango, Texcoco, Teotihuacán, y Tlalnepantla; en 1833 se dividió para formar dos distritos, el del Este de México compuesto por los partidos de Chalco, Teotihuacán y Texcoco, en este último estaba la cabecera de la prefectura; y el Distrito del Oeste, conformado por Tlalnepantla, donde estaba la cabecera de prefectura, Tlalpan, Zumpango y Cuautitlán (*Memoria Estado de México*, 1849: Cuadro 1).

Esa división se mantuvo hasta 1849, cuando Acapulco y Taxco se separaron para formar la entidad de Guerrero. Para 1861 se estableció una nueva Constitución en el Estado de México y entonces el territorio se dividió en 27 distritos: Actopan, Cuernavaca, Chalco, Huejutla, Huichapan, Ixtlahuaca, Ixmiquilpan, Jilotepec, Jonacatepec, Morelos, Otumba, Pachuca, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Texcoco, Tetecala, Tlalnepantla, Toluca, Tula, Huascalaloya, Villa del Valle, Yautepec, Zacualtipán, Zimapán y Zumpango de la Laguna (*Constitución Estado de México*, 1861: 4).

Nuevamente en 1869 hubo una segregación del territorio, Cuernavaca se convirtió en el Estado de Morelos, mientras que Tulancingo, Tula y Huejutla conformaron el Estado de Hidalgo. Por esta situación, la división del Estado de México, en su Constitución de 1870, se modificó y entonces quedó dividido su territorio en menos Distritos políticos: Chalco, Cuautitlán, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Otumba, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Texcoco, Calpulalpan, Tlalnepantla, Toluca, Villa del Valle, Zacualpan y Zumpango; estos distritos ya no estaban subdivididos por partidos, solamente por municipalidades y municipios (*Constituciones*, 1999: 144). El significado para el Estado de México de estas mermas territoriales (véase mapa 6) fue principalmente económico, pues en 1868 los ingresos del Estado fueron de 1 073 149 pesos, pero en 1870 consistieron en 493 474 pesos; es decir, hubo una disminución de más de la mitad, lo que significa la pérdida de un número considerable de habitantes,

mientras que en la escena nacional, ya no gozó de la dimensión que había tenido; por lo tanto, fue también momento de reorganizar y administrar el territorio que le quedaba.

Mapa 6



En la Constitución estatal de 1917 se dividió el territorio en 16 distritos “rentísticos y judiciales”, estos distritos ya no eran políticos, toda vez que una de las reivindicaciones revolucionarias exigió que se derogaran, por lo que ahora la base de la división territorial sería el municipio libre. En cuanto a la división política ya no aparece Calpulalpan, pues en 1874 fue anexada a Tlaxcala, e Ixtlahuaca está ausente como distrito (*Constituciones*, 1999: 144).

En tercer lugar estuvo Tlaxcala, que en 1824 fue denominado territorio, considerado un lugar que no tenía la capacidad ni económica ni de población para tener su propio gobierno; por lo tanto, quedó sujeto a la misma legislación que la del Distrito Federal y elevado a entidad de la Federación en la Constitución de 1857 (O’Gorman, 1973: 69).

Con este conjunto de cambios político-territoriales durante el siglo XIX, se produjo un periodo de articulación de ciertos territorios, se empezaron a gestar algunas regiones bajo la idea del Federalismo, que también fue madurando y que surgió con gran fuerza en la segunda mitad del siglo XIX, también se buscó delimitar las funciones de los estados y la Federación a fin de evitar conflictos. En el Congreso de 1856-1857 el Francisco Zarco mencionó:

de los inconvenientes de aquella constitución [de 1824] y de los más perniciosos en sus resultados fue, que los gobernadores de los Estados fuesen agentes sometidos a los poderes federales. De aquí surgieron gran parte de los trastornos que desacreditaron las instituciones, y aquellas luchas de soberanías que no tenían más solución que la guerra civil (Zarco, 1857:531).

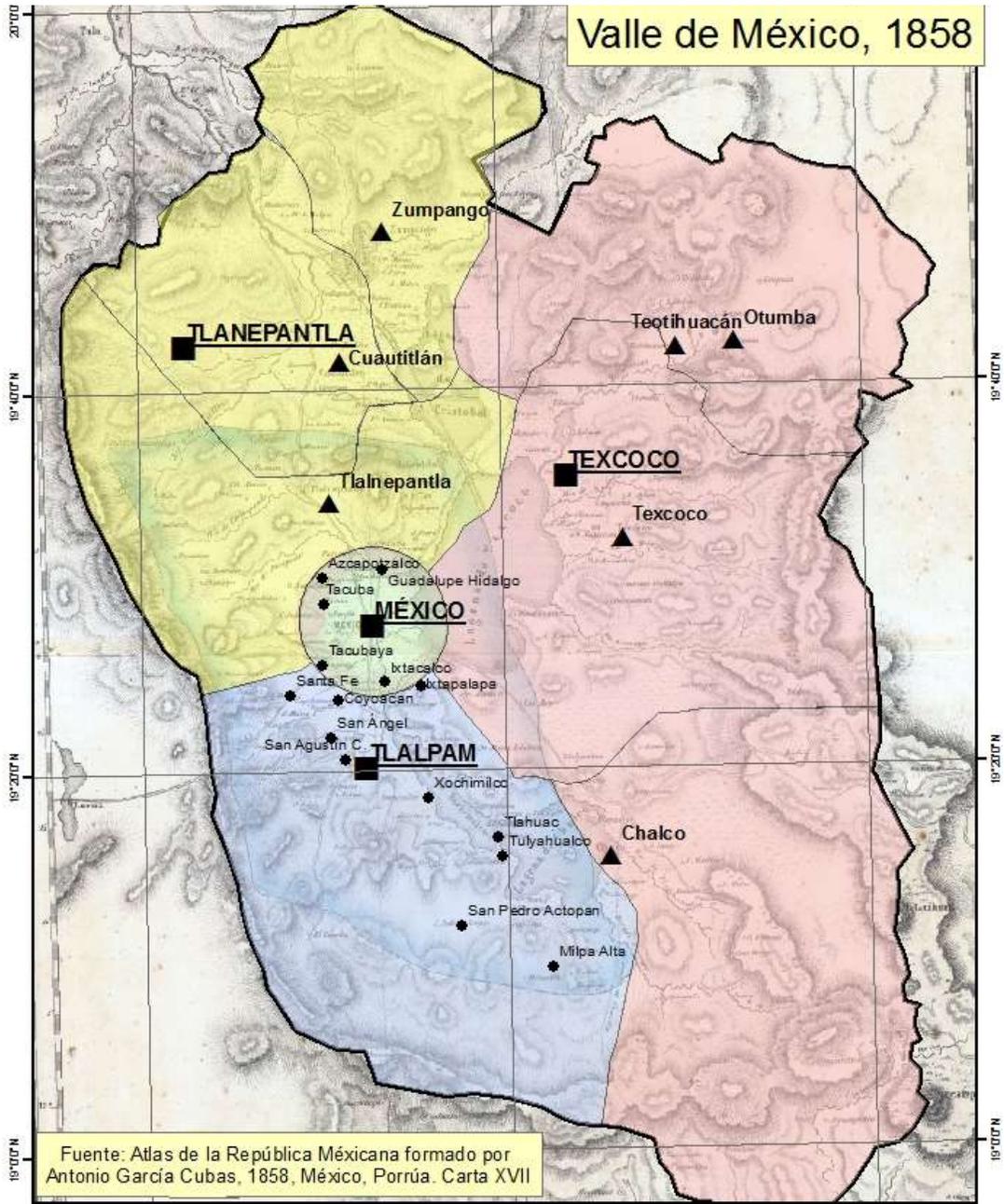
En este sentido, el Estado de México fue una de las entidades más fuertes, con regiones importantes, por lo tanto significaba un obstáculo para la Federación, de ahí que posiblemente esto influyó para aprobar la erección de los estados de Guerrero en 1848, de Morelos e Hidalgo en 1869 y alimentado la idea de la creación del Estado del Valle en 1856-1857, aunque ésta nunca se concretó.

En 1857, los diputados del Constituyente veían como un espacio articulado al Valle de México, del Congreso emergió la comisión del Valle de México y como resultado de sus trabajos se elaboró un mapa a cargo de Antonio García Cubas; la región que se reconocía como el Valle de México, en 1858, estaba constituida por cuatro Distritos: 1) México, con los partidos de Guadalupe Hidalgo, Tacubaya, Tacuba y Azcapotzalco; 2) Tlalpan, con las municipalidades de Tlalpan, Coyoacán,

San Ángel, Iztapalapa, Iztacalco, Aztahuacán, Santa Fe, Xochimilco, Tulyahualco, Tláhuac, Milpa Alta y San Pedro Actopan; 3) Tlalnepantla, con las municipalidades de Tlalnepantla, Cuautitlán y Zumpango; y 4) Texcoco, con Teotihuacán y Chalco (García, 1988: Carta 17); es decir, la región del Valle de México comprendía el Distrito Federal y los Distritos Este y Oeste del Estado de México (Ver mapa 7).

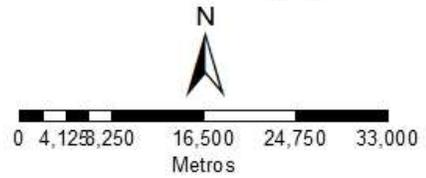
De estos procesos se pueden obtener dos conclusiones. La primera, el Estado de México se vio afectado territorialmente desde 1824 hasta 1898 y se intentó nuevamente restarle territorio en 1917, con estas pérdidas se afectó su economía, perdió población y disminuyó esa gran hegemonía de la que gozaba en 1824, considerado el Estado más fuerte y poderoso que muchas veces se enfrentó a un Gobierno General para defender su territorio y recuperar la ciudad de México, e incluso, puso en jaque la estabilidad nacional al apoyar el sistema centralista. En segundo lugar está el Gobierno Federal, el que con parsimonia fue creciendo territorial y políticamente; sin embargo, para fortalecerse vio la necesidad de expandir su territorio a todo el Valle de México, manejar los recursos, no sólo con el fin de explotarlos, sino también de resolver el problema del desagüe, pues es un espacio delimitado naturalmente y así lo demandaba su funcionalidad; pero estas acciones administrativas produjeron el debilitamiento del Estado de México.

Mapa 7



Simbología

- Distritos
- ▲ Partidos
- Municipiudades



2.2.2 El Distrito Federal y el Estado, diferentes composiciones administrativas

Vistos los cambios en la división política territorial del Valle de México, en este apartado se desarrolla a composición administrativa del área de estudio, pues tenía dos entidades de diferente naturaleza: el Distrito Federal y el Estado de México.

En 1824, la Ciudad de México fue designada como la residencia de los Poderes de la Unión, cuya área jurisdiccional fue denominada Distrito Federal, por lo tanto tuvo la categoría de Capital de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo contaba con órganos de autoridad locales o Ayuntamientos, teniendo así una doble naturaleza (González, 2000:829).

Por decreto del 18 de noviembre de 1824, el Distrito Federal quedó regido por la *Instrucción para el Gobierno Económico-Político de 1813*, es decir, los miembros del Ayuntamiento serían elegidos de manera indirecta de acuerdo al número de habitantes y a la división parroquial, pero este proceso sufrió manipulaciones por parte de la Federación y enfrentó problemas al elegir a sus autoridades y realizar las elecciones. El mismo decreto establecía que el gobierno político y económico del Distrito Federal quedaba en manos del Gobierno General, mismo que designaba al Gobernador en lugar de Jefe Político como en los estados, por lo tanto no se tenía un gobierno propio ni autónomo, ya que estaba sujeto a las autoridades elegidas por cada entidad (Hernández, 2008: 42 y 63).

Para el 11 de abril de 1826 hubo un cambio: las rentas del Distrito pasaron a las generales de la Federación, mientras que a los habitantes se les dio la posibilidad de elegir a dos representantes ante la Cámara de Diputados, esto por medio de juntas electorales (Vázquez, 2010: 10), pero la medida se formalizó hasta 1829, y en 1847 los ciudadanos pudieron elegir senadores, justo cuando comenzó a declinar la función senatorial. Por esta razón hubo conflictos relativos a cuáles eran las atribuciones del Gobierno General y cuáles las de los ayuntamientos, las soluciones a esta problemática, la mayoría de las veces quedaron en manos del Presidente de la República (González, 2000:877-880).

Los cambios en el aspecto administrativo fueron paulatinos, pues en 1847, el Distrito Federal pudo participar en la elección del Presidente; en 1853 se adoptó un

gobierno centralista con tintes dictatoriales con Antonio López de Santa Anna a la cabeza, convirtiéndose en Distrito de México; pero en 1855 se retornó al Federalismo. En la Constitución de 1857, en el artículo 72, se facultó al Congreso para arreglar el régimen interior del Distrito y los territorios; asimismo se facultaba a los ciudadanos para tomar parte en la elección de sus autoridades políticas, municipales y judiciales, también se designaban rentas para cubrir sus necesidades locales (Vázquez, 2010: 14, 18).

En el año 1874, se restauró el Senado de la República, el que había sido anulado en 1857; ahora los habitantes del Distrito tendrían derecho a votar por dos senadores. En 1901 se reformó el Artículo 72 fracción VI, según el cual el Congreso tenía facultad para legislar lo relacionado con el Distrito Federal y los territorios, pero en 1903 se expidió la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal, en donde la organización municipal era facultad del Presidente de la República; mientras, las leyes para los municipios eran expedidas por el Congreso General y las rentas de los municipios se incorporaban a la hacienda federal. Con estas medidas se anuló la personalidad jurídica y administrativa de los Ayuntamientos, aun cuando éstos conservaron su función política, solo tenían voz consultiva, derecho de vigilancia, de iniciativa y veto sobre proyectos y contratos (De Gortari y Hernández, 1998, Tomo I: 12-13).

Finalmente, en el Congreso Constituyente de 1916, se discutió la propuesta de ampliar el Distrito Federal, aunque se defendió la existencia del municipio libre, se exceptuó a la municipalidad de la ciudad de México, que estaría a cargo de la administración directa de la República, al final se dividió al Distrito en municipalidades con su Ayuntamiento electo directamente, el cual incluyó el territorio y número de habitantes que les permitiera subsistir con sus propios recursos y contribuir a los gastos comunes. Nuevamente el Gobernador, el Procurador General del Ministerio Público del Distrito y las autoridades de los territorios fueron nombrados por el Presidente de la República, quien podía removerlos del cargo, aunque para el caso de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, debía contar con la aprobación de la Cámara de Diputados (Vázquez, 2010: 26-27).

De esta manera, aunque en el Distrito Federal se adoptó el Municipio Libre tomando en cuenta su división territorial, su organización política y administrativa a cargo de un Ayuntamiento por elección directa, la ley le confirió mayores facultades administrativas al Gobernador y limitó las de los municipios (Vázquez, 2010: 28).

La otra entidad administrativa en la región del Valle de México era el Estado de México, el cual, desde 1824, fue libre y soberano en su régimen interior, al menos durante el régimen federalista, adoptó la forma de gobierno republicano, representativo y popular por lo que tuvo su Constitución y leyes propias, en concordancia con la Constitución General; se estipuló el nombramiento de un jefe político quien estaba encargado del inmediato ejercicio de la autoridad política y económica (*Constituciones*, 1999: 41-45).

En resumen, el Distrito Federal quedó conformado con sus ayuntamientos, a los que paulatinamente se le fue controlando por parte de los poderes federales, cada vez con mayores restricciones y limitaciones administrativas, sujetas a la autoridad federal e incluso supervisadas; como sucedió en 1902 cuando fueron sometidos a un Consejo Superior de Gobierno. Pareciera que la Revolución Mexicana no trajo tantos beneficios para los defensores si no fuera por la elección directa. A pesar de que los ayuntamientos del Estado de México eran dependientes de los poderes legislativo y ejecutivo estatales, en cuanto a su administración, sí gozaron de autonomía, también podían elegir a sus representantes, y finalmente fueron reconocidos como municipios libres, sin intermediarios entre ellos y la Federación, lo que tendió a cierta centralización.

De esta manera la región del Valle de México tuvo durante el siglo XIX dos formas de división política y administración diferentes, la del Distrito Federal, con municipios sin autonomía, donde sus recursos económicos eran manejados por las autoridades generales, y por otro lado estaban los municipios autónomos del Estado de México, los que podían tener el control de su administración y elegir a sus representantes, tales como Tlalhepantla, Texcoco, Zumpango, Otumba, los cuales estaban lejos de su capital, la ciudad de Toluca, y tenían como su eje económico y social a la ciudad de México; por ejemplo, era más rentable ir a comprar y vender en la capital de la República, pero los habitantes de esos municipios pagaban impuestos al Estado de México, de manera que pese a este beneficio, la división del

Valle en dos entidades, sí podía ser un obstáculo para el desarrollo de la región en conjunto, o para resolver problemas como el del desagüe; en buena medida parte de estos problemas y algunos otros, llevaron al objetivo de crear el nuevo Estado del Valle de México.

2.3 Las regiones del Estado de México y su importancia económica

Las características físicas del Valle lo conformaron como una región natural, en parte por sus peculiares rasgos geográficos; sin embargo la funcionalidad de esa geografía se debe a las relaciones sociales de producción, las políticas y las características culturales desarrolladas a lo largo de varios siglos. Fueron el Imperio Mexica, los españoles y mexicanos los que le dieron la característica de región que se expande o que se contrae. En este apartado referente a la economía en el Valle de México son cuatro aspectos los que se desarrollan: la explotación de la tierra, la industria, los transportes y las características económicas del Estado de México y las regiones que lo integraban, entre ellas el Valle de México.

2.3.1 La tierra: la ocupación y explotación

La expansión del Imperio Mexica permitió la composición económica de las zonas que había dentro del Valle, las necesidades crecientes de bienes y tributos, llevaron a la integración económica de regiones diversas entre sí, separadas antes y ahora sometidas al Imperio y que debieron reorganizarse para producir en favor de sus conquistadores. Esta integración fue de manera estacional, pues la cantidad de agua en los lagos le daba la ventaja en verano, mientras en invierno otros mercados secundarios también florecían, lo que creó una zona económica dispar en todo el Valle (Hassig, 1990: 142-156).

De este modo, desde el periodo posclásico, la consolidación y expansión de Tenochtitlán logró que el Valle de México se convirtiera en una región económica, en el momento en que la ciudad sede del Imperio Mexica, consolidó un modelo territorial de núcleo-periferia. La organización económica de los mexicas se dio a partir de un sistema de conquista, se exigió tributo a los dominados y la confiscación de una parte de sus tierras. Al crecer la población en Tenochtitlán, aumentó la

necesidad de productos y de más tierra para cultivos, así que una solución fue la ocupación de grandes extensiones de los lagos de Chalco y Xochimilco, en la que se construyeron chinampas, así se evitaron costos de transporte, ya que muchas de las tierras de los alrededores permanecían ocupadas por los pueblos con los que se tenían alianzas (Hassing, 1990: 139-141).

La concentración de habitantes en Tenochtitlán llevó al establecimiento de talleres en la ciudad, éstos producían artículos secundarios o manufacturados, mientras los pueblos de los alrededores brindaban artículos primarios o alimentos. Así se favoreció el comercio y el transporte que se vio controlado por un sistema de tributos que llegaban a la ciudad, ya que a través de los cinco lagos, los mexicas establecieron dos sistemas: los tlamemes (cargadores) y las piraguas, de esta manera se articularon las relaciones sociales que cada vez fueron más dinámicas (Hassig, 1990: 145).

Para la época colonial los españoles siguiendo la tradición mexicana, convirtieron a la ciudad de México en el centro articulador de la geografía, en función de ella se normaron los procesos de poblamiento y redes de comunicación, ahí se establecieron los poderes civiles, los eclesiásticos y la élite comercial. Durante tres siglos, México fue la capital del virreinato lo que fortaleció su carácter centralizador, ya que conectaba con otros centros urbanos por una red de caminos; esta estructura no sólo privilegió la zona del altiplano, sino que acentuó su hegemonía (García, 2004: 21-23, 37, 57-58).

Si bien la saturación del poblamiento español en la ciudad de México fue rápido, empezó un gradual avance hacia todo el Valle de México en busca de las mejores tierras, esta expansión también se propagó hacia otros valles como Atlixco, Puebla, Cuernavaca y Toluca, donde también se establecieron centros urbanos que fueron creciendo en población, lo que generó la migración de habitantes del Valle de México hacia las periferias (Miño, 1991: 164-165).

Entre las principales actividades económicas estaban el comercio y la agricultura, los españoles se convirtieron en los principales productores de la región gracias al establecimiento de haciendas, pero también de nuevos cultivos fomentados por nuevas tecnologías de las que no sólo dependían ellos, sino también los sectores rurales de los alrededores (Miño, 1991:176-177).

La Independencia de México marcó un cambio importante en la economía del Valle, ya que se vio desgastada por la guerra, como ya se mencionó; por las actividades realizadas en la época colonial había una tradición agrícola dentro del Valle de México, aunque fue lenta la recuperación, los cambios más importantes de la geografía del Valle se dieron a pequeña escala hasta mediados del siglo XIX (García, 2004: 83).

Los verdaderos cambios se dieron con las leyes de desamortización que se planearon a mitad del siglo XIX y por lo que la estructura agraria experimentó transformaciones por la política liberal y el anti corporativismo, que se vio como una necesidad, así lo manifestaba en el Congreso Constituyente el señor Anaya Hermosillo, en la sesión del 28 de junio de 1856, al opinar sobre la desamortización de las fincas rústicas y urbanas y de las corporaciones civiles y religiosas:

El congreso la apreciará en todo su valor como una medida económica y progresista, que realizaba la gran reforma de dividir la gran propiedad territorial, de desamortizar bienes que estancados son muy poco productivos, de proporcionar grandes entradas al erario y de facilitar la reforma del sistema tributario, la abolición de las alcabalas, la disminución de los gravámenes que pesan sobre el pueblo (Zarco, 1857: 195).

El diputado Ponciano Arriaga reforzó el argumento anterior, recomendando la administración estatal de las tierras y baldíos para promover la riqueza nacional;

¿Y no podrían nuestros gobiernos, todos los días urgidos por la falta de un sistema de hacienda, tener en la medición y deslinde de las tierras, en el reparto de los baldíos, en el movimiento de esta riqueza, ahora. Estéril, un grande elemento de vida y un recurso para fomentar la agricultura y las artes, para fundar bancos que prestasen capitales al trabajo, que favoreciesen la competencia, que quitasen su poder al monopolio, que aumentasen la circulación del numerario, que protegiesen las empresas de caminos y canales; y en suma, que hiciesen despertar todos esos gérmenes de vida, todos esos grandes elementos con que nos ha dotado la naturaleza; pero que nosotros hemos abandonado y descuidado? (Zarco, 1857, Vol. 1: 554).

A mediados del siglo XIX, el centro mercantil del Valle de México era la capital del país, sin duda los distritos del Estado de México se dirigían ahí, el Distrito Oeste del Estado de México producía maíz, alverjón, frijol, cebada, trigo, magueyes, árboles frutales (perones, manzanas, duraznos, capulines, castañas, zapotes, aguacates), verduras y legumbres. En poblaciones como Huixquilucan se elaboraba carbón y vidrio; en Hueypoxtla se extraía cal; Naucalpan elaboraba hilaza, carbón y contaba con tres molinos de trigo; Tlalnepantla tenía sal y contaba con una

fabricaba de loza, en Tultepec se elaboraba pulque o tlachique (*Memoria Estado de México*, 1850: 16-17).

En el Distrito del Este Chicoloapan producía aguardiente que se consumía en el propio Distrito y la Capital de la República; Chalco contaba con algunos olivares, ahí se elaboraba aceite considerado de buena calidad aunque no tenía mucho fomento, ahí también se encontraban las fábricas Miraflores, la que elaboraba tejidos de algodón, y San Rafael que era una fundidora de fierro; en Texcoco y Chalco se producía carbón y madera labrada, cuyo consumo principal era en la Capital lo que se complementaba con la pesca y la agricultura (*Memoria Estado de México*, 1850: 17).

En cuanto al Distrito Federal, casi en todas las municipalidades se sembraba maíz, alverjón y trigo; en Tlalpan, haba, cebada, maguey, árboles frutales de manzana, pera, durazno; la agricultura se completaba con la cría de caballos, mulas, asnos; cerca del Ajusco se criaban cabras, borregos; existía la caza de los animales de la parte boscosa y montañosa. En Xochimilco la población en su mayoría era indígena, cultivaban en chinampas cebada, trigo, frijol, papa y fruta. En San Ángel, de los magueyes sacaban pulque ordinario y tuna, sembraban olivo y trigo; Coyoacán producía lo similar a Tlalpan y San Ángel (De Gortari y Hernández, 1998, Tomo I: 74-75).

Por su parte, Guadalupe Hidalgo y Azcapotzalco contaban con extensos llanos, se cultivaban cereales, granos, se criaba ganado vacuno que proporcionaba leche y carne; de los ríos Consulado, de Los Remedios y Guadalupe, así como de las lagunas cercanas se obtenía abundante pesca; en Azcapotzalco se encontraban un importante número de haciendas como San Antonio o Careaga, entre los ranchos se encontraban el Acalotengo, el Azpeitia, San Lucas, San Marcos, San Rafael y El Pantaco, juntos producían maíz, trigo, verduras, frutas, pulque y eran el centro de abastecimiento más grande de la ciudad de México, pues ahí todas las poblaciones encontraban su mercado natural (De Gortari y Hernández, 1998, Tomo I: 77).

La producción agrícola en el Valle de México se intensificó gracias al proceso de desamortización y desecación, iniciado a mediados del siglo XIX, para la época del Porfiriato la adquisición de propiedades aumentó, se tenían grandes haciendas,

los propietarios también fueron empresarios, quienes para obtener eficacia económica, utilizaron los recursos y tecnología a su alcance, pero además adquirieron mucho poder, como ejemplo estaban los hacendados de Chalco (Miño, 1991:302-303).

En conjunto, el paisaje del Valle de México cambió rápidamente por el crecimiento de la ciudad, principalmente por la desamortización de bienes eclesiásticos, haciendas, ranchos y los fundos legales de los pueblos, además de las obras de desecación y la creciente industria, aun así, pese a los cambios subsistieron las actividades agrícolas, que se vieron interrumpidas con la Revolución. Hira De Gortari y Regina Hernández, (1998, Tomo I: 61 y 78) explican que la disminución fue notable a partir de la década de 1920, porque la expansión de la ciudad hizo necesario requerir alimentos de lugares cada vez más lejanos.

2.3.2 La industria

La industria en el Valle de México también hizo de él una región económica de gran magnitud desde la mitad del siglo XIX, se aprovecharon las fuentes naturales y existentes de energía, las caídas de agua de las que gozaba el Valle, por lo que fue un punto importante en el desarrollo económico de este espacio (García, 2004: 85) no sólo para los empresarios, sino también para los trabajadores y el entorno que se fue tejiendo alrededor de ellos, además de tener como centro a la ciudad de México pues era, sin duda, su centro de negocios, a la par del crecimiento de las vías de comunicación. Este sector también transformó los ámbitos urbanos al que se dio una distinción espacial, por ejemplo una diferenciación por barrios y una nueva composición social (García, 2004: 85).

La industria destacó, siendo característica de la ciudad de México y tuvo una función integradora hacia todo el Valle. Desde 1830 empezaron a instalarse algunas fábricas, pero tuvo especial impulso entre los años 1864-1884. Fue un momento en que se dieron varios fenómenos al mismo tiempo: la inversión en agricultura, comercio, industria, además de la compra y venta de bienes raíces por parte de personajes importantes, así como renombrados agiotistas. En el campo industrial el ramo que destacó en el Valle de México fue producción manufacturera (Trujillo, 1997:27 -28).

De acuerdo a un informe sobre la industria mexicana en 1856, Francisco R. Calderón menciona lo siguiente:

En la ciudad trabajaban varias fábricas y molinos: 10 de aceite, 1 de ácidos, 2 de albayalde (carbonato de plomo), 10 de almidón, 2 de cartón, 1 de casimires, otra de cepillos, 7 de cerillos, 6 de cola, 2 de crinolina, 2 de estampados, 4 fundiciones de hierro, cuatro fábricas de sillas de montar, 1 de hielo, otras de hormas de zapato, 1 de instrumentos agrícolas, 3 de instrumentos musicales, 1 de instrumental quirúrgico, 8 de ladrillo de porcelana, 2 de naipes, 2 talleres de reparación de pianos, 8 fábricas de tabaco labrado, 7 tejidos de lana y algodón, 2 de fundición de tipos de imprenta y 2 de vidrio. En el resto del Distrito Federal había buena cantidad de molinos, fábricas textiles, de papel, de vidrio y otras. Las fábricas de hilados y tejidos de algodón del Distrito eran las siguientes: "La Hormiga", "La Magdalena", "San Fernando", "El Águila", "El Bosque", "Maravilla" y "San Idelfonso", situadas en las inmediaciones de la capital; en el Estado de México: "Río Hondo", "La Colmena" y "Miraflores". Las siete fábricas del Distrito Federal contaban con 1732 telares que tejían al cabo del año 620 000 piezas de manta o sea 19 840 000 varas con un valor de 2 170 000 pesos con un valor 4 340 000 libras (Trujillo 1997: 28).

También en la zona oriente del Estado de México se establecieron fábricas textiles, las primeras en 1830, pero fue hasta la década de 1870 cuando se establecieron en lugares como Chalco, Tlalnepantla, Tlalpan y San Ángel, porque ahí había medios para el sustento de los trabajadores, sobre todo alimentos, recursos hidráulicos para las turbinas de agua y leña para las máquinas de vapor. La presencia de fábricas, desde la mitad del siglo XIX, fue trascendental para el desarrollo del país. Con el tiempo, las actividades agrícolas se subordinaron a la actividad fabril, creando una especie de Hacienda-fábrica-tienda de raya, pues los dueños de las fábricas también eran hacendados o rancheros, quienes como ya se mencionó, utilizaron los recursos tecnológicos a su alcance (Trujillo, 1997: 49).

En otro orden de ideas, el Valle de México tenía una particularidad, la ciudad de México y una parte del Estado de México contaban con gran cantidad de artesanos, otro aspecto de la integración regional. El crecimiento de la industria logró que los talleres fueran reduciéndose, en 1880 aparecieron nuevos giros, por ejemplo las fábricas de alimentos, las de artículos para el consumo y aumentaron las de producción de ropa y vestido. Es así que los artesanos se integraron a muchas de estas fábricas, mismas que crecieron o se modernizaron en virtud de las bases económicas y legales para el desarrollo fabril e industrial durante el Porfiriato; también se aprovechó la disponibilidad de capitales extranjeros y nacionales. De

esta manera, para 1902 el Distrito Federal producía el 12 por ciento de la producción industrial nacional sin contar la producción artesanal y sólo la superaba el Estado de Nuevo León (De Gortari y Hernández, 1998, Tomo I: 87- 89 y 94).

En 1905 una crisis trajo dificultades económicas a la industria mexicana, para 1910 el movimiento maderista agravó la situación y con la guerra de revolución quedó detenido el desarrollo industrial. A pesar de la inseguridad, las instalaciones y maquinaria no sufrieron daños, los obreros y artesanos no tuvieron gran participación en la revuelta, excepto los batallones rojos. Para principios de 1920 se echó a andar nuevamente el sector industrial, principalmente aquel que había crecido y modernizado antes de la revolución, por lo que no hubo innovaciones, entre las que funcionaron nuevamente están las de tabaco, confección de ropa, imprentas, loza, papel, cerveza, aguardiente, licores, dulces y conservas (De Gortari y Hernández, 1998, Tomo I: 95-96).

Queda concluir que, en conjunto, el Distrito Federal con los Distritos del Estado de México sobresalió como una región fabril de la que derivó el empleo, también una serie de interrelaciones comerciales, por la entrada y salida de mercancías, y de la misma forma de habitantes que iban y venían, ya sea para hacer negocios o para emplearse, todo esto impulsó igualmente el transporte ferroviario; se produjo así una comunicación dinámica en el Valle de México, por lo tanto funcional.

2.3.3 Los Transportes

Como ya se hizo mención, la ciudad de México, en la primera mitad del siglo XIX, era un centro comercial importante, casi todos los caminos conducían a la ciudad, sin embargo muchos estaban en mal estado; aunado a ello el transporte de mercancías era lento y costoso, estos factores fueron una limitante para el desarrollo de la región; por lo que en la segunda mitad del siglo XIX, se puso especial empeño en modernizar el sistema de comunicación. Para esta época, el Valle de México ya contaba con una importante población de vendedores, artesanos, operarios, talleres, fábricas, es por esto que las vías de transporte podían ir desde las acuáticas, terrestres o mecánicas. Ya desde el Constituyente de 1856, se veía la importancia del ferrocarril para el desarrollo económico. El diputado

Marcelino Castañeda, al discutir la conveniencia de la libertad de cultos, mencionó que ésta propiciaría la migración pero solamente si se establecían los ferrocarriles como base del desarrollo económico:

Sin la tolerancia de cultos no puede haber emigración, sin ésta no habrá población no habrá caminos de fierro y sin éstos no habrá agricultura, ni industria, porque sin medios de comunicación no puede haber consumos (Zarco, 1857: 776).

Se necesitaba población entre ella los migrantes extranjeros, para fomentar las actividades económicas, se veía al ferrocarril, la industria y la agricultura como elementos necesarios entre ellos para el progreso de la Nación.

El desarrollo de ferrocarril, a partir del año 1880, marcó un cambio sumamente importante pues llegaron nuevas compañías ferrocarrileras (Gortari y Hernández, 1998, Tomo I: 99-100). Desde 1850, se habían establecido algunas líneas, las primeras de tracción. Entre las líneas férreas que se establecieron, antes de 1867, están las de Coyoacán-San Ángel-Tlalpan y Ciudad de México-Tlalnepantla que hacían parada en Popotla, Tacuba y Azcapotzalco. Una vez establecida la República Restaurada, había líneas que partían de la ciudad de México a Guadalupe Hidalgo, Chapultepec, Tacubaya, Churubusco y Coyoacán (Trujillo, 1997:33).

El ferrocarril impulsó el desarrollo de las comunicaciones y el crecimiento de la ciudad, de la misma forma coadyuvó al proceso de modernización urbana y al fortalecimiento de las actividades comerciales: las nuevas rutas unieron y conectaron centros urbanos con poblaciones remotas, ampliando de manera notable el flujo mercantil, y por lo tanto, el mercado interno (De Gortari y Hernández, 1988:67-68).

En suma, el ferrocarril tuvo mucho que ver para que el Valle de México destacara como una de las regiones más importantes del país, debido al vínculo que este sistema de transporte facilitó de la Capital con los lugares circunvecinos como Tlalnepantla, Chalco, San Ángel, Texcoco, Zumpango y Otumba; si bien desde el punto de vista jurídico administrativo o político esas poblaciones dependían de Toluca, económicamente dependían de su conexión con el Distrito Federal. Así habitantes y vecinos podrían viajar, trabajar, ir o venir por la tarde o por la mañana (Trujillo, 1997:31-36).

En el mapa 8 se muestran algunas de las compañías ferrocarrileras, puede observarse en este documento cómo el Ferrocarril Mexicano (México-Veracruz) pasaba por lugares tan importantes como la ciudad de Guadalupe, Atzacolco, Cuautitlán, la hacienda de Cerro Gordo, y de Tepexpan.

El significado económico y social de los ferrocarriles fue enorme, porque redujo distancias y posibilitó el movimiento de cargas pesadas; además, su punto central fue la ciudad de México, al igual que en la colonia, con los antiguos caminos gracias a los cuales el Valle fue la región más comunicada de la República hasta ese momento, no sólo en la dinámica interior, sino también en la exterior. Algunas de las compañías ferrocarrileras eran el Ferrocarril Mexicano (México-Veracruz); el Ferrocarril de Morelos, que salía de la ciudad de México con destino a Cuautla; el Ferrocarril de México a Irolo; el Ferrocarril Compañía Constructora, que salía de la ciudad de México hasta el Estado de Hidalgo; el Ferrocarril Central partía de la ciudad de México hacia el Estado de México donde llegaba a San Juan del Río (García, 2004: 87-88).

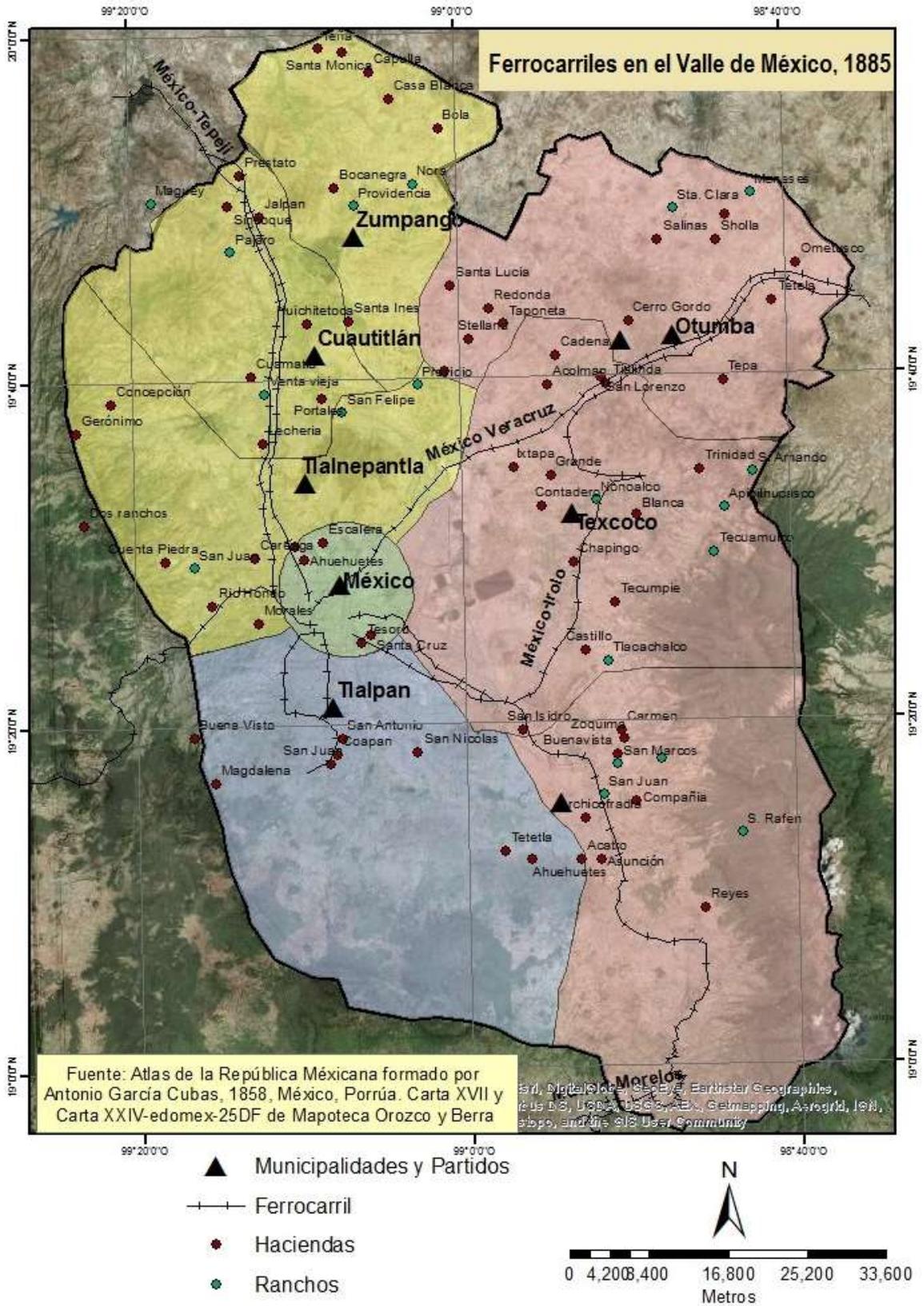
Por su parte el Ferrocarril del Distrito salía de la ciudad de México, pasaba por la cabecera de la municipalidad de Tacubaya, Mixcoac, San Ángel y Coyoacán, donde más adelante entroncaba con otra línea que venía también de la ciudad, pero recorría los pueblos de la Piedad, Nativitas y Churubusco, de ahí continuaba su paso cerca de las haciendas San Antonio, Coapan, y San Juan, hasta llegar a la ciudad cabecera del Distrito de Tlalpan.¹⁰

De esta manera la ciudad México tenía un lugar privilegiado, contaba con la mayoría de las líneas ferroviarias, lo que facilitó grandemente el comercio, pues era más rápido y barato, a diferencia de las costosas alcabalas que se pagaban en las garitas, por lo menos hasta 1896, cuando se abolieron. Desde 1880, el ferrocarril llegaba a diversos puertos y fronteras, de esta manera se cubría la demanda de diversos productos requeridos por un mercado cada vez más amplio y diversificado, como artículos de lujo, carne, o algodón, entre otros. Pero también permitió la salida de productos de la Ciudad y sus alrededores (De Gortari y Hernández, 1998, Tomo I: 100-101).

¹⁰Mapoteca Orozco y Berra: carta xxiv-edomex-25, (1885).

Es preciso enfatizar que el impulso al ferrocarril en la región del Valle dinamizó la comunicación entre distritos, municipalidades, pueblos, haciendas y ranchos, lo que ayudó a acrecentar y consolidar las interrelaciones comerciales además de los flujos de movilidad social, potenciando más su economía, convirtiendo a esta región en la más comunicada del país, aunado al contacto con otras entidades, con los puertos más importantes; con ello la importancia del Valle no sólo fue regional, sino también nacional.

Mapa 8



2.3.4 La economía del Estado de México, la división de regiones productivas

La región del Valle de México, como conjunto administrativo, perteneció al Estado de México; en 1824 al crearse el Distrito Federal, quedó fraccionado en dos entidades diferentes, así inicio una serie de conflictos entre el Distrito y Estado de México, dejando muchas desventajas para el último. Durante casi todo el siglo XIX hubo cambios en la división territorial del país, ya que el primer Federalismo, la alternancia con el Centralismo, la Guerra con Estados Unidos y una renovación del Liberalismo, expusieron más que en otras épocas, la idea de que las regiones tenían de sí mismas, de su economía, es importante entonces preguntarse ¿Qué nivel de importancia económica tenía el Valle de México, respecto a otras regiones que también buscaron erigirse como estados y que formaban el vasto territorio del Estado de México?

La comparación se hace con las otras regiones que integraban el Estado de México, primeramente porque la información estaba agrupada y en seguida por la relación con la misma entidad que en 1827 se conformó con ocho distritos, las que aquí clasificamos en cinco regiones, de las cuales cuatro pidieron ser estados, aunque sólo tres lograron su fundación y una se quedó solamente en el intento. En el cuadro 3 se muestran las regiones y los distritos que las conformaban, para fines prácticos hemos de denominarlas regiones de Toluca, Hidalgo, Morelos, Guerrero y Valle de México.

Cuadro 3 Regiones económicas del Estado de México y su división administrativa

Región agrícola-ganadera: Toluca	Distrito de Toluca: Toluca, Ixtlahuaca, Tenango del Valle y Tenancingo
Región sur, costera tierra caliente(en 1849 se erige como el Estado de Guerrero)	Distrito de Acapulco: Acapulco, Chilapa, Tixtla, Zacatula Distrito de Taxco: Ajuchitlán, Tasco, Zacualpan, Sultepec, Tejupilco y <u>Temascaltepec</u> (las tres últimas se integraron a Toluca en 1849)
Región sur, cañero(desde 1869, el Estado de Morelos)	Distrito de Cuernavaca: Cuernavaca, Cuautla y Jonacatepec

Región minero –pulquera, (desde 1869 se erige como el Estado de Hidalgo)	<p>Distrito de Huejutla: Huejutla, Yahualica, Mextitlán, Zacualtipan.</p> <p>Distrito de Tula: Actopan, Huichapan, Ixmiquilpan, Tula, Zimapán y Jilotepec (se integró a Toluca en 1869).</p> <p>Distrito de Tulancingo: Apan, Pachuca y Tulancingo</p>
Región industrial-agrícola: Valle de México	<p>Distrito Federal con el Distrito de México y las municipalidades de Azcapotzalco, Guadalupe Hidalgo, Tacuba y Tacubaya.</p> <p>Distrito de México (dividido en 1833): <i>Distrito del Este:</i> Chalco, Texcoco y Teotihuacán. <i>Distrito del Oeste:</i> Tlalnepantla, Cuautitlán, Tlalpan y Zumpango.</p>

Fuente: *Memoria del Estado de México de 1827*

En el Congreso de 1857 se notó el interés por la organización del territorio, se creó una comisión especial en donde los ciudadanos expresaron su opinión, a fin de cuentas llegaron a peticiones para que territorios se erigieran en Estados, por ejemplo Colima y Tlaxcala, para que se autorizara la creación de nuevos estados como Iturbide, Morelos o el del Valle de México, pueblos que pedían anexarse a otras entidades como Popula y Titlapan a Querétaro, en fin, en varios momentos las regiones expresaron sus intereses económicos, administrativos y políticos. En el caso del Valle de México, en la sesión del 16 de diciembre, los diputados Francisco Zarco e Ignacio Ramírez expresaron la necesidad de contar con una sola administración por la importancia económica que esta zona representaba, y sobre todo el gran beneficio para sus pobladores, mientras la defensa en favor del Estado de México la dio Prisciliano Díaz González, quien apeló a la no desmembración de su territorio:

Sr. Zarco: “Por el bien de los pueblos por la buena administración de justicia, por las relaciones de comercio, parece indispensable que los partidos de Chalco, San Juan Teotihuacán y Texcoco pertenezcan al Distrito, porque están más cerca de México que de Toluca, porque en México expenden todos sus productos y porque de México reciben la protección que Toluca no puede proporcionarles. El Estado de México tiene una extensión territorial a que no puede atender debidamente”, Esta idea la reforzó el Sr. Ramírez “En el Valle de México son más fáciles las más grandes empresas, abundan capitales, pueden explotarse sus recursos, pueden canalizarse o desecarse los lagos, y para todo esto es preciso que el Valle dependa de un solo gobierno y constituya un solo Estado” (Zarco, 1857: 828-829).

El señor Díaz González en defensa del territorio del Estado de México mencionó: por desgracia es cierto el abandono en que se encuentran algunos

puntos del Estado de México, pero no por culpa del pueblo, sino de un gobierno que en verdad no se deriva del pueblo. En cuanto a los pueblos de Texcoco, aunque acaso les conviniera formar parte del Estado del Valle, ellos libre y espontáneamente, han expresado la voluntad de no separarse del Estado de México”, ya días antes en la sesión del 27 de noviembre decía “Casi día por día, señor he tenido que luchar en contra de las pretensiones terribles que por todas partes se han oído en contra del Estado de México (Zarco, 1857: 828)... Si valiera el argumento que se toma de la antigua y exagerada prosperidad del Estado de México para despojarlo hoy, ¿Qué garantía tendrían los demás estados para no quedar expuestos a la misma suerte? ¿no habría en otro congreso un representante que dijera de otro estado lo que se dice hoy del de México?” no es remoto, señor, que se diga, por ejemplo: “Jalisco, en tal fecha, fue rico, fue feliz, nada pierde con darle hoy el territorio de Colima dos buenos cantones; él ha trabajado por su prosperidad, pues bien, prémiensele sus afanes de quitarle lo mejor que tiene; él trabajara con mayor esfuerzo, y entonces volveremos a quitarle más.” No cabe duda, señor: si el argumento es bueno, la verdad es una siempre, y, si hoy se aplica al Estado de México, no puede dejar de ser justo que alguna vez se aseste contra de otro estado (Zarco, 1857: 618).

Para apreciar el panorama más cercano, veamos realmente cuál era el comportamiento económico del Valle, es por ello considera que David Lugo hace un interesante análisis de las contribuciones económicas que hacía cada una de estas regiones al Estado de México entre 1824 y 1868 un año antes de la formación de los estados de Hidalgo y Morelos. En el cuadro 4 se pueden apreciar las aportaciones de las cinco regiones¹¹ a su capital, en primer lugar estaba Hidalgo; fue el que más aportó, con un 26.7 por ciento; enseguida Toluca con un 23 por ciento, aunque los primeros años fue disminuyendo, a partir de 1830 se empezó a recuperar; en tercer lugar se encontraba Morelos con 21.63 por ciento, esta región empezó con poco aporte y fue creciendo hasta 1849 cuando decayó su contribución; en cuarto lugar está el Valle de México con 21.60 por ciento, su aporte no parece ser mucho pero hay que aclarar aquí que sólo están contemplados los Distritos Este y Oeste sin el Distrito Federal; en quinto lugar quedó Guerrero, fue la región que menos aportó, incluso fue disminuyendo.

¹¹Este solo es un análisis de los datos que proporcionan las memorias y de los ramos de la hacienda pública, mismos que se clasifican en: alcabala permanente, eventual y de viento, derecho de consumo de mercancías extranjeras, pulques, pulperías, tabaco, papel sellado, desagüe, tesorerías de rescate, contribución de ayuntamiento y peaje, el resto de los ramos no permite un análisis por regiones.

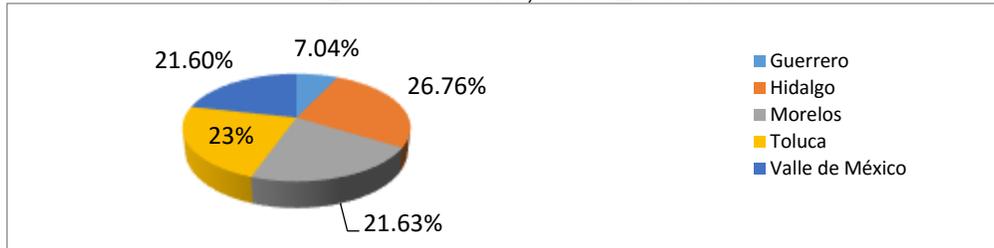
Cuadro 4 Ingresos de la Hacienda pública generados por cada región del Estado de México entre 1825 y 1868

Año	Guerrero				Hidalgo				Morelos				Toluca				Valle de México				Totales			
	Pesos	R	G	%	Pesos	R	G	%	Pesos	R	G	%	Pesos	R	G	%	Pesos	R	G	%	Pesos	R	G	%
1824-1825	103614	2	2	17.2	160805	2	1	26.7	78576	1	4	13.1	142248	0	5	23.6	116794	4	11	19.4	602038	3	0	99.98
1825-1826	119413	6	11	15.0	196848	2	11	26.1	129779	6	11	17.2	202929	6	8	26.9	110191	4	9	14.6	753366	4	5	99.98
1826-1827	119413	6	11	16.2	200119	6	9	27.2	131380	0	10	17.9	188899	0	4	25.7	94249	3	1	12.8	734062	1	11	99.97
1827-1828	84904	5	6	12.1	178659	1	2	25.6	127552	5	8	18.3	158759	7	9	22.8	146680	3	8	21.1	696656	7	9	99.97
1829-1830	21550	5	4	4.5	115675	6	2	24.4	147573	7	7	31.3	83985	0	10	17.8	103392	4	2	21.9	472177	7	3	99.97
1830-1831	30143	0	8	5.8	121421	6	0	23.5	133911	1	3	25.9	99654	2	1	19.3	131520	2	11	25.5	516650	4	11	99.97
1832-1833	22407	4	9	5.5	104825	4	3	25.9	87356	2	6	21.6	87711	2	8	21.7	102048	2	5	25.2	404349	0	7	99.98
1833-1934	24518	4	1	4.5	127600	7	4	23.5	139700	7	8	25.8	114703	2	9	21.2	134162	5	3	24.8	540686	3	1	99.97
1848	6948	0	4	2.1	72428	3	0	21.9	120589	7	9	36.6	61932	1	2	18.8	67696	3	3	20.5	329594	7	6	99.97
1849	29144	7	10	5.5	122645	3	9	23.3	126091	5	5	24	105330	4	3	20	142253	7	9	27	526066	5	0	99.98
1850	0	0	0	0	162685	3	5	26.3	152740	6	9	24.7	138296	1	3	22.4	163887	1	1	26.5	617609	4	6	99.99
1851	0	0	0	0	194964	2	9	27.1	169486	0	1	23.6	153944	5	5	21.4	200452	6	0	27.9	718847	6	3	99.98
1868	0	0	0	0	377699	0	0	35.3	182440	0	0	17.1	298182	0	0	27.9	211270	0	0	19.8	1069593	0	0	99.98

Fuente: Cuadro elaborado a partir de los datos analizados por David Lugo Pérez (1997: 36-80).

Si observamos la gráfica 1, se puede ver el comportamiento en porcentajes de los totales recaudados de los productos de las regiones, durante el periodo 1824-1868.

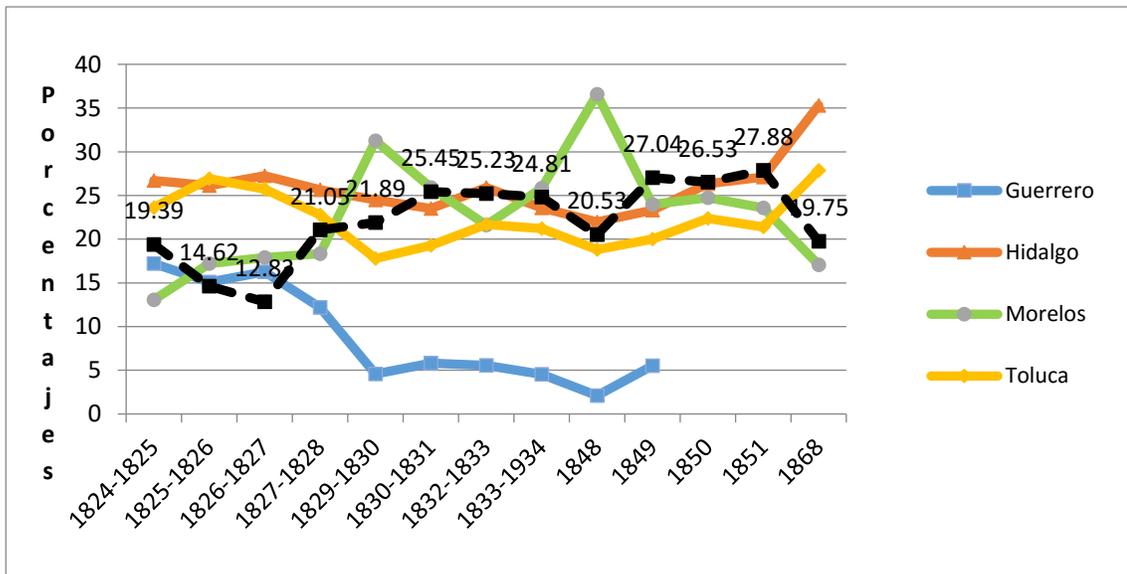
Gráfica 1 Aportación en porcentaje de cada región al Estado de México sin contar al Distrito Federal, de 1824 a 1869



Fuente: Cuadro 4 (Lugo, 1997:36-60).

En la gráfica dos se visualiza de manera clara el comportamiento económico por región con la que contaba el Estado de México, pero en conjunto se aprecia la razón por la cual el Estado de México era considerado uno de los más ricos, y visto así, la parte del Valle de México, aparentemente, no tiene el impacto que las regiones de Toluca, Morelos o Hidalgo.

Gráfica 2 Productos totales por región entre 1825 y 1869



Fuente: Lugo, 1997:36-60.

Ahora bien, hasta aquí no se está contemplando el ingreso de la ciudad de México ya que al constituirse el sistema federal se eligió para ser Distrito Federal en 1826. Para el año fiscal 1824-1825, el Estado de México recaudó 1, 990,115, pesos, 4 reales, 8 granos, si restamos el aporte del Valle de México 1, 354,302 pesos (\$116,794 de los distritos del Estado y \$1,237, 508 de la ciudad de México) quedó muy poco al Estado, apenas 635,813 pesos. Así la región del Valle produjo una cantidad superior a las otras regiones. Para el periodo 1825-1826 el Estado recaudó 1, 817,126 pesos, 7 reales, 7 granos, restando de ello lo que generó la región del Valle, es decir 998,976 pesos, quedaron 818,150 pesos, cifra que rebasó por mucho a cualquier región y un poco más de la mitad del total del Estado (*Memoria Estado de México*, 1825: cuadros 6, 8, 10, y 1826: Cuadros 6, 8 y 10).

Lo que hemos visto son los totales, pero hay que descontar los gastos de recaudación quedando solamente los líquidos,¹² lo que cada región generaba fue a dar a la capital del Estado de México, ésta era importante por los intereses con los que todos los que contribuían. En 1830 se estableció la capital mexiquense en el Distrito de Toluca, y hasta entonces, como región, había tenido una buena contribución pero empezó a decaer ubicándose por debajo de Hidalgo, Morelos, y el Valle de México, hasta el año 1868, cuando su índice de contribución estuvo por debajo del Estado de Hidalgo (véase cuadro 5).

¹²Los ingresos líquidos de acuerdo a lo observado -ya que no se ha encontrado un concepto que los defina como tales- es el capital del que realmente se puede disponer; es decir, de las recaudaciones totales de las que se descuentan los gastos de recaudación, en algunas ocasiones también los ingresos ajenos y accidentales.

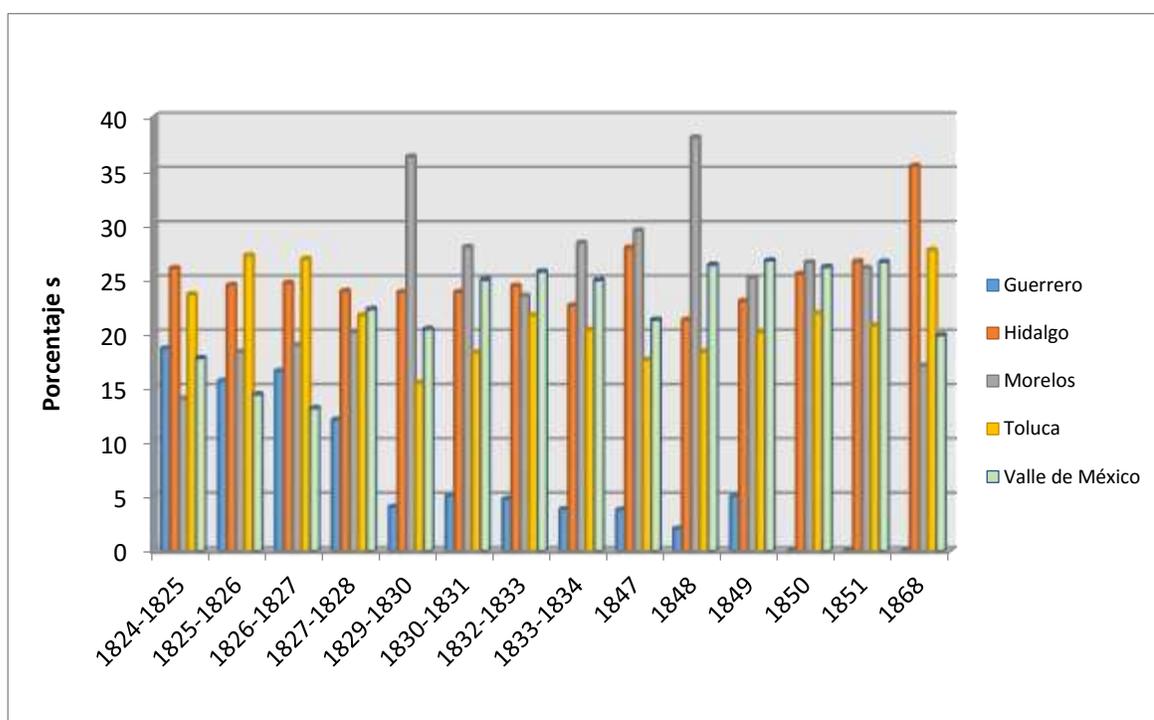
Cuadro 5 Líquidos con lo que contaba el Estado de México y aporte por región entre 1824- 1868

Años	1824-1825		1825-1826		1826-1827		1827-1828		1829-1830		1830-1831		1832-1833	
Región	Pesos	%												
Guerrero	90484	18.61	98808	15.63	100916	16.54	68197	12.07	15160	4.04	21872	5.03	15377	4.77
Hidalgo	126469	26.02	154612	24.46	150321	24.64	135005	23.9	89209	23.8	103446	23.82	78498	24.38
Morelos	68004	13.99	115747	18.31	115464	18.92	113583	20.11	135996	36.29	121413	27.96	75548	23.47
Toluca	114701	23.6	171790	27.18	163864	26.88	122343	21.66	57885	15.44	79109	18.22	69701	21.65
Valle de México	86354	17.73	90968	14.39	79934	13.1	125583	22.23	76473	20.4	108283	24.94	82735	25.7
Totales	486015	99.98	631927	99.97	610001	99.98	564713	99.97	374724	99.97	434125	99.96	321862	99.97
Años	1833-1834		1847		1848		1849		1850		1851		1868	
Región	Pesos	%												
Guerrero	17070	3.82	24021	3.77	5837	2.03	22640	5.03	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	100890	22.58	177603	27.9	61405	21.26	103253	22.98	129856	25.48	148504	26.63	380396	35.44
Morelos	126667	28.35	187762	29.49	109151	38.04	113042	25.16	135328	26.55	145175	26.03	182849	17.03
Toluca	90779	20.32	111779	17.56	52278	18.32	90249	20.08	111334	21.84	115614	20.73	297094	27.68
Valle de México	111246	24.9	135322	21.26	58325	26.32	120073	26.72	133089	26.11	148303	26.59	212808	19.83
Totales	446655	99.97	636448	99.98	286897	99.97	449259	99.97	509607	99.98	557597	99.98	1073149	99.98

Fuente: (Lugo, 1997: 80-99).

La gráfica 3 especifica la participación de cada región, lo que resalta es que desde 1830 las regiones de Hidalgo, Morelos y el Valle, excepto Guerrero, aportaron más que Toluca. Se muestran las cantidades en pesos y el porcentaje que administraba Toluca, estos ingresos se lograron a pesar de las quejas de las autoridades por el abandono en que estaban las regiones, los escasos caminos, la lejanía de la capital (Lugo, 1997: 110) como lo eran Guerrero, Hidalgo, Morelos y aunque el Valle de México estaba más cerca, estaba más ligado a la ciudad de México.

Gráfica 3 Porcentaje de líquidos por regiones en el Estado de México de 1824 a 1868



Fuente: Porcentajes del cuadro número 5 (Lugo, 1997: 80-99).

Bajo esta óptica, cada una de estas regiones se consideraba económicamente importante, con capacidades políticas, sociales y culturales propias, que se vieron como herramientas para lograr su desarrollo; aunado a ello no existía una interrelación entre las regiones, pero sí todas veían disminuida su importancia a pesar de aportar impuestos a su capital, razón por la cual buscaron separarse del Estado de México: Guerrero en 1849, en 1857 se discutía la

conveniencia de crear el Estado del Valle, una vez más a costa del territorio del Estado de México, pero no se logró; en cambio, tuvo éxito la creación de los estados de Hidalgo y Morelos en 1869.

A partir de 1870, para el efecto de la recaudación de impuestos, el territorio del Estado de México se fraccionó en 15 o 16 distritos. Lo recaudado en el Estado de México se dividió en tres ramos: los ingresos ordinarios, es decir los impuestos y contribuciones; los ajenos, aquellos que se destinaban a las municipalidades y a la Federación; y por último, los accidentales adscritos a los ajenos, los que para 1889 se formarían de donativos, depósitos judiciales, cauciones y créditos, dejando así una administración vieja por una nueva que retribuyó mejores frutos (Riguzzi, 1994: 203-205).

Retomando la división por regiones dentro del Estado de México, después de las sucesivas desmembraciones que sufrió la entidad, sólo quedó la zona del Valle de México, la que correspondía a esta entidad y Toluca. Era de suponer que los ingresos del Estado de México disminuyeran, pero Toluca reunió más que la parte correspondiente al Valle; por supuesto que este aporte es nada despreciable. Se hace aquí una aproximación de los datos aportados en las memorias, en total se recaudaron, entre 1869 y 1901, \$8, 946,055, de estos el Valle aportó \$2, 539,539 (28.39%) y Toluca \$3, 968,443 (44.36%), el resto, que asciende a \$2,438, 073 (27.25%) provenía de diferentes ramos, los que no es posible identificar por regiones (véase cuadro 6).

La diferencia es notable pues se aprecia un crecimiento en los ingresos totales, en el cuadro 6 se pueden distinguir los aportes de la región Toluca como de la parte de la del Valle perteneciente al Estado de México, de manera general se vislumbra cómo fue el comportamiento económico del territorio, mismo que en los proyectos constitucionales se quería dejar al Estado de México, como se muestra a continuación:

Cuadro 6 Ingresos totales del Valle de México y Toluca al Estado de México, 1869-1901

Año	Ingreso total	Valle de México		Toluca	
		Pesos	%	Pesos	%
1869-1870	493474	227780	46.16	265151	53.73
1870-1871	553421	196579	35.52	232134	41.95
1871-1872	496317	169737	34.20	195233	39.34
1872-1873	532617	229777	43.14	302840	56.86
1876-1877	554005	194271	35.07	213186	38.48
1877-1878	574577	147272	25.63	189536	32.99
1884-1885	625738	275548	44.04	350190	55.96
1885-1886	646693	271050	41.91	375622	58.08
1893-1894	879367	96666	10.99	205113	23.33
1894-1895	884544	99099	11.20	183367	20.73
1895-1896	904215	114521	12.67	186825	20.66
1897-1898	251813	90579	35.97	146632	58.23
1898-1899	555013	133361	24.03	421652	75.97
1899-1900	468684	139651	29.80	329033	70.20
1900-1901	525577	153648	29.23	371929	70.77

Fuente: Memorias del Estado de México de los años correspondientes a las cifras presentadas

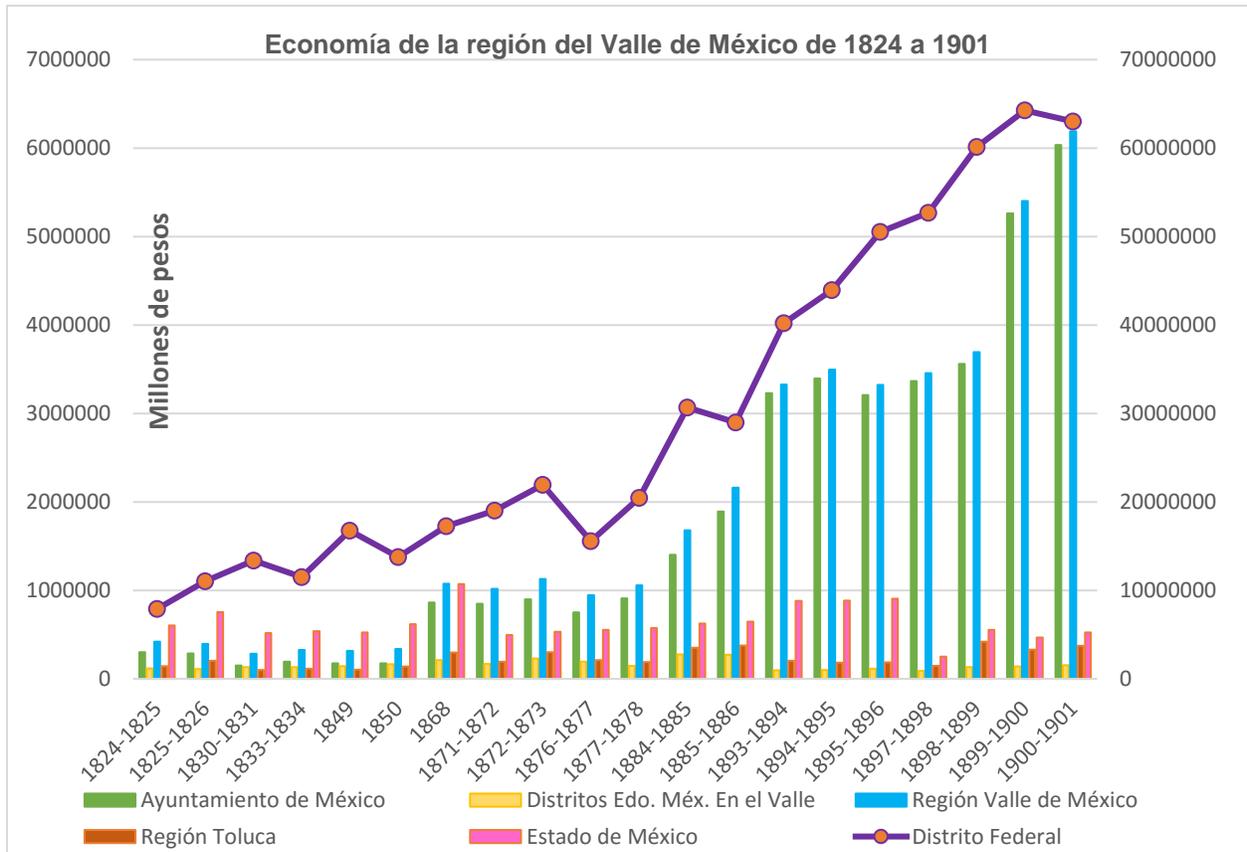
Con relación a las regiones la del Valle de México y la región Toluca, administrativamente no funcionaban de la misma forma. En el cuadro 7 se comparan las cantidades que producía cada región; en donde se aprecia que la del Valle de México tenía un peso económico importante, pues superaba a la región de Toluca e incluso a las regiones de Hidalgo y Morelos, entre 1824 y 1868, si se le compara con los ingresos totales del Estado de México, en muchas ocasiones el Valle, concentraba más de la mitad. A partir de 1869, lo generado fue mayor a los ingresos del Estado de México y ello se entiende por la separación de las regiones de Hidalgo y Morelos, pues dejaron de aportar para administrar sus propios recursos, razón por la cual el Estado de México alegó que lo que se quería era desaparecerlo. A efecto de apreciar mejor estos datos es preciso revisar la gráfica cuatro.

Cuadro 7 Ingresos comparados del Valle, Toluca, el Ayuntamiento de México y los de la Federación entre 1824 y 1901

Año	Ayuntamiento de México	Districtos Edo. de México en el Valle	Región Valle de México	Región Toluca	Estado de México	Distrito Federal
1824-1825	303226	116794	420020	142248	602038	7903163
1825-1826	286422	110191	396613	202929	753366	11052256
1830-1831	152036	131520	283556	99654	516650	13386437
1833-1834	193156	134162	327318	114703	540686	11512969
1849	174456	142253	316709	105330	526066	16740820
1850	174456	163887	338343	138296	617609	13765762
1868	861865	211270	1073135	298182	1069593	17258170
1871-1872	849290	169737	1019027	195233	496317	19025250
1872-1873	898234	229777	1128011	302840	532617	21944440
1876-1877	749990	194271	944261	213186	554005	15582700
1877-1878	909541	147272	1056813	189536	574577	20477788
1884-1885	1402903	275548	1678451	350190	625738	30660434
1885-1886	1891425	271050	2162475	375622	646693	28980985
1893-1894	3230670	96666	3327336	205113	879367	40211747
1894-1895	3395638	99099	3494737	183367	884544	43945699
1895-1896	3208915	114521	3323436	186825	904215	50521470
1897-1898	3364771	90579	3455350	146632	251813	52697984
1898-1899	3559510	133361	3692871	421652	555013	60139212
1899-1900	5261312	139651	5400963	329033	468684	64261076
1900-1901	6034375	153648	6188023	371929	525577	62998804

Fuentes: Columna 1 y 2 de *Memorias del Estado de México*, Columna 3, (Pérez, 2012: 241 y 358) y (Columna 3 de Aguilar, 1940: Anexo 1).

Gráfica 4 Economía de la región del Valle de México de 1824 a 1901



Fuente: Cuadro 7

Desde la época independiente, la ciudad de México tuvo una capacidad económica inconmensurable, en el Congreso de 1857 se mencionó que esta entidad podía sobrevivir sola como un Estado; fue ese uno de los argumentos para convertirla en Estado del Valle, pero la permanencia de los poderes federales en la Ciudad fue decisiva e incluso condicionada para que el Valle de México se convirtiera en entidad de la Federación, con todo y su capacidad económica. Es así que la región del Valle, en cuestiones económicas, se veía como unidad y pidió serlo en 1856-1857; la ciudad de México solicitaba una administración más libre pero también la parte del Estado de México que estaba más ligada a la ciudad, cosa que no se logró, pues en contra estaban los Poderes Federales los que no querían salir de ese territorio, cuestión que para el Estado de México significaba una gran pérdida.

También se puede apreciar la capacidad centralizadora y económica del Distrito Federal, el cual, más allá de sus límites territoriales, llegaba a todo el Valle de México, sin embargo, sus limitaciones estaban también presentes, por lo tanto consideramos que este fue un factor para proponer la fundación del Estado del Valle, y seguramente también en 1916, cuando se propuso extender a todo el Valle el Distrito Federal, aunque este proyecto tampoco se llevó a cabo.

2.4 La población del Valle de México

La población del Valle de México, junto con los elementos económicos y geográficos propios, contribuyó para la configuración del Valle como región, ya que esto también marcó una diferencia importante, en contraste con otras regiones y con otros estados.

En 1824, México tenía un territorio muy extenso, pues contaba con una población de aproximada seis millones y medio de habitantes, diseminada en las áreas rurales (Vázquez, 2010, 163). Los estados recién formados eran extensos territorialmente, entre los más poblados figuraban Guanajuato, Oaxaca, Puebla y México, en comparación con otros como Querétaro, con menos dimensiones. A lo largo del siglo XIX, la extensión de estos estados se modificó en buena medida, excepto la del Estado de México, la que se vio disminuida por la creación de varias entidades (el Distrito Federal en 1826, Guerrero en 1849, Tlalpan en 1855 e Hidalgo y Morelos en 1869) por lo que su población también disminuyó.

El Estado de México, además contenía a la ciudad de México, la más habitada, pues en 1820 se le calculaban 150,000 habitantes, le seguía Puebla con 68,000 y Guanajuato con 41,000 (Vázquez, 2010, 163). Si se revisa el cuadro 8, en 1824-1825 fue el Estado de México la entidad con más población, tan sólo en 1825 contaba con 834,558, aunque un año más tarde perdió a la ciudad de México, para 1830 ya contaba con 1, 051,153 (*Estadísticas Históricas*, 1999, tomo 1: 20-30).

1878	54 930	32 346	47 892	25 846	47 964	31 188		200 000	
1879	54 002	32 583	48 542	25 836	48 011	32 066			
1880								250 000	344 964
1885									324 365
1887	60 095	33 716	53 339	27 957	53 946	31 355			
1889-1893	63 065	31 081	54 497	28 959	53 833	34 124			447 132
1895								329 774 541 516	476 413
1897	69 989	33 283	59 279	30 264	62 174	36 094			
1900	67 843	32 956	58 359	27 724	58 641	36 600	97877	368 777	541 516 540 478
1910	71 930	33 048	56 547	26 972	60 302	35 155		368 898	720 753

Fuente: *Memorias del Estado de México* (1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1878, 1879, 1887, 1889-1893 y 1897), INEGI, *Estadísticas Históricas de México*, Tomo I, Censo 1900 y 1910, Estadística del Departamento de México (1980: 128-130) y Rodríguez¹³ (2012: 297) De Gortari y Hernández (1998: 268, Tomo 3).

Haciendo un balance y una aproximación al total de la población en el Valle de México, se consideran tres momentos importantes, los datos de 1824-1827, cuyo total arroja 322 749 habitantes, para 1854-1856 se cuantifican 427 025 y para 1910 aproximadamente 1 004 707; el crecimiento en general se dio en las décadas de 1870 y 1880. El porcentaje de crecimiento del Valle fue de 131 por ciento, casi a la par de los estados más poblados, hay que agregar que la mayoría de las entidades contaban con un territorio extenso, el Valle de México resultaba pequeño en tamaño, comparado con Guanajuato, Puebla, Oaxaca y el Estado de México.

La diferencia entre el crecimiento de los distritos y la municipalidad de México resulta diferente: Chalco creció un 44 por ciento, Cuautitlán 61 por ciento, Texcoco 53 por ciento, Zumpango 87 por ciento, Tlalnepantla 128 por ciento. Otumba 29 por ciento, Tlalpan¹⁴ 117 por ciento, y la municipalidad de México un 105 por ciento. De manera general el Distrito Federal creció un 300 por ciento y los distritos del estado 65 por ciento; es decir, se operó un crecimiento mayor del Distrito Federal y fue menor el de sus alrededores, siendo Tlalnepantla y Zumpango los que reportaron el mayor incremento.

¹³El Distrito de Otumba aparece hasta la década de 1980, de 1824 a 1868 aparece como Teotihuacán y un corto periodo como Morelos. Tlalpan aparece dentro de los Distritos del Estado del México hasta 1854, pues en 1855 se agrega al Distrito Federal y fue dividido en Tlalpan, Xochimilco y Coyoacán.

¹⁴Tlalpan, a partir de 1855, formó parte del Distrito Federal por lo que esta cifra se sumó a los Distritos del Estado de México, si es que se contempló como parte del Distrito Federal.

El crecimiento de población se explica debido al establecimiento de centros industriales, el establecimiento del ferrocarril y el gran impulso económico que se le dio a la ciudad de México y que alcanzó a todo el Valle de México.

Necesario es enfatizar que el grueso de la población del Valle de México que pertenecía al Estado de México era india, por ejemplo para 1879 el registro de la población por distrito se dividía en “razas”; en Cuautitlán, se registraron 710 “blancos”, 11493 “mixta” y 20380 “indígenas”; en Chalco 2450 “blancos”, 11365 “mixta” y 40187 “indígenas”; para Ozumba 1284 “blancos”, 9409 “mixtos” y 21373 “indígenas”; para Tlalnepantla 1750 “blancos”, 2006 “mixtos” y 26201 “indígenas”; por último en Zumpango había 203 “blancos”, 3123 “mixtos” y 4940 “indígenas” (*Memoria Estado de México, 1879: Cuadros 2 y 3*).

Si apreciamos en conjunto la región del Valle de México tenía un gran potencial económico, comercial, agrícola e industrial, así como una concentración importante de habitantes, con gran cantidad de extranjeros que habían venido para involucrarse en actividades comerciales en forma individual o como socios de mexicanos, también personajes conocidos toda vez que la ciudad de México era el centro político y social por excelencia, de tal manera que se adquirieron gran número de propiedades a raíz de la desamortización de bienes de la iglesia y pueblos desde 1856; aunado a esto el establecimiento de la industria y los medios de comunicación contribuyeron a la acelerada urbanización durante la segunda mitad del siglo XIX (De Gortari y Hernández, 1998, Tomo I: 58).

2.4.1 Los habitantes del Valle y sus actividades económicas

Una de las características de los habitantes del Valle es que, al ser parte de una región tan activa económicamente, se fue dando cierta especialización; aquí destacan labores artesanales, manufactureras y fabriles, las que se complementaban actividades agrícolas, ya fueran de grandes producciones como en las haciendas o a pequeña escala, como la que producían los campesinos en las chinampas.

Muchas de estas actividades se habían desarrollado, desde la época colonial, así diversos grupos de artesanos sobrevivieron durante todo el siglo XIX. Entre los productos que se elaboraban estaban los bienes ligeros y duraderos como

muebles, imprenta, encuadernación, curtidos, papel, vidrio, productos químicos, ladrilleras, tejidos, teja, otros de consumo como el chocolate, cerveza, conservas, cigarros, o jabón (De Gortari y Hernández, 1998, Tomo I: 79, 85).

Para 1849, eran artesanos el 38 por ciento de la población adulta de 200 000 habitantes con que contaba la ciudad de México. Con el desarrollo de la industria textil o de papel, muchos individuos se insertaron en la manufactura, para 1862, entre las diferentes actividades industriales ejercidas y los artesanos existentes, se contaron 12 550 operarios (De Gortari y Hernández, 1998 Tomo I: 85 y Tomo III; 101). A partir de 1860 los artesanos se organizaron, crearon nuevas sociedades denominadas gremios, los que se desarrollaron y consolidaron a lo largo de la década de 1870, sobre todo en la rama fabril. Se establecieron cooperativas en talleres así como tiendas para los trabajadores. Este movimiento fue cobrando cada vez más forma hasta lograr el corporativismo hacia el año 1900¹⁵ (Trujillo, 1998:276-277).

Fue así que la atracción que ejerció la región del Valle llevó a que durante 1870 y 1880 residieran en ella gran cantidad de extranjeros; las estadísticas nos arrojan que en 1889 sumaron 9 511, quienes habían venido para involucrarse en actividades comerciales de manera individual o como socios de mexicanos, también estaban ahí los personajes más ilustres, para el mismo año se calculó que el número de personas que sabían leer y escribir era de 144 472, lo que le confería gran un estatus a la ciudad de México como centro político y social por excelencia, ya para 1910 eran 208 742, la mayor cantidad en comparación con los demás estados de la República. (De Gortari y Hernández, 1998, Tomo I: 58 y Tomo III: 279).

En la cuestión laboral, para el año 1889 de 451 246 habitantes del Distrito Federal, 329 535 estaban en la ciudad de México; la población económicamente activa se distribuía de la siguiente manera:

144 472 están desempleadas, 91 284 son escolares y estudiantes, 74 904 son sirvientes y empleados, 67 729 son artesanos, 22 240 comerciantes

¹⁵Para 1872 estos grupos habían crecido e incluso sus representantes tenían participación política, por ejemplo en la campaña presidencial de Lerdo de Tejada, donde los tejedores capitalinos extendieron su proselitismo hasta los centros de manufactura textil en el Valle de México, pero también mostraron su fuerza en las diferentes huelgas y protestas que organizaron; ellos se fueron anexando más como los operarios de textiles, tabaco, entre otras actividades; vinieron después los que se formaron con el tiempo como los panaderos, mineros, ferrocarrileros y telefonistas (Trujillo, 1998: 279 y 295).

y dependientes, 8451 soldados y marineros, 7 458 empleados de gobierno (De Gortari y Hernández, 1998, Tomo III: 279).

El panorama en la ciudad era complicado, si bien había un número considerable de comerciantes, artesanos y personas dedicadas otras actividades, de la misma forma había un alto número de desempleados, quienes representaban menos de la mitad del total.

De la parte del Valle, dentro del Estado de México, la situación era muy diferente, la primera industria se estableció en Tlalnepantla en 1831; en Tlalpan, la Fama, en 1832; el fomento a la industria llevó a que en 1844 la entidad contara con 17 fábricas, pero fue durante el último tercio de siglo cuando tuvo crecimiento la industria, sobre todo se concentró en Tlalnepantla, Chalco y Toluca, lo que implicó el crecimiento de operarios, aunque seguían siendo pocos en comparación con los de la ciudad de México (García, 1984: 20-21, 40).

En 1879 (107-108), en la *Memoria del Estado de México*, se dio cuenta de las fábricas establecidas en el Distritos de Chalco en donde se ubicaba la fábrica de hilados y tejidos Miraflores, una de tabacos, nueve de aguardiente y siete molinos de trigo; Tlalnepantla contaba con las fábricas La Colmena y Río Hondo, de hilados y tejidos, más cuatro molinos de trigo; Otumba, dos de aguardiente; Texcoco, una de sal, dos de vidrios y cuatro molinos de trigo; Cuautitlán contaba con dos molinos de trigo.

Los censos empezaron a dar cuenta del número de obreros para el Estado de México en 1895 (véase cuadro 10), el número de operarios era mínimo al compararlo con el número de peones o personas que se dedicaban a las actividades agrícolas, en cuanto a las mujeres aparecen ellas concentradas a quehaceres domésticos, pero aunque no se hayan censado, muchas trabajaban en las cigarreras, de tortilleras, de vendedoras...; la población sin ocupación correspondía menores de edad.

Cuadro 10 Obreros en el Estado de México, 1895-1910

Año	Población	Sin ocupación	Mujeres, labor	Labor agrícola –	Obreros
1895	837 981	247 969	251 393	189 172	2 399
1900	934 463	293 174	292 807	215 233	3 633
1910	989 510	673 502		237 932	3 324

Fuente: García (1984: 202).

El censo de 1910 también especificó cuántos obreros tenía cada distrito, Tlalnepantla 1 408, Chalco 889, Cuautitlán 309, Texcoco 24, Zumpango 10, en total 2 643 de 3 664 trabajadores de la industria en todo el Estado de México, sin embargo las cifras no coinciden con las estadísticas estatales, pues en ellas arrojan 4130 (Cuadro 11).

En el cuadro 11 se puede apreciar la cantidad de obreros, pero sólo de algunos distritos del Estado de México que formaban parte del Valle, también se incluye la cantidad de trabajadores del Distrito Federal en 1910, juntas estas cifras nos presentan un total de 17 990 obreros en el año citado.

Cuadro 11 Obreros en el Valle de México en 1910

Valle de México	1905	1906	1907	1908	1909	1910
Distrito Federal						13 860
Parte del Estado de México	4 611	4 313	3 656	4 209	3 530	4 130
Cuautitlán (La Aurora)	480	480	480	745	350	692
Chalco (San Rafael, Miraflores, El Caballito, Tomacoco y San Antonio Abad)	2 200	2 075	1 940	1 820	1 868	1 718
Texcoco (La Cántabra)	90	-	77	-	91	130
Tlalnepantla (San Idelfonso, La Colmena, Barrón, Río Hondo y Progreso Industrial)	1 841	1 758	1 159	1 644	1 221	1 590

Fuente: García (1984: 207-208) y Leal (1988:38).

Si vemos en conjunto al Distrito Federal y la parte del Valle de México que pertenece al Estado de México, las dos presentaron un importante crecimiento y concentración demográfica, ambas cifras relacionadas con el crecimiento económico, manifestado por el desarrollo del comercio, la agricultura, el ferrocarril y la industria. También, durante la segunda mitad del siglo XIX, la mayor densidad de población se concentró en la ciudad, ahí se dio la especialización que fue absorbiendo los alrededores, mismos que también servían de abastecedores, de tal

manera que el vínculo estaba ahí, no solamente en lo económico y en lo político, de manera importante se dio la convivencia y la creación de una estructura social muy particular, a cargo de los trabajadores quienes adquirieron conciencia, organizándose, primero, en gremios como artesanos y después en corporaciones como obreros.

Conclusiones del Capítulo

La Cuenca del Valle de México es una región ubicada en la meseta central de la República Mexicana, durante gran parte del siglo XIX estuvo compuesta por el territorio del Distrito Federal, y una parte del Estado de México; en conjunto eran la ciudad de México, las municipalidades de Azcapotzalco, Guadalupe Hidalgo, Tacuba, Tacubaya y los distritos de Chalco, Texcoco, Teotihuacán, Tlalnepantla, Cuautitlán, Tlalpan y Zumpango.

La región del Valle de México está demarcada naturalmente por sus condiciones geográficas y recursos naturales; está rodeada por montaña y en su interior tenía tierras fértiles. Su principal característica natural estaba integrado por sus grandes y variados cuerpos de agua, los cuales favorecieron la producción agrícola y lacustre, así como el transporte de mercancías y personas entre los siglos XVI y XIX. Esas condiciones favorecieron el establecimiento de diferentes grupos sociales que se identificaron por su similar desarrollo cultural. Se estableció una relación dinámica entre el medio geográfico y los habitantes, con base en ello se desarrollaron relaciones sociales, de producción y culturales.

De esa manera, los habitantes dispusieron de los recursos naturales del Valle de México y a lo largo de los siglos fueron transformando su entorno, desde el dominio mexica, luego durante el periodo colonial y el siglo XIX.

La presencia de grandes lagunas en el Valle favoreció la interacción entre los habitantes de la región; sin embargo, ellos fueron transformando el paisaje con la construcción de diques durante la época de los mexicas, la apertura de canales en la época virreinal y el desagüe del Valle de México durante el Porfiriato. La transformación de la región fomentó la multiplicación de vínculos entre los pobladores, primero porque crearon más espacios para habitar y destinar a diversas actividades económicas, y al mismo tiempo eliminaron el problema de las

inundaciones, que afectaba a todos los habitantes. Esas obras públicas fueron esfuerzos conjuntos del gobierno federal y local y de los habitantes del Valle; para 1857 dependían de los impuestos de los pobladores del Valle, y para las décadas de 1880 y 1890 se mantuvieron con recursos federales y de la ciudad de México.

La producción agrícola y lacustre del Valle hizo uso del mercado regional de la ciudad de México, la que tenía una alta demanda y consumo de bienes; al mismo tiempo fue el lugar para abastecer de diferentes mercancías a la periferia, lo que creó una importante interacción comercial. Esta dinámica se hizo muy evidente desde los mexicas, se fortaleció en la época colonial y tuvo auge durante el siglo XIX. Entonces la ciudad de México se consolidó como el mercado más importante de la República, creándose vías de comunicación e infinidad de rutas que convergían en ella.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, se dio una transformación radical de la región del Valle, si bien había prevalecido la producción agrícola, se fue desarrollando a la par la industria. Desde 1830 se establecieron las primeras fábricas aumentando paulatinamente hasta 1850, de las que destacaron las textiles, pero fue en 1870 cuando se produjo una expansión de diferentes ramos, debido a los recursos naturales que ofreció el Valle, principalmente las caídas de agua y ríos. Así el Valle destacó como una zona fabril.

El crecimiento de la industria también se vio favorecido por el establecimiento de líneas férreas, lo que hacía fácil la llegada de materias primas y la salida de los productos de fábricas y haciendas. El Valle de México entre 1870 y 1880 fue la región más comunicada del país, se intensificó la interrelación entre el Distrito Federal y los distritos vecinos del Estado de México, pues los ferrocarriles pasaban por los puntos más importantes de éste, conectaron ciudades, pueblos, haciendas y ranchos; por esa razón, a partir de 1870, también se dieron nuevas configuraciones sociales y espaciales y hubo una mayor movilización de los habitantes. El Valle también se convirtió en un área densamente poblada, teniendo como centro articulador a la ciudad de México, dinamizando en gran medida las actividades económicas en general.

El crecimiento poblacional del Valle de México durante el siglo XIX fue notable; en 1824 contaba aproximadamente con 322 749 habitantes y para 1900

aumentaron a 822 601 habitantes. Para este último año, la región del Valle era una de las más pobladas, sólo tres estados rebasaban el millón de habitantes. Era la ciudad de México donde se concentró la mayor cantidad de población, destacando la concentración de artesanos durante gran parte del siglo XIX. Con la instauración de las fábricas se dio una nueva configuración pues se generaron fuentes de empleo y surgió la figura del obrero.

De manera conjunta, sus actividades económicas, la presencia de la industria, los medios de transporte y el elevado número de habitantes, aunados a la cercanía con la ciudad de México, hicieron del Valle de México una región funcional, pues gracias a esto hubo una importante interrelación entre el Distrito Federal y los distritos del Estado de México. A pesar de estar dividida administrativamente, en su desempeño económico, mostró tener un alto porcentaje de ingresos en comparación con otras regiones como la de Hidalgo, Guerrero, Morelos o Toluca.

Ahora bien, el Valle de México era una región natural, pero en 1826 quedó conformada por dos entidades político - administrativas diferentes, el Distrito Federal y una parte del Estado de México, sin embargo la interacción y la dinámica de sus habitantes no se podía dividir administrativamente, gracias a su centro articulador, la ciudad de México. Sin embargo, sí marcó una diferencia en su economía, en su desarrollo industrial y en su número de habitantes, aspectos en los que siempre salió favorecido el Distrito Federal, a costa de sus libertades administrativas, pues se tendió a una mayor centralización por parte del gobierno federal, así como a la disminución de los derechos políticos de sus ciudadanos, de los que sí gozaban los mexiquenses.

De esta manera, el Valle adquirió gran importancia social y administrativa; sobre todo fue tema del día de los políticos, y los senadores y diputados, pues, desde 1826, causó controversia la administración de su territorio, pues presentaba el siguiente panorama: en el Distrito Federal los municipios no tenían autonomía, ya que los poderes generales disponían de sus recursos, en cambio, en el Estado de México los municipios dependían del gobernador y el Congreso local.

En el Congreso Constituyente de 1856-1857 se discutió la idea de crear un Estado con el Valle de México, incluso se dejó la abierta posibilidad de su creación en la Constitución, en el momento en que los poderes federales abandonarían la

ciudad de México. Esto alentó a los diputados a realizar más intentos que hicieran triunfar el proyecto, sin embargo en la década de 1860 no se logró este objetivo.

Finalmente una de las propuestas en el Congreso Constituyente de 1916 fue ampliar el Distrito Federal a todo el Valle de México; por los antecedentes vistos, se tenía conciencia de que era una región funcional. Ante la crisis revolucionaria, se exigía un poder federal fuerte, más centralizador de lo que lo había sido durante el siglo XIX, sustentable económicamente, además la ciudad requería más espacio por el rápido crecimiento poblacional y económico en el último cuarto de siglo. A pesar de esto, los diputados no aprobaron tal medida y mantuvieron la idea de crear el Estado del Valle cuando los poderes federales salieran de la ciudad de México.

Capítulo III

El Estado del Valle de México en la Constitución de 1857

El objetivo de este capítulo es examinar los motivos por los cuales en el Congreso Constituyente de 1856-1857 se planteó la creación del Estado del Valle de México y se estipuló en el artículo 46 de la Constitución Federal de 1857, que esta nueva entidad se establecería cuando los poderes federales cambiaran su lugar de residencia. Con ello se facultaba al Congreso para legislar sobre el territorio del Distrito Federal (art. 72).

Antes de analizar de manera general qué factores o causas influyeron para la propuesta de creación del Estado de Valle de México es preciso revisar algunos antecedentes; ya que los factores ya mencionados fueron consecuencia de una serie de sucesos históricos relacionados con el territorio y la situación administrativa del Distrito Federal y de los distritos del Estado de México, que estaban dentro del Valle de México; estos procesos históricos influyeron para que después de 1857, lejos de dejar de lado la idea de crear el Estado del Valle, los diputados perseveraron en ella por lo menos hasta el año 1869.

3.1 Los antecedentes: el Valle como entidad, 1824-1855

De acuerdo con lo mencionado en el capítulo anterior, la idea de crear una entidad con todo el territorio del Valle de México formó parte del ideario de los políticos mexicanos del siglo XIX, tanto de liberales como de conservadores, e

inclusive los imperialistas, en buena parte porque ese territorio fue considerado como un conjunto de elementos políticos y económicos que tenían una dinámica muy importante, pero también porque el Valle contaba con extensos recursos naturales, como tierra fértil y agua en abundancia. Los beneficios que este capital natural brindaba eran muy importantes para los habitantes de la región del Valle. Asimismo la presencia de la ciudad de México le dio un valor agregado a la región citada, de ahí que el dominio de ésta fue un factor de encono entre el gobierno general con el Estado de México, pues ambos reclamaron la ciudad como suya. Grandes conflictos se desataron cuando se creó el Distrito Federal, en 1824; a partir de ahí, la entidad mexiquense sufrió varias desmembraciones, mismas que continuaron a lo largo del siglo XIX; sin embargo, el significado que tuvo esa primera pérdida generó diversas disputas entre ambos gobiernos.

La primera vez que se habló de la creación del Valle de México, como unidad administrativa, fue en el Congreso de la Unión, cuando se discutió la creación del Distrito Federal; el diputado por Guanajuato Juan Ignacio Godoy, había sugerido crear un círculo de doce leguas, que incluían casi todo el Valle de México, y repartir el territorio del estado a otros estados como Tlaxcala, San Luis Potosí, Querétaro, Puebla y Michoacán, de esta manera Godoy se oponía a que la capital federal se encontrara dentro de una entidad, en este caso, el Estado de México -la entidad más importante- igualmente con esta medida se evitaba el choque e influencia de los poderes estatales sobre los federales (*Actas Constitucionales*, 1981, Tomo X: 3-9).

La idea de crear el Distrito Federal de doce leguas fue apoyada por el diputado Fray Servando Teresa de Mier, entre los argumentos que indicó para favorecer la propuesta fue que el Valle de México era una región natural; destacó la importancia de la ciudad de México como centro político, económico y cultural más importante del país, con mayor número de población; y se refirió a que el Valle era una defensa natural ante un ataque bélico. Mier concluyó afirmando que esta región era el lugar ideal “para ilustrar y dirigir a la nación” (*Actas Constitucionales*, 1981, Tomo X, 12-15).

Tomando en cuenta lo anterior, el Valle de México fue visto en 1824 como un conjunto de elementos naturales y humanos que albergaba a la ciudad más

importante, más rica y con mayores recursos del país, sin embargo las discusiones en el Congreso más una aguerrida defensa del Estado de México de su territorio no hicieron posible un Distrito Federal con la extensión del Valle. En lugar de eso, los diputados decidieron que fuera un círculo de dos leguas de diámetro, pero los mexiquenses perdieron la ciudad de México.

De ahí surgieron dos problemas: el primero fue que el Estado de México pretendía recuperar su capital, el segundo se generó por un conflicto de jurisdicción entre autoridades del Distrito Federal, ya que por decreto del 18 de noviembre de 1824, el Ayuntamiento de la ciudad de México se regiría por la ley de instrucción de 1813, en virtud de la cual desapareció la figura del jefe político y surgió la del gobernador, quien estaría dedicado a los asuntos de seguridad pública, pero más adelante este funcionario buscó asumir las funciones del ayuntamiento. Para poner una solución a este problema, se creó el Reglamento de la Secretaría de Gobierno, en 1829 en el que se pretendió repartir las funciones de cada autoridad (Hernández, 2008: 58); sin embargo, los problemas de la política nacional y la búsqueda de estabilidad política en el país llevaron a que, en 1835, se optara por el Centralismo. Ahora bien, según las Siete Leyes Constitucionales, los estados estarían organizados en departamentos, así al de México se le agregaron las jurisdicciones del Distrito Federal y Tlaxcala, mientras que la ciudad de México fue entonces sede de los poderes, Capital del Departamento y de la República Central (Hernández, 2008: 74).

En cuanto a la administración del Ayuntamiento de la ciudad de México, ésta se rigió por la Instrucción de 1813; de este modo, fue responsable de las cuestiones político administrativas, pero sus acciones serían ratificadas por el gobierno del departamento, es decir, dependería del Distrito de México, también se definieron los ramos del Ayuntamiento y se amplió la participación de particulares en las concesiones o contratos para el ejercicio de sus funciones (Hernández, 2008: 76-77).

El Centralismo fue derrocado, debido en parte a los malos resultados fiscales del gobierno y la limitación de los poderes regionales, así nuevamente en 1846 se instauró el Federalismo. Un punto importante aquí fue que el Ayuntamiento de la ciudad de México envió una comisión integrada por José Iglesias y Juan José Baz al

Congreso General. En la sesión del 18 de diciembre de 1846, ambos funcionarios hicieron la siguiente petición:¹⁶ primero, que el Distrito Federal se erigiera en Estado con la extensión que el Congreso estimara oportuno; segundo, que pasando ocho días de la publicación de ese decreto, el Ayuntamiento de la capital expediría una convocatoria para crear una legislatura de once individuos, una vez instalada, un día después se nombraría al Gobernador; tercero, propusieron expedir una ley orgánica que siguiera los parámetros de la Constitución de 1824; y cuarto, que la legislatura de la nueva entidad fuera quien redactara la Constitución y así empezara a ejercer sus funciones.¹⁷

El Congreso de la Unión dio respuesta el 21 de diciembre de 1846, el primer punto fue aceptado sin variación; en el segundo se modificó el argumento de que la convocatoria la dictaría el Congreso y no el Ayuntamiento de México; el tercero mencionaba que mientras el nuevo estado expedía su constitución, se regiría por la del Estado de México con las reformas y modificaciones necesarias; en tanto que en el cuarto, se aprobaba la primera parte, pero no la que estipulaba que la legislatura empezara a ejercer sus funciones.

Para el 2 de enero de 1847, Juan de Dios Laureano, Presidente del Ayuntamiento de México, contestó que estaban decididos a lograr sus propuestas y poner “en evidencia el abandono en que se halla todos los ramos de la administración del Distrito por haber carecido de gobierno provisional... Asimismo, pedía que a la nueva entidad se le dejara “administrar sus negocios con independencia del estado del que fue parte en otro tiempo y cuyos vastos cuidados no pueden menos que dañarse distrayendo de sus importantes intereses la atención de sus gobernantes”.¹⁸ Finalmente no se logró el propósito de erigir el Distrito Federal en estado, sólo por decreto del 18 de mayo de 1847 podían nombrar dos ciudadanos para ser representados en la Cámara de Senadores (Hernández, 2008: 78).

Ahora bien, desde 1846 empezó un conflicto entre México y Estados Unidos, la razón fue el dominio sobre Texas, territorio que se independizó del gobierno

¹⁶AHDF: Sobre que se erija el Distrito de México en Estado, Gobierno del Distrito: asuntos varios, vol. 1301, exp. 14, fojas: 15. Año: 1846.

¹⁷Ídem

¹⁸Ídem

mexicano y se anexó al estadounidense, hecho que desencadenó una guerra vinculada con el interés del país vecino para extender su poder territorial. En 1847 la ciudad de México fue tomada por el General Winfield Scott, ahí estableció su gobierno.

Para evitar choques con las autoridades locales, se acordó nombrar Gobernador al alcalde primero del Ayuntamiento de la ciudad de México, Manuel Reyes Veramendi, entonces la administración del Distrito Federal quedó a cargo de dicho organismo; sin embargo, simultáneamente el general estadounidense nombró gobernador a John A. Quitman, hecho que originó conflictos con la autoridad (Hernández, 2008:82).

A inicios de 1848 -con el fin de proporcionar bienestar a los pueblos aledaños al Distrito Federal y por petición del Ayuntamiento de México- se agregaron a su administración los distritos Este y Oeste del Estado de México,¹⁹ que abarcaban los municipios de Teotihuacán, Texcoco, Chalco, Tlalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán, Zumpango, todo el Valle de México y el distrito de Tulancingo (McGowan, 2013b: 22). En suma, el general Scott había concebido una sola unidad territorial que aprovechó para fines militares y políticos; por ejemplo, por decreto del 16 de febrero de 1848 se organizó la policía rural y urbana de todo el Valle, con el fin de resguardar el territorio.²⁰

El Estado de México de inmediato defendió su territorio; empezó apelando al derecho de las personas, el agravio a la entidad, los perjuicios económicos, pero sobre todo enfatizó que: “en buena hora que el Distrito Federal pretende erigirse en estado de la confederación; pero que lo haga conforme a nuestra Constitución... con la aprobación de las tres cuartas partes de la Unión” (McGowan, 2013b: 50-51). Pero esa medida duró muy poco, ya que el 2 de febrero de 1848, se firmó el tratado de Guadalupe-Hidalgo, ratificado el 30 de mayo, con el cual el territorio nacional se vio mermado a la mitad. Hasta el 12 de junio de 1848 las tropas estadounidenses se retiraron del territorio nacional, sin embargo, desde el 28 de marzo de ese año, el gobierno de ocupación autorizó la reanudación de las funciones del gobierno

¹⁹AHDF: Gobierno del Distrito: Orden del gobernador militar para agregar a él diversos pueblos, asuntos varios, vol. 1301, exp. 18, fojas: 6. Año: 1848.

²⁰AHDF: Reglamento para organizar la fuerza de policía rural, 1848, Gobierno del Distrito Federal, Bandos leyes y decretos: 1825-1925, Caja 17, exp. 23.

general en el Distrito Federal, derogando también las medidas que afectaban el territorio de la entidad mexiquense (Vázquez, 2010: 178).

Restaurado el Distrito Federal, asumieron la presidencia de la República Manuel de la Peña y Peña (enero- junio de 1848) y José Joaquín de Herrera (1848-1851). Durante los dos periodos presidenciales, el gobierno buscó la participación política de los habitantes, su representación y la autonomía de los ayuntamientos; pero los poderes federales conservaron el dominio sobre la ciudad de México, como la capital federal, siendo el Distrito Federal su área jurisdiccional. Esta situación se reflejó en el área fiscal; de esta forma el 6 de octubre de 1848, se gravaron todos los giros de la municipalidad de México con un solo impuesto, a los otros ayuntamientos como Guadalupe Hidalgo, Tacubaya y Azcapotzalco más los territorios Baja California y Tlaxcala se les duplicaron las contribuciones (Hernández, 2008: 84).

Las inconformidades no se hicieron esperar, la situación se agravó cuando en 1849, al elegir nuevo Ayuntamiento, resultó que era de corte conservador, las protestas se dirigieron a la anulación de las elecciones las cuales hicieron pensar a los síndicos recién nombrados que se debía tomar el control total del Distrito Federal; entonces se propuso una nueva ley para organizar su administración, otorgando varias facultades al Ayuntamiento, tales como manejar lo relativo a la administración y el gobierno interior del Distrito y proponer a los candidatos a gobernador, pero en este último rubro, el gobierno general lo erigiría. En 1850 se creó una diputación que apoyó al Gobernador; ésta tenía la facultad de emitir estatutos para arreglar asuntos como el de hacienda, la seguridad, la enseñanza, sin embargo estas disposiciones debían ser aprobadas por el Congreso general en lo legislativo y por el gobierno en lo administrativo (Hernández, 2008: 84).

Lo anterior también generó conflicto; la preocupación por la situación administrativa se manifestó cuando se presentó un dictamen ante la Cámara de diputados pidiendo el arreglo del Distrito Federal, para esto se propuso la creación de una diputación con once miembros con la facultad de formar estatutos y arreglar la hacienda, la policía, la administración de justicia y la instrucción pública. Dejaban

al gobierno general designar a las autoridades del Distrito, mientras que las rentas se fijarían según los gastos de la diputación.²¹

Como no se arreglaba nada, el 4 de febrero de 1851 se nombró una comisión que solicitó la organización del Distrito Federal, se quería hacer caso omiso de la ley del 23 de junio de 1813, que había dejado de ser funcional; se necesitaba una nueva organización municipal y del Gobierno del Distrito Federal. Esta petición no se llevó a cabo, pues la inestabilidad económica, política, sumada a la inseguridad en el país, originó levantamientos en diferentes regiones, se pensó que la solución para ordenar y controlar el país era llamar a Antonio López de Santa Anna a la presidencia.

Detrás de Santa Anna estuvo la importante influencia de Lucas Alamán, la cual se reflejó en la propuesta para la reorganización territorial de la República, dividida en departamentos, con el fin de lograr un equilibrio entre lo territorial y lo administrativo; en cuanto al Estado de México, se propuso dividirlo en cinco entidades: México y su Valle, Cuernavaca, Toluca, Tula y Tulancingo, con el objetivo de mejorar la administración de las contribuciones (Hernández, 2008: 89).

Al tomar el poder Santa Anna, en 1853, optó por un sistema centralista, con tintes dictatoriales, así los estados adquirieron la categoría de departamentos. Se establecieron las funciones del gobernador, de las prefecturas y de las municipalidades, eso sí, sujetas al gobierno general, donde el ayuntamiento era órgano y ejecutor de Poder Federal, por lo tanto no autónomo (Hernández, 2008: 92).

Para la organización del Ayuntamiento de México, se hizo una ordenanza provisional, publicada el 2 de mayo de 1853, en ella se estableció que el Ayuntamiento debía cuidar de los intereses municipales, encargarse de su administración, la recaudación fiscal por medio de contribuciones directas, incluso algunas absurdas como el impuesto a perros, pero no podía intervenir en la política del país, ni en su forma de gobierno o administración pública nacional (Dublán y Lozano, 1876-1912, tomo VI: 385).

²¹"El Distrito Federal", *El Demócrata: periódico político, literario y comercial*, 14 de marzo de 1850, págs. 3 y 4.

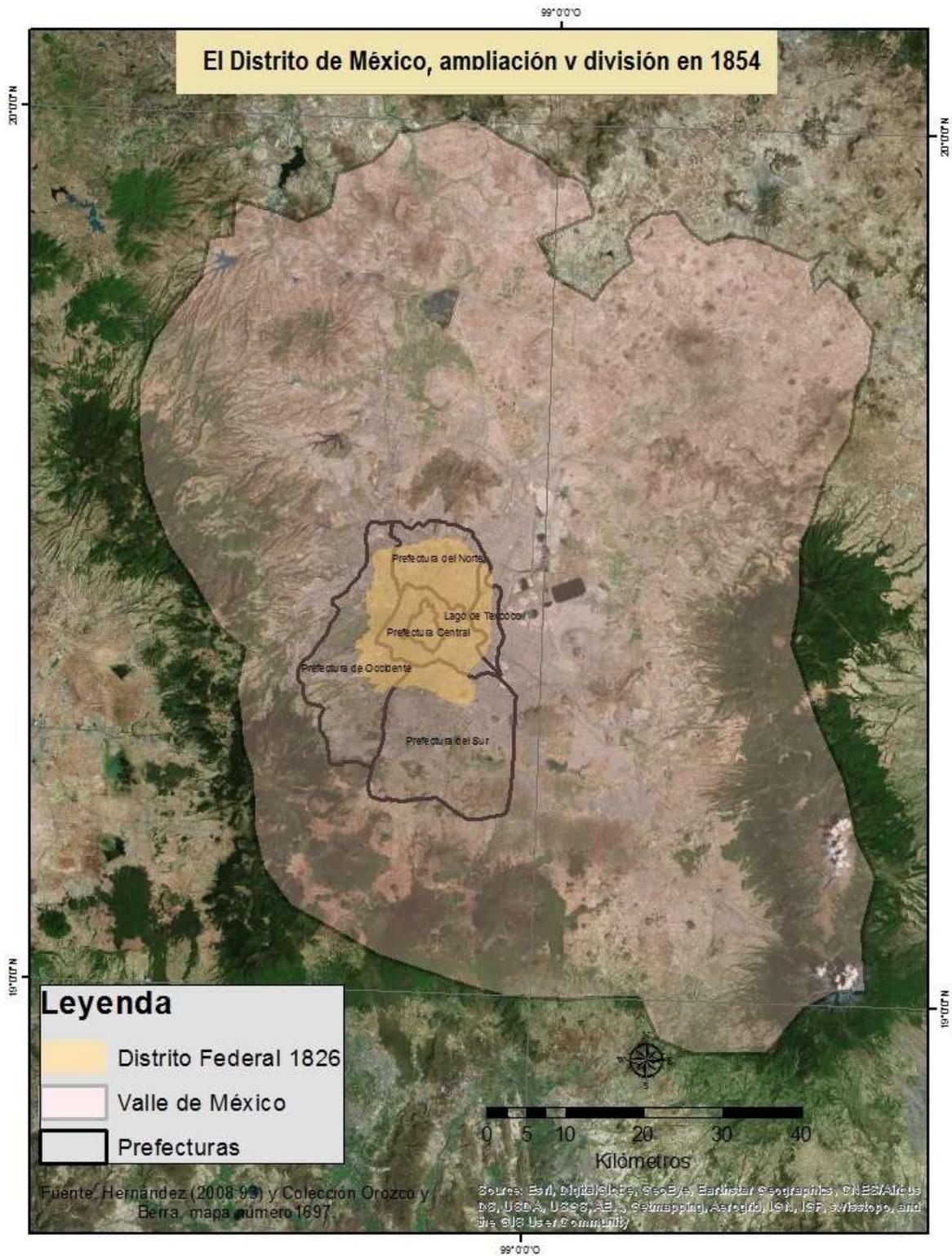
Regina Hernández (2008:91) explica que el interés de Santa Anna fue incrementar los ingresos del Distrito de México, controlando las rentas municipales, sin embargo el problema era que los municipios no tenían claros sus límites, ni su organización político-administrativa; además, dichos municipios habían tenido poca injerencia tributaria, por lo que era necesidad prioritaria arreglar los límites territoriales municipales.

Para cumplir con estos fines, por decreto del 16 de febrero de 1854, se ampliaron los límites del Distrito de México; por el norte, hasta el pueblo de San Cristóbal Ecatepec, por el noroeste a Tlalnepantla; por el poniente a Los Remedios, San Bartolo y Santa Fe; por el sureste desde el límite oriental de Huixquilucan, Mixcoac, San Ángel y Caimacán; por el sur, Tlalpan, por el sureste Tepepa, Xochimilco e Iztapalapa; por el oriente el Peñón Viejo, y entre este rumbo, el noreste y norte hasta la medianía de las aguas del Lago de Texcoco (Dublán y Lozano, Tomo 7: 200).

Para su administración, se dividió al Distrito de México en Prefecturas Centrales e Interiores, que correspondían a ocho cuarteles mayores que formaban la municipalidad de México, según su anterior demarcación, y tres prefecturas exteriores que eran Tlalnepantla, Tacubaya y Tlalpan,²² como se muestra en el mapa 9:

²²La prefectura durante este periodo fue una división territorial y administrativa, con el fin de establecer un orden hacendario para manejar la riqueza del Distrito de México, de tal manera que se estableció la forma de gobierno y se asignaron funciones; el gobernador se encargaría de ciertos ramos, como hacienda, obras y servicios públicos, la prefecturas y municipalidades quedaron sujetas al supremo gobierno, mientras los ayuntamientos eran órganos dependientes y ejecutores del poder general, por lo que perdieron su autonomía (Hernández, 2008: 92).

Mapa 9



En el mismo decreto se facultó al gobernador del Distrito de México para demarcar las líneas divisorias de las tres prefecturas exteriores además de los límites territoriales del Distrito de México, así como para supervisar el buen servicio de los ramos de la administración pública, y principalmente todas las operaciones relativas a la limpia de ríos, canales y el desagüe de la capital, para prevenir inundaciones.

Finalmente se ratificó la ley del 3 de octubre de 1853, donde se dejó ver una vez más el control económico que se quería tener sobre el Distrito de México; esto porque se dio un mejor control hacendario sobre el espacio, quedó estipulado que las pensiones o impuestos serían custodiados en las haciendas municipales, y cobrados dentro de sus respectivas demarcaciones. Asimismo, el Ministerio de Gobernación podía modificar las cuotas de contribuciones, considerando la respectiva importancia de los pueblos; más adelante se dictarían las medidas necesarias para que los fondos se administraran con exactitud e invirtieran debidamente, todas estas acciones sin duda restarían funciones a los ayuntamientos de la ciudad de México.

En otro orden de ideas, las obras públicas fueron objeto de centralización; casi toda el área del Distrito de México quedó conectada por ferrocarriles; también se planeó la zona donde sería ubicada la industria, los servicios y el comercio. Asimismo se registró un dominio importante del gobierno del Distrito México sobre los recursos acuíferos con el objeto de favorecer la industria; al respecto hubo varios conflictos por el uso del agua (Hernández, 2008: 92).

Como si ello fuera poco desde un primer momento las autoridades del Distrito de México buscaron aprovechar los recursos naturales, anexionándose los terrenos del Desierto de los Leones, que contaban con uno de los principales pozos que abastecía el agua potable a la ciudad de México, también se empezó a hacer un estudio para el uso del agua según su calidad, para la industria, la agricultura o el consumo doméstico (Río de la Loza L. y Chaveri E., 1854: 7-9). Esto nos presenta claramente un panorama de las características e importancia que estaba tomando el Valle de México en la política nacional y el desarrollo económico de la región.

Estas medidas duraron muy poco ante la inconformidad de diferentes grupos regionales; en el sur del país se produjo el levantamiento de Juan Álvarez con el

Plan de Ayutla, lo que llevó a la caída de Santa Anna. Una de las primeras medidas tomadas durante el gobierno de Juan Álvarez fue la de derogar las leyes dictatoriales, regresando una vez más al Federalismo, y por lo tanto nuevamente a la existencia del Distrito Federal, con su antigua demarcación. El General Plutarco González, entonces Gobernador del Estado de México, el 7 de septiembre de 1855 confirmó la antigua extensión territorial de la siguiente forma:

El Estado de México, reconoce como límites los que tenía por la constitución de 14 de febrero de 1827 en los siguientes: Art. 1. El territorio del estado es el comprendido en los distritos de Cuernavaca, Morelos, Huejutla, Sultepec, Texcoco, Tlalnepantla, Tlalpan, Toluca, Tula, Tulancingo y Cuautitlán.²³

Esta disposición se vio afectada dos meses después, cuando el General Juan Álvarez,²⁴ ya como Presidente de la República, en el decreto del 25 de noviembre de 1855, estableció que:

En vista de un ocurso presentado por los vecinos de Tlalpan, en que piden que dicho Partido continúe unido al Distrito Federal y atendidas por su excelencia las razones que exponen a tenido a bien ordenar: que estando de acuerdo con la petición indicada, lo ponga en conocimiento de vuestra excelencia, añadiéndole que esta suprema disposición debe regir hasta que la presentación nacional decrete una nueva división en el territorio (Dublán y Lozano, Tomo 8: 607).

La importancia de Tlalpan²⁵ se debía a su cercanía con la ciudad de México, lo que favoreció el desarrollo económico y turístico, ahí se establecieron fábricas de tejidos como la de San Fernando y la Fama, una de papel (Peña Pobre), una de tabaco; eran de interés la plaza, el templo parroquial, las fuentes de Peña Pobre, Coscomate, Ojo de Agua, El Calvario y un casino, también algunos ciudadanos tenían ahí sus casas de campo, de manera que estas características generaron una

²³ "División del Estado de México", *El Republicano periódico del pueblo*, 24 de septiembre de 1855.

²⁴Es preciso recordar que Juan Álvarez, cacique y militar del sur, fomentó la erección del Estado de Guerrero con los distritos entonces pertenecientes al Estado de México que eran: Taxco, Acapulco y Chilapa (además, Tlapa de Puebla y Coyuca de Michoacán) lo que significó una gran pérdida para aquella entidad federativa, desde el punto de vista económico, demográfico y geográfico porque perdió su salida al mar y ahora como Presidente volvía a segregar nuevamente a dicha entidad (Dublán y Lozano, 559, Vol. 5).

²⁵Haciendo un paréntesis hay que mencionar la importancia de Tlalpan en el Valle de México. En 1827 pasó de pueblo a Ciudad, pues después de Texcoco se convirtió en la capital mexiquense, así que el Gobernador Lorenzo de Zavala buscó darle presencia mediante la construcción de edificios para las autoridades, una Casa de Moneda, un Instituto Literario, un museo, un colegio de primeras letras, una fábrica de cigarros; sin embargo, por la cercanía con el Distrito Federal surgieron conflictos entre las capitales y para 1830 el Estado de México estableció su capital en Toluca (Morales y Vargas, 2009: 65-67).

interrelación comercial con la ciudad de México pues se conectaban por caminos y calzadas aunque todavía incipientes (Morales y Vargas, 2009: 65-67).

Ante la pérdida del pueblo de Tlalpan, el Gobernador de la entidad mexiquense declaró: “el estado se opone a la resolución sobre que Tlalpan continúe reunido al Distrito Federal”; consideraba el hecho como una acción dictatorial, por lo que desconocía su legalidad, pues contravenía los derechos que garantizaba el Plan de Ayutla a los Estados.²⁶

Pero los vecinos de Tlalpan opinaron distinto del Gobernador del Estado de México, ellos querían pertenecer al Distrito Federal porque les favorecía por su inmediatez con sus negocios, pues desde que eran administrados por el Distrito Federal habían notado “su progreso, su bienestar; la administración ha sido menos dispendiosa, más breves sus providencias y más felices sus resultados”.²⁷

Al final el Congreso Constituyente de 1856-1857 resolvió agregar Tlalpan al Distrito Federal; es decir, San Agustín de la Cuevas, Coyoacán, Tepepa, Xochimilco, sus ciénagas y lagunas hasta el Peñón Viejo dejaron de ser parte del Estado de México (Orozco y Berra, 1854, Mapa núm. 2640). El Distrito Federal ganó territorio, pues de 220 km. en 1824 pasó aproximadamente a 1200 km. (Morales y Vargas, 2009:81), también benefició su economía, ya que más adelante el Distrito Federal sería el bastión del gobierno federal, mientras que el Estado de México perdió una población de alrededor de 45 736 habitantes, económicamente fue un golpe, pues Tlalpan empezaba a ser el centro industrial de la entidad.

Concluimos que desde 1824 se vislumbró al Valle de México como una región integrada, con una gran importancia por los recursos naturales propios y su dinámica económica, la creación del Distrito Federal implicó problemas administrativos, por un lado entre el gobierno general y el Ayuntamiento de México, y por el otro que hubiera una administración dividida en el Valle, en cuanto a la solución de problemas conjuntos.

Desde 1826, la administración del Distrito Federal estuvo en manos del Congreso General y el Ayuntamiento de México, lo que generó grandes conflictos

²⁶ “El Estado de México se opone a la resolución sobre que Tlalpan continúe reunido al Distrito Federal”, *El Siglo diez y nueve*, 3 de septiembre de 1856: 2.

²⁷Exposición dirigida por los vecinos del distrito de Tlalpan, pidiendo al gobierno supremo declare que el mencionado distrito continúe unido al Distrito Federal (*El Monitor Republicano*, 8 de enero 1856: 2).

entre ambos gobiernos, la búsqueda de una solución llevó al primero a proponer la erección del Distrito en estado, en 1846, pero no se llevó a cabo. Además, la guerra con Estados Unidos postergó este proceso; sin embargo, en 1847, el General John A. Quitman designó una sola administración en la región del Valle de México. Terminada la guerra se regresó la antigua administración, entonces el Ayuntamiento de la ciudad de México pidió, entre 1849 y 1851, arreglar la situación interior del Distrito Federal, pero fue en 1854, bajo la dictadura santanista, cuando además de ampliar los límites del Distrito de México, estableció una administración que trató de dominar los recursos naturales e impulsar el desarrollo de la región, situación que duró muy poco, pero que expuso el vínculo que los pueblos tenían con su centro articulador, la ciudad de México. Con la anexión de Tlalpan al Distrito Federal no se habló de crear una nueva entidad pero sí del deseo y conveniencia de estar ligados a la ciudad de México, se habló de los beneficios, pero no se mencionó el hecho de que sus habitantes no contarían más con sus derechos ciudadanos, tales como administrar sus recursos o elegir a sus autoridades, consecuencias que implicaba ser nuevo poblador del territorio del Distrito Federal.

3.2 El Estado del Valle en el Congreso Constituyente de 1856-1857, el grupo de los liberales radicales

Al triunfo del Plan de Ayutla, el Presidente interino Juan Álvarez convocó al Congreso Extraordinario, conforme a las bases del 10 de diciembre de 1841, debiendo constituir la Nación bajo la forma de República Representativa Popular (Zarco, 1857: 17). El nuevo gobierno quería establecer un nuevo orden haciendo reformas a la Constitución Federal de 1824; así se pretendió reformar el artículo 5°.

La reforma de este artículo consistía en que por cada cincuenta mil almas se elegiría a un diputado, también por cada fracción que excediera de veinticinco mil y si la población era menor de la señalada igualmente tendría derecho a un representante, las condiciones eran que debía ser mayor de edad, vecino de la localidad en ejercicio de sus derechos, y ciudadano, lo que implicaba tener un modo honesto de vivir; es decir, tener recursos para subsistir en la capital, razón por la que los diputados eran comerciantes, hacendados o industriales (Luna, 2006: 72-

74). En otras palabras eran elegidos los representantes regionales, mismos que iban a defender sus intereses de clase, pero también a hacer política nacional.

3.2.1 Los diputados del Congreso Constituyente de 1856-1857

Cabe preguntarse ¿Quiénes eran los diputados del Congreso Constituyente de 1856-1857 y cuáles sus intereses? John Tutino (1991: 203-229) argumenta que después de la Independencia hubo inestabilidad económica a causa de la agitación social; en este contexto, en la ciudad de México y el Valle se rompió la unidad de la élite, la cual empezó a decaer, aunque sobrevivió gracias a la adquisición o renta de haciendas. Al mismo tiempo, surgió un grupo social con ingresos medianos, que empezó a adquirir o rentar tierras; sin embargo, esta estrategia no significó la adquisición de riqueza, pues constantemente los dueños de las propiedades solicitaban créditos desfavorables, los cuales mermaron su economía, sin embargo estos adquirieron prestigio social, lo que les permitió participar en la política.

Pero no sólo los hacendados o empresarios recurrían a los préstamos, entre 1827 y 1856, los diferentes gobiernos nacionales subsistieron gracias a los créditos de prestamistas; usureros que surgieron después de la Independencia, comerciantes que amasaron grandes fortunas, pero que carecían de propiedades. Este sin duda era un grupo fuerte, de manera que, primero apoyaron a los centralistas y luego a los federalistas, ayudándolos a impulsar el Plan de Ayutla (Tenenbaum, 1985: 196-202).

En este contexto los Constituyentes de 1856-1857 fueron representantes de poderes regionales, de grandes terratenientes, capas en acenso aliados a grupos populares y en defensa de sus intereses propios. Muchos de estos diputados tenían residencia en la ciudad de México, la mayoría había estudiado ahí, algunos hicieron carrera política, pero no sólo en la capital mexicana sino en el Estado de México, Francisco Modesto de Olaguíbel –quien había sido Juez en 1842- y Mariano Arizcorreta, fueron gobernadores de la entidad, lo cual les concede gran importancia porque participaron en la experiencia del Estado de México y sus relaciones de alianza o conflicto con la ciudad de México. Otros personajes fueron Valentín Gómez Farías, vice-presidente en 1832; Miguel Buenrostro, inspector de carnes en

1852; Bernardo Couto, Ministro propietario de la Suprema Corte de Justicia en 1851; Vicente Romero, gobernador interino del Distrito federal por unos días entre 1846-1847; Francisco Robles, alcalde de la cárcel en 1856. Algunos también establecieron negocios o buscaron algún beneficio personal valiéndose de sus cargos, como Francisco Zarco quien pidió permiso para abrir una pulquería en la Rivera de San Cosme en 1855, o Manuel Morales Puente quien solicitó la adjudicación de una propiedad situada junto a Belén de las Mochas, misma que había solicitado desde 1853 y pedía que se verificara conforme a la ley de 25 de junio de 1856.²⁸

Las facciones también se hicieron notar en el Congreso Constituyente de 1856, aunque todos aspiraban al progreso, la manera de hacerlo los dividió. Fueron creadores de una reforma liberal, que algunos querían aplicar paulatinamente mientras otros deseaban hacerlo de manera tajante. Estos últimos, los radicales, como Ponciano Arriaga, Francisco Zarco, Ignacio Ramírez, Valentín Gómez Farías, Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, Isidoro Olvera, y León Guzmán, querían que fuera una reforma drástica y crear una nueva Constitución; enfatizaban en la necesidad de una república representativa, federal y popular y buscaban borrar todo rastro de herencia colonial, inhabilitar los fueros y las corporaciones, aplicar la desamortización de bienes de la iglesia y propiedades comunales, y garantizar libertades individuales.

Los moderados, entre ellos Mariano Yáñez, José María Díaz Ordaz, Joaquín Cardoso, Pedro Escudero y Echánove buscaron restaurar la Constitución de 1824, cuidando que los cambios fueran paulatinos para evitar la resistencia; mientras que los conservadores, como José María Romero Díaz y Mariano Arizcorreta, optaban

²⁸AHDF: El Congreso del Estado de México decreta el nombramiento de Gobernador en la persona del licenciado Mariano Arizcorreta. Fondo municipalidades, caja 26, exp. 37, fojas: 1. Año: 1848; Juzgado de 5a elección; jueces: Lic. Francisco Modesto de Olaguibel (renunció en enero), Justicia, Actas de juicios verbales y conciliatorios, vol. 4473, exp. 1, fojas: 89 útiles. Año: 1842; Por licencia concedida de presidente de la República queda como encargado del poder ejecutivo el vice-presidente Valentín Gómez Farías, 1833, Caja 6, exp. 36; Ayuntamiento da nombramiento de inspector de carnes al licenciado Don Miguel Buenrostro (1852) vol. 3622, exp. 26, fojas: 3; Nombramientos de ministros propietarios de la suprema Corte de Justicia, Bernardo Couto, Mariano Domínguez, Fernando Ramírez, Marcelino Castañeda, José María Jiménez y Juan B. Ceballos. Caja 19, exp. 67, 18 (1851); Nombramiento hecho en Mariana Golloneche para alcaide de la cárcel Nacional por separación de Francisco Robles, Empleados: cárceles, vol. 892, exp. 87, fojas: 16. Año: 1851; Francisco Zarco pide permiso para abrir una en la Rivera de San Cosme en la accesoria contigua a la casa número 19 que está al frente al arco que conduce a la iglesia, Pulquerías, vol. 3723, exp. 445, fojas: 3. Año: 1855; Manuel Morales Puente, solicita se le adjudique el que se halla situado junto a Belén de las Mochas, que lo ha denunciado en el año de 1853 y hoy quiere que se verifique conforme a la ley de 25 de junio último pasado, Terrenos, vol. 4036, exp. 644, fojas: 1. Año: 1856.

por un sistema monárquico o centralista, una sociedad corporativa, apoyados en la iglesia y un ejército fuerte (Aguilar, 2001: 204 y Vázquez, 2010: 298.300).

Al final, el proyecto constitucional fue de corte liberal, producto de un grupo amplio con diferentes posiciones que veían en los principios liberales la forma de llegar al progreso. De este modo, se discutieron temas como el federalismo, la representación política, el equilibrio de poderes (Luna, 2006: 127); los derechos del hombre, los de la propiedad, la educación y el territorio, sobre este último tema se debatieron los cambios radicales en la división territorial nacional, lo que al final sólo quedó en proyecto. Respecto al tema de la propiedad, se separó la iglesia del Estado y sí se llevó a cabo una reforma, con la Ley de desamortización de los bienes de las corporaciones -como la iglesia y los pueblos-, a fin de ponerlas a la venta como medio de obtener ingresos para el gobierno e impulsar el desarrollo y riqueza del país (Carmagnani, 1993:147).

El 16 de junio de 1856, Ponciano Arriaga presentó su plan de Constitución, y especificó que era un grupo (radical) el que la había formulado pues “una fracción respetable de la comisión se nos separó desde el principio de nuestros trabajos, y no ha tenido a bien asistir sino a muy pocas de nuestras laboriosas y dilatadas conferencias” (Zarco, 1857, Vol.1: 436).

3.2.2 El Estado del Valle: una idea de división territorial

Para entrar en materia nos preguntamos ¿Qué idea tenían los diputados constituyentes sobre la división territorial? ¿Quiénes eran los promotores de la erección del Estado del Valle? ¿Cuáles eran los argumentos para la creación del esta entidad y quienes se opusieron?

Primero hay que mencionar que en México, a partir de 1840, en el marco de la política nacional, se buscó dejar atrás una época a la que se le ha llamado confederalista. La federación tenía un poder y recursos económicos mínimos, ya que persistían los intereses regionales, por lo tanto se intentó procurar la prosperidad de todas las regiones bajo el marco federalista liberal. Este marco buscó que se reconocieran las realidades regionales o estatales y sus libertades locales, que éstas se asumieran como partes integrantes de una nación, vinculadas

con la federación, la cual tenía la titularidad de la soberanía y se erigía como defensora de los derechos ciudadanos, gozando de autonomía e independencia financiera.

En suma, se buscaba “la canalización de las lealtades individuales al Estado federal que corroyeran progresivamente las fuentes de lealtades hacia la conformación de la Iglesia, la militar, el cacique local y las economías regionales semiautónomas que impedían la creación de una conciencia nacional” (Carmagnani, 2006: apartado 1).

Los principios que los liberales moderados tenían sobre la división territorial, se pueden encontrar en un texto titulado *Los moderados y el Estado de México*. En ese trabajo se explica que en 1856 el diputado mexicano, Manuel Soto, propuso algunos postulados para resolver la cuestión sobre la división territorial del país en general, que se puede resumir como se indica en el párrafo siguiente (*Un progresista*, 1861:12).

Para una buena administración, era indispensable una nueva división territorial en el país, atender los intereses de los pueblos, tomar en cuenta la posición geográfica del territorio, el número de habitantes, unir a los pueblos con intereses homogéneos, para que se desarrollaran libremente y separar a los que tenían intereses contrarios, haciendo de la competencia un estímulo para el progreso de los estados. Manuel F. Soto argumentó que la división física de las entidades establecía las relaciones de los pueblos, facilitaba la administración y evitaba los problemas sobre límites, también se podía ejercer el poder de forma benéfica y satisfacer las necesidades sociales.

En 1861 los diputados de la Segunda Legislatura del Congreso de la Unión retomaron el argumento de Manuel F. Soto, pues era importante la búsqueda de equilibrio sobre el número de habitantes, intereses y los mismos fines al interior de los estados, donde ninguno de los grandes gozara de ventajas o dominio sobre los más pequeños (*Un Progresista*, 1861:12).

Esta idea también la manifestó Ignacio Ramírez en el Congreso Constituyente de 1856-1857 (Zarco, 1857, vol.1: 662) cuando consideró que “la división territorial es una necesidad: los elementos físicos de nuestro suelo se

encuentran de tal suerte distribuidos, que ellos solos convidan a dividir a la nación en grandes secciones con rasgos característicos muy marcados”.

La idea sobre el territorio nacional, tiene que ver con una ideología federalista liberal y la representación popular. Los diputados del Congreso Constituyente de 1856-1857 pensaron en la división del territorio a nivel nacional, tomando en cuenta el equilibrio de poderes regionales, evitando que unos se sobrepusieran sobre otros; así consideraron que una entidad federativa debía tener homogeneidad en sus recursos, no sólo naturales y económicos. Se contemplaron también los aspectos sociales y culturales, es decir la uniformidad en cuanto a intereses y número de población, para lograr un equilibrio de los poderes regionales, elementos que fomentarían su desarrollo y progreso. Hay que mencionar que estas características las reunía la región del Valle de México, entidad que, según ya se explicó en el capítulo II, tenía límites naturales, recursos de tierras fértiles, agua en abundancia, un importante número de habitantes y a la ciudad de México como centro articulador político, económico y cultural e intereses comunes como el comercio o el desagüe.

3.2.3 El Ayuntamiento de la Ciudad de México como principal promotor de la erección del Estado del Valle

Para desarrollar este apartado, inicialmente proporcionaremos algunos antecedentes sobre la importancia del Ayuntamiento de la ciudad de México en el proyecto de erección del Estado del Valle de México. En 1824 el Ayuntamiento de México y los cuerpos municipales como el de Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacuba, Coyoacán, Santa Fe, Iztapalapa, entre otros, quedaron comprendidos en un espacio de dos leguas dentro del Distrito Federal, tenían una situación atípica a los del resto del país, ya que las rentas quedaron a cargo del gobierno general y el Gobernador, mismo que era designado por el Ejecutivo Federal, pero no se estableció una legislación que especificara sus atribuciones, es decir el gobierno local no tenía autonomía, ni representación ciudadana (De Gortari, 1997: 125-126).

Sin embargo, la importancia del Ayuntamiento de México radica en que el Distrito Federal había sido escenario y consecuencia de las acciones de la política

nacional (Hernández, 2008: 12), cada régimen se trasladó a la ciudad de México y de alguna manera necesitó del apoyo económico, político y social del Ayuntamiento, esto se puede ver a lo largo de la construcción del Estado-Nación.

Desde que la ciudad de México se eligió para ser la capital federal por sus características económicas, sociales y políticas, el Ayuntamiento de México se opuso a esta disposición, que sin embargo fue una realidad durante el siglo XIX, el mismo Ayuntamiento apoyó levantamientos como el efectuado en 1829 contra el gobierno de Anastasio Bustamante; los opositores apoyaron a Santa Anna en 1834 e igual que ayudaron a derrocarlo en 1854 defendieron la ciudad de las fuerzas Estadounidenses en 1848, se adhirieron al Plan de Ayutla; en tiempos complicados el poder estuvo en manos del Ayuntamiento, como en 1862 a la salida del gobierno juarista de la ciudad de México, aunque finalmente aceptaron la monarquía de Maximiliano, con Díaz quedó claro que la ciudad era sinónimo de fuerza política “por eso se cuida, se administra y se controla” (De Gortari y Hernández, 1988: 23-44).

Vista la importancia del Ayuntamiento de México, vayamos al proyecto constitucional de 1856. Como ya se dijo era un proyecto de los liberales radicales, entre quienes destaca Ponciano Arriaga, que es considerado padre de la Constitución de 1857.

En el artículo 49 se mencionaron los estados integrantes de la Nación, entre ellos el Estado del Valle de México, con sus límites naturales,²⁹ ratificado en el artículo 50, el cual estableció que la extensión territorial de cada entidad volvía a ser la que tenían el 17 de octubre de 1855, con excepción del Estado de México, a causa de la alteración que resultó por la formación del Estado del Valle (Zarco, 1857, Vol. 1: 474).

Los diputados no aclararon cómo llegaron a tal propuesta, la cual desató fuertes discusiones en el Congreso. Con antelación, en 1846, el Ayuntamiento de México había pedido que el Distrito Federal se convirtiera en Estado, para 1848 se encargó de administrar todo el Valle de México y lo concibió como un solo cuerpo administrativo, para 1849, gracias a la insistencia del Ayuntamiento, se estableció

²⁹El distrito de México con los partidos de Guadalupe Hidalgo, Tacubaya, Tacuba y Azcapotzalco; Tlalpan con las municipalidades de Tlalpan, Coyoacán, San Ángel, Iztapalapa, Iztacalco, Aztahuacan, Santa Fe, Xochimilco, Tulyahualco, Tláhuac, Milpa Alta y San Pedro Actopan; Tlalnepantla con las municipalidades de Tlalnepantla, Cuautitlán y Zumpango; y Texcoco con Teotihuacán y Chalco (1988: Carta 17). Es decir, la región del Valle de México comprendía el Distrito Federal y los distritos Este y Oeste del Estado de México.

un estatuto que definió sus funciones. En su búsqueda de autonomía, el Ayuntamiento de México envió en junio de 1856 una comisión compuesta por los regidores José María del Castillo e Ignacio Baz, quienes nuevamente pidieron que el Distrito fuera entidad y expusieron los motivos:

La hermosa capital de la república constantemente ha sido deprimida, no ha tenido una administración propia, ni leyes que organicen a sus autoridades que demarquen las facultades de cada una de ellas y limiten la esfera de sus respectivas atribuciones... constantemente han sido invadidas las atribuciones del Ayuntamiento de la Capital, [durante el] sistema central el Ayuntamiento de México, si no tubo enteramente expedito el uno de sus derechos, de sus prerrogativas y facultades, al menos, es cuando se han determinado de una manera fijar los límites que demarcan la división de la autoridad municipal respecto a que le son superiores... [Es por eso que el Distrito Federal] es acreedor a que se le dé en la resolución de los negocios el mismo participio que a todos los otros Estados de la confederación Mejicana.³⁰

Hay que mencionar que esta propuesta recibió el apoyo de algunos diputados que representaban a varios estados de la República (ver anexo 1)³¹ divididos en dos grupos: el primero quería la creación del Estado del Valle, pero que los poderes federales se quedaran en la ciudad de México, de ello eran partidarios Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto, José María Castillo Velazco, Antonio Aguado, León Guzmán, José María Mata, Francisco de Paula Cendejas, Manuel Soto y Francisco Zarco. El segundo grupo deseaba que los poderes federales abandonaran la ciudad de México, entre ellos destacan Joaquín García Granados, Ponciano Arriaga, Espiridión Moreno, Francisco Díaz Barriga; mientras Manuel Peña y Ramírez dijo que podía ser Estado o Distrito Federal, pero no las dos cosas (Zarco, 1857: 359, 491, 659, 660-662, 680, 682, 684, 706, 710, 761, 765).

También hubo quien estuvo en contra, como el diputado mexiquense Isidoro Olvera, quien acusó a quienes apoyaron el proyecto de querer quitar territorio al Estado de México, y tenía razón, porque además el Estado del Valle propuesto tendría sus límites naturales; se planteaba así que los distritos de Cuernavaca y Cuautla se integraran a Guerrero y el de Huejutla a uno nuevo, llamado Iturbide. Ponciano Arriaga contestó a Olvera que estas medidas respondían a las diferencias

³⁰AHDF: Sobre que se eleve al Soberano Congreso una exposición pidiéndole se elija en estado el Distrito Federal, Gobierno del Distrito: asuntos varios, vol. 1301, exp. 32, fojas: 7. Año: 1856.

³¹El anexo es un cuadro con los nombres de los diputados electos para conformar el Congreso Constituyente de 1856-1857, en el cuadro se pueden notar dos cosas, primero que algunos diputados representan a varios Estados y segundo que el apoyo venía de diferentes entidades.

que había entre algunos pueblos que estaban en una misma entidad, pero que se identificaban con otras regiones y argumentó que “hace muchos años que el Valle de México trabaja por organizarse”, el diputado Ignacio Ramírez apoyó a Arriaga, postulando que tal resolución era la respuesta a “una necesidad, manifestada hace mucho tiempo”, es decir, el Ayuntamiento venía trabajando en dicha propuesta (Zarco, 1857: Vol. 1: 664 y Vol. 2: 646).

Para discutir con calma el problema y solucionarlo de la mejor manera, se creó la comisión de división territorial (ver anexo 2) integrada por un diputado de cada Estado o Territorio. Los integrantes de la comisión argumentaron que en la división territorial del país había multiplicidad entre las demarcaciones administrativas, judiciales y religiosas; también estaban indeterminados los límites políticos y naturales, existían entidades anómalas, denominadas territorios, todo lo cual entorpecía la marcha del gobierno, dificultaba las transacciones mercantiles y hacía deficiente la acción de los tribunales. La comisión reconoció que por el tiempo y falta de documentos estadísticos, tenía una tarea difícil, razón por la que no pretendía hacer grandes innovaciones y por eso entre sus funciones estaba (Zarco, 1857, vol. 2: 597):

Obsequiar la voluntad explícita de los pueblos, procurando más bien la existencia que la felicidad de estos, y desprendiéndose de todo espíritu de localismo y de partido, de todo celo exagerado, de toda idea sistemática, sin esquivar, empero, algunas cuestiones trascendentales iniciadas mucho tiempo [atrás], dilucidadas por la opinión y cuya inmediata solución afectaba los intereses de millares de ciudadanos.

Por tal razón tomarían en cuenta y analizarían “las peticiones de los pueblos, sobre reformas en la división territorial” y resolvieron que se crearía el Estado del Valle, pero esto sería cuando los poderes federales cambiaran de residencia.³²

Las críticas y las opiniones no se hicieron esperar, en el diario *El Republicano* una nota que no tiene autor dice “Hace mucho tiempo que se reclamaba la erección del Estado del Valle, y ciertamente que no faltan razones de muchísimo peso para apoyar la solicitud de los mexicanos... Nosotros opinamos, debe erigirse sin demora el Distrito en Estado, y porque no se cambie la residencia

³² “División territorial” *El Republicano*, periódico del pueblo, 25 de julio de 1856: 4.

de los poderes supremos”, [para que estos], “permanezcan en México con más comodidad y mayor desahogo, con entera aptitud para dedicarse únicamente a la administración general”,³³ medida que también apoyó Florencio M. del Castillo, político y escritor, quien años más adelante sería presidente del Ayuntamiento de México; él opinó que la resolución distaba mucho de satisfacer las exigencias públicas, podría ser peligrosa la traslación de los poderes generales, pero era conveniente la erección de la nueva entidad siendo sus límites los que la naturaleza indicaba.³⁴

Aunque no se tenía claro si se llevaría a cabo tal iniciativa, el Congreso anunció, el 20 de enero de 1857, que se había recibido una exposición del Ayuntamiento de la capital, agradeciendo la erección del Estado del Valle, y pidiendo que se agregaran los distritos Este y Oeste de México (Zarco, 1857: 798-799).

Finalmente la iniciativa fue aprobada en la sesión del 27 de enero de 1857, mientras se discutían los derechos de los ciudadanos del Distrito Federal para nombrar popularmente a sus funcionarios y autoridades judiciales. Francisco Zarco dio las gracias al resto de los diputados y dijo “que honrado por el ayuntamiento con el encargo que le confirió, lo mismo que al señor Prieto, de presentar la exposición con que se acaba de dar cuenta” (Zarco, 1857, Vol.2:863).

En conclusión, el Ayuntamiento de México pidió la creación del Distrito en Estado del Valle, primero en 1846 y luego en 1856, una propuesta que el mismo Congreso Constituyente había contemplado, las razones que dio el Ayuntamiento fueron la falta de autonomía, el dominio del gobierno general sobre los recursos y la administración, además de la falta de derechos ciudadanos para elegir a sus gobernantes. Al parecer esta idea era una pretensión generalizada de la población, al menos de la ciudad de México, con el fin de tener autonomía para manejar su administración. La propuesta de la creación del Estado del Valle ante el Congreso Constituyente recibió el apoyo de algunos diputados, divididos en dos bandos: el que pidió que los poderes federales salieran de la ciudad y el que solicitó su permanencia, incluso, surgieron varios proyectos más sobre la división territorial, ya

³³ “El Estado del Valle” *El Monitor Republicano*, 18 de noviembre de 1856: 3. Cita textual.

³⁴ Castillo Florencio M. (1856), “El Estado del Valle de México”, *El Monitor Republicano*, 30 de noviembre: 1.

que se pidió la erección de nuevas entidades y territorios, así como que algunos pueblos pasaran de una entidad a otra. Siendo un tema que cobró importancia, se creó una comisión de división territorial que evaluó todas las propuestas, mismas que se discutieron creando divergencias entre los diputados, pues algunos estados ganaban y otros perdían territorio.

Así la erección del Estado del Valle de México, que promovió el Ayuntamiento de México, pasó de ser un asunto local a uno nacional, no sólo porque ahí se albergaban los poderes federales, sino también porque se quitaba territorio al Estado de México, pues se pidió que el Estado del Valle tuviera sus límites naturales; también que los distritos de Cuernavaca y Cuautla se integraran a Guerrero y que Huejutla formara parte de una nueva entidad llamada Iturbide.

3.2.4 El Estado del Valle entre la región natural y la condición de la salida de los poderes federales

Hasta aquí hemos revisado una parte de la visión que se tenía del territorio, su división y los elementos que permitirían hacer próspera a una entidad federativa, objetivo que se buscó al crear el Estado del Valle de México, donde el principal interesado en su erección era el Ayuntamiento de la ciudad de México. Sin embargo, en el Congreso Constituyente de 1856-1857 se presentó este proyecto con tintes nacionales, en este contexto formulamos dos preguntas: ¿Cuáles eran los elementos en torno a los que giraron las discusiones para la creación del Estado del Valle? ¿Quiénes estuvieron a favor y quienes en contra?

Para atender estas interrogantes, en este apartado sobre la erección del Estado del Valle se tratará, en primer término, el cambio de residencia de los poderes federales; en segundo, la extensión territorial que debía tener la nueva entidad y el Distrito Federal; en tercero, la defensa de la legislatura del Estado de México de su territorio; y en cuarto, la propuesta de darle una organización interna al Distrito Federal.

Respecto a la creación del Valle de México, en el proyecto constitucional, en lo referente a las partes integrantes de la federación y del territorio nacional, se propuso la erección del Estado del Valle, en el artículo 49, pero no se estableció

algo concreto sobre el Distrito Federal, fue el voto particular de Isidoro Olvera, diputado del Estado de México, quien objetó esta propuesta; estaba de acuerdo con la erección de la nueva entidad por los problemas en el régimen interior del Distrito Federal, sujeto al Gobierno General; pero para tal efecto consideraba necesaria la salida de los Poderes Federales de la ciudad de México, y en todo caso, que ésta debía regresar al Estado de México (Zarco, 1857, Vol.1: 490-491).

Las razones que Isidoro Olvera expuso fueron las siguientes (Zarco, 1857, Vol.1: 491-494):

- El tema del Distrito Federal era de interés nacional.
- La capital mexicana ejercía influencia sobre la política nacional pues “ha adquirido esta ciudad cierto prestigio sobre los pueblos, y llegado a convertirse en un elemento esencial del despotismo de los presidentes”; también expresó que la propia ciudad era foco de movimientos revolucionarios.
- En la ciudad se encontraban los residuos de la época colonial, tales como antiguos nobles, la iglesia, los militares, en palabras de Olvera el “retroceso, los prestigios del poder y los recuerdos de la tiranía, todo lo contiene México” (Zarco, 1857, Vol.1: 492).
- Olvera sugirió seguir el ejemplo de Estados Unidos, país que sacó de Filadelfia a su gobierno federal y lo estableció en Columbia; se pronunció entonces a favor de que el Gobierno de la Unión Mexicana se estableciera en un punto más céntrico, para atender las necesidades de cada Estado, también era una solución ante las distracciones de los funcionarios públicos, que se dejaban llevar por los lujos y placeres de la ciudad.
- Que no era pretexto la falta de recursos para la traslación de los poderes federales, ya que se destinaba más para uniformes de la tropa y otros gastos excesivos.
- Trasladar los poderes federales era una manera de alejar al gobierno general de los agiotistas, a los que el gobierno recurría por necesidad, pero también habían causado la ruina de la República. Olvera argumentó que serían tiempos difíciles para los empleados, porque no tendrían los lujos y comodidades de la ciudad, causa real por la que consideraba se rechazaba la reforma.

-No se debía temer que, con la salida de los poderes de la ciudad de México, quedaría resentido el comercio y disminuyera el valor de la propiedad, ya que solamente emigraría la población ligada al gobierno, “pues ninguna capital deja de progresar por no ser capital de la nación”. Olvera explicó que muchas leyes perjudicaban a algunos individuos, pero eran útiles para la población entera, en este caso se debía pensar en la clase media o pobre, no sólo en la aristocracia (Zarco, 1857, Vol.1: 493).

-También era la manera de que el Poder Ejecutivo no estuviera rodeado de fuerzas militares, con lo que tendía al absolutismo, más bien, debía confiar en la guardia nacional y el amor del pueblo, “ganado por su buena conducta administrativa”.

Estos argumentos, además de estar insertos en la cuestión sobre la división territorial, lo estuvieron en el interés nacional, pues se dejó ver que la ciudad de México era un obstáculo para llevar a cabo un régimen federalista liberal, que no dependiera de un área específica para poner las bases del Estado, sino que éste contara con la fuerza y poder suficientes, en el lugar donde estuviera ubicado, ganando estas cualidades al cumplir cabalmente sus funciones como tal.

Los diputados que apoyaron el argumento de Isidoro Olvera, respecto a que los poderes federales abandonaran la ciudad de México, fueron Joaquín García Granados (Tehuantepec), Espiridión Moreno (Jalisco), Francisco Díaz Barriga (Michoacán). La salida de los poderes de la ciudad era una condición para la creación del Estado del Valle, pues todos estos diputados consideraban que no era posible la convivencia de los poderes generales con los de una entidad, porque habría choque entre autoridades. León Guzmán apoyó esta idea, razonando que la ciudad de México sería Estado o Distrito Federal, pero no podía ser las dos cosas, mientras que José Antonio Gamboa expuso que el Distrito Federal debía ser pequeño, aunque no fuera la ciudad de México (Zarco, 1857, Vol.2: 656, 659, 660, 847).

En posición en contrario figuraban los diputados para quienes no era necesaria la salida de los poderes federales de la ciudad de México, entre ellos destacan Ignacio Ramírez (Jalisco y Sinaloa), Guillermo Prieto (Jalisco, Estado de México y Puebla), José María Castillo Velazco (Distrito Federal), Antonio Aguado (Guanajuato), León Guzmán (Estado de México), José María Mata (Estado de

México y Veracruz), Ponciano Arriaga (Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Zacatecas y Distrito Federal), Francisco de Paula Cendejas (Guerrero, Michoacán y Distrito Federal), Manuel Soto (Estado de México) y Francisco Zarco (Durango) (Zarco, 1857: 359, 491, 659, 660-662, 680, 682, 684, 706, 710, 761, 765).

Guillermo Prieto acusó a Isidoro Olvera de ocuparse de intereses locales, cuando la erección del Estado del Valle atendía utilidades generales, a lo que la diputación del Estado de México se oponía (Zarco, 1857, Vol.2:359).

Francisco Zarco, Ignacio Ramírez y José María Castillo Velasco estaban a favor de la erección, porque así se reconocían los derechos del pueblo del Distrito Federal a vivir como Estado, pero no compartían de que los Supremos Poderes emigraran; en su opinión, el Congreso ya no se dedicaría a cosas locales sólo a asuntos nacionales, de esta manera si sus funciones quedaban bien definidas, era imposible que chocaran los gobiernos, a lo que Guillermo Prieto dijo: “bien puede proponerse que uno de ellos se establezca en Tacubaya, en Tlalpan o en otro punto” y remató diciendo: “atrasar la erección del Estado del Valle, es trasgredir el principio federativo, es violar la misma Constitución” (Zarco, 1857, Vol.2; 661,658-663).

Manuel Soto (1856: 90-94) también habló de la conveniencia de crear el Estado del Valle, trasladando la capital a Tlalpan o Tacubaya. De paso, colocó de nuevo en la mesa el tema de la inmigración extranjera en las zonas periféricas del nuevo estado “para elevar a sus habitantes a la altura de la civilización europea”, en vez de vivir en el atraso bajo el mando del Estado de México:

Los habitantes del Distrito y del Valle de México mejorarán notablemente, cuando este tenga una organización propia, con el ejercicio de su soberanía y con la facultad de disponer de sus inmensos productos, en favor del bienestar de sus habitantes... El Estado del Valle con los inmensos recursos con que va a contar desde luego, puede imitar al gobierno del Brasil, que circunvaló su capital con colonias extranjeras. Así podrá elevar a sus habitantes en poco tiempo a la altura de la civilización europea, se adquirirá el hábito del trabajo y de la economía, se introducirán nuevas industrias, se cruzarán las razas, y la ciudad y el Valle vendrán a ser lo que es hoy la ciudad de Rio Janeiro y sus alrededores: un pueblo activo, rico, ilustrado y emprendedor. Las demás poblaciones del Estado de México ganarán más con la ilustración y prosperidad de los habitantes del Estado del Valle, que con la conservación de esos distritos que hoy pertenecen al territorio de su Estado. Ocurre una dificultad: Organizado

el Estado del Valle, ¿dónde se establecerá el poder federal? —Si no se traslada a un punto central de la República, podrá establecerse en Tlalpam o en Tacubaya, poniéndose en contacto con esta ciudad por medio de un ferrocarril, que costará muy poco.

El 26 de noviembre la Comisión de División Territorial dictaminó que los Poderes Federales se trasladarían a Querétaro; para ello se argumentó que era un lugar céntrico geográficamente, lo que facilitaría los negocios de cualquier Estado con la Capital, se dejarían atrás los vicios, la corrupción que había lastimado la administración y el sistema constitucional, sin embargo la disposición no fue aprobada en el Congreso Constituyente (Zarco, 1857, Vol.2:599).

Nuevamente la Comisión de División Territorial, el 3 de enero de 1857, presentó un dictamen en cual se dejó asentado que “está resuelto que se creará el Estado del Valle”, para este efecto en la ciudad de Aguascalientes se establecería el Distrito Federal, con un radio de una legua, pero esta sería una tarea para el primer Congreso Constitucional quien fijaría la época en que deberían trasladarse de los supremos poderes (Zarco, 1857, Vol.2: 758-760).

Hasta aquí se pueden observar dos tendencias, la de quienes veían a la ciudad de México como un elemento importante para el progreso y la de quienes afirmaban lo contrario. En ambos casos, sin duda el proyecto es de corte liberal. El primer caso tiene que ver con la traslación de los poderes federales, tomando el ejemplo de Estados Unidos, es decir un distrito Federal que se limitara a sus funciones administrativas, para que se diera un federalismo más equitativo. El segundo caso lo cubren los liberales más radicales, quienes preferían que se creara el Estado del Valle y que los poderes federales se quedaran en la ciudad, bajo la consigna de que realmente se dedicarían a los asuntos nacionales. En todo caso la nueva entidad del Valle de México, sin debilitar a los poderes federales, debería registrar un desarrollo notable, siendo ejemplo y punto de partida para el resto del país. Con este objetivo se vislumbran varios proyectos liberales como la colonización extranjera -y con ella, “la mejora de la raza”-, el progreso económico, social y educativo. Estos proyectos permitirían a México colocarse entre los países que estaban logrando desarrollo como Brasil y la nación tendría el reconocimiento internacional de los Estados Unidos.

Ahora bien, leído el proyecto constitucional, el cual consideraba que el Estado del Valle de México tendría sus límites naturales -con lo que se segregaba territorio al Estado de México- recordemos que Isidoro Olvera manifestó su desacuerdo, pues propuso que a la salida de los poderes federales de la ciudad, ese territorio se devolviera al Estado de México y que se agregaran a Guerrero los distritos de Cuautla y Cuernavaca, mientras que Huejutla sería parte del nuevo Territorio de Iturbide (Zarco, 1857, vol. 1: 508).

Los fundamentos de Isidoro Olvera para abogar por esta segregación fueron políticos y sociales. Según el diputado en el sur de la entidad mexiquense había antipatías de raza, la blanca, aunque inferior numéricamente, no entendía los intereses de la india, los blancos habían recurrido a la fuerza para hacer valer sus intereses, lo que se quería evitar con esta acción era una guerra de castas. Además, los distritos del sur tenían analogías geográficas, terrenos montañosos, clima riguroso, por lo que no había más salida, “puesto que perteneciendo al Estado de México, nada satisfactorio se ha hecho en favor de ellos” (Zarco, 1857, Vol.1:643-644).

Francisco Zarco hizo diferentes propuestas para lograr un Estado del Valle más extenso, primero pidió agregar el partido de Texcoco al Distrito Federal, cuando se erigiera en Estado, como ello no se aprobó, en la sesión del 16 de diciembre pidió que la comisión examinara los límites del nuevo Estado del Valle diciendo:

aunque las montañas que cercan el Valle, son sus límites naturales; no se pide tanto, no se trata de conquistas, ni de disputas con los vecinos; por el bien de los pueblos, por la buena administración de justicia, por las relaciones de comercio, parece indispensable que los partidos de Chalco, San Juan Teotihuacán y Texcoco, pertenezcan al Distrito, porque están más cerca de México que de Toluca, porque en México expenden todos sus productos, y porque de México reciben la protección que Toluca no puede proporcionarles (Zarco, 1857, Vol.2: 681, 682).

Como tampoco se aprobó esta adición de Francisco Zarco, nuevamente el 20 de diciembre de 1856 pidió que se agregaran al nuevo Estado los distritos del Este y del Oeste de México. Explicó que se obtendrían beneficios contando con parte de las lagunas y que “Texcoco, Chalco, Teotihuacán, Tlalnepantla y Cuautitlán ganarían mucho si dependieran del Estado del Valle, pues en la ciudad tenían sus relaciones mercantiles, y era el lugar donde la mayoría de los propietarios estaban

establecidos, pero sobre todo, porque en esos pueblos podían invertirse importantes capitales (Zarco, 1857, Vol.2: 711).

Otros diputados también estaban a favor de extender la superficie territorial del nuevo estado, por ejemplo Francisco de Paula Cendejas dijo que “si el Estado del Valle no ha de tener sus límites naturales, se habrá creado una entidad ridícula, nula é impotente” (Zarco, 1857, Vol.2:685).

Ponciano Arriaga respondió a Isidoro Olvera que en Cuautla y Cuernavaca muchos propietarios estaban en contra de pertenecer a Guerrero, que los pueblos del sur necesitaban reformas sociales, a fin de corregir los abusos y mejorar la situación. “El remedio [no] consiste en desmembrar el Estado de México, en quitarle dos Distritos para agregarlos al Estado de Guerrero, pues si no se emprende la reforma social y económica, estas medidas parciales serán enteramente estériles, mientras que con el Estado del Valle, sólo se atendió a una necesidad presentada hace mucho tiempo” (Zarco, 1857, Vol.1:646).

Pero había otros argumentos a favor de la desmembración de la entidad mexiquense; por ejemplo, Francisco de Paula Cendejas mencionó que no tenía claros los límites del Estado de México, pues con las continuas variaciones territoriales hechas por los diferentes regímenes de gobierno no estaban claros, mientras Ignacio Ramírez dijo que “el antiguo Estado de México dejó de existir, se trata ahora del Estado de Toluca”, que el Estado del Valle, era el verdadero Estado de México, ya que la ciudad de México, el centro del Valle de México, era la que le había dado nombre a dicha entidad. Por último, Francisco Zarco expresó que “el Estado más rico y más poderoso de la República, no puede cuidar sus poblaciones, ni sus caminos, mientras hay Estados pequeños y pobres, que no necesitan de auxilios extraños” (Zarco, 1857, Vol.2: 681-682 y 685).

Estos debates fueron intensos, cada diputado defendió su postura, destacó la participación de Prisciliano María Díaz González quien luchó contra los ataques y las pretensiones de desmembrar al Estado de México, “ya que con esas acciones dicho estado morirá” y agregó que “el distrito federal no necesita agregaciones de pueblos para formar un Estado rico y floreciente” (Zarco, 1857, Vol.2:615 y 682).

3.2.5 La postura del Estado de México

Desde que se dio a conocer la propuesta de división territorial tanto el Gobernador como la Legislatura se organizaron con la idea de mantener su territorio íntegro, pues vieron un peligro en las desmembraciones, es decir “la destrucción del Estado de México”, por esta razón las autoridades estatales enviaron exposiciones al Congreso Constituyente, en las que expusieron lo siguiente:³⁵

-La división territorial no les parecía un plan general conveniente, ya que en el mismo Congreso se había expresado que no se tenían noticias exactas sobre la estadística de la República y la Comisión de división territorial reconoció “su ignorancia y la insuficiencia de los existentes, para resolver con acierto una cuestión tan difícil y delicada para la política nacional”.

-Preguntaron ¿Qué beneficio tendría el Estado de México, y cuál la razón excepcional para quitarle “trescientos mil habitantes de su población, más doce millones del valor de su propiedad raíz, y una considerable parte de su territorio”? (*Diario Oficial.*, 13/07/ 1856:1).

no existe, porque mientras los Estados de la federación no salgan de la triste y miserable condición a que se encuentran reducidos; mientras no aumenten sus elementos de población, de industria y de riqueza; el fraccionarlos con el objeto únicamente de aumentar el número de entidades políticas, es debilitar la fuerza local de estos mismo Estados, dando mayor suma de poder al centro, con el que acabaría por sobreponerse a esas pequeñas fracciones, concluyendo así con las grandes ventajas del verdadero sistema federal (El Siglo XIX, 03/09/1856: 2).

-Recordaron al Congreso que la federación de 1824 dio a los estados derechos políticos que garantizaran su existencia, que los principios democráticos y de progreso se habían manifestado cuando las entidades habían tenido poder e independencia y así detener las pretensiones del gobierno general, cuando este había caído en manos del partido que se oponía a la ilustración y mejoras sociales, por lo que cualquier proyecto que debilitara a los Estados, pondría “en peligro las instituciones que adopte la república” (*Diario Oficial.*, 13/07/1856: 1).

³⁵Exposición dirigida por el gobierno del Estado de México al Soberano Congreso Extraordinario Constituyente, pidiéndole no apruebe los artículos 49 y 50 del proyecto de constitución, *Diario Oficial del Supremo Gobierno de la República Mexicana*, 13, 14,15 de julio de 1856. “Documentos parlamentarios”, *El Siglo XIX*, 03 de septiembre de 1856: 2.

-Argumentaron que si de fraccionar se trataba, recomendaban retomar el plan de Lucas Alamán y dividir al Estado de México en cinco territorios: México con todo el Valle, Toluca, Cuernavaca, Tulancingo y Tula, pero que también se aplicara a los demás estados, siendo este un logro para la nación en general, como único modo de desmembrar al país, ya que las entidades pequeñas no tendrían las pretensiones de prosperidad de las grandes entidades, los que sí eran un peligro para la generalidad de la República. Agregaron que se acercaban mucho a dicho proyecto, pues se empezó con el bello ideal de crear como Estado a México con todo el Valle.

-Se señaló que la anterior propuesta de división territorial no buscaba contribuir al progreso y consolidación del Federalismo, que ese sería un régimen de ahorro económico, porque ya no se pagarían los sueldos de gobernadores, consejeros ni ministros, sólo el de los prefectos.

-Dijeron que si se veía el ejemplo de Estados Unidos, ellos habían aumentado su número de Estados por el crecimiento de la población, la colonización europea, sus riquezas y hasta su territorio, pero no por “la división en dos o más fracciones de alguna de las antiguas que conservasen su magnitud primitiva” (*Diario Oficial...*,14/07/1856: 3), de manera que:

-Sobre el territorio del Estado de México en específico, se dijo que no era tan extenso ni sus poblaciones tan apartadas, como para no ejercer el poder de forma expedita, en la rama administrativa o judicial, así lo demostraba la existencia del Estado y la experiencia de los años, a pesar de la situación crítica del país, era el que menos resentía la falta de administración política o judicial.

-Reconocieron no saber la causa por la que se le quitaba territorio al Estado de México pues ya había sido desmembrado cuando le quitaron los distritos de Acapulco, Chilapa y Taxco para formar Guerrero, mientras que a Puebla sólo el distrito de Tupa y a Michoacán la municipalidad de Coyuca. “Pues aunque se diga, no es cierto que al Estado de México le sobra territorio, una población, con la cual pudiera formarse el nuevo Valle” (*Diario Oficial...*,15/07/1856: 2), que en todo caso se agregara el Estado de México a este nuevo territorio.

-Mencionaron que la hacienda de la entidad mexiquense estaba disminuida pues ya no contaban con las contribuciones directas de las fincas rústicas y urbanas “de establecimientos industriales y giros mercantiles, de objetos de lujo y sueldos y

salarios”, mientras que las contribuciones directas y eventuales de alcabalas, no producían lo suficiente ni para cubrir el presupuesto, razón por la cual los sueldos de los empleados estaban rezagados. Dijeron que el fin era abolir algunos impuestos “para cumplirles a los pueblos las promesas solemnes que les hizo el plan de Ayutla, sin poderlas sustituir con otras; porque sería repetir la burla que se hizo a los mismos pueblos que se pronunciaron por el plan de Jalisco, esperando abolición de contribuciones, y no tuvieron sino sustitución y aumento” (Diario Oficial...,15/07/1856: 2), de manera que aunque a la entidad se le atribuían elementos de riqueza y grandeza, no tendría dinero para aportar al presupuesto de la Federación.

-En su último alegato, las autoridades comentaron que “llevar a cabo la desmembración del Estado de México, es desnivelar completamente su hacienda obligándolo a hacer bancarrota e impidiéndole absolutamente su marcha, porque no hay entidad que pueda marchar sin su hacienda, y de esto es un ejemplar tristísimo el mismo gobierno general” (*Diario Oficial...*,15/07/1856:2), por lo que, como estado confederado detentaba derechos, mismos que el gobierno general tenía la obligación de hacer valer.

En agosto de 1856, la Legislatura y el Gobernador del Estado de México, desde Toluca, habían girado órdenes para que los pueblos enviaran ocurso en contra de la erección del Estado del Valle y en contra de cualquier reforma en la división territorial de la entidad federativa. Sin embargo, hubo algunas manifestaciones para no apoyar estas iniciativas; por ejemplo, el Ayuntamiento de Alfajayucan, se negó a cooperar con la exposición en contra de la reforma de la división territorial, otros pueblos en Sultepec estaban enviando exposiciones para que fueran agregados a Guerrero, Tlalpan envió la petición de seguir unida al Distrito Federal, argumentando que su administración había mejorado “por la intermediación en la que hayan respecto de las autoridades de esta capital, lo que les proporciona mayor ventaja para el despacho de los negocios públicos y

particulares”; sin embargo, el Estado desconoció la legalidad de esta medida porque atentaba contra los derechos que garantizaba el plan de Ayutla.³⁶

3.2.6 La continuación de los debates

Tras tantos debates, discusiones y exposiciones, no se llegaba a ningún acuerdo, y no obstante que el 3 de enero de 1857 se había dictaminado que los poderes federales se trasladarían a Aguascalientes, y por lo tanto se llevaría a cabo la erección del Estado del Valle, posteriormente en una nueva votación del 7 de enero, la iniciativa de trasladar los poderes federales a Aguascalientes se reprobó por 43 votos contra 36, quedando postergada la creación del nuevo estado, aunque tampoco se desechó la propuesta (Zarco, 1857, Vol.2:765).

Hasta diciembre de 1856 la entidad mexiquense había conservado su territorio; sin embargo, en la sesión del 26 de enero la comisión de división territorial dijo que había examinado la propuesta de Francisco Zarco –que también era la del Ayuntamiento de México- y concluyó que “Al artículo aprobado sobre límites del Estado de México, se añadirán estas palabras; [se les respetan sus anteriores límites] excepto los Distritos del Este y Oeste de México, que formaran parte del Estado del Valle”. Ante esta resolución protestaron Manuel Peña y Ramírez y León Guzmán, quienes dijeron que no estaban claros los límites de Texcoco, por lo que finalmente se reprobó el dictamen por 53 votos contra 31 (Zarco, 1857, Vol.2:827).

Hay que mencionar que en el Congreso no se discutió la situación de Tlalpan, territorio que reclamó el Estado de México y perdió, ya que implícitamente quedó agregado al Distrito Federal con el cual ensanchó sus límites territoriales.

Una vez establecido que para que se concretara la erección del Estado del Valle de México tendrían que salir los poderes federales de la ciudad de México, se dio la discusión acerca de qué extensión debía tener la nueva entidad. Como ya sabemos un primer grupo veía a la región del Valle como un conjunto funcional, con recursos naturales, tierras, agua en abundancia, un número de población importante, ideal para el establecimiento de colonos extranjeros, considerados clave para el desarrollo tanto en Brasil como Estados Unidos; la colonización permitiría el

³⁶“Estado de México”, *El siglo XIX*, 28 de agosto de 1856: 4. “Representaciones”, *El Siglo XIX*, 4 de septiembre de 1856: 4. “Territorio y representatividad”, *El siglo XIX*, 3 de agosto de 1856: 4. Y “Documentos parlamentarios”, *El Siglo XIX*, 3 septiembre de 1856: 2.

mestizaje y la incorporación de las clases bajas al proyecto progresista, cuyo fin era que en esta región existiera un pueblo activo, rico e ilustrado. El segundo gran grupo contemplaba como objetivo arrebatar la administración del Distrito Federal a los poderes generales, de manera que el Valle de México lograra como estado el desarrollo planeado y que éste se extendiera hacia los demás estados federados, para lo que los liberales consideraban necesaria una nueva división territorial que tenía como función satisfacer la voluntad de los pueblos, procurando su existencia y felicidad. Los miembros de este grupo eran calificados por eso como radicales.

La Legislatura del Estado de México se pronunciaba en contra del proyecto, pues no estaba dispuesta a ceder territorio, ya en 1824 había perdido su capital, la ciudad de México, y en 1849 también los distritos de Acapulco, Chilapa y Taxco; en su defensa la entidad apeló a su derecho como Estado de la Federación, apoyando un Federalismo más cercano al que se creó en 1824, al estadounidense, uno que mantuviera un equilibrio entre las entidades. Para lograr ello las autoridades del Estado de México consideraban que se debían conservar los poderes locales fuertes, pues a fin de cuentas estaba a punto de desintegrarse una Entidad de la Federación, o en todo caso se pretendía disminuirlo, pues se le quitaba territorio, población y rentas, entre otros beneficios; al final sólo perdió Tlalpan y no se erigió en ese momento el Estado del Valle de México.

En suma, los diputados concluyeron que al no existir un lugar destinado para la residencia de los Supremo Poderes, no tendría lugar la erección del Estado del Valle de México, sin embargo, si no hubo una nueva entidad, los congresistas sí lograron darle al Distrito Federal un régimen similar al de los estados federados, con elecciones y representatividad política, aunque también limitada, pues el Gobernador era designado todavía por el Presidente de la República.

De esta manera, el 23 de enero de 1857 los señores José María del Río, Francisco de Paula Cendejas, José María Castillo Velasco, Guillermo Prieto y Francisco Zarco, propusieron que “mientras residan en la ciudad de México los supremos poderes, el Distrito Federal tenga una diputación electa por el pueblo, conforme a los preceptos de la ley electoral, habiendo un representante por cada veinte mil habitantes, que el gobernador sea electo por el pueblo, y que los actos de

la diputación queden sujetos a la revisión del Congreso General”, medida que no fue aprobada (Zarco, 1857, Vol.2: 806).

El 27 de enero de 1857 nuevamente Ignacio Ramírez, Ponciano Arriaga, Guillermo Prieto, Ignacio Mariscal y Joaquín García Granados, afirmaron el proyecto democrático y representativo del Congreso Constituyente al hacer una nueva propuesta elevada a artículo constitucional, declarando que en el Distrito Federal, fuese cual fuere la organización política en que vivieran los ciudadanos, se les garantizara el derecho de nombrar popularmente a sus funcionarios y de mantener independiente la hacienda particular de las localidades (Zarco, 1857, Vol.2: 836). La decisión del Congreso fue aprobatoria, y así en el artículo 64 se agregó que “Para el arreglo interior del Distrito federal y territorios, sobre la base de que los ciudadanos elegirán popularmente las autoridades políticas y municipales, se agregará ‘y judiciales, designándoles rentas para cubrir sus atenciones locales” (Zarco, 1857, Vol.2: 842).

Algunos diputados reclamaron la no erección del Estado del Valle de México, entre ellos José María Mata, José María Castillo Velasco, Francisco Zarco e Ignacio Ramírez; éste último expresó su descontento diciendo “que el dictamen, si en la apariencia concede algo al distrito, en realidad lo que hace es consumir el despojo de todos sus derechos, privándolo de elegir gobernador y una asamblea que intervenga en su régimen interior” (Zarco, 1857, Vol.2: 843).

Espiridión Moreno calificó de exagerada esta reacción, y acusó de ambicioso al Distrito por su intención de engrandecer su territorio, “aspirando a la dominación por lo que quiere ensancharse y extenderse”. En el mismo orden de ideas, como diputado del Estado de Jalisco dijo que no quería que esta entidad se ensanchara, pues consideraba que ya era poderosa por lo tanto “la ciudad federal debía limitarse a sus garitas”, mientras el señor José Antonio Gamboa expuso que el Distrito Federal debía ser pequeño; aunque no fuera la ciudad de México (Zarco, 1857, Vol.2: 846).

Contra estos comentarios, José María Castillo Velasco dijo que se calumniaba al Distrito Federal como despótico, cuando había hecho grandes sacrificios por la libertad de la República; Francisco Zarco debatió diciendo que con sus esfuerzos “sólo trata de corresponder á la confianza con que lo ha honrado el

ayuntamiento, que eleva la voz de 300,000 mexicanos que claman por la reivindicación de sus derechos, injusta y apasionadamente atropellados” (Zarco, 1857, Vol.2:863).Zarco continuó diciendo:

A pesar de esto, la minoría progresista entiende que tiene que acatar el fallo de la mayoría, porque así entienden los deberes de la democracia, aunque al Distrito Federal se le niega todo: el ensanche territorial, se le acusa de ambicioso, foco de corrupción y de centralismo, cuando quería el bien de poblaciones que florecieran, la erección del Estado del Valle no existirá mientras residan ahí los supremos poderes; piden sus rentas, sus recursos, invertidos en atenciones generales... El Distrito quiere existir como existen los Estados, y se le condena á injusto pupilaje (Zarco, 1857, Vol.2: 864-865).

Se reitera entonces que la erección del Estado Valle de México era vital para que los ciudadanos del Distrito Federal recuperaran sus derechos ciudadanos y el Ayuntamiento también sus funciones, ya que desde 1824 su condición era diferente a la de las entidades de la Federación. Por este motivo el fracaso en la creación de un nuevo estado llevó que los diputados dispusieran que los ciudadanos pudieran elegir a sus autoridades, incluyendo al Gobernador y contaran con la independencia hacendaria de las localidades, es decir, tener un gobierno representativo al igual que los demás estados de la Federación.

3.2.7 El Estado del Valle de México y el Distrito Federal en la Constitución de 1857; los artículos 46 y 72

Las disposiciones respecto al Estado del Valle y al Distrito Federal fueron plasmadas en los artículos 46 y en el 72 de la Constitución Federal de 1857. El 46 indicaba que el Estado del Valle de México se formaría del territorio que comprendía en ese momento el Distrito Federal, por lo que se descartaron los distritos de Texcoco y Tlalnepantla del Estado de México o los límites naturales del Valle; además se condicionó a que la fundación sólo tendría efecto cuando los supremos poderes federales se trasladarán a otro lugar. En el artículo 72, fracción quinta, se facultó al Congreso “para cambiar la residencia de los Supremos Poderes de la Federación” y en la sexta, a encargarse del “arreglo interior del Distrito Federal y Territorios, teniendo por base el que los ciudadanos elijan popularmente las autoridades políticas, municipales y judiciales, designándoles rentas para cubrir sus atenciones locales” (*Constitución*, 1857: 9-15).

Con esta resolución se dio oportunidad de elegir a los habitantes del Distrito Federal a sus autoridades, sin embargo esto no era garantía absoluta, pues como ya lo decía Francisco Zarco al Distrito Federal “se le deja en un estado anómalo y contrario a los principios constitucionales sobre división de poderes. Puede tener un gobernador, puede tener prefectos; pero no puede tener una ley que señale las facultades de estos funcionarios. El gobernador ha de ejercer la dictadura local, y no ha de haber ni sombra de poder legislativo, ni modo de exigir la responsabilidad a las autoridades” (Zarco, 1857: 873).

El diputado Anastasio Zerecero (1857:32-33) criticó estos artículos diciendo:

Así México y los pueblos del contorno, se quedaron con el nombre de Distrito Federal que no se sabe lo que significa, con un radio de dos leguas por el Poniente, Norte y Oriente, prolongándose a más de cinco leguas por el Sur, halagado con una promesa de que se formará un Estado del Valle de México cuando salgan de la capital los poderes de la unión, y dejándole a un Congreso futuro darle la ley orgánica del Distrito. ¿Por qué no lo hizo este congreso constituyente, cuando esto estaba comprendido en la especialidad de su misión? Porque el Distrito no tenía un número grande de diputados... y porque la diputación del Estado de México, que sí lo era, resistía la separación de esos distritos de su Estado.

Estas opiniones tenían validez, hubo inconformidad, porque en realidad no se había resuelto nada, sólo se había permitido a los ciudadanos del Distrito Federal el derecho a elegir a sus autoridades, a votar, pero ¿Esto significaba ser representados como ciudadanos? Recordemos que desde 1846 el Ayuntamiento de México pidió la organización interna del Distrito Federal, específicamente la delimitación de funciones de las autoridades municipales y las federales, pues no podían administrar sus recursos hasta que los poderes federales salieran de ahí. Hasta ese momento se había avanzado muy poco, realmente fue un debate muy extenso sobre este asunto, pero esta determinación no se quedaría ahí, desde luego se guardó la esperanza para los promotores y habitantes del Distrito Federal de convertirse en Estado y adquirir las mismas facultades que las otras entidades de la Federación.

Al final el gran obstáculo para la creación del Estado del Valle fue el cambio de la residencia de los poderes, ya que no se pensó realmente en trasladarlos a otro lugar, la oposición en 1857 fue por parte del Estado de México y los diputados que no querían que los poderes federales salieran de la ciudad de México, aunque

sí deseaban la creación de la nueva entidad. Incluso los representantes de los propios poderes dudaron de la capacidad de otros lugares para proporcionar los recursos, población, comercio, el desarrollo y confort que ofrecía la capital, pues sus ingresos, desde la agregación de Tlalpan, fueron mayores.

Un nuevo Estado, aunque fuera del tamaño del Distrito Federal, resultaba una entidad poderosa, pues el hecho de contar con los límites naturales del Valle significaba convertirse en la entidad más rica, con grandes posibilidades de desarrollo y hegemonía respecto a las otras entidades, y buscando paralelamente el fortalecimiento del Federalismo, pero también el del gobierno general. Sin embargo, el Estado de México rechazó ese proyecto porque se atacaba su riqueza económica, su hegemonía, pero sobretodo la integridad de su territorio como entidad integrante de la Federación.

3.3 ¡Para después la erección del Estado del Valle! Las esperanzas con las disposiciones de Miguel Miramón y Benito Juárez

Promulgada la Constitución de 1857 y llevadas a cabo las elecciones, se designó como Presidente de la República a Ignacio Comonfort, él no estuvo totalmente de acuerdo con las nuevas reformas de la Carta Magna y apoyó a la facción conservadora alentada por el clero. Los partidarios de Comonfort iniciaron una rebelión y encarcelaron al licenciado Benito Juárez, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien defendió el sistema federal y la aplicación de la Constitución. Pero cuando Félix Zuloaga desconoció a Comonfort, éste liberó a Juárez; ante el desconcierto uno de los bandos nombró un Presidente, los conservadores o reaccionarios designaron a Félix Zuloaga, mientras los liberales o constitucionalistas a Benito Juárez, el enfrentamiento entre ambos grupos desató la Guerra de Reforma (Lira, 2010: 191).

Desde ese momento hubo dos gobiernos comandados por dos presidentes; el apoyo de las entidades o su derrota fue importante para ganar territorio, sobre todo la Ciudad de México, el cual era un punto estratégico, mismo que cayó en manos conservadoras apoyadas por los estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, México, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Mientras los liberales contaron con Coahuila, Colima, Jalisco, Guanajuato, Guerrero, Querétaro, Michoacán, Nuevo León, Tamaulipas y finalmente se les unió Veracruz (Lira, 2010: 191).

Bajo el ala centralista los territorios dominados por esta facción fueron nombrados departamentos; Miguel Miramón, el presidente conservador, expidió un decreto el 27 de abril de 1859, mediante el cual dividió el territorio del Departamento de México y estableció una nueva organización.³⁷

En los artículos primero y segundo se ordenó la formación del territorio de Tulancingo y tres departamentos: Toluca, Tula, y el Valle de México; este último formado por el Distrito de México más los distritos de Texcoco, Tlalpan y Tlalnepantla, la Capital era la ciudad de México.

Se estableció que cada Departamento estaría regido por un Gobernador, nombrado por el Presidente de la República, las facultades de éstos estaban conferidas por la ley general y el nombramiento de sus secretarios debía ser aprobado por el Gobierno Supremo, mientras que el Territorio de Tulancingo tendría un Jefe Político nombrado por el Ejecutivo.

También se especificó que los gobernadores y jefes políticos debían proponer las reformas convenientes sobre “recaudación y distribución de las rentas públicas, para la determinación del Supremo Gobierno: sin perjuicio que, desde luego, se hagan cesar las oficinas que no deban continuar como innecesarias”.³⁸ Por último, con esta división quedó fragmentado el Departamento del Estado de México, pero no se alteró la división judicial ni la militar, pues se dijo que continuaría igual, a menos que se alterara el orden de las comandancias generales y particulares.

No se explicaron los motivos que dieron origen a esta división; sin embargo Gerald McGowan (2013:81) indica que el Estado del Valle de México, pensado por los liberales, existió durante esta administración, ya que se le otorgó la capacidad de administración autónoma, aunque fuera bajo el régimen centralista, el Gobernador era designado por el Presidente y el Secretario aprobado por el Gobierno General.

³⁷AHDF: División del territorio del departamento de México (1859), Fondo: Gobierno del Distrito Federal; Bandos, Leyes y Decretos: 1825-1925, Caja 31, exp. 7.

³⁸ AHDF: Bandos, Leyes y Decretos: 1825-1925, Caja 31, exp. 7.

Esta disposición no duró mucho tiempo, toda vez que en enero de 1861 los constitucionalistas, apoyados por Estados Unidos, tomaron la ciudad de México, con lo que se restableció el sistema federal, lo que implicó que una vez más se instauraran los estados, el Distrito Federal y un Congreso. Era cuestión de decidir si aplicar la Constitución como ya estaba o reconstituirla, a lo que sólo se agregaron o quitaron cuestiones secundarias de estilo y forma (Lugo, 1997: 124-125).

A pesar de las modificaciones, se reunió la Segunda Legislatura del Congreso Constitucional en 1861, entonces se volvieron a discutir temas sobre la división territorial, se dio de nuevo un choque de posturas, en donde destacaron los progresistas que estaban a favor de una nueva división territorial, basada en los intereses de los pueblos, su distribución geográfica, número de población, rasgos culturales, etcétera.

En esta Segunda Legislatura se recordó que el Gobernador del Estado de México, Manuel Fernando Soto, había hecho interesantes propuestas para la división territorial: desde 1851 sugería la erección de una entidad en la Huasteca, en 1856 participó activamente en las reuniones de la Comisión de División Territorial y propuso la creación del Estado de Iturbide. Ahora presentaba un nuevo proyecto, consistente en la erección del Estado de Hidalgo. Del lado contrario a los progresistas estaban los moderados, a quienes se les acusó de haber traicionado la Revolución de Ayutla, de oponerse a los cambios necesarios, de ser diputados del Estado de México y que por ello estaban influenciados política y económicamente por los intereses de los capitalistas de la ciudad de México; se les criticaba de la siguiente manera (Un progresista, 1861: 10-16):

Querían que todos los electores viniesen de Toluca para tener un vasto campo donde intrigar, y poder falsificar así los intereses de las localidades en provecho de unos cuantos, como lo han hecho siempre.

El actual gobernador ha emancipado a las localidades con esta medida y pésele o no a los moderados, el Estado de México ha dado un gran paso en la carretera del progreso.

¿Y es el partido moderado quien acusa al C. gobernador de que pretende convertir el Estado, en feudo de los grandes capitalistas de la Ciudad de México?

Los progresistas radicales sin duda estuvieron a favor de la Constitución de 1857, apoyaron a Benito Juárez para recuperar el control del país y estuvieron dispuestos a aplicar las nuevas reformas; apelaron además a que los pueblos tenían

derecho a organizarse de acuerdo a sus intereses, por lo tanto, las peticiones y los motivos para crear el Estado del Valle seguían latentes; también permaneció la iniciativa en la legislatura de 1861 de los estados de Jalisco, Durango y Aguascalientes que pidieron la traslación de los poderes federales a un punto central de la República -sugirieron Aguascalientes-. Otros como los diputados de Zacatecas, Aguascalientes, Nuevo León, Yucatán y Tamaulipas propusieron que fuera San Luis Potosí, y debían estar instalados para septiembre, para lo cual se solicitó que con anticipación se enviaran para aquella ciudad los archivos correspondientes. Ante esta propuesta en defensa de la traslación de los poderes, argumentaron que si bien estaban de acuerdo con la idea de la posición geográfica, una solución ante los males como la corrupción y el mal momento que estaba pasando el gobierno y el país, lo conveniente era que “la capital debía estar no en el centro de su territorio, sino en el de sus negocios, en el de sus intereses comerciales y de todo género; es decir en el foco de su población. Esto no es sostener que deba estar en la ciudad de México... pero si en un lugar de buena administración...”³⁹

En el Congreso Constituyente de 1856-1857 se mencionó que la traslación de los poderes de la Ciudad de México podía ser un error, como lo fue en 1848, cuando se estableció la capital en Querétaro, o en 1858, o cuando se implantó en Veracruz, sin embargo, durante ese año el gobierno reaccionario no intervino en la administración de esa localidad, es decir, le dio cierta emancipación, pues se les asignaron rentas propias para sus atenciones locales, pero en este momento los liberales más radicales pedían la erección del Estado del Valle, aunque tenían pocas esperanzas de que ésta se realizara, creían que:

de su realización resultaría una importante entidad entre los estados, un buen apoyo para el gobierno de la Unión, un Estado modelo que marcharía a grandes pasos en la senda de la reforma social y en la de las mejoras materiales. La erección del Estado del Valle exige un cambio en la división territorial, pues era preciso asignarle sus límites naturales, y no dejarlo embutido entre las poblaciones del Estado de México, entidad que dijeron no podía proteger ni administrar esos territorios desde hace tiempo, particularmente los distritos del Este y del Oeste de México y acusaban al provincialismo del estado de México y el odio a la ciudad de México de posponer este proyecto.⁴⁰

³⁹ “Crónica Parlamentaria”, *El Siglo diez y nueve*, 24 de junio de 1861: 1.

⁴⁰Zarco Francisco (1861), “El Distrito Federal”, *El Siglo diez y nueve*, 3 de septiembre: 1.

En ese momento empezó a ser más evidente el papel tan importante que tenía el Estado del Valle de México como proyecto nacional, no sólo para sostener al gobierno federal, pues también -a diferencia de los demás estados que representaban provincianismo o retraso, incluido el Estado de México cercano a la Ciudad de México- la erección de la nueva entidad era un medio para alcanzar ilustración, desarrollo y progreso, aunque ya contaba con algunos de estos elementos.

Siguieron las iniciativas durante 1861 pues el 20 de octubre se organizó un mitin en el que Ignacio de Jáuregui mencionó los sufrimientos del Distrito Federal y de la iniciativa ante el Congreso de crear el Estado del Valle al que tenían derecho.⁴¹ Una vez más no se logró ese objetivo, pero lo que sí se hizo -por decreto del 5 de marzo de 1862- fue dividir el Distrito Federal en la Municipalidad de México y los partidos de Guadalupe Hidalgo, Xochimilco, Tlalpan y Tacubaya (Dublán y Lozano, Año, Tomo 9:388-389). A esta nueva división se integraron Tlalpan y Xochimilco, quedando adscritos al Distrito Federal y organizando su administración.

Para el 25 de marzo de 1862 se establecieron los requisitos y atribuciones de los prefectos, también de los Ayuntamientos, con el fin de organizar y aumentar los recursos para atender los ramos municipales, en especial la limpieza de las calles, la reparación del empedrado y alumbrado (Dublán y Lozano, Año, Vol. 9: 394-399).

Ya en 1862 empezaron a llegar peticiones de algunos pueblos que pidieron la erección de Hidalgo, los distritos que lo solicitaron fueron: Actopan, Zimapán, Mineral del Chico, Ixcuicuitlapico, Tecozautla, Tepetitlan, Arenal, Omitlán, Tulancingo, Huasca, San Salvador, Huichapan, Santa Cruz, Tecámac, Axapusco, Otumba, Teotihuacán del distrito de Texcoco (Expediente sobre la división del Estado de México..., 1868: 45).

Lo que se destaca aquí es la participación de los partidos de Otumba, Axapusco, Tecámac y Teotihuacán, en el caso de este último, el Ayuntamiento pedía la erección del Estado de Hidalgo, del cual quería ser parte. Es preciso recordar que estos distritos estaban dentro de los límites del Valle de México; pero, en las propuestas de 1867-1868 ya no hubo peticiones de estos pueblos, lo que tiene que ver con sus intereses, pues si bien se identificaban con la actividad

⁴¹ "Discurso del Lic. Jáuregui, pronunciado en el meeting del 20 de Octubre", *El Siglo diez y nueve*, 1861: 4.

pulquera del área de Pachuca, su centro articulador se encontraba en la ciudad de México (Lugo, 1994: 240).

El grupo que solicitó la erección de Hidalgo apoyó también la del Valle, argumentando que al crearse la nueva entidad, quedarían aislados los distritos del sur con los del norte, por lo que se perdería la comunicación y vínculos de unión, pues al revisar la carta geográfica del Estado de México, quedó claro que hacía falta una nueva división territorial “para corregir la suma irregularidad de territorio que quedaría a aquél”, es decir, el territorio que formara parte de la entidad mexiquense después de la erección del Estado del Valle (Lugo, 1994: 239).

A pesar de las propuestas, no hubo ninguna resolución en cuanto a la erección del Estado del Valle; también siguieron existiendo problemas que ocuparon la atención de la política nacional, porque a pesar del triunfo liberal los conservadores no estaban derrotados totalmente, algunos se refugiaron en Francia y desde ahí promovieron un ataque extranjero a México. La situación se complicó cuando España, Inglaterra y Francia exigieron el pago de la deuda mexicana, lo que empeoró cuando Juárez decretó la moratoria por espacio de dos años. Los países que reclamaron el pago acordaron atacar militarmente, ocuparían los puertos y cobrarían, pero finalmente Inglaterra y España reconocieron el gobierno de Juárez, por lo que decidieron respetar la independencia y territorio de la República Mexicana, de manera que en lugar de atacar negociarían lo necesario; fue Francia el país que no respetó tal acuerdo (Lira, 2010:194).

La intervención francesa empezó en 1862, ante tal situación era importante resguardar el territorio, se declararon varias entidades en estado de sitio, y por decreto del 7 de junio de 1862 se dividió el Estado de México en tres distritos militares en razón de que en esta entidad, la guerra civil se había intensificado; se interrumpieron así las comunicaciones en virtud de la inmensidad de su territorio; además de que Toluca, como Capital estatal no podía auxiliar a todo su espacio territorial, de ahí la división.

El primer distrito militar tenía su capital en Toluca y quedó integrado por Ixtlahuaca, Jilotepec, Sultepec, Temascaltepec, Tenancingo, Tenango del Valle, Toluca y Villa del Valle; el segundo distrito, con capital en Actopan (antes Apam), estuvo compuesto por Actopan, Huascalaloya, Huejutla, Huichapan, Ixmiquilpan,

Pachuca, Tula, Zacualtipan y Zimapán; y el tercer distrito, con capital en Cuernavaca, se formó con los distritos de Cuernavaca, Morelos [Cuautla], Jonacatepec, Yautepec, y Tetecala.

En tanto esto sucedía, los distritos de Chalco, Texcoco, Otumba, (excepto Apam), Zumpango de la Laguna y Tlalnepantla se agregaron al Distrito Federal y quedaron sujetos a sus autoridades y leyes. Con ello finalmente se tuvo la extensión natural que marcaba el Valle de México, sin embargo no era Estado sino Distrito Federal con nuevos límites, por lo que Gerald McGowan (2013:83) expresó que se formó “así el *Estado del Valle de México* de hecho, pero sin el nombre”; agregado a esto, en otro decreto también con fecha del 7 de junio del mismo año, se les otorgaba autonomía política a los tres distritos militares, pues: “obrarán independiente y separadamente unos de otros, eligiendo sus diputados en el número que les corresponda”, más no los que se integraron al Distrito Federal, si se agrega que su población era la que tenía mayores representantes pues en conjunto todo el Valle tenía 508,756 habitantes (Dublán y Lozano, Año, Tomo 9:475).

Ante la nueva división territorial surgieron las protestas de la diputación del Estado de México, la cual se dirigió al Presidente Benito Juárez pidiendo que se anulara la disposición, porque aunque conocía estas intenciones, sus integrantes se alarmaron porque se había dicho era un acto provisional, aún no decidido y del cual se enteraron al verlo publicado en el periódico *El Constitucional*. Por lo tanto, los diputados consideraron la desmembración de la entidad como una imposición, un atentado contra su economía, implorando que dicha división se hiciera bajo norma constitucional, previo debate en el Congreso.

En cuanto al área de Valle de México los diputados estatales argumentaron que (McGowan, 2013b: 88-96):

Las leyes referidas no son convenientes principalmente en la parte en que se previene que los distritos de Chalco, Texcoco, Otumba, Zumpango de la Laguna y Tlalnepantla se agreguen al Distrito Federal, y queden sujetos a las autoridades constituidas y leyes vigentes en él, porque siendo incuestionable en nuestra legislación, que las causas y negocios de los habitantes de un estado... toca a su régimen interior...[además dichas leyes] son distintas de las generales que sólo tienen su aplicación en el Distrito y territorios, de manera que estos habitantes son separados de sus jueces naturales, [por lo que] las autoridades del Distrito Federal no pueden ni deben sujetarse en muchos casos a las leyes allí vigentes, por las dificultades e inconvenientes que de ello resultarían.

La respuesta de Juárez fue contundente: en un escrito dirigido a Manuel Alas, presidente de la Legislatura de la entidad mexiquense, confundió a la entidad con “el Estado de Toluca”, acto seguido, el presidente liberal asumió la responsabilidad por la decisión de dividir al Estado, ya que había hecho uso de las funciones extraordinarias de las que lo facultó el Congreso, “que incluso podían salir de lo normal”; mencionó que la medida era provisional ante la intervención extranjera, con el fin de salvar la independencia y libertad de la patria; finalizó su misiva asegurando que pasando la crisis todo volvería a la normalidad (McGowan, 2013b: 86-88).

Las palabras textuales del Presidente Juárez se presentan a continuación:

De aquí porque aun cuando el gobierno erigiera nuevos estados, estaba en su derecho si esto conducía al objeto de salvar la dignidad del peligro en que se encuentra. Pero no es esto lo que se ha hecho. La experiencia ha demostrado que el estado de Toluca no puede estar bien gobernado por una sola autoridad. El mal no está en los hombres sino en la inmensa extensión del estado. (McGowan, 2013b: 86-88):

Al parecer, ante los ojos del gobierno general, el Estado de México aún tenía demasiado territorio, a pesar de que ya había perdido una parte importante y considerable, pues como ya se dijo anteriormente, en 1824 perdió la ciudad de México, en 1849 se le segregaron los distritos que formaron Guerrero, en 1855 cedió Tlalpan, y ahora prácticamente se llevaba a cabo la desmembración que se había propuesto en el Congreso Constituyente de 1856-1857.

A pesar de las protestas e inconformidades, el Estado de México quedó dividido en Distritos militares y el Distrito Federal aumentó su territorio; sin embargo, ante la invasión extranjera, comenzó un periodo más intenso en cuanto a la guerra civil ya que en junio de 1863 la ciudad de México cayó en manos de los franceses (Lira, 2010: 196).

Ante este hecho, evidentemente que la crisis política que se desató en 1859 llevó al régimen centralista a crear el Departamento de México con los límites del Valle, Capital del país y residencia de los Poderes Generales, medida que avaló Benito Juárez al ampliar el Distrito Federal en 1862, esta situación significó la ruptura del pacto federal con un tinte centralista. Quedó clara la urgencia del Poder Ejecutivo por darle al Distrito Federal la fortaleza y liderazgo que tuvo en épocas

posteriores y, con ella, apuntalar un presidencialismo vigoroso, el que durante el Porfiriato impuso el lema “orden y progreso”. La justificación de este objetivo fue en parte por el desorden político y social así como por la intensificación de la guerra civil en el Estado de México, durante la cual el gobierno estatal mostró poca capacidad para auxiliar a los distritos que dependían de él; pero también en la misma entidad federal había un núcleo de oposición al gobierno general, y por lo tanto los poderes federales se empeñaron en debilitarlo; no obstante la entidad se defendió conforme a derecho y de acuerdo con lo establecido en la Constitución de 1857.

3.4 La división territorial y científica: la mano del Segundo Imperio

Después del triunfo armado del ejército francés de ocupación, en el año 1863 se estableció un nuevo gobierno apoyado por los conservadores mexicanos y la iglesia, se adoptó una nueva forma de gobierno, un triunvirato conformado por una Junta de Notables, una Asamblea Legislativa y una monarquía moderada hereditaria, las que ofrecieron a México un príncipe católico, Maximiliano de Habsburgo, quien llegó al país el 12 de junio de 1864. Casi un año después, el 10 de abril de 1865, se promulgó el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano con la intención de legitimar su forma de gobierno (Lira, 2010:194). Ya desde 1863 el Presidente Benito Juárez había abandonado la ciudad de México y refugiándose en Paso del Norte, donde permanecería durante algún tiempo.

El Estatuto Provisional modificó la división territorial, esta tarea fue encomendada a Manuel Orozco y Berra,⁴² según el comunicado del 27 de julio de 1864; en él se ordenaba elaborar el proyecto de división territorial y política del Imperio Mexicano en un lapso de ocho meses, bajo los siguientes parámetros (Commons, 1989: 97):

⁴²Manuel Orozco y Berra nació en la ciudad de México, el 8 de junio de 1816, estudió en el Colegio de Minería donde obtuvo el título de Ingeniero agrimensor, en Puebla estudió leyes. Entre las actividades que desempeñó está ser director del Archivo General de la Nación, para 1856 fue Oficial Mayor del Ministerio de Fomento, se le encargó realizar el mapa postal de la República Mexicana, además de la *Memoria para la carta hidrográfica del Valle de México*, así como de manuales, diccionarios y atlas de geografía. Siguió la ideología liberal y fue Ministro de la Suprema Corte durante la administración de Juárez y encargado de la división territorial del Segundo Imperio (Contreras, 2005b: 88).

1. La extensión total del territorio del país quedaría dividido por lo menos en 50 departamentos.
2. Se elegirán en cuanto sea posible los límites naturales para la subdivisión.
3. Para la extensión superficial de cada departamento se atenderá a la configuración de cada terreno, clima y elementos todos de producción de manera que se pueda conseguir con el transcurso del tiempo, la igualdad del número de habitantes de cada uno.

Manuel Orozco y Berra aceptó la encomienda el 15 de febrero de 1865. Presentó el proyecto de división territorial entre el 13 de julio y el 30 de agosto del mismo año; según se desprende de la siguiente cita, Orozco y Berra tenía una visión integral para dividir el territorio, la cual incluía aspectos de la geografía física, sociales, etnográficos, demográficos, etcétera:

Una buena división territorial es un problema complejo compuesto de multitud de elementos, de los cuales unos pueden ser fácilmente puestos en relación, mientras los otros presentan en su conjunto dificultades insuperables a veces. Dependerá de los límites, de la extensión, de los accidentes naturales del terreno, de la feracidad del suelo, del modo con que estén distribuidos, los depósitos de las aguas, los ríos y las montañas, de los centros principales de población, de su fuerza y de sus recursos, de los medios de comunicarse, de las razas allí establecidas, y, además de otros mil pormenores; ni habrá que olvidar los idiomas hablados por los habitantes del país, ni usos, su religión y sus costumbres (Contreras, 2005b:88).

Orozco y Berra tomó en cuenta la red hidrográfica, es decir, los ríos, lagunas o mares para delimitar los departamentos, sin embargo, para el caso del Valle de México y otros siete, se basó en las cadenas montañosas, para él no eran la mejor opción, sólo “allí donde eran bien conocidas o no había otro accidente natural de que echar mano” (Commons, 1989:93-94). En cuanto al Departamento del Valle de México, quedó demarcado de la siguiente manera:

Confina al Norte con los Departamentos de Tulancingo, y de Tula, separado del primero por los antiguos límites de las Municipalidades de Ajusco y Temascalapa, y segundo por los de la Municipalidad de Tecámac, quedando para el Valle de México el pueblo de Tizayuca, las Municipalidades de Zumpango, Huehuetoca y Tepeji, en toda la parte que corresponde al desagüe general, hasta la incorporación del Canal de Nochistongo en el río Tula. Al este con los de Tlaxcala y de Puebla en los límites que a éstos se demarcaron hacia el Oeste. Al sur con el Departamento de Iturbide, sirviendo de límites las montañas que por este rumbo cierran el Valle, en la antigua línea reconocida con el Distrito de Cuernavaca, del extinguido Departamento de México. Al Oeste con los Departamentos de Toluca y de Tula, separado del primero por la cadena de montañas que cierra el Valle por este lado, y el segundo por todas las alturas que dan nacimiento, así a las vertientes que forman el río de Cuautitlán, como todas las demás que desaguan en el Valle y después el

afluente más oriental de los que componen el río de Tula y la corriente de éste hasta el lugar conocido con el nombre de Salto. Su capital México.

Cabe mencionar que los límites del Departamento del Valle se acercaron mucho a la que se expuso en 1856 ante el Congreso Constituyente, mismo que encargó la elaboración de la *Memoria para la carta hidrográfica del Valle de México*, en la que participó Orozco y Berra, salvo algunas variaciones, pues por ejemplo se agregó Tepeji y los límites en el norte parecen estar marcados por los ríos que estaban en esa zona.

La importancia del Valle de México radicó en que “aunque pequeño, su propia conformación y sus circunstancias especiales de contener la capital y ser el centro de la civilización lo llevaba a ser el principal y más importante en el Imperio”. Y como todos los demás departamentos quedó integrado por Distritos, y estos en Municipalidades.⁴³

El territorio del país también se dividió en ocho distritos militares: Toluca, Puebla, San Luis Potosí, Guadalajara, Monterrey, Durango, Mérida y Culiacán. Hay que recordar que aún había una guerra civil, pues los liberales no estaban derrotados, de tal manera que dentro de la primera división, que era la de Toluca, estaban los departamentos del Valle de México, Iturbide, Toluca, Guerrero, Acapulco, Michoacán, Tula y Tulancingo (*Estatuto Provisional del Imperio*, 1865: 8).

También se hizo una comparación de la población y superficie antigua con la nueva de cada Departamento, así el Valle de México pasó de 67 a 410 leguas cuadradas y de 269 534 habitantes a 481 796, por lo que había 1175.11 habitantes por legua cuadrada, siendo la única en todo el país con mayor densidad demográfica (Commons, 1989: 118-119). También se realizaron estudios en los lagos de Chalco y Texcoco para realizar las obras del desagüe del Valle de México, pues justamente en 1865 Maximiliano de Habsburgo “tuvo que enfrentar la inestabilidad social y el conflicto que significó una ciudad anegada.” (Salazar, 2011: 107).

Para concluir la Guerra de Reforma los liberales derrotaron a Maximiliano en 1867, pues lograron su captura y lo fusilaron; los factores de esta derrota fueron

⁴³Orozco y Berra (1878), “Idea de las divisiones territoriales de México desde los tiempos de la dominación española hasta nuestros días”, *Sistema Postal*, 1878: 2.

varios, ya que su gobierno correspondía a un imperio extranjero, lo que no comulgaba con la Independencia de México; algunas ideas de este régimen coincidieron con las liberales por lo que perdieron el apoyo conservador; los Estados Unidos, país que había sido neutral, al terminar la Guerra de Secesión brindó a Juárez apoyo económico y militar; también la guerra entablada entre Francia-Prusia contra Austria obligó a Napoleón III a retirar sus tropas de México, dejando a Maximiliano sin apoyo; de esta manera se inició el periodo de la República Restaurada (Lira, 2010: 199).

Edmundo O’Gorman destacó que esta división territorial de Maximiliano fue la única que intentó “una división política territorial científica, piedra angular de toda buena administración, y elemento esencial en el éxito de todo régimen democrático” (O’Gorman, 1973: 163).

La propia división fue descartada por el gobierno de la República triunfante, a pesar de que cumplía con los requisitos que se habían planteado en el Congreso Constituyente de 1856-1857, pues coincidió con la idea de una división territorial heterogénea, en la que el Valle de México y su importancia estuvo presente; sin embargo, al haber sido planteada por el enemigo, el invasor no se pudo mantener. Es preciso considerar que si bien el Valle de México se erigió como entidad fue porque se había visto como una región funcional, no era el caso de los demás departamentos, que también tenían regiones conformadas por la tradición, las costumbres o el proceso histórico que por mucho tiempo los unificó, algo que los ríos o montañas no podían separar.

3.5 Un nuevo intento: la búsqueda de la erección del Estado del Valle junto a los de Hidalgo y Morelos

Una vez pacificado el país se estableció nuevamente la República, de manera que fue importante restablecer sus instituciones, para el 14 de agosto de 1867, Benito Juárez, Presidente Constitucional, lanzó la convocatoria para la elección de Presidente de la República, magistrados de la Corte Suprema de Justicia y diputados al Congreso de la Unión, debiendo establecerse estos últimos para el 20 de noviembre del mismo año.

Entre varias disposiciones en la convocatoria, en el artículo 21 reservó al Congreso de la Unión resolver la división territorial del Estado de México. Los diputados explicaron que era a petición de varios pueblos, aunque no se especificó cuáles, de manera que la división realizada el 7 de junio de 1862 expiró, mientras tanto la entidad mexiquense y el Distrito Federal tendrían elecciones, y para el 20 de noviembre, el gobernador electo tomaría posesión, momento en que “cesarán los gobernadores de los tres distritos militares, y se reincorporarán al estado los distritos del mismo que ahora están agregados al Distrito Federal” (Dublán y Lozano, Tomo 10: 44-47).

El decreto del 14 de agosto iba acompañado de una circular, en la que se justificaban varios actos como necesarios ante la guerra y crisis que había sufrido el país, entre ellas se consideró la división que se había hecho en del Estado de México, se explicó que nunca se quiso formar nuevas entidades con su territorio, sólo distritos militares, sin embargo “se ha presentado oposición a que los distritos se conviertan en estados, aunque por otra parte varios pueblos lo han pedido. Así es que el gobierno ha creído... que este asunto quede reservado al Congreso de la Unión” (Dublán y Lozano, Tomo 10: 50).

Se dejó entonces abierta la discusión de los diputados en torno al tema de la división territorial. De manera inmediata la “Comunión Progresista del Distrito de Tulancingo” hizo un llamado al Congreso para que diera pie al nuevo proyecto elaborado por esa organización, en el cual se trataba el tema de la división del Estado de México, cuyo fin era colocar los intereses de los pueblos en su lugar; la propuesta era la siguiente:

Algunos pueblos desean, que de tan poderosa entidad se forme: el Estado de México con los Distritos de Ixtlahuaca, Jilotepec, Sultepec, Temascaltepec, Tenango del Valle, Tenancingo, Tlalnepantla, Toluca y Villa del Valle; El Estado de Hidalgo, con los Distritos de Apam, Actopam, Huejutla, Huichapam, Ixmiquilpan, Otumba, Pachuca, Texcoco, Tula, Tulancingo, Huascalaloya, Zacualtipan, Zimapan y Zumpango; y el Estado de Morelos con los Distritos de Cuernavaca, Chalco, Jonacatepec, Morelos, Tetecala, Yautepec y Tlalpam” (*Expediente sobre la división del Estado de México...*, 1868:10).

De acuerdo con esta propuesta, el plan inicial de los separatistas era repartirse el Valle de México entre los tres nuevos estados: Hidalgo, Morelos y Toluca o Estado de México; lo que frenó el proyecto fue que estaba pendiente la

creación de la región como entidad, por lo que esta última propuesta no se apoyaba abiertamente, pues en el Congreso General se hizo referencia al rechazo del plan:

Las comisiones no pueden menos que confesar que les parece bien concebido, muy bien estudiado y cuidadosamente desarrollado este proyecto de división, que de un estado poderoso y formado de elementos heterogéneos, se hacen tres estados respetables bajo todos sus aspectos, muy dignos de figurar entre los que hoy componen la Federación Mexicana. Acaso las comisiones hubieran aceptado este proyecto para someterlo a la aprobación del Congreso, si no estuviese pendiente y en vía de ser resuelta la cuestión de la erección del Estado del Valle de México. Por esto es que, no queriendo preocupar tal cuestión, y respetando como es debido las manifestaciones de los pueblos del Valle, que no están conformes con su agregación a los distritos primero, segundo y tercero, si no que pretende erigirse en un nuevo estado, las comisiones se separan del proyecto de división propuesto por la legislatura en ese sólo punto, y se limita a proponer en lo relativo a la erección del Estado de Hidalgo, que se verifique con el territorio que le marcó el decreto ya citado de 7 de junio, salvas las ratificaciones de límites naturales que tengan que hacerse posteriormente en los términos marcados por la Constitución (*Expediente sobre la división del Estado de México...*, 1868: 39-40).

Ante este argumento, las comisiones que propusieron la división del Estado de México añadieron que “Si se pudiera realizar el artículo 46 de la Constitución de 1857 y se creara el Estado del Valle, aun así los Estados de México, Hidalgo y Morelos, estarían provistos de los elementos necesarios para su vida propia” (*Expediente sobre la división del Estado de México...*, 1868:22).

Al parecer, estas regiones estaban marcadamente divididas al interior del Estado de México, por los límites naturales, la administración, las actividades económicas y la cultura, es decir, eran homogéneas al exterior pero heterogéneas al interior.

Estas características fueron la base de la división territorial en el Congreso Constituyente de 1856-1857, en el que se argumentaba que al convertirse en estados se buscaba su desarrollo y progreso y sus beneficios económicos. Los congresistas consideraban que al gobierno establecido en Toluca no le preocupaban los intereses de estas zonas, si bien ellas contribuían económicamente a la entidad.

Por estas razones se habían promovido desde 1849 la separación de Guerrero, un nuevo estado en la Huasteca y el de Hidalgo y “por esto las poblaciones del Valle de México han alimentado la esperanza, consignada después

en nuestra Constitución, de formar el Estado del Valle” (*Expediente sobre la división del Estado de México...*, 1868:3).

La creación del Estado del Valle se relacionaba con que los habitantes del Distrito constituían la mayoría de los empleados mexiquenses, por lo que los intereses de la erección de entidad eran los del Distrito Federal o de los Supremos Poderes, mas no de los pueblos que lo integraban.

Ahora bien, Manuel F. Soto argumentó en el Congreso Constituyente que la división territorial no era un capricho federal, sino que estaba basada en los límites naturales, marcados por la relación de los pueblos, evitando así conflictos por límites, los pueblos del Valle de México deseaban ser una entidad por el abandono en que se encontraban, unos por el Estado de México y otros por el Distrito Federal; además, se tenían proyectos económicos para la región, pues se pensaba en concluir la red del ferrocarril y el desagüe del Valle; incluso se aprobó un proyecto de navegación con vapor por los lagos, los tres proyectos beneficiarían a las futuras entidades de Hidalgo y Morelos, pues Hidalgo con el ferrocarril vería incrementado el consumo de pulques, y Morelos, se beneficiaría con la extracción de azúcar; de la misma manera con el desagüe se irrigarían los distritos del Mezquital, pertenecientes a Hidalgo (Tovar, 1872, Tomo III: 681-682).

Los partidarios de la erección de Hidalgo argumentaron que la división en distritos militares del 7 de junio de 1862 había sido beneficiosa. Los tres gozaron de independencia, contaron con una eficiente administración local, la seguridad pública estuvo garantizada, explotaron la riqueza, arreglaron la legislación local de acuerdo a sus necesidades y un buen uso de los elementos de guerra, “lo que no había ocurrido cuando el Estado de México estaba unido, del que no esperaban nada mientras les arrancaban el fruto de su trabajo y favorecían a otras poblaciones” (*Expediente sobre la división del Estado de México...*, 1868:4 y 7). En el caso del Distrito de Morelos se explicó que era en favor de la felicidad de los pueblos, para su organización de acuerdo a su modo de ser, sus costumbres, homogeneidad, sus intereses, sus relaciones, un adecuado sistema administrativo y una estrategia para lograr la prosperidad (*Expediente sobre la división del Estado de México...*, 1868:10).

Pero al no ser aceptada la propuesta de repartirse el Estado del Valle, el grupo progresista de Tulancingo optó por invitar a los pueblos del primer y tercer distrito militar a pedir que se les concediera ser entidades y a los Distritos de Otumba, Texcoco, Chalco, Tlalnepantla, Cuautitlán y Zumpango, a solicitar la erección y anexarse al Estado del Valle de México o al Distrito Federal en caso de no aprobarse lo primero por el Congreso, no sólo por sus intereses comunes en la ciudad de México, sino también por la obra del desagüe; estos progresistas reconocieron la importancia que tenía el Valle de México, pues se habló de perfeccionar las vías de comunicación que conducían a él, ya que era el lugar al que se transportaban los productos de las diferentes regiones; invitaron a todos los que estuvieran a favor del nuevo Estado a organizar juntas de comunión progresistas, las cuales enviarían ocurso al Congreso para fundamentar su solicitud.⁴⁴

Las poblaciones del Valle de México interesadas en la creación de esta entidad enviaron solicitudes, tal fue el caso de Tultitlán, Coyoacán, Zumpango, Tlalpan, Iztapalapa, Texcoco, Tepoztlán, Coyotepec, Temascalapa (Tovar, 1872, vol. 1:86, 132, 168, 202), Ajapusco, Cuautitlán, Tulyahualco, Coyotepec, Guadalupe Hidalgo y Otumba, esta última solicitaba ser agregada al Distrito Federal.

Los vecinos de Guadalupe Hidalgo solicitaron que el Estado del Valle de México se integrara por su distrito y por los de Chalco, Otumba, Tacubaya, Texcoco, Tlalnepantla, Tlalpan, Xochimilco y Zumpango de la Laguna; como de momento veían difícil la salida de los poderes generales de la ciudad de México ofrecieron la de Guadalupe Hidalgo para ser la Capital de la entidad, por hallarse en el centro y estar cruzada por las mejores vías de comunicación. Apoyaron también la creación de Hidalgo, Morelos y Toluca.⁴⁵

A su vez el gobierno del Distrito Federal envió una comisión ante el Congreso para atender el asunto, entre sus miembros figuraba José María Castillo, quien presentó un proyecto de nueve puntos para organizar la entidad -asunto que abordaremos más adelante-; sobre la erección del Estado del Valle pidió que estuviera compuesto por los distritos y municipios tal como estaban organizados en

⁴⁴ "Bases del programa de la comunión progresista del Distrito de Tulancingo, que dirige para su discusión y resolución a los ciudadanos del antiguo Estado de México" *Monitor Republicano*, 7 de septiembre de 1867: 1.

⁴⁵ "La erección del Estado del Valle" *El Constitucional*: periódico político y literario, de artes, industria, teatros, anuncios, etc., 29 de enero de 1868: 2.

tanto se procuraba una nueva división política, de poderes, de elección de autoridades popularmente, de un tribunal superior de primera instancia, y sugirió que:

La erección del Estado del Valle no requiere que el gobierno general cambie de residencia, a menos que en la práctica demuestre lo contrario la experiencia, en cuyo caso el gobierno federal procederá conforme a sus facultades. Las cuestiones de competencia entre las autoridades federales y las del Estado, serán dirimidas por el congreso de la república, ante el cual acudirán al efecto la asamblea del Estado en su representación, y en la del gobierno general o del supremo poder judicial, el secretario de Estado del ramo que corresponda (Tovar, 1872, Tomo I: 291-292).

En nombre de la comisión el propio Castillo agregó que el interés por crear esta nueva entidad no sólo beneficiaba a la región sino a los otras entidades, pues con los caminos y ferrocarriles, el desagüe y las mejoras materiales aumentarían el consumo y la producción agrícola y minera, favoreciendo las transacciones mercantiles que todos los estados mantenían con esa región; que era preciso que el gobierno del Valle de México tuviera el dominio de los recursos hídricos que aprovechaban y provocaban daños, desecando así los campos, canalizando las aguas y realizando trabajos continuos en los caminos carreteros y de fierro; “de lo contrario las autoridades del Estado del Valle y los habitantes quedan expuestos año por año a competencias, a daños y perturbaciones gravísimos” (Tovar, 1872, Volumen I: 452).

El diputado Castillo también hizo notar las confusiones e irregularidades que en la Constitución había, pues en el artículo 43, el Valle de México era mencionado como estado de la federación cuando no lo era, mientras que el artículo 72 facultó al Congreso para formar nuevos estados cuando lo pidiera una población de 80,000 habitantes; Castillo afirmó que varios pueblos llevaban un número considerable de actas levantadas, mismas que representaban a cerca de 900,000 habitantes, quienes solicitaron la formación del Estado del Valle; por eso la Comisión solicitante propuso la creación de esa entidad, estableciendo el Distrito de las garitas para adentro, apeló al derecho de los habitantes del Valle a ser tomados en cuenta como ciudadanos e invitó al Congreso a que no ignorara las peticiones de los pueblos que, en conjunto, ascendían a 500,000 habitantes (Tovar, 1872, Vol. 1: 243).

La defensa del territorio del Estado de México empezó con una intervención del diputado Eleuterio Ávila, quien hizo una corrección importante solicitando a los diputados que al hablar de la entidad mexiquense no se le llamara de Toluca; mientras, Isidro Montiel argumentó que las actas enviadas por los pueblos no tenían valor ni significación, ya que habían sido elaboradas bajo presión; faltaba ver si los ayuntamientos que solicitaban estas actas a los ciudadanos cumplían con los requerimientos. Ávila y Montiel explicaron que en la diputación del Estado de México tomaron este proyecto de la división de la entidad como una represión por haberse enfrentado al poder central, tanto durante el sistema federal como en el centralista, si bien, aclararon que no veían mal tener autoridades provenientes del Distrito Federal, pues llevaban al Estado Ilustración y notabilidad (Tovar, 1872, Tomo II: 69, 388, 392).

Manuel Saavedra, diputado de la legislatura estatal, opinó que lo que se buscaba era destruir al Estado de México al “querer hacer de un todo partes débiles e incapaces de sostenerse por sí mismas”; argumentó también sobre la pobreza en la que se dejaría a Toluca si se desmembraba a la entidad, pues los productos que le quedarían no bastarían para sus gastos (Tovar, 1872, Tomo III: 602 y 677).

La legislatura mexiquense alegó también que no coincidía con las ideas separatistas, ahí se expresó que eran varios los impedimentos para llevar a cabo tal proyecto, como la ausencia de datos estadísticos oficiales referentes a la población, la riqueza, las rentas, las necesidades públicas, los elementos de explotación, así como la falta de datos para considerar la voluntad de los habitantes sobre la división del Estado de México, si esta era conveniente o perjudicial o si alteraba o mejoraba el equilibrio de la Federación (*Expediente sobre la división del Estado de México...*, 1868:42).

Ante los obstáculos que se ponían para la erección de los nuevos estados, José María Mata, José María Castillo Velazco y Manuel Rojo propusieron la organización interna del Distrito Federal, pero no se aprobó, ya que Valente Baz mencionó que primeramente se debería discutir la erección del Estado del Valle, indicó que no ignoraban las solicitudes de los habitantes, pero que habían encontrado que de esos 500,000 habitantes, unos pedían una cosa y otros otra, por lo que no todos estaban de acuerdo (Tovar, 1872, Tomo I: 455).

Joaquín M. Alcalde expuso que no había necesidad de trasladar los poderes federales, que el Distrito Federal podía existir de garitas hacia adentro y el Estado del Valle de garitas hacia afuera, pues los pueblos de alrededor tenían los elementos como población y riqueza para constituirse independientemente, pero algunos estaban en desamparo, debiendo trabajar en las obras del desagüe para no ahogarse en la temporada de lluvias, finalmente dijo: “yo no pretendo que se estrangule al gobierno, sino que se le dé lo menos posible, una vez que él no lo necesita y a otros hace falta” (Tovar, 1872, Tomo I: 456-457).

Por su parte Juan José Baz argumentó que era importante la organización del Distrito Federal y no estaba a favor de la erección del Estado del Valle, porque el gobierno federal necesitaba la ciudad de México como centro de sus recursos, donde lo que se necesitaba era un gobierno coordinado, obras que impidieran las inundaciones, sólo “entonces el ejecutivo puede trasladarse al punto que se le determine” (Tovar, 1872, Tomo I: 457).

Las discusiones se prolongaron al punto en el que Manuel Mercado, diputado propietario por Michoacán y suplente por el Distrito Federal, preguntó si se erigía el Estado del Valle con todo su territorio o se dejaban las cosas como estaban, la respuesta fue que el nuevo estado se crearía cuando se trasladaran los poderes (Tovar, 1872, Tomo I: 459). Los diputados se enfocaron en la organización interna del Distrito Federal, de la que se discutieron varios puntos e incluso se aprobaron algunos; sin embargo, en la sesión del 16 de octubre no se aceptó el proyecto de organización (Tovar, 1872, Tomo II: 321).

Cuando parecía que el tema del Estado del Valle había quedado de lado, Manuel Rojo, diputado por el Distrito Federal, en la sesión del 7 de noviembre de 1868 apeló nuevamente a la erección del Estado del Valle, solicitud que resumió en los siguientes cuatro puntos:

1º. La formación geográfica del Valle, exige la agrupación de sus ciudades, villas, pueblos, haciendas y demás comarcas para unir sus intereses políticos convenientemente, dar vida a sus municipalidades hoy desfallecidas, e impulsar su sistema hidráulico por el desagüe y canalización que ha de engrandecer su agricultura, industria y comercio.

2º. Satisfacer la urgencia con que los ricos distritos de Tlalnepantla, Texcoco y Chalco, evocan esta resolución del congreso, para hacer cesar el absurdo de que en todas sus necesidades políticas y municipales tengan que ocurrir hasta Toluca, prescindiendo las más veces por esto, de proveer a sus

necesidades. La agitación convulsiva en que por estas causas se encuentra los distritos tan dignos de mejor suerte, son de tan pública notoriedad, que parece excusado explayarlas más.

3º. En el ramo de justicia se encuentra todo el Valle de tal manera desatendido, que, o se hace imposible solicitar él beneficio de la justicia, o por lo menos se prolonga; y resultan tan costosos los juicios, que arruinan a los que promueven. Además, que el agente civilizador de la policía y seguridad vecinal, es de tal manera imperfecto y nulo en todas las comarcas del Valle, que casi no pasa un día en que no se tenga que lamentar crímenes indignos de la población más central y rica de la república.

4º. La instrucción pública, esa base de la moralidad y adelanto de los pueblos, yace en el más profundo abandono, hasta el grado de que en algunas municipalidades ni local existe para establecer escuelas. ¿Puede prolongarse por más tiempo tal atraso? De estas consideraciones se deduce claramente, que tantos males son el resultado de la falta de organización política y municipal en tales distritos, teniendo, como es consecuencia de su riqueza, los elementos propios para proveer á necesidades tan urgentes como civilizadoras (Tovar, 1872, Tomo III: 488).

Prácticamente, este fue el último intento en el siglo XIX por lograr la erección del Estado del Valle de México, que como ya se ha expuesto anteriormente, este territorio se vio como una región funcional, delimitada naturalmente, rica por sus recursos naturales, población, comercio y cultura, que tenía un centro articulador, la ciudad de México. Sin embargo, el Valle de México estaba dividido políticamente, lo que se necesitaba era darle una organización política, judicial, económica y social, para lograr su desarrollo y progreso, y así resolver problemas tales como el desagüe del Valle, la seguridad, la justicia o la educación.

Fernando Soto también mencionó la importancia de su capacidad bélica y la posibilidad de dotar de derechos a sus ciudadanos y apoyó que esta entidad sería para el gobierno general, pero la discusión cambió de rumbo y tornó sobre la erección de Morelos, de tal manera que no se volvió a tocar el tema de la creación del Estado del Valle.

Entonces, los intentos por erigir el Estado del Valle de México no fueron solamente en 1857, sino también en 1861-1862 y entre 1867-1868, periodos en los cuales se volvió a reavivar el tema y a solicitar al Congreso que el Distrito fuera Estado; estas peticiones se presentaron simultáneamente a solicitar que se erigieran los estados de Hidalgo y Morelos, lo cual no sucedió sino más tarde, y nunca (hasta este 2016) la del Valle de México; desde luego que una de las razones

fue que el Congreso no quería abandonar la ciudad de México, todavía con más discernimiento a partir de la Guerra de Reforma y la Invasión Francesa, procesos que reafirmaron la importancia política y económica de la ciudad de México, así como la del control y conservación de la jurisdicción del Distrito Federal, asiento de la residencia de los poderes generales.

Ante el desconcierto de no haberse erigido el Estado del Valle ni la organización del Distrito Federal, José María Castillo Velasco (1871:105) escribió:

Los habitantes del Distrito no se conforman con no tener la representación de Estado... porque las rentas de lo que ahora es Distrito federal, se consumen en atenciones de la Federación, y no como es debido y justo, en el progreso de los intereses del repetido Distrito. No hay mayor importancia de donde residan los poderes federales, pues no administran los intereses particulares de los Estados... se ha pensado aún en que se declare Distrito solamente el palacio de residencia de estos poderes. Tanta así es la grave y urgente necesidad y notoria justicia que el actual Distrito federal tiene de proveer a su propio desarrollo y buscar su engrandecimiento.

Aun así, la idea de la creación del Estado del Valle persistió, José María del Castillo Velasco (1871: 105) comentó que era posible fijar la residencia de los Poderes de la Unión en alguna ciudad fuera del Distrito Federal o que sólo el Palacio Nacional se declarara como tal, porque urgía hacerle justicia al Distrito para lograr su desarrollo y engrandecimiento; en tanto que otros diputados con la idea de promover la erección de la entidad con los distritos de Tlalnepantla, Cuautitlán, Zumpango, Otumba, Texcoco y Chalco, y las prefecturas de Xochimilco, Tlalpan, Tacubaya y Villa de Guadalupe.⁴⁶ Para algunos más resultaba ser un “proyecto tan inútil como gravoso,⁴⁷ sin que dieran mayor explicación sobre ese argumento, aunque se puede pensar que era gravoso para el gobierno federal, que desde esta época empezó a aplicar una política diferente respecto al Distrito Federal, lo cual veremos en el siguiente capítulo.

Como corolario de este apartado hemos de considerar que entre 1867 y 1868 el Congreso de la Unión recibió de nueva cuenta peticiones para la erección del Estado del Valle de México, a las cuales se vincularon ciudadanos que pugnaban por erigir Hidalgo y Morelos; el proyecto se enmarcó bajo la consigna de la división territorial expuesta entre 1856 y 1857, en la que se buscó equilibrio y

⁴⁶“El Estado del Valle”, *La Voz de México*, 26 de julio de 1871: 3.

⁴⁷ “El Estado del Valle”, *El Ferrocarril*, 4 de agosto de 1871: 3.

homogeneidad para el progreso de las regiones, lo que se concretó con la creación de estas dos entidades.

Es evidente que al pretender la desmembración del Estado de México entre 1856 y 1857 se buscó debilitar a los poderes regionales y fortalecer a los poderes de la Federación, razón por la que se condicionó la creación del Estado del Valle con el hecho de que los Poderes de la Unión se trasladaran a otro lugar.

Con base en lo anterior se asume que la creación del Estado del Valle tuvo en contra al Estado de México, el cual no quería perder territorio, y también a los poderes generales, que no ansiaban trasladarse a otro lugar y ver así disminuida su fuerza, pues no estaban dispuestos a perder la ciudad más importante en términos políticos, sociales y económicos, toda vez que no había otro lugar que les ofreciera las mismas rentas. Asimismo la creación de una nueva entidad federativa significaba empoderar a una región de la que el gobierno federal no tendría control, por lo que se consideraba perjudicial, pero también porque se temía se fueran todos los recursos y negocios con los poderes.

Al hacer un recuento de los daños se concreta que la única favorecida fue la Federación, toda vez que se desmembró al Estado de México, se le sustrajo territorio, riqueza y habitantes bajo consigna constitucional, y porque así lo ambicionaron los habitantes de los distritos que formaron los estados de Morelos e Hidalgo, mientras que los ayuntamientos del Distrito Federal continuaron sin poder administrar sus recursos, sin funciones administrativas claras y bajo tutela del Gobierno Federal.

Conclusiones del Capítulo

En este capítulo se analizaron las razones por las que el Congreso Constituyente de 1856-1857 se planteó la erección del Estado del Valle de México, proyecto que no se realizó, pero que en la Constitución, en el artículo 46, se dejó estipulado que se crearía cuando los poderes federales cambiaran el lugar de residencia; mientras en el artículo 72 se facultó al Congreso para legislar el territorio del Distrito Federal.

En una revisión detallada se advierte que éste fue un proceso que se gestó desde que la creación del Distrito Federal por las siguientes razones:

A nivel nacional, el gobierno general durante la primera mitad del siglo XIX tuvo un poder débil, enfrentó un arraigado regionalismo en todo el territorio nacional, el cual le hizo perder aproximadamente la mitad del territorio, razón por la cual en 1856-1857 se estableció un Congreso Constituyente, con la finalidad de instituir un nuevo orden de corte liberal federal. Se propuso en todo el país una radical división territorial en la que los estados obtuvieran equidad en cuanto a riqueza, población, recursos naturales e igualdad de desarrollo. A nivel local se buscó crear la pequeña propiedad, y la instauración de los derechos individuales, siendo uno de los más importantes el de la representatividad.

A nivel municipal, con la creación del Distrito Federal en 1824, la Federación siempre estuvo en constantes enfrentamientos con el Ayuntamiento de México al no tener bien definidas sus funciones; es decir, no había una correcta administración del territorio, ni económica, ni política, ni jurisdiccional, ni fiscal. Los Poderes de la Unión trataron de controlar su jurisdicción disminuyendo el poder local y el control de sus rentas a lo largo de casi todo el siglo XIX, pues dichos Poderes, constantemente urgidos de capital, disponían de los recursos del Ayuntamiento.

Cada gobierno general ya fuera de corte liberal, centralista o dictatorial se estableció en la ciudad de México y fue reduciendo las competencias del Ayuntamiento de México, por lo cual expresó ante el Congreso General su deseo de ser una entidad autónoma; es decir, un Estado más de la República, argumentando que a pesar del pequeño territorio con el que contaba, cumplía con los elementos para funcionar como tal; por eso, en 1848, al tener una oportunidad, la municipalidad dio muestras de defensa de su autonomía y de su capacidad para organizar su administración.

En el Distrito Federal se suprimió el derecho que tenían sus habitantes a elegir a sus autoridades; sin embargo, el poder local de larga tradición del Ayuntamiento de México se expresó resistiéndose a la disminución de sus funciones y a que sus ciudadanos no tuvieran representación.

El Valle de México, visto como una gran región, fue considerado en diferentes propuestas o políticas territoriales; en 1824 se propuso que el Distrito

Federal tuviera 12 leguas; el Ayuntamiento de México elevó las peticiones de convertirse en estado; durante la guerra y ocupación estadounidense de México en 1846-1848, el General Winfield Scott concibió al Valle de México como un solo territorio; durante la dictadura santanista se ampliaron los límites del Distrito de México con el objetivo de lograr el desarrollo de la región, una mejor administración y una eficaz recaudación fiscal; en 1855, bajo régimen federalista, Juan Álvarez, a petición de los pobladores de Tlalpan, agregó esta municipalidad al Distrito Federal. Si consideramos que de acuerdo con la Constitución de 1824 los cambios territoriales debían discutirse en el Congreso de la Unión, la mayoría de las medidas que hemos descrito tuvieron un tinte dictatorial.

Todos estos elementos anotados -los nacionales, locales y regionales- llevaron a pensar en el Valle de México como una sola unidad territorial, para resolver los problemas administrativos, políticos, judiciales, así como demandas sociales, de una región natural; que desde 1824 fue dividida administrativamente en tres gobiernos: el Federal, el Ayuntamiento de México y el Estado de México, pero aun así, no se rompió la dinámica comercial, social o incluso de resolución de problemas.

En 1856-1857, el proyecto liberal tenía inmersa una nueva división territorial, dentro de la cual surgió la propuesta de la creación del Estado del Valle de México, no solamente para resolver los problemas ya mencionados, sino para concentrar las propuestas y circunstancias establecidas con anterioridad respecto a este territorio. Los diputados lo diseñaron para servir a la Nación, fortaleciendo a los poderes generales de dos maneras: la primera por medio de la representación, ya que permitía el aumento de población con calidad ciudadana, ganada con la anexión de territorio nuevo, lo cual desembocaría en que los diputados -representantes de esos ciudadanos- tendrían más influencia en el Congreso de la Unión y así harían frente a los poderes regionales; en otro orden de ideas se otorgarían derechos individuales a todos los ciudadanos del Distrito Federal, y en lo social se integraría a los pueblos circundantes, quienes obtendrían más beneficios perteneciendo al Estado del Valle que a la entidad mexiquense.

La segunda manera, el gobierno federal estaría apoyado por el Estado del Valle, por su riqueza y su gente con poder económico y político, y sería el ejemplo

de lo que se pretendía lograr con el liberalismo y sus políticas aplicadas sobre un territorio, y de allí hacerlo expansivo a las demás regiones del país.

El argumento establecía que para llevar a cabo el proyecto liberal-federal se debían aprovechar las condiciones de la región del Valle, demarcada naturalmente, la cual contaba, además, con la ciudad de México como centro articulador del Valle y del país. Ni qué hablar de los recursos naturales, la numerosa población, y la residencia en la Capital de personas brillantes. También la región contaba con los elementos para ser modelo económico, como el caso de la agricultura, la ganadería, la industria, el tendido de vías de ferrocarril, el comercio, la colonización extranjera, etcétera. Todo ello le daba a la región una gran importancia, convirtiéndose en un ejemplo, además de cooperar con los estados restantes de la Federación, y también fungir como soporte económico del gobierno general.

Con la creación del Estado del Valle de México se permitiría resolver en conjunto (el Estado del Valle y el Estado de México) algunas problemáticas comunes, como las inundaciones o el desagüe. Como entidad tendría un orden administrativo, fiscal y judicial, un solo gobierno, la correcta explotación de los recursos naturales y de los grandes capitales, un comercio más uniforme, movilidad social, y en palabras de Francisco Zarco “el bienestar de los pueblos del Valle [y el] mantenimiento de las instituciones federales liberales”.

Es preciso agregar que los intereses personales de todos los diputados y personajes que promovieron la erección del nuevo estado estuvieron presentes, ya que muchos radicaban en la ciudad de México, ahí tenían sus propiedades, sus fortunas, sus negocios; ellos mismos se beneficiaban con las reformas liberales como la desamortización de bienes de la iglesia y comunales. A fin de cuentas los conflictos administrativos no dejaban que esta zona se desarrollara plenamente.

Pero la creación del Estado del Valle de México dañaba intereses regionales, primero porque sería una entidad muy fuerte, que podría estar por encima de los demás poderes estatales; después porque se disminuía territorio al Estado de México, que defendió su demarcación apelando al pacto federal, pues los Poderes de la Unión o influían o estarían influenciados por las autoridades de la nueva entidad.

Esta fue la razón por lo que algunos diputados propusieron recurrir a un verdadero Federalismo, emulando al estadounidense, resultando de ello como condición para crear el Estado del Valle de México el hecho de trasladar los Poderes de la Unión a un punto central, en el que únicamente se encargara de sus funciones.

El propio gobierno federal vio en la ciudad de México el lugar ideal para ubicar el Estado del Valle, debido a las ventajas económicas, políticas y sociales; pero a la creación del Estado del Valle y a la nueva división territorial se opusieron los poderes regionales. Se consideró entonces que el Estado de México lograra poner un candado a la creación del Estado del Valle con la premisa de la traslación de los poderes a otro lugar; aparentemente no se perdió la batalla pues en la Constitución de 1857 se dejó abierta la posibilidad de realizar esos proyectos en un futuro Congreso.

Es necesario poner énfasis en que Tlalpan y Xochimilco se agregaron desde 1855 al Distrito Federal y el Congreso no regresó estos territorios al Estado de México, con lo cual esta entidad sufrió una merma territorial significativa, lo que para el gobierno federal fue una ganancia.

Durante el periodo que va de 1859 a 1867, bajo tres gobiernos con diferente ideología política, fueron alentadas las esperanzas de crear el nuevo Estado. En 1859, bajo el régimen centralista, se amplió nuevamente el Distrito de México a todo el Valle; en 1862 lo hizo Benito Juárez con el Distrito Federal, y con la fracción del Estado de México en tres Distritos Militares, argumentando razones bélicas a causa de la intervención extranjera. En este sentido, considerando la experiencia de 1848, era claro que debieron controlarse los poderes del Estado y los del Ayuntamiento de México en cuanto a los cambios territoriales, pues éstos podían tener consecuencias desastrosas, aunque no dejaban de ser medidas dictatoriales. Finalmente, tras el triunfo de los conservadores, se estableció el Imperio de Maximiliano, organizándose la división territorial del país en departamentos y uno de ellos tenía las dimensiones del Valle.

Con el triunfo de la República, en el seno del Congreso 1867 se discutió nuevamente la erección del Estado del Valle junto a las erecciones de los estados de Morelos e Hidalgo. Los argumentos ya estaban planteados desde los debates

tenidos en los años 1856 y 1857; las peticiones de los pueblos llevadas por los diputados al pleno se hicieron conforme lo estipulaba la Constitución, mismas que tuvieron éxito en los casos de Morelos e Hidalgo, logrando así sustraer al Estado de México, a la entidad más fuerte hasta ese momento, población, territorio y riqueza, y propinando de esta manera un fuerte golpe al regionalismo. Sin embargo, a pesar de las peticiones y los argumentos de los diputados, la solicitudes del Ayuntamiento y los pueblos para erigir el Estado del Valle siguieron en la misma condición, gracias al candado político puesto en 1857; es decir, no varió el argumento de que sólo se haría si se trasladaban los Poderes de la Unión.

Todos los gobiernos (en especial el Ayuntamiento de México), pertenecientes a diferentes regímenes (centralistas, federalistas, una dictadura y una monarquía), tuvieron en cuenta la importancia de la ciudad de México y su Valle pero también sus problemas, por lo cual las autoridades intentaron la formación de una sola entidad, lo cual se logró, aun cuando solamente de manera efímera, pues nunca fue de manera permanente. Cabe destacar aquí que las necesidades del momento, llevaron a cambios territoriales en el Valle de México y en el Estado de México, en los cuales se desarrolló un federalismo muy particular por parte de los gobiernos federal y estatal, lo que en ciertas ocasiones se manifestó con perfiles autoritarios.

Capítulo IV

El proyecto carrancista de ampliar el Distrito Federal, su expresión en la Constitución de 1917

En el cuarto objetivo particular expuesto en la introducción de este trabajo se planteó advertir y examinar el objetivo de Venustiano Carranza al pretender ampliar el Distrito Federal a todo el Valle de México, así como conocer las opiniones de los diputados del Congreso Constituyente de 1916-1917; aunque no se concretó esta propuesta, se dejó nuevamente abierta en la Constitución federal de 1917, en el artículo 44, la posibilidad de la erección de una nueva entidad federativa. Asuntos que se dirimirán en el presente capítulo.

Las preguntas que guían este capítulo son: ¿Por qué en el proyecto constitucional de 1916 ya no se discutió la erección del Estado del Valle? y ¿Qué propósito tenían los constituyentes al proponer la ampliación territorial del Distrito Federal? Este capítulo está dividido en seis apartados, el primero analiza la manera en que la propuesta de la erección del Estado del Valle pasó a la de organizar administrativamente el Distrito Federal; ya que desde la creación de éste, el Ayuntamiento de México perdió atribuciones, por ello exponemos la manera en que desde la cuarta legislatura del Congreso Nacional hasta la época del Porfiriato, se radicalizó una política que fue disminuyendo atribuciones a dicho Ayuntamiento. En el segundo apartado se realiza una reflexión sobre la XXVI Legislatura, que fue antecedente de la legislatura que funcionó entre 1916-1917; en el tercero se hace una mención sobre la fugaz división territorial hecha por Victoriano Huerta, que creó al

Estado del Valle; el cuarto analiza la conformación, ideales y misión del Congreso Constituyente de 1916-1917; en el quinto se hace una revisión de la propuesta constitucional de ampliar los límites del Distrito Federal a todo el Valle de México; en el último apartado se aborda la cuestión sobre la reforma al artículo 73 del proyecto constitucional.

4.1 Estado del Valle de México o Distrito Federal: la búsqueda de una solución

Para contestar a las preguntas formuladas líneas arriba, es importante retomar lo sucedido en el Cuarto Congreso Constituyente de 1867-1869, recordemos que el grupo “Comunión progresista del Distrito de Tulancingo” propuso la división del Estado de México e invitó a los pueblos dentro de éste para solicitar las erecciones de Hidalgo y Morelos, y que los Distritos de Otumba, Texcoco, Chalco, Tlalnepantla, Cuautitlán y Zumpango solicitaran la del Estado del Valle, y en caso de que no tener éxito, solicitaran agregarse al Distrito Federal.⁴⁸

El primer proyecto del grupo progresista consistía en repartir el Valle de México entre los nuevos estados de Morelos, Hidalgo y el de México; sin embargo, la oposición de las autoridades y de los pueblos no hicieron posible tal propuesta, con esto también se puede entender que en la región del Valle, los políticos y pobladores tenían sus propios intereses regionales, por lo que se agregó a la propuesta progresista la erección del Estado del Valle de México.

En ese orden de cosas la respuesta de los pueblos del Valle fue apoyar a este grupo, algunos también se declararon progresistas, un importante número de poblaciones enviaron ocurso pidiendo la erección del Estado del Valle y sólo contamos con el dato de que Otumba fue el único que pidió ser agregado al Distrito Federal, aunque tiempo después, envió un nuevo escrito apoyando la erección de la entidad del Valle (Tovar, 1872, vol. 1: 86).

De esta manera los solicitantes dejaron implícito que sus intereses estaban en la ciudad de México, situación que también presentó el Ayuntamiento de la ciudad de México, preocupado por la condición del Distrito Federal, la falta de autonomía de

⁴⁸“Bases del programa de la comunión progresista del Distrito de Tulancingo, que dirige para su discusión y resolución a los ciudadanos del Antiguo Estado de México”, *Monitor Republicano*, 7 de septiembre de 1867: 1.

aquél cuerpo edilicio, el conflicto entre autoridades locales y federales, situaciones que a su vez sirvieron argumento para instar a la creación del Estado del Valle.

Como ya se anotó en el capítulo III, entre diciembre de 1867 y al mismo mes de 1868, se discutió la erección del Estado del Valle de México; sin embargo, varios diputados dudaron de su realización, porque el artículo 46 constitucional exigía la traslación de los poderes federales, de tal manera que, al unísono, los diputados José María Mata, José María Castillo Velazco y Manuel Rojo presentaron varias propuestas para la organización interna del Distrito Federal.

La primera fue de Pablo Gudiño y Gómez, diputado por Querétaro, quien sugirió la organización de distritos electorales y el asentamiento de las normas para elegir popularmente al Gobernador del Distrito Federal; en la sesión del 17 de enero de 1868, José María Castillo Velazco presentó un proyecto para organizar el Distrito Federal, en él se trató la composición del territorio, dividido en prefecturas y municipalidades, las autoridades serían elegidas popularmente, el Gobernador tendría facultades para administrar, los ayuntamientos formarían sus propias ordenanzas, en materia criminal tendrían jurados electos, del total de sus rentas entregarían la mitad al gobierno federal, pero tendrían su propia oficina, las rentas se destinarían a la beneficencia, la instrucción pública y las penitenciarías, ramos que estarían a cargo de los ayuntamientos (Tovar, 1872, vol. I: 236-237).

José María Castillo explicó que el Distrito Federal tenía la necesidad de organizarse, por ser la entidad de mayor importancia y valor para la República, por su capacidad económica, número y calidad de sus poblaciones, la clase, la cultura, el número de habitantes e incluso su capacidad bélica, sin embargo se le acusaba de muchos males, como se de corte centralista y foco de corrupción para los hombres, cuando en realidad todo era producto de su organización propia; agregó que las circunstancias, a veces los hizo partidarios de las instituciones centrales porque nivelaban al Distrito de México con los demás Departamentos, incluso el "imperio, haciendo del actual Distrito de México un departamento igual en todo a los demás que creó, ha demostrado hasta la evidencia, que no hay esos soñados peligros que se pretende que resultan de que haya autoridades con facultades propias en el lugar en que residen los poderes supremos" (Tovar, 1872, vol. I: 233-234).

El diputado Castillo también mencionó los problemas que ocasionaban la no clara asignación de funciones, situación que provocaba desavenencias entre el Congreso de la Unión y la autoridad local, pues utilizaban varios códigos de ordenanzas municipales, no había ejercicio de los derechos ciudadanos, no podían administrar sus recursos porque se destinaban para gastos de la Federación, que el gobierno general sólo se centraba en las contribuciones locales y descuidaban otras fuentes de ingresos, todo eso frenaba el progreso moral y material del Distrito Federal (Tovar, 1872, vol. I:233-235).

José María Castillo explicó que la Constitución no facultó al Ejecutivo ni a la Suprema Corte para intervenir en los asuntos del Distrito Federal, aunque sí al Congreso de la Unión para darle una organización interna mientras se erigía el Estado del Valle, con la idea unificar las ordenanzas municipales y favorecer la acción municipal. Castillo remató diciendo: “hacerla una verdad práctica en la República Mexicana por ser un poder que se establece por el pueblo y para su bien” (Tovar, 1872, vol. I: 234, 235, 287).

Algunos diputados de quienes que no se especifican sus nombres, argumentaron que el proyecto tenía contradicciones, entonces, en la sesión del 27 de enero de 1868, el diputado Mariano Rojo hizo una nueva propuesta consistente en la división política del Distrito Federal, compuesta por la municipalidad de México más los partidos de Guadalupe, Xochimilco, Tlalpan y Tacubaya, también se definían las funciones del Gobernador, de los ayuntamientos, de la administración de justicia, de los jueces menores, una junta consultora y las rentas del Distrito (Tovar, 1872, vol. I: 288).

Sin embargo la discusión de la organización de Distrito fue interrumpida por el mismo Mariano Rojo, quien propuso la creación del Estado del Valle de México, aclaró que no era necesario cambiar de residencia a los poderes de la Federación a menos que en la práctica se hiciera complicado, para evitarlo, el Congreso tendría que establecer la competencia entre autoridades federales y estatales (Tovar, 1872, vol. I: 292); otras ideas sugerían la jurisdicción de los Poderes Federales fueran las garitas que en parte delimitaban la ciudad de México y la capital del Estado del Valle en la ciudad de Guadalupe Hidalgo (*El Constitucional*, 29/01/1868: 2), Tlalpan (Hernández, 2008: 126) o sólo el edificio que ocupaban para legislar, es decir el

Palacio de Gobierno. En la sesión de 4 de febrero de 1868 se pidió reformar el artículo 46 constitucional, en el cual desapareció la condición de trasladar los poderes generales a otro lugar (Tovar, 1872, vol. I: 319), con esto se reducía el tamaño del Distrito, dejándole solamente el territorio necesario para ejercer sus funciones, pero sin intervenir en la administración de la entidad.

José María Mata, diputado por Veracruz, y Ezequiel Montes por Querétaro, dijeron que esta medida era anticonstitucional, que un proceso largo que en nada beneficiaba, además encontraron contradicciones en las peticiones de los pueblos y se dio una pugna entre los diputados por favorecer a uno u otro proyecto. Ante las inconformidades, los desacuerdos, nuevas ideas y discusiones se aprobó la división del Distrito Federal en la municipalidad de México y los distritos de Guadalupe, Xochimilco, Tlalpan, y Tacubaya, además se resolvió que el gobierno político del Distrito quedaba en manos del Gobernador, especificando sus atribuciones (Tovar, 1872, vol. I: 501).

Para los puntos en desacuerdo se hizo una nueva propuesta, Manuel Mercado diputado por Michoacán y el Distrito Federal, en la sesión del 26 de septiembre de 1868, planteó que (Tovar, 1872, vol. III: 116):

1º. Habrá una legislatura especial para el Distrito Federal. Corresponderán a ella las atribuciones que en el proyecto se han dado al Congreso General.

2º. Al designarse rentas para el mismo, se tendrán en cuenta los gastos de los ayuntamientos foráneos, sobre todo, en materia de instrucción pública.

3º. En materia de rentas, se fijará la idea de que, todas las que en el Distrito se recaudan le pertenecen, y que en virtud de las circunstancias se cede al gobierno general la mayor parte de ellas.

4º. Las facultades del gobierno serán del todo independientes de las de los ayuntamientos, y análogas a las de los gobernadores de los Estados, siéndolo también sus fueros y responsabilidades.

5º. Los poderes generales no tendrán injerencia alguna en los negocios del Distrito, y cesarán cualesquiera autoridades que de ellos dependan y que tengan carácter local, como la comandancia militar del Distrito.

6º. La capital de la república no es plaza fuerte ni habrá en ella guarnición.
Sala de sesiones.

En este caso, el arreglo de la situación interna del Distrito Federal representó ciertas desventajas, por ejemplo, al Ayuntamiento de México se le dejaría tener una legislatura especial, con varias funciones, la mayoría de las rentas serían para el gobierno general, y las pocas rentas que le quedaran al Distrito Federal serían designadas a la instrucción pública, la propia y la de los ayuntamientos comprendidos en el área jurisdiccional del Distrito Federal.

Valente Baz, diputado por el Distrito Federal, vio las desventajas en el proyecto y al respecto indicó que al Congreso le tocaba escoger entre establecer una organización interna del Distrito Federal o no, que debía consultar más dimensiones del tema, mismas que se verían en el progreso de la discusión; de esta manera la comisión no aceptó votar por la idea de establecer un cuerpo legislativo, los diputados dijeron que las rentas concernientes al Distrito Federal ya se habían fijado con anterioridad y era la comisión la encargada de aumentarlas, que las libertades de las autoridades y la administración municipal eran propuestas indeterminadas, ya especificadas en el artículo 49 y que alejar la tropa permanente de la capital era impracticable (Tovar, 1872, vol. III: 321).

Esta idea de darle la administración del Distrito Federal al gobierno local no era nueva, pues en torno a esa propuesta surgió la idea de crear el Estado del Valle, como única opción; pero aún con los candados puestos por el Constituyente del 1857 a esa propuesta, al menos el Ayuntamiento de México abogó por la organización interna del Distrito Federal “para el bien de sus habitantes”, y por la libre administración del gobierno del Distrito Federal, sin depender de los poderes generales; sin embargo, tal petición fue la razón por la que se le acusó de querer agrandar su poder, y engrandecer al centralizador Distrito Federal.

El gobierno general asumió cada vez más funciones del Ayuntamiento, mismas que utilizó para administrar los recursos económicos y materiales e invertir en infraestructura que ayudaron al crecimiento de la región del Valle, e incluso su organización fiscal, algo de suma importancia, pues no hay que olvidar que fue durante el Porfiriato cuando se empezó a impulsar el ferrocarril, la industria, la entrada de capitales extranjeros e incluso el desagüe del Valle de México.

A la par de las discusiones en el Congreso, el gobierno juarista emitió leyes para regularizar los impuestos, disminuir las trabas y conflictos que entorpecían las

transacciones comerciales, se cobró el 2 por ciento de todos los efectos nacionales, 100 pesos de multa a lotes abandonados, casas sin terminar o desocupadas por el riesgo de inundación, 50 por ciento más en las aduanas para las contribuciones municipales y 20 por ciento en contribuciones directas en el Valle de México (Hernández, 2008: 128).

En 1870 se promulgó el reglamento de la administración de rentas del Distrito Federal, mismo que quedó sujeto a la Secretaría de Hacienda y de la Contaduría Mayor, la recaudación se llevó a cabo en cada una de las garitas con el fin de uniformar el cobro, las formas, los procedimientos y los ingresos fueron en beneficio de la Federación, tendencia que fue aumentando, pues se organizó el registro civil y el registro público de la propiedad, para 1871 se estableció el pago de contribuciones directas al predial, derecho de patente y profesiones.

Finalmente en 1882 el Ayuntamiento ya tuvo la capacidad de expropiar edificios y aguas potables para alinear las calles, pero al mismo tiempo, el Ejecutivo Federal podía expropiar terrenos a particulares, edificios, aguas y materiales destinados a obras de utilidad pública y atraer más inversiones, con el propósito de favorecer la urbanización, proyecto del que era propulsor el propio Presidente de la República. Ya para 1890, el Ejecutivo Federal tuvo facultades para reformar los impuestos federales y municipales, entonces se agregaron cargas impositivas al uso de las cañerías, uso y consumo del agua, el comercio al menudeo, a los autos, de tal manera que con estas medidas aumentaron los ingresos (Hernández, 2008: 134-138).

4.1.1 La sumisión de la organización municipal a los poderes federales a principios del siglo XX

En el periodo de 1867 a 1903 el gobierno federal fue asumiendo el control de la administración del Distrito Federal, lo que se logró bajo la centralización y la pérdida paulatina de atribuciones del gobierno local. Regina Hernández (2008: 142, 151 y 153) refuerza la idea explicando que se terminó de centralizar esta administración que había comenzado con el gobierno juarista y que se consolidó durante el Porfiriato, lo que coincidió con el impulso y el desarrollo del ferrocarril, la industria, la llegada de inversionistas e incremento de la población y urbanización.

Aquí habría que agregar que fue el momento en que el Valle de México alcanzó un desarrollo muy importante como región, pero también se dejó atrás la idea de erigirlo como Estado. En este sentido, las políticas referentes al Distrito Federal dejaron claro que el gobierno general estaba buscando el control económico-administrativo de su área jurisdiccional.

El punto culminante de este proceso de control se dio en 1903, con la primera ley de organización política y municipal del Distrito Federal, en ella se autorizó al Ejecutivo Federal para fijar el número de municipalidades, su demarcación, determinar los deberes y atribuciones en las oficinas, así como hacer las reformas necesarias en los ramos administrativos. Con todo ello los Ayuntamientos se convirtieron en cuerpos consultivos, de esta manera perdieron su personalidad jurídica, pasaron a ser responsabilidades del gobierno federal todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones de los municipios, los presupuestos estarían aprobados por el Congreso de la Unión.⁴⁹

También se reconoció al Distrito Federal como parte integrante de la Federación, se establecieron sus límites territoriales y se dividió para su administración en 13 municipalidades, todas sujetas a los poderes Ejecutivo y Legislativo además de que las leyes eran dictadas por el Congreso de la Unión; pero la administración municipal y política quedó en manos del Presidente de la República, quien rigió por medio de la Secretaría de Estado y el Despacho de Gobernación; las funciones quedaron divididas en tres autoridades nombradas y removidas libremente por el Ejecutivo (*Ley de organización política*, 1903: 7-8, 20).

El Gobernador, primera autoridad política del Distrito tuvo entre sus funciones publicar y hacer cumplir las leyes, disponer de la fuerza de la policía, apoyar a las autoridades, así como cumplir las obligaciones marcadas por los códigos y demás leyes. A su cargo estuvieron los ramos de la policía en todas sus funciones, sancionar las faltas según las leyes, establecimiento de penales, festividades cívicas, diversiones públicas, juegos, expendios de bebidas embriagantes, fondas y figones,

⁴⁹AHDF, *Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal*, Fondo Municipalidades, Sección Tlalpan, serie Gobierno, caja 127, exp. 28, Año: 1903. Págs. 3 y 4.

los carros, los coches, así como la inspección de pesas y medidas (*Ley de organización política*, 1903: 26).

El Presidente del Consejo Superior de Salubridad se encargó de todos los servicios de salud del Distrito Federal, así se le asignaron los ramos de inspección de sanidad, revisar las condiciones higiénicas y sanitarias de los rastros o mataderos, los mercados, cementerios, y la introducción de carnes (*Ley de organización política*, 1903:27).

Al Director General de Obras Públicas correspondieron los ramos de dotación y distribución de aguas potables, vías públicas, incluyendo las calzadas del Distrito, parques, paseos -como el de Chapultepec-, monumentos y relojes públicos, alumbrado público, desagüe, saneamiento, limpia de las poblaciones, edificios de servicio público, cementerios, construcción, reparación y conservación de rastros y mercados, inspección de construcciones particulares o peligrosas, montes, terrenos, ejidos y demás bienes de uso común de los pueblos (*Ley de organización política*, 1903:27). En suma, y como lo explica Regina Hernández (2008: 142 y 151, 153,) lo que se hizo fue dividir las funciones de los ayuntamientos entre los tres funcionarios, restándole más autonomía al Ayuntamiento de la ciudad de México; a este último solamente le quedó la administración municipal, ser voz consultiva, el derecho de vigilancia, de iniciativa y de veto, pero bajo términos de ley.

Cualquier desacuerdo o choque de funciones sería resuelto ante la Secretaría de Gobernación; además de que por decreto del 29 de abril de 1903, la administración y recaudación de impuestos, derechos, más las rentas que percibían los ayuntamientos y las autoridades político-administrativas del Distrito Federal, pertenecían a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Hernández, 1998: 13).

Parte del argumento para la aplicación de la ley de 1903, fue que a raíz del desarrollo y crecimiento de los municipios más importantes del Valle, los gobiernos locales y el Ayuntamiento de México no eran competentes para administrarlos, situación por la que necesitaban un tratamiento diferente; a pesar de la nueva organización, los conflictos entre el gobierno del Distrito Federal y el Ayuntamiento de la ciudad de México continuaron, no por oposición a la nueva ley sino que aún no estaban claras sus atribuciones (Barbosa, 2012: 365-366).

Concluimos entonces que se estaba logrando el progreso de la región del Valle, fin que buscaron sucesivos gobiernos, desde el del General Antonio López de Santa Anna, pasando por el Constituyente de 1856-1857 y el de 1867-1868. El gobierno federal comprendió la importancia que tenía la ciudad de México, sus recursos y su control, la cual se centró en su organización administrativa, dejando de lado la discusión de la superficie territorial; si bien se definieron claramente sus límites, el poder local perdió su autonomía ante el gobierno federal, éste se nutrió de sus recursos, que sin duda lo fortalecieron; así que la idea de erigir el Estado del Valle quedó descartada porque sólo significaba reducir el poder que el gobierno central había ganado.

4.2 La XXVI Legislatura, la antesala del Congreso Constituyente de 1916-1917

El régimen porfirista inició su desgaste marcado por una crisis económica, sin el apoyo del grupo del norte, denominados reyistas y una fuerte oposición en las elecciones presidenciales de 1910. El contrincante de Porfirio Díaz fue Francisco Ignacio Madero, quien ganó las elecciones pero fue encarcelado, las protestas se tornaron violentas, lo que ocasionó la caída de Díaz, dando paso al inicio de la Revolución Mexicana (Garcíadiego, 2010: 224).

Madero ocupó la presidencia en 1911, su campaña inició como un reclamo liberal a favor del Estado de derecho, parte de estos pensamientos quedaron plasmados en el Plan de San Luis, en el que hizo referencia a las convicciones democráticas, el respeto por la soberanía popular, la distribución de poderes y sus funciones. Madero consideró esta como la mejor opción para su programa de gobierno, permitió la libertad de cultos, la reunión, la asociación, la expresión de prensa y permitió la organización de grupos tales como el Partido Católico, Partido Liberal, Partido Porfirista, Partido Popular Evolucionista, Partido Antirreeleccionista y la permanencia de su Partido: el Constitucional Progresista (Mac Gregor, 1983: 14 y 16).

En la ciudad de México Madero obtuvo una buena cantidad de adeptos, pues se sumaron voces apoyando la revisión de la Ley de Organización Política del Distrito Federal de 1903, así como la recuperación de las facultades políticas del Ayuntamiento, pues Madero habló en su campaña de rescatar el municipio libre, a

fin de que los cabildos tuvieran parte en la administración directa de los servicios en todos los ramos municipales (Barbosa, 2012: 372).

Pero el gobierno de Madero también enfrentó varios conflictos, como la limitada experiencia de su gabinete o la lentitud a la resolución de problemas; también Madero había heredado la XXV Legislatura, que era de corte porfirista, la que mostró oposición a su gobierno, también se le opusieron los anarquistas, los reyistas, los zapatistas, posteriormente los villistas, Félix Díaz, el gobierno de Estados Unidos, entre otros adversarios; sin embargo, a finales de 1912, creía tener la situación controlada (Matute, 2010: 229). A pesar de esto, se estableció la elección por voto directo del presidente, vicepresidente, diputados y senadores, innovación vigente hasta nuestros días, y que serviría de base para la elección de la XXVI Legislatura (Ulloa, 1981:1085-1089).

La XXVI Legislatura viene a darnos un panorama de cómo se formó el Congreso Constituyente del 1916. Primero hubo una lucha electoral para entregar el poder, participaron diferentes partidos y la Cámara estuvo conformada por diferentes tendencias.

Por un lado estaba el grupo renovador, mismo que llegó a ser un verdadero bloque parlamentario, lo integraban miembros de los antiguos partidos como el Constitucional Progresista y algunos de Partido Liberal, entre ellos figuraban Serapio Rendón, Jesús Urueta, Víctor Moya Zorrilla, Gustavo Garmendía, Francisco Escudero, Luis Manuel Rojas, Enrique Bordes Mangel, Eduardo Hay, Roque González Garza, Miguel Alardín, José I. Novelo, Isidro Fabela, Gerzayn, Ugarte, Juan N. Macías, Valentín del Llano, Manuel Méndez, Salvador Martínez Alomía, Adolfo Gurrión, Enrique Ibáñez, Félix F. Palavicini, Heriberto Jara, y Luis Cabrera considerado jefe de los renovadores (Mac Gregor, 1983: 39).

Este grupo persiguió los ideales de la revolución, es decir, legislar en materia laboral; mejorar la situación de los obreros respecto a la jornada laboral, descanso dominical, salarios, mejores condiciones de vida; asimismo, los diputados de este partido presentaron diez proyectos de reforma agraria, también pugnaron por papel determinante en el Poder Legislativo y estuvieron en contra de la política conciliatoria de Madero, este grupo fue mayoría en la legislatura (Mac Gregor, 1983: 60-65).

En otra ala estaban los grupos independientes considerados de la izquierda liberal, integrada por algunos renovadores, liberales, antirreeleccionistas, también con renovadores, pero que se declararon independientes, porque no tenían ligas con el Presidente ni con su partido, eran libres, entre sus filas destacaban Francisco Escudero, Manuel Castelazo Fuentes, Carlos Trejo Lerdo de Tejada, Juan Sarabia, Aquiles Elorduy, Pedro Galicia Rodríguez y Luis Jasso (Mac Gregor, 1983: 65-67).

El llamado grupo Cuadrilátero era conformado por cuatro miembros: José María Lozano, Querido Moheno, Francisco M. de Olaguíbel y Nemesio García Naranjo, si bien tenían intereses semejantes, al parecer no tuvieron un acuerdo como grupo, los primeros tres apoyaron a los renovadores mientras que Moheno los combatió (Mac Gregor, 1983: 67-69).

Y por último el grupo católico, Josefina Mac Gregor (1983:43, 69-70) explica que este fue el mejor constituido, integrado por personas de alto nivel social y antagónico al partido renovador, estaban unidos en las discusiones y en las votaciones, pero, si era de su conveniencia hacían alianza con renovadores, liberales e independientes; defendieron los intereses de los grandes terratenientes, algunas cuestiones sociales concernientes a los obreros y el sector agrario. Entre sus integrantes estuvieron Francisco Elguero, Manuel de la Hoz, Rafael de la Mora, Eduardo Tamariz, Eduardo J. Correa y Pablo Lozada. La denominación de católico pudo entenderse como una manera de aprovecharse de las creencias religiosas de la mayoría de la población del país, la cual quizá creería que un partido con ese nombre garantizaría sus principios religiosos.

Al grupo católico también se le denominó conservador, por su defensa de las instituciones tradicionales, como la familia, y de grupos económicamente poderosos desde épocas anteriores, como los grandes terratenientes; se pronunciaron contra el divorcio, la "inmoralidad pública" y "la tiranía del rico". El catolicismo social se reflejó en la creación de sindicatos de obreros y en el aspecto político buscó el reconocimiento jurídico de la Iglesia ante el Estado (González, 2012:387 y Mac Gregor, 1983:70).

Los temas de las discusiones de los poderes Ejecutivo y Legislativo en la XXVI Legislatura fueron diversos. Estaban las iniciativas del Ejecutivo, que propuso la reorganización económica del país con un matiz social, mejorar la situación de los

obreros así como impulsar las obras públicas. El Legislativo se enfocó en el problema agrario, la recaudación de impuestos, pero tratando de que no fueran excesivos para los desposeídos, ni para las empresas e industria y favorecer los ingresos del gobierno (Barceló, 2010: 74).

La XXVI Legislatura, compuesta por los diputados del Congreso Constituyente de 1916-1917, llevó a cabo sus sesiones abordando multitud de temas: los gastos de pacificación, la educación rudimentaria, la desaparición de la escuela de altos estudios, la legislación obrera, los préstamos a los estados, la deuda nacional, las reformas al presupuesto de egresos y a la ley de ingresos. Destacamos uno de los temas más importantes: la cuestión agraria, sobre la cual se argumentó que era importante favorecer el incremento de la pequeña propiedad, el fraccionamiento de latifundios, tierras incultas, expropiación y dotación, aunque no se atacó a la propiedad privada (Ulloa, 1981: 1090-1093). Estos grupos, como ya se indicó, aunque pertenecían a diferentes facciones tejieron alianzas y para lograr tener mayor peso acudieron a diversas estrategias y protegieron sus intereses en la Cámara (Mac Gregor, 1983: 70-71).

4.3 La dictadura de Huerta y la fugaz división territorial de 1914

A principios de 1913 Félix Díaz y Bernardo Reyes, acérrimos enemigos de Madero, como ya se dijo, buscaron derrocarlo, durante diez días el régimen maderista fue atacado por Díaz y Reyes, episodio conocido como la decena trágica, Madero pidió la ayuda del General Victoriano Huerta -a quien había dado de baja del ejército federal- volviéndolo a colocar al mando de la tropa, quien lo traicionó, pues junto con Félix Díaz, hicieron alianza con el embajador de Estados Unidos Henry Lane Wilson para proclamar el “Pacto de la Embajada”, en el que se desconoció el gobierno de Madero y Pino Suárez para finalmente ser asesinados frente al palacio de Lecumberri (Ulloa, 1981: 1103-1104).

Este hecho frenó las discusiones en el Congreso, el cual manifestó su repudio contra tal acto; posteriormente el asesinato de Belisario Domínguez marcó la ruptura entre el Poder Legislativo y el usurpador Victoriano Huerta, de esta manera la legislatura sobre funcionó diez meses más, hasta que Huerta disolvió al Congreso, acusándolo de invadir las esferas del Poder Ejecutivo y Judicial. El

gobierno de Huerta abrió una etapa dictatorial, asumiendo entonces facultades extraordinarias en Hacienda, Guerra y Gobernación; aun así, se realizaron elecciones para Presidente y un nuevo Congreso, Huerta fue nombrado Presidente bajo notorio fraude; en cuanto a la nueva Legislatura, ésta se instalaría el 20 de noviembre de 1913 sólo para confirmar la presidencia de Huerta y las atribuciones que había adquirido días antes (Ulloa, 1981: 1109).

Simultáneamente en el Ayuntamiento de México se discutió sobre la legitimidad política del cabildo, la reelección de los regidores y otros temas vinculados a las funciones de los municipios que también se vieron interrumpidas por la decena trágica y la llegada tan violenta de Victoriano Huerta al poder federal, acabando con los proyectos maderistas (Barbosa, 2012: 372).

Entonces se designó como Gobernador del Distrito Federal al General Alberto Yarza, lo que marcó un periodo de militarización y fuertes represiones, de manera que las actividades del Ayuntamiento se frenaron por renunciaciones, permisos o la ausencia de ciudadanos concejales, a tal grado que se llegó a tener sólo siete reuniones en 1913, mientras que en 1912, se habían tenido 38 (Barbosa, 2012: 373).

A continuación se presenta un hecho curioso y significativo para el tema que abordamos, pues en una miscelánea de noticias del 17 de junio de 1914 se informaba:

con fecha de ayer [se publicó el decreto siguiente[:] Victoriano Huerta presidente a sus habitantes sabed que el Congreso de los Estados Unidos en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 127 de la Constitución federal y previa la aprobación de la mayoría de las legislaturas de los Estados, [que están] reformados los artículos 43 y 44 de la misma Constitución... las partes integrantes de la federación son los estados de Aguascalientes, Campeche Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Valle de México, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.⁵⁰

En este decreto se mencionaron los territorios de Baja California, Tepic y Quintana Roo, pero también se crearon nuevos y se designaron sus capitales: la de Morelos era Cuernavaca, del Bravo era Ciudad Juárez y para el de Jiménez era

⁵⁰CEHM, Aparece el decreto de Victoriano Huerta que reforma la división política de la República, Fondo XXI, Legajo 949, Carpeta 9, documento 1, fojas 1.

Hidalgo del Parral, además hay que agregar que no se menciona al Distrito Federal. Aparentemente el decreto está firmado el 8 de junio de 1914, pero ante la derrota del ejército federal por el Ejército Constitucionalista, comandado por el General Venustiano Carranza, el 13 de agosto de 1914, no hubo tiempo de aplicar esta medida.

Es necesario destacar que se creó el Estado del Valle de México y diversos territorios. En primera instancia fue el Congreso, con base en sus facultades, el que modificó los artículos 43 y 44 constitucionales; sin embargo, en realidad esta fue una medida dictatorial pues, si se revisan las actas de los debates de la XXVI Legislatura encontraremos que durante las gestiones de Madero y de Huerta, no se discutió nada sobre la división territorial, aunque sí hubo discusiones sobre la situación de los levantamientos en diferentes estados, lo cual nos indica que existía una situación crítica, de tal manera que en 1913 las legislaturas de Morelos, Zacatecas, Sonora y Guerrero, pidieron ayuda al Congreso de la Unión para que los poderes federales ayudaran a los poderes locales; el Presidente de la República, junto con los gobernadores de los estados, ya se estaban organizando para llevar a cabo acciones y proporcionar la ayuda que se pedía (Arenas, 1963, IV:198). Resaltamos aquí una discusión en la Cámara que se relaciona con el territorio nacional. Se refiere a la acusación que hizo Querido Moheno y Tabares al Partido Progresista, al que tildó de separatista diciendo: “se comprometen a promover agitaciones separatistas, hasta hacer de esta gran nación cinco harapos centroamericanos, cinco pequeñas repúblicas sin bandera ni pundonor” (Arenas, 1963, V: 252).

A esta acusación respondió el diputado Francisco Escudero argumentando que era falsa esta consigna, pues él había mostrado al señor Moheno una carta de Nueva York, enviada por un integrante del partido rooseveltiano en la que expuso que:

Era conveniente para los intereses generales de los Estados Unidos, no intervenir en la República Mexicana, tampoco anexársela, sino simplemente fragmentarla y, para ello, fomentar localismos, porque es un hecho que hay ciertas divisiones que son muy fáciles de explotar, por ejemplo, entre su idiosincrasia y la manera de ser de los Estados del Norte, la de los Estados del Centro y la de algunos del Este y del Oeste del tal suerte, que es muy fácil poder desunir allí cuatro, cinco o seis comarcas, que puedan formar otras

tantas repúblicas, muy fáciles de controlar por el gobierno americano (Arenas, 1963: 256).

Si bien no se discutió la división territorial, cuando Huerta usurpó el poder, uno de sus objetivos era pacificar al país, aunado a que esto fue una exigencia de empresarios petroleros, textiles, mineros y hacendados y la zona que preocupaba más a principios de abril de 1913 era Chihuahua, Sonora, Coahuila, Zacatecas, Morelos, Guerrero y el sur de Puebla; por esta razón, Huerta organizó al país en diez divisiones militares: del Yaqui, del Norte, del Bravo, del Nazas, del Occidente, del Centro, del Sur, División Oriente, División Península y División Distrito Federal más tres comandancias militares (Rangel y Flores, 2014: 83-84).

Mario Ramírez (2008: 209) explica que esta logística militar del Bravo y del Nazas estaba enfocada en cuidar el entronque ferroviario de Torreón, vital para mover al ejército en el norte del país, mientras que las divisiones del Yaqui y del Bravo ayudaron a cuidar más de la mitad del territorio del país.

La División Distrito Federal estaba destinada a proteger el centro político, económico y social del país, justo donde se concentraba el eje ferroviario que llegaba a toda la República. Esta división incluyó a la ciudad de México y las entidades de los alrededores, tales como los estados de México e Hidalgo y los pueblos de Ozuluama, Tantoyuca, Chicontepec y Tuxpan que pertenecían a Veracruz. Quizá esta medida se tomó porque se pretendía cuidar el área que conducía al Golfo de México, y por ende proteger la zona petrolera (Ramírez, 2008: 208).

A pesar de la organización y la división militar del país la situación empeoró, pues el ejército federal perdió plazas como la del Yaqui y del Norte. Derivado de un incidente en Tampico, en donde un barco de Estados Unidos había sido atacado, en abril de 1914 tropas estadounidenses desembarcaron en el puerto de Veracruz, lo que vislumbraba una guerra inminente con México; al mismo tiempo Carranza, Obregón y Villa iban ganando plazas (Matute, 2010: 230-231).

Pero un mes antes de ser derrotado, disolver el ejército y huir del país, Huerta hizo la nueva división territorial aludiendo a la aprobación del Congreso que ya le había conferido facultades extraordinarias; evidentemente, en algunos casos, Huerta buscó justificar sus actos bajo cierta legalidad. Tal vez fueron medidas

desesperadas, pues cada ocasión se veía más acorralado. En este contexto, bajo la lógica militar del momento, el Valle de México era una fortaleza natural y el territorio que había que resguardar, como último bastión. Asimismo, fue el único territorio que se creó como Estado, mientras que en el norte se crearon Territorios, los que estuvieron después en manos de los opositores del General Huerta; Morelos, que no estaba en el norte sino en el centro, también estaba en manos de los enemigos del régimen espurio: los zapatistas.

Podría pensarse que con la creación de nuevos territorios, estos estarían bajo el dominio de la Federación y supeditados a los poderes generales o al poder central; sin embargo, no se menciona al Distrito Federal en esta situación, sólo al Estado del Valle. Por ahora no es objetivo del capítulo dar la respuesta a este hecho, sin embargo, se infiere que no estaba olvidada la idea de ver en conjunto al Valle de México como región natural o como entidad política.

4.4 El Congreso Constituyente; su conformación y sus ideales.

El derrocamiento de Huerta se debió a que su gobierno no fue reconocido por el de Estados Unidos, fue mal visto por el golpe de Estado y el asesinato de Madero por lo que se le consideró un usurpador, contra él se levantaron el Gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza con el Plan de Guadalupe, así como Emiliano Zapata, Francisco Villa y Álvaro Obregón, quienes eran simpatizantes de Madero (Matute, 2010: 231).

Venustiano Carranza tenía una carrera política formada durante la era porfiriana, él se puso a la cabeza del grupo que llamó Constitucionalista, el cual formuló un proyecto político nacional, a diferencia de los de Zapata y Villa, más enfocado en la situación local. Los constitucionalistas redactaron el Plan de Guadalupe, el cual contenía varios puntos, entre ellos planteaba el derrocamiento el gobierno de Huerta, el desconocimiento de los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como de los gobiernos estatales que lo apoyaron, pero también Carranza fue nombrado Jefe del Ejército Constitucionalista, cuerpo que fue reestructurado; cuando ocupó la ciudad de México don Venustiano se convirtió en Presidente Interino y tenía entre sus funciones convocar a elecciones para

presidente; más tarde se modificó el plan y con ello se le facultó para convocar al Congreso Constituyente (Ulloa, 1981: 1132).

La intención de convocar al Congreso Constituyente era reformar la Constitución de 1857, éste se estableció en Querétaro y estaba compuesto de una mayoría surgida de facciones como los independientes, el grupo católico y renovadores, sobre todo de este último; cabe resaltar que no se permitió la participación de huertistas, zapatistas y villistas. Entonces, en la Asamblea Constituyente, se distinguieron el grupo de los jacobinos radicales, que fueron motores de los principales cambios al proyecto del primer jefe, y los antiguos renovadores o liberales clásicos, quienes defendían el proyecto contra cualquier cambio, fieles colaboradores de Carranza que consolidaron la causa constitucionalista (González, 2000: 305).

La aparición de estos dos grupos no significó que fueran facciones en choque, más bien, se trató de una asamblea con un solo partido, el de los constitucionalistas, las diferencias ahí surgidas eran al interior del mismo partido, estos diputados compartían la experiencia política pre constitucionalista de la XXVI Legislatura, es decir vivieron el choque entre el presidente Madero y el Congreso, el golpe de Estado efectuado por Victoriano Huerta, la división entre villistas y zapatistas de los constitucionalistas, lo que recrudeció la guerra civil, por esto mismo tenían temas pendientes que habían empezado a discutirse en 1912, tales como el agrario y el de los trabajadores (Marván, 2007: 27).

En ese contexto, presentamos el resultado de las 179 votaciones, 117 fueron por unanimidad, 46 por mayoría superior y 15 por mayoría absoluta, entre otras cuestiones resalta el apremio del tiempo que tuvo el Congreso para esta tarea, pues las discusiones demoraron 50 días -del 12 de diciembre de 1916 a la madrugada del 31 de enero de 1917- a diferencia de la sesiones del Congreso Constituyente de 1856-1857, en las cuales hubo suficiente tiempo para discusiones largas y extensas (Marván, 2007: 315-316).

La función del Congreso era aprobar las reformas a la Constitución de 1857, cuya iniciativa fue presentada por Venustiano Carranza, aunque el proyecto fue elaborado por José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas y Félix Palavicini. Estos personajes resultaron ser figuras predominantes en el Constituyente. Sobre el

pensamiento de los diputados mencionados, Emilio Rabasa (1996: 84) afirma que predominó el liberalismo político, porque se remarcó varias veces que era una reforma a la Constitución de 1857, por lo que “Carranza y sus consejeros quizá estimaron que técnicamente esas materias en toda su minucia, debieran emanar, como leyes secundarias, de la propia Constitución”.

De este modo, la crítica a la Constitución fue por su alto carácter liberal, sin incluir preceptos de carácter social, temas pendientes en el anterior Congreso. Varios diputados, sobre todo los del ala radical, aunque no estaban en contra del proyecto carrancista, sí discutieron problemas muy importantes como el agrario, el laboral, el educativo, el anticlericalismo, el fortalecimiento constitucional para el establecimiento de la libertad municipal y la propiedad (Ulloa, 1981: 1150). Este pensamiento de los diputados constituyentes fue calificado por Rabasa como liberalismo económico social, cuyo resultado fueron los artículos 3, 5, 24, 27, 28 y 123 de la Constitución (Rabasa, 1996: 82). Es preciso destacar que también se discutió sobre la imposición del orden bajo un estado de derecho, el cual incluyó el fortalecimiento del Poder Ejecutivo, la disminución del Legislativo y la autonomía e inmovilidad de Poder Judicial; se pretendía entonces obedecer la búsqueda de unificar políticamente al país bajo el ala de un gobierno central (Colín, 2014: 17-18).

Se puede decir que el proyecto de Carranza se concretó en buena medida porque él logró la caída de Huerta y no incluyó a grupos como los zapatistas y villistas en el Congreso; además, recibió el apoyo del grupo que lo rodeaba para establecer un nuevo gobierno y una reorganización del orden político, lo que dio paso al fortalecimiento del Poder Ejecutivo, conociéndose este periodo como presidencialista. Aun así, el proyecto carrancista no se llevó a cabo completamente a causa de la oposición externa y por algunos desacuerdos dentro del mismo partido.

4.5 El Distrito Federal con los límites naturales del Valle de México

En este apartado se analizan dos temáticas: la primera versa sobre la creación del Municipio Libre durante la etapa revolucionaria y la segunda atiende su relación con la ampliación del Distrito Federal a todo el Valle de México; cuestión que se discutió brevemente en el Congreso Constituyente de 1916-1917.

4.5.1 La creación del Municipio Libre y su relación con la ampliación del Distrito Federal a todo el Valle de México

Desde la campaña de Madero se habló de la libertad municipal, los hermanos Flores Magón, en su Manifiesto del Partido Liberal Mexicano, denunciaron que el jefe político era un símbolo de opresión. Pascual Orozco apoyó esa reivindicación en el Plan de la Empacadora de 1912, donde proclamó la desaparición de los jefes políticos para robustecer el poder municipal (Colín, 2014: 13-14).

Ahora bien, mientras Roque Estrada fue designado Secretario de Justicia, propuso crear una nueva Secretaría de Justicia de la República y la Procuraduría de Justicia para el Distrito y Territorios, donde el Procurador del Distrito sería nombrado por el Ejecutivo de la Unión y los Jueces lo serían por la Secretaría de Justicia, antes de cualquier acción, como cumplimiento indispensable debían:

Elevar el Gobierno del Distrito a Entidad equiparable a una Secretaría de Estado, [independiente] de la Secretaría de Gobernación, y con facultades en todos los ramos para atender a la administración del territorio que le sea encomendado: denominándole Gobierno del Distrito y Territorios Federales.⁵¹

Aunque no procedió, Venustiano Carranza también hizo su parte; ya instalado en el Distrito Federal dispuso por decreto que el 3 de septiembre de 1916, que se llevarían a cabo elecciones municipales; el 5 de agosto del mismo año el gobierno declaró que los Ayuntamientos electos podrían funcionar sin obstáculos, para ello debían restablecerse “los municipios, los ramos, los caudales y los bienes” que habían pasado a manos del gobierno en 1903 (Hernández, 2008: 164-165).

De manera oficial el 4 de septiembre desapareció la figura del jefe político y el entonces el Gobernador fue facultado para nombrar Ayuntamientos provisionales en las municipalidades a excepción de la de México, porque tendría un Consejo de Administración Pública designado por Carranza, pues él veía en los privilegios municipales del Distrito Federal un instrumento político que podía poner en riesgo la construcción del nuevo Estado, de tal manera que necesitaba controlarlo, asegurando la centralización y la seguridad de la Federación, cuestión que se discutió en el Congreso Constituyente (Hernández, 2008: 165). Esto no sería tarea

⁵¹CEHM, *Proyecto que suprime la Secretaría de Justicia y crea la Procuraduría de Justicia de La república y la Procuraduría para el Distrito y Territorios Federales*. Fondo XXI, Legajo 11560, carpeta 101, documento 1.

fácil, pues como ya se mencionó en el capítulo III, el Ayuntamiento de México tenía una importancia política e histórica en la construcción del Estado Nación, tanto por su papel crucial en la defensa de la ciudadanía, como por el apoyo que brindó a muchos regímenes políticos, los cuales recibieron mucho beneficio económico, al estar instalados en la ciudad de México.

4.5.2 La propuesta de la ampliación del Distrito Federal a todo el Valle de México

Si bien el establecimiento del gobierno en la ciudad de México era importante, en tanto se resolvían las cuestiones administrativas y se daba la nueva Constitución el Presidente de la República se instaló en Querétaro, y más tarde así lo realizó el Congreso Constituyente. Este traslado se explica porque, en virtud el momento que se vivía, era muy probable que la ciudad de México fuera objeto de incursiones zapatistas, mismas podrían poner en riesgo las tareas del Congreso. Pero también la intención del Presidente y del Congreso fue la de evitar la presencia de grupos con peso en la opinión pública, tales como las organizaciones obreras, las que pudieran formular sus puntos de vista y con ello crear conflicto (Ignacio Marván (2006: XIX).

Al salir los poderes generales podría parecer lógico que se aplicara el artículo 46 en el que se estipulaba la creación del Estado del Valle; así lo manifestó, en 1914, Armando González Garza (hermano de Roque González Garza) en una carta a su hermano Federico, en ella celebró los triunfos del Ejército Constitucionalista, comentando su incredulidad respecto a que los huertistas pudieran mantener algunas ciudades, “como la culpable ciudad [de México] que ahora es capital del Estado del Valle de México, pues no residiendo en ella el legítimo Presidente de la República no puede ser la Capital de la Nación”.⁵²

Sin embargo, en febrero de 1916, Carranza declaró Capital Provisional de la República a Querétaro, de manera que ahí se estableció la primera Jefatura del Ejército Constitucionalista, el Ejecutivo de la Unión y algunas Secretarías de Estado, también se aclaró que: “La Ciudad de México continuará siendo la Capital del

⁵²CEHM, *Carta mecanografiada desde Ciudad Victoria [Tamaulipas], De Armando González Garza a su Hermano Federico, con fecha del 8 de Enero de 1914*. Fondo CMXV, legajo 3064, Carpeta 31, documento 1.

Distrito Federal, con la organización que actualmente tiene”.⁵³ De esto se deduce que Venustiano Carranza no estaba pensando en la erección del nuevo Estado.

En lo que respecta las reformas constitucionales referentes al Distrito Federal, se llevó a cabo la propuesta de modificar los artículos 43, 44, 45 y 73 fracciones V y VI de la Constitución de 1857. El artículo 43 eliminaba al Estado del Valle de México como parte integrante de la Federación que había existido virtualmente porque estaba marcado en la Constitución, pero en la práctica no existía, sin embargo sí incluyó al Distrito Federal como parte de las entidades que conformaban la República.

Además, en el artículo 44 se hizo una modificación sustancial, pues se propuso la ampliación del Distrito Federal a todo el Valle de México, es decir:

El Distrito Federal se compondrá del territorio que actualmente tiene, más el de los Distritos de Chalco, de Amecameca, de Texcoco, de Otumba, de Zumpango, de Cuautitlán y la parte de Tlanepantla que queda en el Valle de México, fijando el lindero con el Estado de México, sobre los ejes orográficos de las crestas de las serranías del Monte Alto y el Monte Bajo.

Mientras tanto, en el artículo 45, se mencionaba que los estados y los territorios mantenían sus mismos límites, con excepción del Estado de México, ello porque algunos Distritos serían agregados al Distrito Federal (Marván, 2006: 40).

Con esta medida el Distrito Federal tendría los límites del Valle de México, la discusión de la reforma se programó para el 2 de enero de 1917, junto con los artículos 45 y 48, pero la polémica inició mucho antes de esta fecha, cuando la diputación del Estado de Guanajuato defendió parte del territorio que se pretendía agregar a Querétaro.

La diputación de Guanajuato expuso que el Congreso de la Unión tenía la facultad de crear nuevos estados, arreglar sus límites para terminar con los problemas entre entidades, pero no para quitarles territorio; que el Congreso tenía la función de reformar la Constitución de 1857, por lo tanto Carranza debía respetar la división territorial “solamente [en] lo relativo al Distrito Federal y al Estado de

⁵³CEHM, *Decreto que declara Capital de la República a la Ciudad de Querétaro. La ciudad de México será Capital del Distrito Federal*. Fondo XXI, Legajo 7513, carpeta 68, documento 1.

México, modificación que ya estaba prevista de una manera implícita en la Constitución del 57” (*Diario de los Debates 1916-1917*, 1960, vol. 2: 127).

El diputado mexiquense José J. Reynoso apoyó la defensa de Guanajuato en contra de la segregación de los pueblos al Estado de México como estaba previsto; Reynoso argumentó que, en la Constitución de 1857, el artículo 46 disponía la creación del Estado del Valle de México con el territorio que comprendía el Distrito Federal, “en el momento en que los Supremos Poderes Federales cambien de residencia”, y remató el diputado: “no dice nada absolutamente de que tienda a mermar el territorio del Estado de México, en ningún tiempo próximo ni lejano” (*Diario de los Debates 1916-1917*, 1960, vol.2: 129-130).

Desde que se dio a conocer el proyecto de Constitución y la reforma del artículo 44 y 45, los diputados mexiquenses presentaron a Carranza su rechazo, para lo cual organizaron varias comisiones, mismas que el primer jefe recibió en el Palacio de Gobierno de Querétaro, donde expusieron que gran parte de su territorio original ya lo habían perdido durante el siglo XIX, que para el Estado de México significaba la disminución de impuestos, de vías de comunicación, de medios de producción, y que sin estos distritos tan importantes, la entidad quedaba sin medios para subsistir. Los mismos argumentos ya se habían expuesto durante los debates del Congreso Constituyente de 1856-1857 (Álvarez, 2005a: 63).

Las protestas también fueron presentadas por los diputados inconformes a la segunda comisión de reformas a la Constitución, entre los diputados que más defendieron el territorio del Estado de México destacaron Enrique O' Farril y Antonio Aguilar, diputados por Tenango y Tlalnepantla, respectivamente; ellos atacaron la idea de agregar más territorio al Distrito Federal, estas acciones fueron definitivas para que el asunto quedara archivado, pues los motivos que Carranza tenía no lograron convencer a la legislatura mexiquense (Álvarez, 2005a:53,56).

En otra participación, Hilario Medina, diputado por Guanajuato, comentó que se habían dado reuniones de las comisiones del Estado de México con Venustiano Carranza y la segunda comisión de reformas a la Constitución con el objetivo de defender el territorio del Estado de México, pues la idea de ensanchar los límites del Distrito Federal atropellaba la soberanía de esa entidad federativa (*Diario de los Debates 1916-1917*, 1960, vol.2: 131).

De esta manera, en la sesión del 26 de enero de 1917, el secretario Fernando Lizardi informó que el 27 y 28 de diciembre, la segunda comisión había presentado un dictamen sobre los artículos 43, 44, 45 y 48, pero que consideraron como necesario reunir mayores datos para que el Congreso resolviera el problema, por lo que “proponían no tocar por ahora la cuestión, por parecer impolítico y peligroso, fueron retirados” (*Diario de los Debates 1916-1917*, 1960, vol.2: 997).

En otro orden de ideas llegaron varias peticiones de algunos ayuntamientos: que Baja California y Tehuantepec fueran convertidos en estados, que se creara uno con el nombre de Zempoala, que Nayarit cambiara su nombre por el de Carranza; pero, según se atisba el tema de la división territorial no fue considerado como tema delicado y finalmente se dijo que:

La comisión no ha podido conseguir ni siquiera un buen mapa para poder examinar las diversas pretensiones territoriales y poder formarse juicio exacto, juntamente con otros datos estadísticos indispensables para esta cuestión de la conveniencia o inconveniencia de alterar la división actual de las distintas entidades.

Es preciso reiterar que este no fue un tema prioritario, debido tal vez a que la inestabilidad del país podría agravarse con una segregación o alteraciones territoriales a los estados, desatando más conflictos de los ya existentes. Además, la ampliación del Distrito Federal estaba ya considerada en el proyecto constitucional, como un proyecto de Estado y una medida que, según proclamaba el gobierno federal, beneficiaría a toda la República. En efecto, a pesar de que no se discutió la propuesta, Venustiano Carranza insistió en dar a conocer las razones por la que había sugerido ensanchar el Distrito Federal, calificó su idea como buena y útil, algo que podía discutirse en el siguiente Congreso Constitucional (*Diario de los Debates 1916-1917*, 1960, vol.2: 998). La ampliación de Distrito Federal tenía propósitos militares, políticos y civiles. Carranza dijo que el Valle de México tenía defensas naturales, haciéndolo inaccesible por lo que se debían aprovechar las fortificaciones naturales para su fácil protección, así la ciudad de México se convertiría en una excelente plaza fuerte, último reducto y línea de defensa del país en caso de una guerra extranjera.

El primer jefe también explicó que la entidad política del Valle de México, tendría recursos propios para su subsistencia, y destacó que dependería

directamente del Presidente de la República, quien juntamente con el Gobernador del nuevo Estado, velarían por su desarrollo industrial y agrícola, potenciando al máximo la producción en todos los rubros económicos. Es posible entonces calificar el proyecto carrancista como la búsqueda de un beneficio económico, más que político o social; tan es así que el gobierno consideró que era más conveniente para el Gobierno Federal la administración del Distrito Federal, para el progreso del comercio, aunque también se mencionó el ámbito cultural.

En el mismo sentido está el argumento político esgrimido por el gobierno, cuya revisión resulta de vital interés (*Diario de los debates 1916-1917*, 1960, vol.2: 998):

Haciendo del Valle una circunscripción distinta, independiente, esto es, una entidad con sus límites propios, con sus recursos propios, con su administración propia, se establece efectivamente la residencia de los poderes, en un lugar especialmente adecuado para ese objeto, y puede lograrse con esto, también, la mayor independencia de los Estados, que ya no tendrán más ligas ni más relaciones con el Poder del Centro que aquellas que correspondan propiamente a nuestra organización constitucional, esto es, aquellos que no son del régimen interior de cada Estado.

Por un lado se pretendía contar con un poder general que no dependiera de las rentas y subordinación a los estados. Además, las pretensiones de ampliación del Distrito Federal se debían a que los carrancistas y sus aliados querían asegurar el poder político, social y militar por el momento de inestabilidad que estaban pasando y ante la posibilidad de que la guerra revolucionaria se reavivara. Por otro lado, era inminente una guerra en contra de Estados Unidos, lo que significaba una preocupación general. En la correspondencia que recibía Carranza, muchas personas hacían patente su oposición a la contienda bélica; otras le ofrecía apoyo, como instrucción militar a los que quisieran combatir a los norteamericanos o los que se oponían.⁵⁴ En este sentido, la experiencia, no sólo en guerras extranjeras, sino también internas, había enseñado a los gobiernos en turno que era de vital

⁵⁴CEHM, *Carta Mecanografiada donde ciudadanos manifiestan estar enterados de la posibilidad de una invasión norteamericana*. Aseguran que recurrirán a la unión para combatirla, fondo XXI, legajo 9395, carpeta 84; Lozano Justino, carta manifestando el deseo de empuñar las armas en defensa de la Patria, Fondo XXI, Legajo 9400, carpeta 84; Se invita a recibir instrucción militar a todos aquellos que quieran combatir a los norteamericanos, 23 de junio de 1916, fondo XXI, legajo 9535, carpeta 85; Carta de Elizabeth Lafayette, espera que [Carranza] como buen amigo de los Estados Unidos, evite la guerra, 1 de julio de 1916, fondo XXI, legajo 9717, carpeta 87; Acta mecanografiada de la Delegación Mexicana en las Conferencias Obreras Internacionales que declaran hallarse "opuestos" a la guerra entre México y Estados Unidos, 3 de julio de 1916, fondo XXI, legajo 9728, carpeta 87.

importancia contar con el dominio de la ciudad de México, pues resultaba ser un territorio de importancia económica, política, social, militar e incluso histórica.

Ahora bien, cuando se hablaba de un Distrito Federal fuerte, que pudiera contar con sus propios recursos, se soslayaba la idea de erigir el Estado del Valle de México. En el proyecto descrito arriba incluso argumentó que, de esta manera, los poderes no debían buscar un lugar para su residencia. Consideramos entonces que se trataba de un proyecto para engrandecer al Distrito Federal, no sólo territorial y económica, sino también políticamente, poniendo ese territorio bajo el único mando del Presidente de la República; ello denota una idea de continuidad con el gobierno del general Porfirio Díaz, pues Carranza pretendía que ese proyecto tuviera rango constitucional empero.

En el artículo 44 solamente se estipuló que “El Distrito Federal se compondrá del territorio que actualmente tiene, y en caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en Estado del Valle de México, con los límites y extensión que le asigne el Congreso General” (*Constitución*, 1917: 29-30).

Esta declaración podría ser un recordatorio de una materia pendiente pero imposible, al menos así lo pensaba el diputado Félix Fulgencio Palavicini (1998: 60-62). En un texto titulado: *El Estado del Valle de México no existe*, Palavicini explicó que el artículo 46 de la Constitución había sido objeto de malas interpretaciones; de manera concreta expresó que el Estado del Valle de México era un proyecto irrealizable, porque se planteó la traslación de los poderes al considerar a la ciudad de México como un foco de corrupción; añadió que no era el centro geográfico del país como Aguascalientes o Querétaro. Sin embargo, Palavicini resaltó la participación de Francisco Zarco en el Congreso de 1857, quien afirmó que la ciudad de México era importante para los gobiernos por su economía, su cultura y sus recursos, y que cualquier revolución liberal para consumarse necesitaba del apoyo del pueblo de México.

El diputado Palavicini consideró que a la ciudad también se le acusó de centralista, motivo de inquietud para la República Federal, por eso se pedía la traslación de los poderes; pero ello resultaba contradictorio, pues al darle autonomía al Estado del Valle de México se la quitaban a Querétaro. Empero, la cuestión para el cambio de la residencia de los poderes radicaba en que se quería librar al

Gobierno General de las influencias centralistas, tal como lo era la ciudad de México; en otra parte sentenciaba: “Durante las revoluciones, el gobierno ha cambiado la residencia de los poderes, sin embargo siempre ha regresado” (Palavicini, 1998: 66-67).

El diputado finalizó haciendo un balance negativo de la propuesta de los Congressistas de 1856-1857:

El Estado del Valle de México fue un bello sueño de los constituyentes, que no produjo otro resultado que la conservación de aquellas hermosas peroratas en las páginas de la historia, y la demostración de que ayer como hoy el principio federativo ha sido amado con tan intenso calor por los verdaderos liberales mexicanos, y que el defenderlo a través de todas sus vicisitudes, seguirá siendo el estandarte de victoria de nuestro partido.

Ahora precisamente el respeto a la federación nos obliga a conservar a México como Distrito Federal, tal y como hoy lo es legal y lógicamente (Palavicini, 1998: 67).

Esta idea muestra, de alguna manera, que la propuesta de la erección del Estado del Valle de México no coincidía con el nuevo proyecto constitucional, porque no concebía la salida de los poderes federales de la ciudad de México; vital para el federalismo ya que era un territorio rico, con el desarrollo más importante del país y el sostén económico y político de la Federación. Palavicini reconoció la labor de los liberales en el Congreso de 1856-1857, coincidiendo con los moderados en que se debía librar al gobierno federal de las influencias inmersas la ciudad de México; pero al mismo tiempo reconoció a los radicales la importancia que para el gobierno general tenía la ciudad de México, lo que puede explicar que, a partir de 1867, se le fueron restando funciones al gobierno local de este territorio.

Si bien para este momento quedó atrás la idea de crear el Estado del Valle de México -por la que tanto se peleó gran parte del siglo XIX- no sucedió lo mismo con la región del Valle, porque en el proyecto de Constitución se manifestó esta idea de ampliar el Distrito Federal a todo el territorio vallense. De aquí se conjetura que gracias al desarrollo que el Valle (incluida la ciudad de México) tuvo durante el Porfiriato, se le consideró como una unidad funcional, la que serviría de apoyo para la ejecución de los objetivos del gobierno federal, entre ellos uno muy importante: continuar con la construcción del Estado-Nación.

4.6 El nuevo pensamiento: el Distrito Federal en el artículo 73

Como se expuso arriba, existió un cambio en la manera de ver políticamente al Valle de México, ya no como Estado, sino como una región funcional, que sería el Distrito Federal, sólo que ahora este territorio quedaría bajo dominio de los poderes federales, no del gobierno local, pues el proyecto de Carranza también propuso cambios en cuanto a las facultades que tenía el Congreso sobre el territorio del Distrito Federal, plasmados en el artículo 73, fracción V y VI, en el que se proponía lo siguiente (Marván, 2006: 48):

Fracción V: Para cambiar la residencia de los Supremos Poderes de la Federación.

Fracción VI: Para legislar en lo relativo al Distrito Federal y territorios, debiendo someterse a las bases siguientes:

1. El Distrito Federal y los Territorios se dividirán en municipalidades, cada una de las cuales tendrá la extensión territorial y el número de habitantes suficiente para poder subsistir con sus propios recursos y contribuir a los gastos comunes.

2. Cada municipalidad estará a cargo de un ayuntamiento de elección popular directa, hecha la excepción de la municipalidad de México, la que estará a cargo del número de comisionados que determine la ley.

3. El Gobierno del Distrito Federal estará a cargo de un gobernador, que dependerá directamente del presidente de la República. El gobernador del Distrito Federal acordará con el presidente de la República, y de cada territorio, por el conducto que determine la ley. Tanto el gobernador del Distrito Federal como el de cada territorio y los comisionados a cuyo cargo este la administración de la ciudad de México, serán nombrados y removidos libremente por el presidente de la República.

4. Los Magistrados y los jueces de 1ª Instancia del Distrito Federal y los de los territorios serán nombrados por el Congreso de la Unión en los mismos términos que los magistrados de la Suprema Corte y tendrán, los primeros, el mismo fuero que estos.

Las faltas temporales y absolutas de los magistrados se substituirán por nombramientos del Congreso de la Unión, y en sus recesos, por nombramientos provisionales de la Comisión Permanente. La ley orgánica determinara la manera de suplir las faltas temporales de los jueces y la autoridad ante las que se les exigirán las responsabilidades en las que incurran.

5. El Ministerio Público en el Distrito Federal y en los Territorios, estará a cargo de un procurador general que residirá en la ciudad de

México, y del número de agentes que determine la ley, dependiendo dicho funcionario directamente del presidente de la República, el que lo nombrará y removerá libremente.

Con estas reformas el Municipio Libre, bandera de la Revolución Mexicana, no era una posibilidad para la ciudad de México, al desaparecer el Ayuntamiento, se negaba el derecho a sus habitantes de elegir a sus autoridades y de administrar sus recursos. Las razones por las que se hacía esta excepción fueron explicadas ante el Congreso Constituyente por los diputados Paulino Machorro y Narváez y Félix F. Palavicini (Debates legislativos 1917, 1992: 12-16):

Primera: a lo largo de la historia de la ciudad de México, la coexistencia de los poderes federales con el gobierno local había generado conflictos de competencia y jurisdicción entre las dos autoridades, lo que había llevado a la invasión de atribuciones de una con la otra.

Segunda: si la legislación sobre el municipio de México se aplicaba correctamente, los poderes generales quedarían subordinados a éste y a su fuerza armada; por lo que los intereses del Ayuntamiento podían atacar las decisiones del Ejecutivo Federal y su seguridad; de manera que lo que se buscaba era la independencia del gobierno federal respecto del municipio.

Aquí cabe anotar que los diputados que estaban a favor de la desaparición del municipio de México, trataron de eliminar el riesgo que representaba la milicia municipal para el Presidente de la República, proponiendo que el cuerpo de policía debía quedar al mando del Gobernador del Distrito Federal, autoridad designada por el Poder Ejecutivo.

Tercera: en el aspecto económico, según la legislación sobre el Municipio Libre, “los ayuntamientos pudieran vivir de sus recursos”, de manera que los ingresos municipales de la ciudad de México no eran suficientes para su mantenimiento, ya que dependía del dinero de la Federación para mantenerse, por lo tanto era ésta la que debía designar a las autoridades que respetaran su poder.

Cuarta: estaba en duda la capacidad de administración del Ayuntamiento, pues, al carecer de ingresos suficientes, no podía ocuparse de la higiene pública, la educación, la contratación de obras públicas, razón por la que estas tareas se habían cedido al gobierno del Distrito Federal o a la Federación.

Quinta: parecía deseable ajustar el federalismo mexicano al estadounidense, en el sentido de que el gobierno del Distrito Federal era designado por el Presidente y propuesto al Congreso de la Unión. Por ende, no había elección de municipales. En México, los ciudadanos sí podían elegir a otras autoridades, pero por el hecho de vivir en la ciudad de México estos ciudadanos tenían beneficios mayores.

Sexta: los dos diputados consideraron que las razones expuestas en los puntos anteriores dejaban ver que el gobierno general era quien tenía el deber de “vigilar, el progreso, el lujo y el adelanto de la ciudad de México que es una ciudad Federal”; es decir, el gobierno debía mantener el control total de su área jurisdiccional, que era el lugar propio o ideal para la residencia de los poderes federales, “una ciudad limpia, sana y bien alumbrada”, pero la nueva propuesta era que su dominio debía extenderse a todo el Valle de México.

Estos argumentos nos dejan claro que se buscó un federalismo efectivo, que dejara atrás los problemas del siglo XIX, periodo durante el que el gobierno federal competía por su área jurisdiccional con el poder local, el Ayuntamiento de México, lo cual tuvo como consecuencia infinidad de conflictos; de manera que durante el periodo de Carranza el gobierno se acercó nuevamente al modelo federalista estadounidense.

Sin embargo, los seis argumentos de los diputados expuestas arriba no fueron suficientes para desaparecer al municipio en la ciudad de México, debido a que los diputados Rafael Martínez de Escobar, y Heriberto Jara defendieron su existencia. Por principio de cuentas, ambos personajes culparon al gobierno federal por el proceso de centralización de sus funciones, el cual había empezado con el gobierno de Porfirio Díaz, el mismo que limitó las facultades del Ayuntamiento al convertir a la ciudad de México un centro de negocios y corrupción, en beneficio de algunos gobernantes.

Martínez de Escobar y Heriberto Jara argumentaron que el Ayuntamiento de México tenía una tradición de siglos de existencia, por lo que no consideraban prudente desaparecerlo. Jara indicó que la ciudad de México, por ser la más importante y poblada del país, debía tener un gobierno dedicado exclusivamente a su cuidado e intereses, no sólo beneficiando al centro de la ciudad, sino a toda el área jurisdiccional del Distrito Federal; la solución política era que ambos poderes, el

federal y el municipal, no invadieran las funciones que a cada uno le correspondían, de la misma manera que lo hacían los gobiernos estatales con las autoridades municipales (Debates legislativos 1917, 1992:13-19).

Los diputados entendían que en el fondo se quería disolver al Ayuntamiento de México, en razón de que en el pasado habían sido acusadas las autoridades municipales de haber manifestado actitudes autócratas, conservadoras y reaccionarias, lo que no era totalmente cierto; ya que el Ayuntamiento también defendió causas justas, al considerarse a sí mismo una institución histórica con autoridad local que tenía el reconocimiento de sus habitantes como ciudadanos con derechos políticos.

Es necesario precisar que ya en el periodo de las discusiones del Congreso Constituyente de 1916, la corporación municipal no era capaz de llevar su administración y subsistir con sus recursos, razón más que suficiente para que el gobierno federal buscara el control de la ciudad de México; no obstante, Martínez de Escobar expuso que la Revolución permitía la oportunidad de crear un Ayuntamiento diferente, si se le proporcionaban elementos suficientes para su desarrollo, no sólo como institución política, sino también en el aspecto económico y social.

Una defensa más del Ayuntamiento de México por parte de los diputados Martínez de Escobar y Jara, giró en torno a la necesidad de su existencia como Institución local, misma que aludía al compromiso social que ella tenía con 600 000 habitantes del Distrito Federal -la mitad de ellos pobres- los cuales tenían el derecho ciudadano para elegir a sus autoridades (lo contrario era una manifestación dictatorial) y tener un gobierno que viera por ellos; beneficio que consideraban que emanó de la Revolución.

Si bien, la presencia del Municipio Libre en la ciudad de México se decidió en el Congreso Constituyente, tanto el Ayuntamiento como las autoridades del Distrito Federal tenían sus expectativas, y por tanto, discutían el futuro de esta entidad; por ejemplo en el periódico *El Nacional*, el personal de la comandancia Militar del Distrito Federal, solicitó a los altos funcionarios del país la permanencia del Ayuntamiento de México y que se le diera una organización concienzuda y con

pleno derecho; así mismo pedía que propusieran una solución para su funcionamiento.⁵⁵

Finalmente, los diputados del Constituyente votaron para saber si la municipalidad de México quedaba en manos de comisionados como autoridad en lugar del Ayuntamiento, lo que fue denegado porque hubo 44 votos a favor y 90 en contra (Debates legislativos 1917, 1992: 24).

Ahora bien, el Distrito Federal fue reconocido como parte integrante de la Federación para su administración; los Territorios quedaban divididos en municipalidades, con ayuntamientos electos popularmente; sin embargo, de nuevo los gobernadores dependerían directamente del Presidente de la República, quien los nombraría y removería con absoluta libertad.

Mientras tanto los magistrados y los jueces de Primera Instancia del Distrito Federal serían nombrados por el Congreso de la Unión, el Ministerio Público, en el Distrito Federal y los Territorios, quedaba a cargo de un Procurador General, supeditado al Poder Ejecutivo, quien lo nombraría y removería también libremente (*Constitución*, 1917: 41-43).

Con estas medidas no se terminaron los problemas, ya establecida la Constitución, se promulgó, el 13 de abril de 1917, la ley de Organización del Distrito y Territorios Federales, esta vez los ayuntamientos podían formar sus presupuestos de ingresos y egresos y remitirlos al presidente, quien podía hacer modificaciones, los ayuntamientos no podían solicitar préstamos ni hacer concesiones o contratos por más de dos años, toda vez que en ese caso los tendría que autorizar el Congreso.

A la Federación le correspondía administrar la Hacienda libremente, podía extender sus límites y anexar una municipalidad a otra, si la iniciativa provenía de un Ayuntamiento debía ser aprobada por el Presidente de la República (Hernández, 2008: 171-172).

En 1928⁵⁶ una nueva reforma dejó el gobierno del Distrito Federal a cargo del Presidente de la República y los gobernadores que éste designara, y que podía

⁵⁵“Como está organizado el Ayuntamiento resulta absurdo”, *El Pueblo*, 19 de mayo de 1916: 2.

⁵⁶“Artículo 73.- El Congreso tiene facultad”, *Diario Oficial*, 20 de agosto de 1928.

remover a voluntad. La Cámara de diputados aprobó además cambiar la estructura interna del Distrito Federal, considerando entre sus argumentos para ello que no había municipios libres, por lo tanto que no tenían autonomía, que muchas de las atribuciones municipales habían sido absorbidas por el gobierno federal, y que sus recursos eran insuficientes para atender las pocas funciones que les quedaban (Hernández, 2008: 180).

Para la nueva organización del Distrito, primero se reconocieron sus límites territoriales, retomando los establecidos en 1898, su administración estaría a cargo del Departamento del Distrito Federal y contaba con un Departamento Central, que sustituyó los cuerpos administrativos de las municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac, además de trece delegados y subdelegados que estarían directamente controlados por la administración central. Con esta reforma, según lo explica Regina Hernández (1998: 181-184), el Distrito Federal perdió los pocos elementos que le daban carácter de entidad federal, para convertirse en un organismo exclusivamente administrativo.

Esta última reforma convirtió en realidad la propuesta que se había hecho en 1916-1917: desaparecer el Ayuntamiento de México, terminando con una institución ligada a la tradición de la ciudad e históricamente importante, de esta forma el gobierno federal tuvo finalmente el control de su área jurisdiccional.

Conclusiones del Capítulo

En el cuarto capítulo se realizó un análisis en torno a la propuesta del Congreso Constituyente de 1916-1917 para extender el Distrito Federal a todo el territorio de Valle de México. Intento que no tuvo éxito, quedando el arreglo interior del Distrito Federal en manos del gobierno general. Sin embargo, quedó como disposición constitucional latente (artículo 44) que se crearía el Estado del Valle de México cuando los poderes federales se trasladaran a otro lugar.

En el capítulo III se determinó que la ciudad de México como parte del Valle era un elemento importante para el gobierno general, ya fuera centralista, federalista, dictatorial o un régimen extranjero. La mayoría de los gobiernos

federales fueron centralizando el poder y asumiendo las funciones del Ayuntamiento de México, ante lo cual este organismo pidió la conversión del Distrito Federal en Estado. En esta petición se sumaban los diferentes proyectos y cambios políticos efectuados en este territorio entre 1824 y 1855, ideas que se plasmaron en un proyecto que fue perfeccionado por el Congreso Constituyente de 1856 y en la Constitución de 1857. Aunque el proyecto presumía un beneficio a la nación, tampoco se concretó porque sólo podría llevarse a cabo si los poderes generales abandonaban la ciudad de México.

Teniendo entonces clara la importancia de la ciudad de México y que no sería realizable el proyecto de crear el Estado del Valle de México, se pensó en otro proyecto para la organización interior del Distrito Federal, el cual se presentó al Congreso de 1867-1869. Los poderes generales en su necesidad de controlar la jurisdicción del Distrito Federal, aplicaron una política en la que el Ayuntamiento de México empezó a perder más atribuciones, fue un proceso que se inició desde el gobierno de Juárez, pasando por el de Lerdo y concluyendo con el de Porfirio Díaz; tiempo durante el cual, específicamente en el año de 1903, la municipalidad de México quedó conformada como un órgano consultivo.

En la época del Porfiriato se aplicó en el territorio del Distrito Federal la política liberal que fomentaba el desarrollo económico y de infraestructura, pues se realizaron tareas de tendido de vías ferroviarias, de fomento de la industria y de la agricultura, de aprovechamiento de los recursos naturales, de modernización de la ciudad, de protección de inversiones, de la construcción del desagüe; todo esto bajo un claro síntoma de la centralización en manos del Poder Ejecutivo Federal.

Para concretar los esfuerzos de la política liberal sobre el territorio con el que se había quedado el Distrito Federal en 1857, se dispuso una delimitación espacial rigurosa para controlarlo y administrarlo de manera más eficiente, con lo cual se establecían las bases para conseguir un gobierno fuerte. Estas circunstancias convertían al Poder Ejecutivo Federal en portador de las herramientas legales y burocráticas necesarias para convertir a la ciudad en Metrópoli. La estrategia para este fin fue el fomento del desarrollo económico, social y urbano. Si bien se logró el crecimiento en el espacio, el mismo empezó a ser insuficiente; como consecuencia, el progreso se extendió a todo el Valle de México

pero no alcanzó a toda la sociedad. Factor que para 1916 posiblemente fue contemplado pero no expresado abiertamente.

En 1910 estalló la Revolución Mexicana y en este contexto histórico surgieron reivindicaciones sociales y políticas, como la del Municipio Libre. Misma que llevó al Ayuntamiento de México a pretender recuperar las funciones administrativas y políticas que había perdido; de esta manera la corporación municipal apoyó a los grupos que buscaron realizar esta idea, pero el gobierno federal consideró un peligro al poder local, así que los resultados no serían los esperados por los munícipes capitalinos.

En 1914 nuevamente el Valle de México fue foco de proyectos con una perspectiva nacional por parte del gobierno general; por ejemplo, Victoriano Huerta creó, de manera efímera, el Estado del Valle; mientras que en 1916 Venustiano Carranza planteó la ampliación del Distrito Federal a toda la región del Valle de México. Los fines de este proyecto eran políticos, sociales, militares, económicos y fiscales, de manera que la Federación no dependiera de las rentas y la subordinación de los estados, pero el proyecto también implicó la anulación de la municipalidad de México con el objeto de controlar de manera más eficiente su área jurisdiccional; mientras tanto las entidades se dedicarían al desarrollo de sus regiones.

Ya durante el Porfiriato el gobierno federal había logrado disminuir el poder de la municipalidad de México, pero ahora se haría oficial bajo un marco constitucional, con la supresión del Ayuntamiento de México, pues en su lugar se establecería una comisión que se encargaría de la administración de la ciudad de México, cuyos integrantes serían nombrados y removidos por el Presidente de la República; lo que consideramos como la mayor medida de centralización hasta este momento de un régimen federal.

Resulta evidente que para este momento, el gobierno general tenía plena certeza de lo importante que era el Distrito Federal, por un lado frente a la crisis nacional y el movimiento revolucionario, y por otro a causa del desarrollo político, económico y administrativo que se construyó durante la segunda mitad del siglo XIX; por lo que se considera que la discusión sobre crear el Estado del Valle de

México estaba cerrada desde 1869, pues ello implicaba que los poderes federales salieran de este territorio.

Los proyectos de Huerta y Carranza nos han permitido ver la importancia del Valle de México y su continuación en el ideario político bajo la idea de una sola unidad territorial, de la que quedó pendiente su desarrollo, y en consecuencia todos los beneficios que ésta podía aportar al país, pero específicamente al gobierno general.

Con la ampliación de Distrito Federal, el Estado de México perdía territorio; por esta razón defendió ante el Congreso de la Unión su derecho a existir como entidad, alegando que con la medida de sustraerle territorio se atropellaba la soberanía. Al final el tema de la ampliación del Distrito Federal y la creación del Estado del Valle de México ni siquiera se discutió; primero, porque no se trataba de un proyecto sobre el territorio; segundo, porque tampoco era una prioridad, ya que el Constituyente de 1916 pidió que se considerara en futuros Congresos; y finalmente porque más allá del territorio, los esfuerzos de este Congreso se centraron en el Ayuntamiento y sus funciones, alegando que la Municipalidad de México no tenía la capacidad de sobrevivir con sus propios recursos.

No obstante, en el artículo 44 de la Constitución se dejó abierta la posibilidad de la creación del Estado del Valle en el momento en que los poderes federales cambiaran su residencia; esto puede ser visto como una medida de emergencia ante una situación bélica, pero sin la certeza de que se llevaría a cabo, como sucedió en 1916, cuando a pesar de estar en Querétaro, el Gobierno General no creó la nueva entidad. En cuanto al Ayuntamiento de la ciudad de México, su situación no mejoró, pues aunque los munícipes serían electos popularmente, el Gobernador estaría a cargo del Gobierno del Distrito Federal y tanto él como el Procurador General del Distrito serían designados y removido por el Ejecutivo Federal.

Conclusiones Generales

El objetivo general de esta tesis fue analizar las causas e intereses que motivaron a los diputados de los Congresos Constituyentes a dejar estipulado en las Constituciones de 1857 y 1917 que se “erigirá el Estado del Valle de México, solo en caso de que los poderes federales se trasladaran a otro lugar” (Constitución, 1917:29 y Constitución:1857: 9).

El tema del Estado Valle de México es un proceso de larga duración, pues detrás de los artículos constitucionales 46 (de la Constitución de 1857) y 44 (de la Constitución de 1917), hubo todo un proceso que surgió, desde mi punto de vista, con la creación del Distrito Federal, en 1824, y que persistió hasta la década de los noventa del siglo XX. Es más, fue un tema de discusión nuevamente en el siglo XXI, en el que se incluyó al territorio del Valle y los municipios del Estado de México, tomando en cuenta su transformación a lo largo de dicho periodo. En la actualidad ha surgido una nueva propuesta que parece haber dejado atrás finalmente este proceso –que conllevaba la pérdida de territorio para el Estado de México- con la creación de la entidad Ciudad de México en el 2016.

Fue un tema de discusión política nuevamente en el siglo XXI y aun en la actualidad ha surgido una nueva propuesta, que parece haber dejado atrás finalmente este proceso con la creación de la entidad Ciudad de México en el 2016.

Para entender este largo proceso, primero hay que destacar las causas que motivaron a los diputados del Congreso Constituyente de 1857 a estipular que se crearía el Estado del Valle de México cuando los poderes federales salieran de la ciudad de México. Entre las principales causas destaca la importancia de la región del Valle de México, por sus características físicas, las riquezas naturales, sus habitantes notables e ilustrados, sus trabajadores, pero sobre todo hay que subrayar la presencia de la ciudad de México fundada en la época prehispánica, retomada en la época Colonial y en el siglo XIX, como foco político, económico y social. Fue un centro articulador de la región del Valle de México y capital del país.

Se presentaron conflictos desde la creación del Distrito Federal como residencia de los poderes federales, en 1824, pues la región del Valle de México quedó desarticulada administrativamente, creando complejidad y conflicto entre las

esferas del gobierno local, que era el Ayuntamiento de México, el estatal en manos del Estado de México y el nacional a cargo de la federación.

En el territorio del Distrito Federal, los poderes generales compartían su área jurisdiccional con el poder local representado en el Ayuntamiento de México, el cual tenía una tradición de siglos. Un problema era que no estaban bien definidas sus funciones administrativas, resultando un dominio constante de atribuciones por parte del gobierno federal, limitándolo en la administración, no podían designar autoridades como los demás estados, de igual manera se hizo bajo el régimen centralista pues la ciudad de México era el lugar de donde se sacaban los recursos para mantener al gobierno.

Al independizarse México y establecer el gobierno federal se crearon entidades federativas; algunas de ellas resultaron ser grandes poderes regionales, entre los que estaba el Estado de México, generando inequidad en cuanto a territorio, riqueza, población y representación política. Por lo cual este estado sufrió varias segregaciones territoriales durante el siglo XIX, una de las principales fue la segregación de la ciudad de México, que fungía como primera capital del estado.

Hay que sumar la debilidad de los poderes federales ante los poderes regionales, lo que dio como resultado inestabilidad económica, política y social, teniendo resultados desastrosos como la separación de Texas en 1836, la pérdida de aproximadamente la mitad del territorio del país en 1848, y en 1854 la venta de la Mesilla.

Todos estos elementos, tanto locales como nacionales, fueron un factor para que en 1856-1857 un grupo radical de diputados del Congreso Constituyente tuvieran como finalidad un proyecto de corte liberal-federalista; en el que por un lado se pensara en una nueva división territorial a nivel nacional creando estados con territorios, población, riquezas naturales y desarrollo más equitativo. A nivel local se pensó en la pequeña propiedad que ayudaría a que cada individuo que fuera propietario y con derechos ciudadanos plenos, fuera dotado de representación, lo cual contribuiría a construir una nación dinámica económicamente y democráticamente.

Este proyecto, producto de las ideas liberales y del programa federalista, también estuvo dirigido a crear una entidad más de la república mexicana, con

base en las excelentes características de la región del Valle de México, la cual estaría bajo el cuidado del gobierno general a fin de fortalecer su poder, hacer efectivas las reformas establecidas en la Constitución de 1857 y expandir ese progreso hacía el resto del país.

En efecto, el Valle como región, -con base en sus características geográficas, recursos, fuerzas políticas, económicas y sociales- fue visto como un espacio factible para llevar a cabo el proyecto liberal de desarrollo agrícola, industrial, comercial, de comunicaciones y colonización. Todos estos elementos llevarían al progreso. Sin embargo esta idea fue incompatible con los intereses regionales representados en el Congreso, que se negaron a hacer una división territorial y a aceptar la creación de la nueva entidad, solamente se limitaron a defender la integridad y autonomía político-territorial que, consideraban, tener derecho, como estados integrantes de la federación.

Ante esta respuesta, que hundía sus raíces en la historia y la cultura colonial mexicana, la propuesta especialmente de la legislatura del Estado de México fue que para crear el Estado del Valle de México el gobierno federal debía emular el modelo federalista estadounidense, lanzando la propuesta de trasladar los poderes federales fuera de la ciudad de México; lo cual desde mi punto de vista, podía verse como un candado político a la creación del nuevo estado, así como la pérdida de territorio y un seguro ante la tendencia centralizadora de la capital. Un asunto delicado, porque, dicha tendencia centralizadora era muy clara, también lo era que, como capital del país, era el punto de partida para las bases del desarrollo del Estado-Nación.

El proyecto de creación del Estado del Valle de México se dio a la par de otro: la organización interna del Distrito Federal, que se fue desarrollando durante los procesos de la Guerra México-Estados Unidos, la Guerra de Reforma, la Intervención Francesa, cuando las autoridades llevaron a cabo medidas preventivas para evitar actos independentistas o, incluso de rebeldía, a cargo de los poderes regionales o del poder local, a cargo del Ayuntamiento de la Ciudad de México.

Una de esas medidas es la que nos importa destacar aquí: concebir al Valle de México como una sola unidad administrativa. De esta manera, el gobierno, -ya fuera de corte centralista, federal e imperial- vio la necesidad de llevar a cabo tal

proyecto. En este sentido, pienso que ello tuvo lugar, a fin de evitar la pérdida de territorio; en efecto, la dura experiencia de 1848, durante la cual fue clara la rebeldía regionalista demostró que había que mantener a raya dicho regionalismo y controlar los actos autónomos de la ciudad de México, a cargo del Ayuntamiento de la Ciudad de México y la fuerza del aun poderoso Estado de México.

En el caso de los gobiernos federalistas llama la atención que, en ocasiones, estos manifestaron actitudes dictatoriales. Por ejemplo, ante la incapacidad de crear estados, que era facultad del Congreso, el gobierno de Benito Juárez hizo una división de Distritos militares con el territorio del Estado de México y amplió los límites del Distrito Federal.

A pesar de no haberse creado el Estado del Valle de México, quedó clara la importancia de la ciudad de México para el país. Durante el porfiriato, en el Distrito Federal, que había aumentado su territorio con la anexión de los territorios de Tlalpan y Xochimilco en 1855, se vieron aplicadas algunas ideas liberales federales. Se aterrizaron en la ciudad de México, no sólo disminuyendo al Ayuntamiento de México, también en estudios científicos y cartográficos, en planeación, industria, el desagüe, en fin, fueron políticas que se vieron reflejadas en un gran proyecto de transformación de este espacio durante el siglo XIX.

Para 1917 las causas son diferentes, pues aunque la premisa en la Constitución fue que se creara el Estado del Valle se partió de un proyecto diferente, la ampliación del Distrito Federal a todo el Valle. Desde mi punto de vista se dejó ver de una manera abierta y clara, el legado político centralista del gobierno de Porfirio Díaz, pues se fortaleció al Poder Ejecutivo dándole amplias facultades políticas, y se pretendió ampliar la demarcación territorial del Distrito Federal a todo el Valle de México; por una lado para darle fuerza e independencia política y económica al gobierno federal, pero también para que en la región del Valle se concretará el desarrollo económico político y social que se había vislumbrado desde 1857.

Por otro lado, y una de las causas más importantes, fue la administración efectiva del Distrito Federal en manos del gobierno general y por el que siempre peleó y se enfrentó al ayuntamiento de México considerándolo un peligro. Fue la razón por la cual a pesar de hablar del municipio libre, no se aplicó para la municipalidad de México a la que incluso se quiso desaparecer. Es por eso que para

1916-1917 no se propuso la erección del Estado del Valle de México, pues era una discusión desgastada que no se concretó, además de que esto implicaba la salida de los poderes federales de la ciudad de México, y estaba clara su importancia para el gobierno federal.

Sin embargo se volvió a dejar en el artículo 44 constitucional la erección del Estado del Valle de México como una posibilidad de realizarse, sin mayor discusión por parte de los diputados. Considero que fue así, ante el inminente momento de inestabilidad política, social y económica provocado por la Revolución, además de la amenaza de invasión norteamericana; que eran asuntos más urgentes que resolver; mientras que las cuestiones territoriales, en teoría, ya se habían acomodado durante el siglo XIX.

Epílogo

A partir de la década de los ochenta del siglo XX y viendo los graves problemas que se tenían en la ciudad de México, debido a la centralización de las actividades económicas y comerciales, la concentración de la población en el Distrito Federal y el crecimiento caótico del área urbana, se planteó ante el Primer Coloquio Internacional sobre Economía y Desarrollo Urbano la posibilidad de la traslación de los poderes federales a otra ciudad. Propuesta con la que, automáticamente, se crearía una nueva entidad; fue una sugerencia, una medida descentralizadora que no solucionaría los problemas pero los disminuiría, sin olvidar que se tenía que pensar en el desarrollo regional, así como en la cuestión territorial y jurisdiccional con lo que nuevamente se afectaría al Estado de México. Sin embargo la propuesta no se llevó a cabo (Huitrón, 1976:75).

En 1985, tras el terremoto que devastó la ciudad de México se cuestionó nuevamente su centralidad. Fernando Benítez a manera de crítica proponía “trasladar los poderes federales –con todo y presidente y secretario de Gobernación– a algún otro lugar, incluidos los desiertos de Sonora y de Zacatecas” (*La ciudad recuerda*, 2015:20/11/2015,20:30).

Para 1987 en la Cámara de Diputados, se discutió la participación ciudadana del Distrito Federal. La consulta pública dio como resultado que había quienes veían bien que los poderes federales se quedaran con su estatus político y jurídico en este territorio, pero también quienes pedían un estado autónomo, un congreso local, elecciones directas, municipios y ayuntamientos. En contra de la traslación de los poderes federales se dijo que dicha acción tenía un enorme costo económico, que la propuesta era de una minoría ciudadana, además de otras razones para no erigir un estado con el territorio del Distrito Federal (Serrano, 2001:153-154).

A partir de las anteriores iniciativas se dieron algunos cambios que generaron derechos políticos para los habitantes de feñes; en 1987 se creó una Asamblea de Representantes del Distrito Federal, como un órgano de representación ciudadana facultado para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía. Para 1993 la Asamblea adquirió atribuciones legislativas para el Distrito

Federal, y finalmente en 1996 los habitantes de los municipios pudieron elegir a los servidores públicos importantes como los diputados de la Asamblea, el jefe de gobierno y jefes delegacionales por voto directo y secreto (Dictamen reforma DF, 2016:16).

Desde el año 2000 empezaron nuevamente demandas realizadas por senadores del Partido de la Revolución Democrática para hacer una reforma política al Distrito Federal, y posteriormente se sumaron a esta propuesta los diputados del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional; siendo en mayo del 2013 que el mismo jefe de gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, presentó la reforma política de la capital del país. Ésta se aprobó el 9 de diciembre del 2015 por los diputados del Congreso de la Unión con 386 votos a favor, 33 en contra y una abstención, y el 15 de diciembre del mismo año por el Senado de la República con 87 votos a favor, 27 en contra y una abstención. La aprobación del Congreso para realizar la reforma política fue ratificada y promulgado por el presidente Enrique Peña Nieto el 29 de enero del 2016.

La reforma al Distrito Federal modificó principalmente los artículos 44 y 122 constitucionales; el primero aclara que la ciudad de México es una entidad federativa, capital del país y sede de los poderes federales, y en caso de que éstos se trasladen a otro lugar, se creara el estado Ciudad de México⁵⁷.

Con esta reforma se desaparece el Distrito Federal como una institución histórica creada en 1824. No se habla del estado 32 porque eso sucederá cuando la federación cambie su lugar de residencia. Pretensión expresada desde 1857, sin embargo, sí se dejó atrás la idea de crear un estado con el nombre del Valle de México, pues si se llegara a crear se llamaría Ciudad de México.

Considero que la discusión sobre el cambio de residencia de los poderes federales quedó agotada durante el siglo XIX, por lo que ya a principios del siglo XX quedó establecido el papel de la ciudad de México como capital del país, así como su importancia económica, política y social, factores primordiales por los que no se creó el Estado del Valle de México y por lo que ahora no se creó un nuevo estado.

⁵⁷Diario Oficial de la Federación, 29 de enero de 2016, Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

En el siglo XXI, como en el siglo XIX, resurgieron viejos reclamos como son la inequidad entre la ciudad de México con el resto de los estados. El senador de Baja California Ernesto Ruffo Appel expresó “sí a la autonomía política del Distrito Federal, pero con equidad al resto de los Estados” (Senadores PANTV, 15/12/2015); mientras que Víctor Hermosillo, también senador de la misma entidad, mencionó que la ciudad de México tenía privilegios, pues la federación invertía en esta entidad, además pagaba los gastos sobre educación y salud (Senado de México [video 2], 15/12/2015). Mientras que Ana Lilia Herrera senadora del Estado de México mencionó la desigualdad en cuanto al reparto de recursos, pues mientras en el sector salud al Distrito Federal se le otorgaban 65 mil millones para atender a 8.5 millones de habitantes, al Estado de México se le daban 76 000 000 de pesos para 16 millones de habitantes (Senado de México [video 1], 15/12/2015).

Ante estos alegatos, el diputado Armando Ríos Piter dijo que en la Ciudad de México se recaudan más del 50 por ciento de los principales impuestos federales y sólo 8 centavos de cada peso se le regresan; que el 40 por ciento de los habitantes del Estado de México acuden al Distrito Federal a pedir servicios de salud; que el objetivo de la reforma es minimizar la desigualdad en cuestión de derechos, pobreza y corrupción en la ciudad de México y que “lo que está en discusión son los derechos que han sido ocultos y negados a millones de mexicanos y mexicanas y que hoy son la oportunidad para relanzar el debate histórico del país” pues “la ciudad de México sigue siendo la locomotora no solamente económica sino de regeneración de derechos políticos para nuestra nación” y terminar con la visión centralista con la que se ha tratado por más de 200 años a la ciudad (*Dominio Ciudadano*, 18/12/2015).

De acuerdo a la idea de darle derechos ciudadanos y soberanía al Distrito Federal, la nueva condición de esta entidad quedó plasmada en el artículo 122, de entrada se declara que “La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa” (*Diario Oficial de la Federación*, 29/01/2016).

Por lo tanto la Ciudad de México se regirá por sus poderes locales: Ejecutivo (jefe de gobierno), Legislativo y Judicial; el primero tendrá a su cargo la administración pública, el segundo representado por una Asamblea Constituyente

redactara la constitución de dicha entidad y posteriormente el Congreso local podrá participar en las reformas constitucionales a nivel nacional, así como revisar la cuenta pública, mientras el tercero se encargará del Tribunal Superior de Justicia.

Otro de los cambios es que la Cámara de Diputados ya no puede destituir al Jefe de Gobierno, y éste asumirá la dirección de las instituciones de seguridad pública, nombrará y removerá al servidor público que ejerza ese mando directo, sin embargo sólo en caso de un asunto de gravedad podrá hacerlo el Ejecutivo federal.

También en el aspecto administrativo desaparecerán las delegaciones, habrá nuevas demarcaciones territoriales; con alcaldías encabezadas por un alcalde y un consejo, estos se encargaran de la administración pública.

Los cabildos en teoría vigilarán el actuar de los alcaldes, el presupuesto asignado a su demarcación y representará a las minorías. Se busca incrementar la participación ciudadana en las elecciones, que se combata la corrupción, en palabras de la senadora Ana Lilia Herrera: “lo que se quiere dar un avance en autonomía del ejercicio presupuestales que se apoye en gobiernos cercanos que satisfagan las necesidades de la población sin clientelismos, sin filias y sin fobias” (Senado de México [1], 15/12/2015).

Ahora hay opiniones encontradas si bien se hicieron estos cambios a favor de los derechos políticos de los habitantes del Distrito Federal, lo que se ha puesto en duda es la autonomía de la que se dice gozaran, pues ya de entrada, de 100 diputados de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, 60 serán designados por representación proporcional de votos por partidos, mientras que 40 por autoridades como el presidente de la república, 6 por el jefe de gobierno, 14 por diputados federales y 14 por senadores.

La contraparte de la nueva conformación territorial y administrativa, serán las alcaldías; pues hay quienes mencionan que podrían generar más corrupción y burocracia, más puestos que repartir; mientras que la mayoría de los ciudadanos a los que se quiso dotar de derechos, alegaron no fueron consultados⁵⁸.

Quedó claro que la nueva entidad federativa es diferente de las demás, con lo que se regresa al tema de la inequidad entre entidades, pues al ser capital de la

⁵⁸Sin embargo, “La Reforma Política del DF cae en coma antes de nacer; PAN, PRI y Panal reclaman consenso”, 29/04/2015.

República, la Ciudad de México recibirá un presupuesto federal de 3 000 000 000 de pesos, cantidad que piden los estados fronterizos del norte para un fondo de migralidad⁵⁹ y atender a migrantes que quieren cruzar a Estados Unidos, al respecto la diputada Ana Lilia Herrera mencionó el “fondo de capitalidad es un avance, pero en el senado donde se representan al resto de las entidades federativas, están obligados a trabajar por un país equitativo e incluyente y no crear espacios de excepción” (Senado de México A, 15/12/2015).

Otra opinión preocupante es la expresada por el senador Manuel Bartlett, quien precisó que había surgido un espacio limitado y tutelado por el gobierno federal, militado por el partido político del PRI, y así los seguidores de este partido podrán tener presencia constitucional y política en la ciudad de México, donde hace muchos años no tiene fuerza política (Canal del Congreso, 4/08/2016).

Finalmente aunque no se toca el territorio del Valle de México como en el siglo XIX y principios del XX, queda claro que las dinámicas son tan fuertes, que sigue siendo una región funcional, pues económicamente los territorios ahí integrados circulan y fluctúan alrededor de la ciudad de México, pues la zona metropolitana es una unidad socio-espacial-económica. Las relaciones sociales no distinguen límites político-administrativos; sin embargo también han surgido múltiples problemas respecto a los servicios públicos, como el transporte, el agua, la basura, o sociales como la identidad donde los mexiquenses en la zona conurbada, social y económicamente no se sienten identificados a dicha entidad, pero más que eso, esta “la necesidad de una coordinación metropolitana en este país, enfáticamente para las más relevantes metrópolis, como es el caso del Valle de México” (Iracheta, 2007: 58-61).

Justamente en el artículo 122, también se estipuló que la Federación, la Ciudad de México (sus demarcaciones territoriales), los estados y municipios que conforman la Zona Metropolitana, a través del Consejo de Desarrollo Metropolitano, establecerán un mecanismo de coordinación administrativa en, lo que he llamado, la región del Valle de México. De esta manera a esta institución “corresponderá acordar las acciones en materia de asentamientos humanos; protección al

⁵⁹El *Fondo de Migralidad* es un apoyo para los estados fronterizos del norte “que ayude con el peso por recibir a migrantes de otras entidades y otros países que quieren cruzar la frontera a Estados Unidos”. (Sarmiento, Sergio, Noticias Terra, 29/09/2014).

ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; tránsito; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, y seguridad pública” (Diario Oficial de la Federación, 29/01/2016).

Es decir, se ha creado un organismo facultado para coordinar las acciones para el desarrollo y funcionamiento de los servicios públicos en la zona metropolitana del Valle de México; lo que la senadora Ana Lilia Herrera calificó como un acierto, pues dijo era necesario un organismo que “por fin mandate a compartir responsabilidades, que deje de repartir culpas en temas tan importantes como el transporte, la planeación, el ordenamiento territorial, el agua” (Senado de México A, 15/12/2015).

En conjunto con lo anterior, la Constitución de la CDMX, puede ser la oportunidad de crear un documento que se enfoque en satisfacer demandas sociales, que atienda problemas propios de la metrópoli más importante y compleja del país, que distribuya las competencias entre del poder federal, local y las alcaldías; que vea por los derechos civiles, pero también las obligaciones, el combate y la erradicación de la corrupción, regular la utilización del espacio público, el transporte, el agua, el desarrollo urbano, pero también del económico, el cultural y la prevención ante la vulnerabilidad a desastres naturales.

Sobre la marcha y desarrollo de la reforma al Distrito Federal y la constitución de la CDMX se verán los aciertos y desaciertos, así como los fines que se persiguen. Considero que estos cambios obedecen más al rumbo político que a la demanda social, realmente se ha beneficiado a la entidad Ciudad de México o es una “dispersión de responsabilidades en burocracias politizadas... para evadir difíciles y riesgosas responsabilidades de decisión y gestión para con la ciudad” (Quadri, 08/04/2016, en línea).

Este nuevo giro que tomó la situación del Distrito Federal, en el aspecto político-administrativo, sugiere que dos siglos de conflicto han terminado con la autonomía interna y con los derechos ciudadanos de los que se ha dotado a la Entidad Ciudad de México; sin embargo, también puede ser el comienzo de una nueva disputa mientras el gobierno general resida en esta Ciudad. No en vano los constituyentes discutieron durante varios años del siglo XIX la situación del Distrito Federal, por su posición disímil respecto a los estados y porque era necesario que el

gobierno general se instalara en otro lugar de la República, para llevar a cabo un federalismo cooperativo, equitativo y efectivo.

Fuentes consultadas

Archivos

AHDF Archivo Histórico del Distrito Federal

CEHM Centro de Estudios de Historia de México-CARSO. Fondo CMXV

Hemerografía

Diario Oficial

Diario Oficial del Supremo Gobierno de la República Mejicana

El Constitucional

El Demócrata: periódico político, literario y comercial

El Ferrocarril

El Monitor Republicano

El Pueblo

El Republicano, periódico del pueblo

El Siglo XIX

El Siglo diez y nueve

La Jornada

La Voz de México

Sistema Postal

Mapas

-García Cubas, Antonio (1988), *Atlas de la República Mexicana formado por Antonio García de Cubas, 1858*, México, Porrúa. Carta XVI y XVII

-Mapa Estado de México (1885), Mapoteca Orozco Y Berra: Carta XXIV-edomex-25.

-Mapa núm. 2640, Orozco y Berra, 1854.

Fuentes primarias

-*Actas Constitucionales Mexicanas* (1821-1824), (1981) México, UNAM- Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tomo X.

-Castillo Velazco (Del) José María (1871), *Apuntamientos para el Estudio del derecho Constitucional Mexicano*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio.

-Carrión Antonio, (1854) *Carta de demarcación que comprende el partido de Tlalpan, durante 1854*. Colección Orozco y Berra, Núm. 2640.

-Censo 1900, (1918), *Resultado del censo de habitantes que se verificó el 2 de octubre de 1900*, México, Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección Estadística, México, INEGI. [En línea], [fecha de publicación: s.f.], [Fecha de consulta: 20/09/2014]. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/compendio/1900_p.pdf

-Censo 1910, (1901), *Tercer censo de población de los Estados Unidos Mexicanos, verificado el 27 de octubre de 1910*, México, Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección Estadística, México, INEGI. [En línea], [fecha de publicación: s.f.], [Fecha de consulta: 21/09/2014]. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_Serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/1910/1910_p1.pdf

-De Garay, Francisco (1888), *Valle de México, apuntes históricos sobres su hidrografía desde los tiempos más remotos hasta nuestros días*, México, Secretaria de Fomento.

-Dublán y Lozano (1876-1912), *Colección legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, el Distrito y los territorios federales*, México, University of Michigan.

-*Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917* (1960), México: Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de La Revolución Mexicana.

-*Estatuto Provisional del Imperio Mexicano* (1865), México, Imprenta de Andrade y Escalante.

- (1868) *Expediente sobre la división del Estado de México y formación de uno nuevo con el nombre de Hidalgo, del que fue segundo distrito militar del expresado estado*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio.
- Río de la Loza, Leopoldo y Chaveri E., (1854), *Opúsculo sobre los pozos artesianos y las aguas naturales de más uso en la ciudad de México*, México, Imprenta de M. Murguía y Compañía.
- Soto, Manuel Fernando (1856), *El nuevo estado. Necesidad de formarlo inmediatamente con los cinco distritos de Tuxpan, Tampico de Veracruz, Tancanhuitz, Huejutla, y el Sur de Tamaulipas. Con un post-scriptum sobre la agregación de los cuatro primeros distritos al estado de Tamaulipas*, México, Imprenta Ignacio Cumplido.
- Tovar, Pantaleón (1872), *Historia Parlamentaria del Cuarto Congreso Constitucional*, México, Imprenta de I. Cumplido. Volumen I, II y III.
- Un progresista (1861), *Los moderados y el Estado de México*, Colección Lafragua, 40 págs.
- Zarco, Francisco (1857), *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente de 1856-1857*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, Volumen I y II.
- Zerecero, Anastasio (1857), *Observaciones del Ciudadano Anastasio Zerecero a la Constitución expedida, sancionada y publicada en el presente año de 1857*, México, Topografía de N. Chávez.

Memorias

- Fuentes y Muñiz, Jesús (1870), *Memoria de todos los ramos de la administración del estado de México en el año de 1869, presentada a su honorable legislatura por el C. Jesús Fuentes y Muñiz, Srío. General del Gobierno en cumplimiento del precepto constitucional contenido en el art. 95 de la constitución del estado*, Toluca, Tip. Del instituto literario, dirigida por Pedro Martínez.
- Lalanne, Jesús (1886), *Memoria presentada a la XI Legislatura del Estado de México por el C. Gobernador del mismo, C. General Jesús Lalanne, correspondientes al periodo corrido de 20 de marzo a 31 de diciembre de 1885*, México, imprenta de Ignacio Escalante, Bajos de San Agustín núm. 1.

- Mirafuentes, Juan N. (1879), *Memoria presentada a la H. Legislatura del estado de México por el C. Gobernador constitucional Juan N. Mira Fuentes, correspondientes al segundo año de sus administración*, Toluca, imprenta del Instituto Literario, dirigida por Pedro Martínez, 1879, 162pp. [BPEM].M. 353 (72.54) 1879 5359.
- Múzquiz, Melchor (1826), *Memoria en el gobierno del estado libre de México da cuenta de los ramos de su administración al congreso del mismo estado, a consecuencia de su decreto de 16 de diciembre de 1825*. Imprenta de orden del congreso, México, imprenta a cargo de ribera, calle de capuchinas.
- Múzquiz, Melchor (1827), *Memoria de los ramos se son a cargo del gobierno del estado libre de México, leída en sesión del día 6 de marzo de 1827*. Impresa de orden del mismo congreso. (s/i), imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo, calle de Capuchinas.
- Riva Palacio, Mariano (1871), *Memoria presentada a la H. Legislatura del estado de México por el C. Gobernador Constitucional del mismo Mariano Riva Palacio. En cumplimiento de la fracción 49 del art. 71 de la constitución del Estado, leída en las sesiones de los días 3, 6 y 7 de marzo de 1871, por el C. Jesús Fuentes y Muñiz, Secretario General de Gobierno*, Toluca, Tip. del Instituto Literario, dirigida por Pedro Martínez.
- Romero Díaz, José María (1850), *Memoria que el secretario de hacienda leyó al honorable congreso del estado de México el día 13 de mayo de 1850*, Toluca, Tip. de J. Quijano, segundo callejón de saraperos.
- Tejada Carlos (1917), *Informe que rinde a la H.XXVI Legislatura del estado de México, el C. General Don Carlos Tejada, gobernador provisional de dicha entidad federativa*, Toluca, Talleres de la Escuela de Artes.
- Villada, José Vicente (1984), *Memoria de la administración pública del estado de México presentada a la XV Legislatura por el Gobernador constitucional general José Vicente Villada, cuatrienio de 1889 a 1893*, Toluca, imprenta del Instituto literario y de Pedro Martínez.
- Villada, José Vicente (1897), *Memoria que el C. Gobernador Constitucional del estado de México, General José Vicente Villada presenta a la H. Legislatura del mismo, dando cuenta de sus administrativos durante el cuatrienio de 1893 a 1897*, Toluca, Oficina Tipográfica del Gobierno en la Escuela de Artes y Oficios.

-Villada, José Vicente (1902), *Memoria que el ciudadano General José Vicente Villada presenta a la honorable legislatura del estado de México acerca de sus actos como gobernador constitucional durante el cuatrienio 1897-1901*, Toluca, Oficina Tipográfica del Gobierno en la Escuela de Artes y Oficios.

-Zabala, Lorenzo de (1828), *Memoria en que el gobierno del estado libre de México, da cuenta al primer congreso constitucional, de todos los ramos que han sido a su cargo en al año económico corrido desde 16 de octubre de 1826, hasta 15 de igual mes 1827*. Presentada el día 13 de marzo de 1828. Se imprime de orden del mismo honorable congreso, Tlalpan, imprenta de gobierno a cargo de Juan Matute y González.

-Zabala, Lorenzo de (1829), *Memoria en que el gobierno del estado libre de México, da cuenta al segundo congreso constitucional de todos los ramos que han sido a su cargo en el año económico corrido desde 16 de octubre de 1828 hasta 15 de igual mes de 1829*. Presentada el día 20 de marzo de 1829. (s/i). Se imprime de orden del mismo honorable congreso, imprenta del gobierno del estado libre de México a cargo de Juan Matute y González.

-Zimbrón, Antonio (1872), *Memoria presentada a la honorable legislatura del estado de México por el C. Gobernador interino Lic. Antonio Zimbron. En cumplimiento de la fracción IV del art.71 de la constitución, leída en sesión del día 18 de marzo de 1872 por el C. Jesús Fuentes y Muñiz, Srio. General del gobierno*, Toluca, Tip. del Instituto Literario, dirigida por Pedro Martínez.

-Zubieta, José (1887), *Memoria presentada a la H. Legislatura del Estado de México por el gobernador interino C. Lic. José Zubieta, correspondiente al periodo corrido del 16 de marzo de 1886, en que tomo posesión del gobierno a igual mes de 1887, en cumplimiento de la fracción V, art. 71 de la constitución del Estado*, Toluca, imprenta del instituto literario y de Pedro Martínez.

Fuentes secundarias

- Abalde Paz, Eduardo y Jesús Miguel Muñoz Cantero (1992), "Metodología cuantitativa Vs. Cualitativa", en Jesús Miguel Muñoz Cantero y Eduardo Abalde Paz (Coords.), *Metodología Educativa I*, Coruña, Universidad de la Coruña, pp. 89-99.
- Abreu Ruiz, Carlos E (2014), *CD: Bandos, leyes y decretos, 1825-1925*, México, Instituto Mora-Gobierno del Distrito Federal.
- Aguilar J., Gustavo (1940), *Los presupuestos Mexicanos, desde los tiempos de la colonia hasta nuestros días*, México, Secretaría de Hacienda.
- Aguilar Rivera, José Antonio (2000), *En pos de la quimera, reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Aguilar Rivera, José Antonio (2001), *El manto liberal. Los poderes de emergencia en México 1821-1876*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Aguilar Rivera, José Antonio (2010), *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México, FCE, IFE, CONACULTA.
- Aguirre Anaya, Carlos (2002), "Las imágenes de lo urbano y la construcción de la Nación", en Mendoza Vargas, Héctor, *La integración del territorio en una idea de Estado. México y España, 1820-1940*, México, UNAM.
- Aréchiga Córdoba Ernesto (1994), "El desagüe del Valle de México, siglos XVI-XXI", en *Arqueología Mexicana*, Julio- Agosto, volumen XII, número 68.
- Arenas Guzmán, Diego (1963), *Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal*, México.
- Arrollo, Israel (2010), "Los tránsitos de la representación política en México, 1821-1857", en Aguilar Rivera José Antonio, *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México, FCE, IFE, CONACULTA.
- Banco Mundial (2013), *Agua Urbana en el valle de México: ¿un camino verde para mañana?*, México, Banco Mundial-CONAGUA.
- Baranda Marta y Lía García Verástegui (1987), *Estado de México, una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de México-Instituto Mora.
- Barbosa, Mario (2012), "La política en la ciudad de México en los tiempos de cambio, 1903-1929", en Rodríguez Kuri Ariel, *Historia Política de la ciudad de México*. México, El Colegio de México.

- Barceló Rojas, Daniel Armando (2010), *La XXVI Legislatura del Congreso de la Unión. Su origen, desempeño y disolución a la luz del derecho constitucional*, México, UNAM.
- Bassols, Batalla, Ángel (2002), *Apertura e integración del espacio mexicano*, México, UNAM.
- Bobbio, Norberto (1989), *Estado, gobierno y sociedad: por una teoría general de la política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Borja, Rodrigo (1997), "Elecciones de gobernadores durante el porfiriato", *Enciclopedia de la política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Bravo Regidor, Carlos (2010), *Las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)*, México, FCE, IFE, CONACULTA.
- Carbó, Margarita (2002), "Las muchas frustraciones de un proyecto modernizador", en Mendoza Vargas, Héctor, *La integración del territorio en una idea de Estado. México y España, 1820-1940*, México, UNAM.
- Carmagnani, Marcelo (1993), "El federalismo liberal Mexicano", en *federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México, FCE; El Colegio de México.
- Carmagnani, Marcelo (1984), *Estado y sociedad en América Latina 1850-1930*, España, Grijalbo.
- Carmagnani, Marcelo (2006), "Las formas del federalismo mexicano", en revista *Circunstancia*. Año III, Número 9, México. Fundación José Ortega y Gasset y Gregorio Marañón. [En línea], [fecha de publicación: s.f.], [Fecha de consulta: 25 de junio de 2014]. Disponible en:
<http://www.ortegaygasset.edu/publicaciones/circunstancia/ano-iii---numero-9---enero-2006/ensayos/las-formas-del-federalismo-mexicano>
- Carmagnani, Marcelo (1992), "El liberalismo, los impuestos internos y el estado federal mexicano", en *la economía Mexicana: siglos XIX y XX*, Lecturas de Historia Mexicana, núm. 4., México, El Colegio de México.
- Carmagnani, Marcelo (1986), "La libertad, el poder y el estado en la segunda mitad del siglo XIX", en *Revista de la Dirección de Estudios del INAH*, núm. 15, México, INAH.
- Casals, Costa, Vicente (2002), *Política y territorio: la construcción del paradigma regional en la península ibérica*, México, UNAM.

- Colín Contreras, Jessica (2014), *Ayuntamientos del Distrito Federal y su marco Constitucional: mecanismos de defensa frente a la centralización federal, 1917-1928*, México, CIESAS (Tesis de Maestría).
- Commons, de la Rosa Aurea (2010). *Cartografía de las divisiones territoriales de México, 1519-2000*, México, UNAM,-Instituto de Geografía.
- Commons, Aurea (1989), "La división territorial del Segundo Imperio Mexicano, 1865", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. XII, UNAM: IIH., pp. 79-124.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (1824), [En línea], [fecha de publicación: s.f.], [Fecha de consulta: 23/10/2014]. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1824.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (1857), [En línea], [fecha de publicación: s.f.], [Fecha de consulta: 23/10/2014]. Disponible en: www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (1917), [En línea], [fecha de publicación: s.f.], [Fecha de consulta: 23/10/2014]. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/.../CPEUM_orig_05feb1917
- Constitución política del Estado de México* (1861), [En línea], [fecha de publicación: s.f.], [Fecha de consulta: 23/10/2014]. Disponible en: biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2872/10.
- Constituciones del Estado de México* (1999), México, Gobierno del Estado de México.
- Contreras Álvarez, José Antonio (2005a), *Defensa del territorio estatal por parte de los diputados federales del Estado de México en el Congreso Constituyente de 1916-1917*, México, UAEM-Facultad de Humanidades (Tesis de Licenciatura en Historia).
- Contreras Servín, Carlos (2005b), "Antecedentes históricos del ordenamiento territorial en México: la obra de Manuel Orozco y Berra", en *Boletín de los Sistemas Nacionales Estadísticos y de Información Geográfica*, Vol. 1, Núm. 2. México, INEGI.
- Debates legislativos 1917, (1992), *Cuadernos de la Reforma política de la Ciudad de México*, México.

- De Gortari Rabiela, Hira (1997), "Ayuntamientos y ciudadanos. La ciudad de México y los estados: 1812-1827", en *Tiempos de América, revista de Historia, Cultura y Territorio*, núm. 1, pp. 113-130.
- De Gortari Rabiela, Hira (2002), "La organización político administrativa del territorio en las Constituciones de 1812 y 1824: Nueva España y México", en Mendoza Vargas, Héctor, *La integración del territorio en una idea de Estado. México y España, 1820-1940*, México, UNAM.
- De Gortari Rabiela y Hernández (1998), Hira y Regina, *La Ciudad de México y el Distrito Federal, una historia compartida*, Tomo I, II y III, México, Instituto Mora.
- De Gortari Rabiela y Hernández (1998), *Memoria y encuentros: La Ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1828)*, México, Instituto Mora.
- Delgadillo, Daniel (1961), *El Distrito Federal, Geografía Elemental; El Valle de México, El Departamento Central y las Delegaciones*, México, Herrero hnos.
- Estadísticas Históricas de México*, Tomo I (1999), México, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.
- Florescano, Enrique (2002), "El conflicto entre Estado-Nación y la memoria étnica durante el siglo XIX", en Mendoza Vargas, Héctor, *La integración del territorio en una idea de Estado. México y España, 1820-1940*, México, UNAM.
- García Luna, Margarita (1984), *El movimiento obrero en el Estado de México. Primeras fábricas, obreros y huelgas (1830-1910)*, México, UAEM.
- García, Martínez Bernardo (1994), "La gran inundación de 1629", *Revista Arqueología Mexicana*, Julio- Agosto, volumen XII, número 68.
- García, Martínez Bernardo (2004), *El desarrollo regional, siglos XVI al XX*, México, UNAM.
- García, Rojas Irma Beatriz (2010), *Cartografía urbana mexicana 1880-1910: Guadalajara, México, Puebla y Veracruz en Araucaria*, vol. 12, núm. 24, España, Universidad de Sevilla. pp. 197-217.
- García, Rojas Irma Beatriz (2009), *Historia de la visión territorial del Estado Mexicano. Representaciones político-culturales del territorio*, México, Universidad de Guadalajara-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Garcíadiego, Javier (2010), "El Porfiriato", en Von Wobeser, Gisela (Coord.), *Historia de México*, FCE-Academia Mexicana de Historia.

- González, Luis (1981), "El liberalismo triunfante", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México.
- González Morfín, Juan (2012), "Entre la espada y la pared: el Partido Católico Nacional en la época de Huerta", *Anuario de Historia de la Iglesia*, Volumen 21, págs. 387-399.
- González Oropeza, Manuel (2005), "El Distrito Federal", en David Salgado Cienfuegos, *Constitucionalismo Local*, México, Porrúa.
- González Oropeza Manuel (2000), "Los Constituyentes y la Constitución de 1917", en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 248. [En línea], [fecha de publicación: s.f.], [Fecha de consulta: 24/11/2014]. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/anjuris/cont/248/pr/pr7.pdf>
- Hassig, Ross (1990), *Comercio, tributo y transportes, la economía política del Valle de México en el siglo XVI*, México, editorial Patria (Universidad de Oklahoma, versión española de Juan José Urrutia).
- Hernández Chávez, Alicia (1993), "Federalismo y gobernabilidad en México", en Carmagnani Marcelo (Coord.), *Federalismos Latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México, FCE-El Colegio de México.
- Hernández Franyuti, Regina (2008), *El Distrito Federal: historia y vicisitudes de una invención, 1824-1995*, México, Instituto Mora.
- Huerta, Cuevas Enrique (2014), "El Congreso Constituyente mexicano de 1916-1917", [En línea], [fecha de publicación: 1 de febrero de 1024], [Fecha de consulta: 4 de octubre de 2015]. Disponible en: <https://enriquehuertacuevas.wordpress.com/tag/el-congreso-constituyente-de-1916-1917/>
- Huitrón H., Antonio (1976), *El Distrito Federal y la traslación de los poderes federales, crónica histórico-constitucional del Estado del Valle de México, con referencia al Estado de México y al Distrito Federal*, México, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Imaz, Mireya (1989). «Historia Natural del valle de México». *Ciencias*, 15-21.
- Iracheta, Canecorta Alfonso (2007), "Coordinación metropolitana en México: la urgencia de una decisión", en Salvador Moreno y Gustavo Meixueiro, *El desarrollo*

metropolitano y la sustentabilidad de las ciudades, México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

-La ciudad recuerda: una videocrónica inédita del sismo de 1985. [En línea], [fecha de publicación: 16/09/2015], [Fecha de consulta:27/11/2015]. Disponible en:<http://www.publimetro.com.mx/noticias/la-ciudad-recuerda-una-videocronica-inedita-del-sismo-de-1985/moip!kUlliQKZFCGA/>

-Leal, Juan Felipe (1972), *La burguesía y el Estado Mexicano*, México, El caballito.

-Leal, Juan Felipe (1988), *En la revolución (1910-1917)*, México, Siglo XXI editores.

-Leal, Juan Felipe (1991), *Del Estado liberal al Estado interventor en México*, México, Ediciones el Caballito.

-Lempériere, Annick (2008), "Reflexiones sobre la terminología política del liberalismo", en Brian Connaughton, Carlos Illanes y Sonia Pérez, *Construcción de la legitimidad política en México*, México, , El Colegio de México, UAM, pp. 35-56.

-León Portilla, Miguel (2010), *Orígenes y desarrollo de Mesoamérica*, en Von Wobeser Gisela, *Historia de México*, Academia Mexicana de Historia.

-Levi, Lucio (2005), "Federalismo" en, Bobbio Norberto, Matteucci Nicola, Pasquino Gianfranco (Coords), *Diccionario de política*, México, Siglo XXI.

-Lira, Andrés (2010), "La consolidación nacional (1853-1887)" en Von Wobeser, Gisela (Coord.), *Historia de México*, FCE-Academia Mexicana de Historia.

-Lugo Pérez, David (1994), *Hidalgo, documentos para la historia de su creación*, México, Instituto Hidalguense de Desarrollo Cultural e Investigaciones Sociales.

-Lugo Pérez, David (1997), *Estado de Hidalgo, Historia de su creación*, México, Editorial Orígenes.

-Luna, Argudín María (2006), *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*, México, Fondo de Cultura Económica.

-Mac Gregor, Josefina (1983), *La XXVI Legislatura. Un episodio en la Historia legislativa de México*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas.

-[Macune Charles W](#) (1978), [El estado de México y la federación mexicana 1823-1835](#), México, FCE.

-Marichal Carlos, Miño Grijalva Manuel y Riguzzi, Paolo (1994), *Historia de la Hacienda Pública en el Estado de México, Tomo I*, México, El Colegio Mexiquense-Gobierno del Estado de México.

- Marván Laborde, Ignacio (2006), *Nueva edición del Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917*, Tomo I, México, Suprema Corte de justicia.
- Marván Laborde, Ignacio (2007), “¿Cómo votaron los diputados constituyentes de 1916-1917?”, en *Política y Gobierno*, vol. XIV, núm. 2, pp. 309-347. [En línea], [fecha de publicación: 2015], [Fecha de consulta: 12/10/2014]. Disponible en: www.redalyc.org/articulo.oa?id=60327293001
- Matute, Álvaro (2010), “Los años revolucionarios (1910-1934)” en Von Wobeser, Gisela (Coord.), *Historia de México*, FCE-Academia Mexicana de Historia.
- McGowan, Gerald Louis (2011), “Las desmembraciones”, Salinas Sandoval, María del Carmen (Coord.) en *Historia General Ilustrada del Estado de México*, tomo 4, México, El Colegio Mexiquense A.C., pp. 313-367.
- McGowan, Gerald Louis (2013a). *El Distrito Federal de dos leguas o como el Estado de México perdió su capital*, México, Colegio Mexiquense.
- McGowan, Gerald Louis (2013b). *El Estado del Valle de México, 1824-1917*, México, Colegio Mexiquense.
- Meyer Lorenzo (2002), “Reformas y reformadores: dos intentos de liberalismo mexicano, un ensayo comparativo”, en Leticia Reina y Elisa Servin (Coord.), *Crisis, reforma y revolución en México: historias de fin de siglo*, México, CONACULTA-INAH.
- Miño Grijalva, Manuel (1991), *Haciendas, pueblos y comunidades, los valles de México y, Toluca entre 1530 y1916*, México, CONACULTA.
- Moncada, Maya, Omar José (2002), “La construcción del territorio. La Cartografía del México Independiente, 1821-1910”, en Mendoza Vargas, Héctor, *La integración del territorio en una idea de Estado. México y España, 1820-1940*, México, UNAM.
- Morales y Vargas, Sandra (2009), *El Distrito Federal original mexicano – o círculo de dos leguas – y sus cambios geopolíticos de 1826 a 1994*, México, UAEM-Facultad de Humanidades.
- Musset, Alain (1992), *El agua en el Valle de México, siglos XVI-XVIII*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Nuñez de la Peña, Francisco y Jesús Orozco (1988), *El terremoto: una versión corregida*, Guadalajara, ITESO.

- O' Gorman (1973), Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Porrúa.
- Palavicini, Félix F. (1998), "No existe el Estado del Valle de México", en González Oropeza Manuel (Coord.), *Homenaje al Congreso Constituyente de Querétaro*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Pensado Leglise, Mario del Roble (2001), "El desafío rural del siglo XXI para el Distrito Federal", *Revista de Estudios Agrarios de la Procuraduría Agraria*, Vol.7, Pag.39-66, Revistas Arbitradas.
- Pérez Toledo, Sonia (2012), "Formas de gobierno local, modelos constitucionales y cuerpo electoral, 1824-1867", en Rodríguez Kuri Ariel, *Historia Política de la Ciudad de México*, México, El Colegio de México.
- Perló Cohen, Manuel (1999), *El paradigma porfiriano historia del desagüe del valle de México*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Rabasa Emilio (1996), *El pensamiento político y social del Constituyente de 1916-1917*, México, UNAM-IIJ.
- Quadri, de la Torre Gabriel, "Constitución de la CDMX: ¿ata o libera?", 08/04/2016, *El Economista, Opinión y Análisis*, en línea: <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-empresas/2016/04/08/nueva-constitucion-cdmx-ata-o-libera>
- Rabasa Emilio (1995), "El pensamiento constitucional de Venustiano Carranza", en Anuario Mexicano de Historia del Derecho, Volumen VII, México, IIJ-UNAM. [En línea], [fecha de publicación: s.f], [Fecha de consulta: 25/04/2014]. Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/hisder/cont/7/cnt/cnt9.pdf>
- Ramírez Rancaño, Mario (2008), La logística del ejército federal: 1881-1914, Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México/ISSN, No. 36, julio-diciembre 2008.
- Rojas Rabiela, Teresa (1994), "Las cuencas lacustres del Altiplano Central", *Revista Arqueología Mexicana*, Julio- Agosto, volumen XII, número 68.
- Rangel González Josimar y Flores López, Mario (2014), "La dictadura Huertista y sus políticas navales", en *De la intervención diplomática a la invasión armada: México frente a Estados Unidos durante 1914*, México, INEHRM.

- Revueltas, Andrea (1993), "las reformas del Estado en México: del Estado benefactor al Estado neoliberal", en *Política y Cultura*, Núm. 3, pp. 215, 229.
- Rodríguez Kuri, Ariel (2012), *Historia Política de la Ciudad de México (Desde su fundación hasta el año 2000)*, México, El Colegio de México.
- Salazar Torres, Citlali (2011), "La inundación en el sur de la cuenca de México a través de la imagen cartográfica (1866-1869)", en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, Vol. XXXIII, Núm. 98, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras.
- Salinas Sandoval, María del Carmen (2003), "El municipio decimonónico como base del federalismo del Estado de México. Visión General", en Colección Documento del investigación del Colegio Mexiquense A.C., México, núm. 74.
- Salinas Sandoval, María del Carmen (2014), *El primer federalismo en el estado de México 1824-1825*, México, El Colegio Mexiquense, A.C.
- Sánchez de Tagle, Esteban (1998), "La ciudad de México (1521-1857) un balance historiográfico", en *Relaciones*, núm. 76, volumen XIX, Dirección de Estudios Históricos INAH.
- Sánchez de Tagle, Esteban (2004), "La órbita de la capital y la crisis de la nación en 1848", *Revista Antropología*, Boletín oficial del INAH, Julio- Diciembre.
- Sarmiento, Sergio, Noticias Terra, "¿Qué es el Fondo de Migralidad?", 29/09/2014, en línea:
<https://noticias.terra.com.mx/mexico/politica/que-es-el-fondo-demigralidad,7f1b6663961c8410VgnVCM5000009ccceb0aRCRD.html>
- Serrano Salazar, Oziel (2001), *La Reforma política del Distrito Federal, México*, CENAM.
- Settembrini, Domenico (2005), "Liberalismo" en, Bobbio Norberto, Matteucci Nicola, Pasquino Gianfranco (Coords), *Diccionario de política*, Tomo II, México, Siglo XXI.
- Silva Badillo, Carlos Enrique (1988), "El Distrito Federal y el Estado del Valle de México, 1814-1917", en Bernal, Beatriz (Coord.), *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, Tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp.1003-1032.

-Sin embargo, "La Reforma Política del DF cae en coma antes de nacer; PAN, PRI y Panal reclaman consenso", abril 29, 2015, en línea:

<http://www.sinembargo.mx/29-04-2015/1328924>

-Speckman Guerra, Elisa (2008), "El porfiriato", en *Nueva Historia Mínima de México Ilustrada*, México, El Colegio de México.

-Sunyer, Pere, Martín (2002), "Tierras y Baldíos: las políticas del estado de mexicano para la civilización del territorio en el siglo XX", en Mendoza Vargas, Héctor, *La integración del territorio en una idea de Estado. México y España, 1820-1940*, México, UNAM.

-Tenenbaum, Bárbara A. (1985), *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, Fondo de Cultura Económica.

-Trujillo Bolio, Mario (1997), *Operarios fabriles en el valle de México, 1864-1884*, México, El Colegio de México.

-Trujillo Bolio, Mario (1998), "Artesanos y trabajadores frente al Estado Nacional", en Romana Falcón, *Don Porfirio presidente, nunca omnipotente: hallazgos, reflexiones y debates*, México, Universidad Iberoamericana.

-Tutino, John (1991), "Las relaciones sociales en las haciendas de México: la región de Chalco en la época de la independencia" en Miño Grijalva, *Haciendas, Pueblos y Comunidades*, México, CONACULTA.

-Ulloa, Berta (1981), "La lucha armada (1911-1920)", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México.

-Vázquez Alfaro, José Luis (2010a), *Distrito Federal, Historia de las Instituciones Jurídicas*, México, UNAM.

-Vázquez, Josefina Zoraida (1999) "Continuidades en el debate centralismo – federalismo", en *Don Porfirio presidente..., nunca omnipotente*, México, Universidad Iberoamericana.

-Vázquez, Josefina Zoraida (1981), "Los primeros tropiezos", en *Historia General de México*, México, El Colegio de México.

-Vázquez, Josefina Zoraida (2010b), "El establecimiento del México Independiente (1821-1848)" en Von Wobeser, Gisela (Coord.), *Historia de México*, FCE-Academia Mexicana de Historia.

Vela, Enrique (2007), "La cuenca de México ayer y hoy", *Arqueología Mexicana*, Julio-Agosto, vol. XV, núm. 86.

-Vitz, Matthew (2012), "La ciudad y sus bosques. La conservación forestal y los campesinos en el Valle de México, 1900-1950", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 43, enero-junio 2012, págs. 135-172.

-Ziccardi, Alicia (2000), "Federalismo", en Baca Olamendi, Laura (Coord.) *Léxico de la política*, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Videos

-Canal del Congreso, **4/08/2016**, Presentan iniciativa para reformar la ley orgánica del Congreso, Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=8_WhM_xNktA

-Dominio Ciudadano, 18/12/2015, Bartlett y Ríos Piter debaten sobre Reforma del D.F, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=WrgPo-rQD9E>

-Senado de México, 28/04/2015, Dictamen no tiene que ver con el federalismo, señaló Sen. Martínez, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Fc8UhEnDnrY>

-Senado de México, 15/12/2015, Sen. Ana Lilia Herrera destacó coordinación metropolitana entre los diferentes ámbitos de gobierno, Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=XnILZz_Rj38

-Senado de México, 15/12/2015, Sen. Víctor Herмосillo señaló que el Distrito Federal siempre ha sido privilegiado, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=P9YuOdljNPc>

-SenadoresPANTV, 15/12/2015, Sen. Ernesto Ruffo Appel: Reforma política del DF 151215, Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=KfQkYPN-9vA>

Anexos

Cuadro de los diputados que integraron el Congreso Constituyente de 1856-1857, los nombres remarcados en negro son los que firmaron la Constitución (Zarco, 1857: 30-35).

ESTADOS	Diputados Propietarios	Diputados Suplentes
Aguascalientes	Bernardo Couto José María Barros	Manuel Buenrostro Vicente Romero
Chiapas	Francisco Robles Juan Clímaco Corzo Matías Castellanos	José Antonio Velasco José Gabriel Suarnavar José Eusebio Gutiérrez
Chihuahua	José Eligio Muñoz Pedro Ignacio Irigoyen Alejo García Conde	José Salazar Ibarregui Ángel Trias José Antonio Mucharraz
Coahuila(Elección de Monterey)	José María Viesca Montes Miguel Blanco	Simón de la Garza y Melo Simón Blanco
Coahuila (Saltillo)	Juan Antonio de la Fuente	Francisco de P. Ramos
Durango	Marcelino Castañeda (Conser.) Francisco G. del Palacio Francisco Zarco (Liberal)	León Ortigosa Guadalupe Arriola Ramón Salcido
Guanajuato	Ignacio Sierra Antonio Lemus Vicente López Lorenzo Arellano José de la Luz Rosas Juan Morales Ayala Francisco Guerrero Antonio Aguado (Conservador) José María Cortes Esparza (Liberal) Francisco Montañez	José María Cortés Rafael del Río Crescencio Rangel Onofre Villaseñor Blas Balcárcel Vicente Méndez Ignacio Cuevas Francisco Leal Benito Herrera José María Izquierdo
Guerrero	Francisco Ibarra Ponciano Arriaga Francisco de P. Cendejas Isidoro Olvera Rafael Jaquez	Mariano Riva Palacio Ignacio Muñoz Campuzano Mariano Arizcorreta Eligio Romero Manuel Gener
Jalisco	Ponciano Arriaga Joaquín Angulo Pedro Ogazon José Ignacio Herrera Ignacio Herrera y Cairo Jesús Macarena Espiridión Moreno	Guillermo Prieto (Liberal) Benito Gómez Farías (Liberal) Jesús D. Rojas Julián Herrera Isidoro Olvera Ramón R. Vega Ignacio Ochoa Sánchez

	<p>Mariano Torres Aranda Anastasio Cañedo Jesús Anaya Hermosillo Valentín Gómez Farías (Liberal) Sabas Sánchez Hidalgo Albino Aranda Ignacio Luis Vallarta (Liberal) Juan C. Fontan Ignacio Ramírez (Liberal)</p>	<p>Guillermo Langlois Joaquín María Degollado Juan J. Bolaños José María Villalobos José María Hernández José María Romero Juan Genaro Robles J. de Dios Robles Martínez Regino Mora</p>
Estado de México	<p>Mariano Arizcorreta (Conservador) Valentín Gómez Farías José María Romero Díaz León Guzmán (Liberal) Melchor Ocampo Isidoro Olvera (Liberal) Ponciano Arriaga Diego Álvarez Antonio Escudero Fernando García y Caballero Guillermo Prieto Francisco Modesto de Olaguíbel José Luis Revilla Julián Estrada Manuel Fernando Soto Ignacio Peña y Barragán Estévan Paez Justino Fernández Mondoño Valentín Gómez Tagle</p>	<p>Prisciliano Díaz González Benito Gómez Farías Leocadio López Vicente Riva Palacio Luis Velásquez Francisco Fernández de Alfaro Sabas Iturbide Rafael María Villagrán Esteban Coronado J. María Luca y Borja Eulogio Barrera Manuel Saavedra y Marvon Joaquín Degollado Manuel Romero Rubio (Liberal) Antonio Atilano Guerrero Manuel Peña y Ramírez Faustino Galicia Chimalpopoca José María Mata (Liberal) Francisco P. Calderón</p>
Michoacán	<p>Melchor Ocampo Santos Degollado (Liberal) Francisco de P. Cendejas Sabas Iturbide Juan B. Ceballos Francisco García Anaya Ponciano Arriaga Ramón Isaac Alcaraz Francisco Vaca Mateo Echaiz</p>	<p>Francisco Díaz Barriga Juan N. Navarro Luis Gutiérrez Correa Juan Movellan Francisco Figueroa Mariano Ramírez J. María Méndez Julián C. Estrada Gavino Ortiz Rafael Carrillo</p>
Nuevo León	<p>Manuel Z. Gómez Manuel P. del Llano José Sotero Noriega</p>	<p>Ignacio Galindo José María Treviño Garza J. Silvestre Arambarri</p>

Oaxaca	Mariano Zavala Gerónimo Larrazabal Ignacio Mariscal (Liberal) Juan Nepomuceno Cerqueda Nicolás M. Rojas Joaquín Cardoso (Liberal) Pedro Escudero y Echánove (Liberal) José Antonio Noriega Félix Romero	Manuel E. Goytia Luis María Carbó Manuel Dublán José María Díaz Ordaz José María Casaldueiro Juan María Maldonado Manuel Regules Manuel S. Posada Juan Ezeta Manuel T. Orozco
Puebla	Luis dela Rosa José María Lafragua (Liberal) Miguel María Arriola Guillermo Prieto Ponciano Arriaga Joaquín Ruiz Diego Álvarez Juan Mágica y Osorio Fernando Ortega Miguel Alatríste Mariano Viadas Juan de Dios Arias Manuel Zetina Abad	Francisco Banuet Juan N. de la Parra Manuel María Vargas Francisco Lazo Estrada Antonio Salazar Jiménez Alejandro Ruiz Mariano Escandón Juan N. Ibarra Francisco Díaz Ramón Márquez Joaquín García Heras José Antonio Sobreira J. María Martínez de la Concha
Querétaro	José Justo Álvarez Ignacio Reyes Francisco de P. Mesa	Sabás A. Domínguez Manuel María de Vertiz Guadalupe Perrusquia
San Luis Potosí	Tirso Vejo Ponciano Arriaga Ignacio Nieva Tomás O. de Parada Juan B. Barragan Francisco Villalobos Luis G. Segura Pablo Téllez	Antonio Ávila Florencio Ávila Francisco Bermúdez Darío Reyes Florencio Cabrera José María Sousa Antonio Ruiz de Bustamante Pedro Gramon
Sinaloa	Mariano Yañez Ignacio Ramírez Antonio Martínez de Castro	Joaquín de la Vega Ramón I. Alcaraz Manuel Álvarez
Sonora	Rafael Ceballos Antonio Carrillo Cayetano Navarro	Victoriano Ortiz Benito Quintana Encarnación Estrella
Tabasco	José María Castañares Gregorio Payró	José D. de Castro Manuel Zapata

Tamaulipas	Luis García de Arellano Rafael María Quintero	José María Valdés Zeferino de la Garza
Veracruz	Juan Soto José de Empáran (Liberal) Manuel Zárate José María Mata Alberto López	Rafael González Páez Miguel Palacio Mariano Vega Pedro Ignacio Bravo Bernardo Sayago
Yucatán	Miguel Barbachano Pedro Escudero y Echánove José Dolores Zetina Pablo Castellanos José A. Cisneros Justo Sierra Pantaleón Barrera Benito Quijano Francisco Iniestra Pedro de Ampudia	Pedro Marcial Guerra Pedro Contreras Elizalde Miguel Castellanos Manuel Zepeda y Peraza Francisco Barbachano Pedro Zetina Cirilo Baqueiro Juan Pio Manzano Tomás Mendiburu Tomás Mendiburu
	Pedro Baranda (Liberal)	Francisco Peña
Zacatecas	Luis de la Rosa (Liberal) Valentín Gómez Farías Ponciano Arriaga Miguel Auza Agustín López de Nava Basilio Pérez Gallardo (Liberal)	Severo Cosío Roque Jacinto González José M. Dávila Jesús González Ortega Juan Francisco Román Pedro Pablo Adame
Baja California	Manuel Márquez	Mateo Ramírez
Colima	Juan B. Ceballos	Antonio Brisuela
Distrito Federal	Melchor Ocampo Ponciano Arriaga (Liberal 8) Francisco de P. Cendejas José María del Río Miguel Buenrostro	José María Castillo Velasco Isidoro Olvera Manuel Morales Puente Francisco Lazo Estrada Ignacio Peña y Barragán
Isla del Carmen	Nicolás Dorantes y Ávila	José del R. Gil
Sierra Gorda	Vicente López	Crescencio Rangel
Tehuantepec	Joaquín García Granados	Valentín López
Tlaxcala	Juan de Dios Alarid Mariano Yáñez	José Mariano Sánchez Ramón M. Aguirre

**Integrantes de la Comisión territorial designado por el Congreso
Constituyente de 1856-1857 (Zarco, 1857, vol.1: 251).**

ESTADO	DIPUTADO
Chiapas	Francisco Robles
Chihuahua	Alejo García Conde
Coahuila	Miguel Blanco y Juan Antonio de la Fuente
Distrito Federal	José María Castillo Velazco
Estado de México	Mariano Arizcorreta y Prisciliano Díaz
Guanajuato	José de la Luz Rosas
Guerrero	Rafael Jaquez
Isla Del Carmen	Nicolás Dorantes y Ávila
Jalisco	Alvino Aranda
Michoacán	Francisco Díaz Barriga
Nuevo León	Sotero Noriega
Oaxaca	Jesús Rojas
Sonora	Benito Quintana
Tamaulipas	Luis García de Arellano
Tehuantepec	Joaquín García Granados
Veracruz	José María Mata
Zacatecas	Luis De la Rosa

Integrantes destacados de los diferentes grupos parlamentarios que conformaron la XXVI Legislatura en 1912 (Mac Gregor, 1986: 60-70)

GRUPO RENOVADOR	GRUPOS INDEPENDIENTES	EL SUPUESTO CUADRILÁTERO	GRUPO CATÓLICO
Serapio Rendón Jesús Urueta Víctor Moya Zorrilla Gustavo Garmendia Francisco Escudero Luis Manuel Rojas Enrique Bordes Mangel Eduardo Hay Roque González Garza Miguel Alardín José I. Novelo Isidro Fabela Gerzayn Ugarte Juan N. Macías Valentín del Llano Manuel Méndez Salvador Martínez Adolfo Gurrión Enrique Ibáñez Félix F. Palavicini Heriberto Jara Luis Cabrera	Francisco Escudero Castelazo Fuente Juan Sarabia Luis Jasso Aquiles Elorduy Pedro Galicia Rodríguez José González Rubio Luis Zubiría y Campa José Castellot Jr. Tomás Braniff Luis Vidal y Flor Armando Z. Ostos	José María Lozano Querido Moheno Francisco M. de Olaguíbel Nemesio García Naranjo	Francisco Elguero Manuel de la Hoz Rafael de la Mora Eduardo Tamariz Eduardo J. Correa Pablo Lozada

Diputados al Congreso Constituyente 1916 1917 (Huerta, 2014: en línea)

En el cuadro están etiquetados en cuatro grupos por su facción política Equilibrista (E), Jacobino (J), Moderado (M), Renovador (R).

Numero de distrito	Diputados propietarios	Diputados suplentes
AGUASCALIENTES		
Aguascalientes	Aurelio L. González (M)	Archibaldo Eloy Pedroza (J)
Aguascalientes	Daniel Cervantes (M)	Gonzalo Ortega (J)
BAJA CALIFORNIA		
Norte	Ignacio Roel (E)	Matías Gómez (J)
CAMPECHE		
Campeche	Juan Zurbarán (J)	Fernando Galeano (J)
Ciudad del Carmen	Herminio Pérez Abreu (J)	Enrique Arias Solís (J)
COAHUILA		
Saltillo	Manuel Aguirre Berlanga (M)	José Rodríguez González (J)
Parras	Ernesto Meade Fierro (E)	Toribio De Los Santos (J)
Torreón	José María Rodríguez	Eduardo Guerra (J)
Monclova	Jorge Von Versen (M)	Silviano Pruneda (J)
Piedras Negras	Manuel Cepeda Madrano (J)	José N. Santos (J)
COLIMA		
Colima	Francisco Ramírez Villarreal (J)	J. Concepción Rivera (J)
CHIAPAS		
San Cristóbal	Enrique Suarez (J)	Francisco Rincón (J)
Tuxtla Gutiérrez	Enrique D. Cruz (J)	Lisandro López (E)
Tapachula	Cristóbal Ll. Castillo (E)	Amadeo Ruiz (J)
Pueblo Nuevo	J. Almicar Villar (J)	
Tonalá	Daniel A. Zepeda (E)	Daniel Robles (J)
CHIHUAHUA		
Parral	Manuel M. Prieto (J)	
DISTRITO FEDERAL		
Ciudad de México	Ignacio L. Pesqueira (M)	Claudio M. Tirado (J)
Ciudad de México	Lauro López Guerra (E)	Javier Rayón (J)
Ciudad de México	Gerzayn Ugarte (J)	Ernesto Garza Pérez (J)
Ciudad de México	Amador Lozano (M)	Serapio Aguirre (J)
Ciudad de México	Félix F. Palavicini (R)	Francisco Cravioto (J)
Ciudad de México	Rafael Martínez (J)	Carlos Duplan (E)
Ciudad de México	Rafael de los Ríos (M)	Román Rosas y Reyes (E)
Ciudad de México	Arnulfo Silva (E)	Amancio García García (J)
Tacuba	Antonio Norzagaray (M)	Francisco Espinosa (M)
Tacubaya	Fernando Vizcaíno (J)	Clemente Allende (J)
Coyoacán	Ciro B. Ceballos (E)	Isidro Lara (J)
Xochimilco	Alfonso Herrera	Gabriel Calzada

DURANGO		
Durango	Silvestre Dorador (M)	Carlos Rivera (J)
San Juan del Río	Rafael Espeleta (M)	Francisco de A. Pérez (J)
Ciudad de Lerdo	Antonio Gutiérrez (E)	Mauro R. Moreno(J)
Cuencamé	Fernando Castaños (E)	Salvador Castaños (J)
Nombre de Dios	Fernando Gómez Palacio (J)	Celestino Simental (J)
Tepehuanes	Alberto Terrones B. (M)	Antonio P. Hernández (J)
Mapimí	Jesús De La Torre (J)	Jesús Silva(J)
GUANAJUATO		
Guanajuato	Ramón Frausto (M)	Apolonio Sánchez (J)
Guanajuato	Vicente M. Valtierra (E)	Pedro P. Arizmendi (J)
Silao	José Natividad Macías (R)	Enrique Pérez (J)
Salamanca	Jesús López Lira (M)	J. Jesús Patiño (J)
Irapuato	David Peñaflo (E)	Luis M. Alcocer (M)
Pénjamo	José Villaseñor Lomelí (E)	Juan Garcidueñas (J)
León	Antonio Madrazo (E)	Santiago Manrique (E)
León	Hilario Medina (J)	Federico González (J)
San Francisco del Rincón	Manuel G. Aranda (R)	Alberto Villafuerte (J)
Celaya	Enrique Colunga (J)	Félix Villalobos (J)
Santa Cruz	Ignacio López (J)	José Serrato (J)
Salvatierra	Alfredo Robles Domínguez (J)	Francisco Díaz Barriga (J)
Acámbaro	Fernando Lizardi (E)	David Ayala (J)
Allende	Nicolás Cano (E)	Pilar Espinosa (J)
Dolores Hidalgo	Gilberto M. Navarro (M)	Sabanas González Rangel (J)
Ciudad González	Luis Fernández Martínez (J)	Miguel Hernández Murillo (J)
San Luis de la Paz		Francisco Rendón (J)
Iturbide	Carlos Ramírez Llaca (E)	Guillermo J. Carrillo (J)
GUERRERO		
Tecpan de Galeana	Fidel Jiménez (E)	Jesús A. Castañeda (J)
San Luis	Fidel R. Guillén (E)	
Iguala	Francisco Figueroa (E)	José Castrejón Fuentes (J)
HIDALGO		
Actopan	Antonio Guerrero (J)	Benjamín García (J)
Apan	Leopoldo Ruiz (J)	Erasmus Trejo (J)
Atotonilco	Alberto M. González (J)	Antonio Peñafiel (J)
Huejutla		
Huichapan	Rafael Vega Sánchez (E)	Eustorgio Sánchez (J)
Molango		
Pachuca	Alfonso Cravioto (R)	Lauro Alburquerque (J)
Tula	Matías Rodríguez (J)	Crisóforo Aguirre (J)
Tulancingo	Ismael Pintado Sánchez (E)	Alfonso Sosa (J)

Zacualtipán	Refugio M. Mercado (J)	Leoncio Campos (J)
Zimapán	Alfonso Mayorga (E)	Gonzalo López (J)
JALISCO		
Guadalajara	Luis Manuel Rojas (R)	Carlos Cuervo (J)
Guadalajara	Marcelino Dávalos (R)	Tomas Moran (J)
Zapopan	Federico E. Ibarra (M)	Luis G. Gómez (J)
San Pedro Tlaquepaque	Manuel Dávalos Ornelas (E)	Francisco Villegas (J)
Lagos	Francisco Martin del Campo (J)	Manuel Martin del Campo (J)
Encarnación	Bruno Moreno (J)	Gilberto Dalli (J)
Teocaltiche	Gaspar Bolaños V. (E)	Manuel Bouquet (J)
Tepatitlán	Ramón Castañeda (M)	Alberto Macías (J)
Arandas	Juan de Dios Robledo (J)	Rafael Degollado (R)
La Barca	Jorge Villaseñor (J)	José Jorge Farías (J)
Ahualulco	Amado Aguirre (J)	Salvador Brihuega (J)
Ameca	José I. Solórzano (E)	Gabriel González Franco (J)
Autlán	Ignacio Ramos Práslow (M)	Rafael Obregón (J)
Mascota	Francisco Labastida Izquierdo (M)	
Sayula	José Manzano (J)	Miguel R. Martínez (J)
Chápala	Joaquín Aguirre Berlanga (M)	Pablo R. Suarez (J)
Colotlan	Estaban B. Calderón (J)	Conrado Oseguera (J)
San Gabriel	Paulino Machorro y Narváez (M)	Bernardino Guzmán(J)
Ciudad Guzmán	Sebastián Allende (J)	Carlos Villaseñor (R)
Mazamitla	Rafael Ochoa (E)	Gregorio Preciado (J)
MEXICO		
Toluca	Aldegundo Villaseñor (J)	
Zinacantepec	Fernando Moreno (J)	Salvador Z. Sandoval (J)
Tenango	Enrique O´Farril (R)	Abraham Estévez (J)
Tenancingo	Guillermo Ordorica (R)	Prócoro Dorantes (J)
Sultepec		
El Oro	José J. Reynoso (R)	Apolinar C. Juárez (J)
Ixtlahuaca	Jesús Fuentes Dávila (J)	Gabriel Calzada (J)
Jilotepec	Macario Pérez (J)	Antonio Basurto (J)
Tlalnepantla	Antonio Aguilar (M)	José D. Aguilar (J)
Cuautitlán	Juan Manuel Giffard (J)	Emilio Cárdenas (J)
Otumba	José E. Franco (M)	Manuel A. Hernández (J)
Texcoco	Enrique A. Enríquez (J)	Carlos I. Ángeles (J)
Chalco	Donato Bravo Izquierdo (J)	Modesto Romero Valencia (J)
Lerma	Rubén Martí (E)	David Espinosa (J)
MICHOACAN		
Morelia	Francisco Ortiz Rubio (J)	José P. Ruiz (E)
Morelia	Alberto Peralta (J)	Rubén Romero (J)
Morelia	Cayetano Andrade (M)	Carlos García de León (J)

Zinapécuaro	Salvador Herrejón (J)	Uriel Avilés (J)
Maravatío	Gabriel Cervera R. (M)	Enrique Parra (J)
Zitácuaro	Onésimo López Couto (J)	Francisco Martínez González (J)
Huetamo	Salvador Alcaraz Romero (E)	Sidronio Sánchez Pineda (J)
Tacámbaro	Pascual Ortiz Rubio (J)	Manuel Martínez Solórzano (E)
Ario de Rosales	Martín Castrejón (M)	Roberto Sepúlveda (J)
Pátzcuaro	Martín Castrejón(J)	Alberto Alvarado (E)
Uruapan	José Álvarez (J)	Vicente medina (J)
Apatzingán	José Silva Herrera (R)	Ignacio Gómez (J)
Aguililla	Rafael Márquez (J)	Joaquín Silva (J)
Jiquilpan	Amadeo Betancourt (E)	Abraham Mejía (J)
Zamora	Francisco J. Música (J)	Antonio Navarrete (J)
La Piedad	Jesús Romero Flores (M)	Luis G. Guzmán (J)
Puruándiro	Florencio G. González (J)	José de la Peña (J)
MORELOS		
Cuernavaca	Antonio Garza Zambrano (E)	Armando Emparan (J)
Cuautla	José L. Gómez (M)	
Jojutla	Álvaro L. Alcázar (J)	Enrique C. Ruiz (J)
NUEVO LEON		
	Manuel Amaya (M)	Luis Guimbarda (J)
Cadereyta	Nicéforo Zambrano (M)	José Lorenzo Sepúlveda (M)
Linares	Luis Ilizaliturri (M)	Wenceslao Gómez Garza (J)
Salinas Victoria	Ramón Gómez (M)	Adolfo Cantú Jáuregui (J)
Galeana	Reynaldo Garza (M)	J. Jesús Garza (J)
Monterrey	Agustín Garza González (M)	Plutarco González (M)
OAXACA		
Oaxaca	Salvador González Torres (J)	Francisco León Calderón (J)
Zimatlán	Israel del Castillo (J)	Juan Sánchez (J)
Ocotlán	Leopoldo Payan (J)	Manuel Santaella (J)
Miahuatlán	Luis Espinosa (J)	José Vázquez Vasconcelos (J)
Cuicatlán	Manuel Herrera (J)	Pablo Allende (J)
Nochixtlán	Manuel García Vigil (J)	Pastor Santa Ana (J)
Etla	Porfirio Sosa (M)	José Honorato Márquez (J)
Tlacolula	Celestino Pérez (E)	Antonio Salazar (J)
Tehuantepec	Crisóforo Rivera Cabrera (R)	Miguel Ríos (J)
Juchitán	Genaro López Miro (J)	José F. Gómez (M)
PUEBLA		
Puebla	Daniel Guzmán (J)	Salvador R. Guzmán (M)
Puebla	Rafael Cañete (J)	Enrique Contreras (J)
Tepeaca	Miguel Rosales (M)	Federico Ramos (J)
Huejotzingo	Gabriel Rojano (M)	Rafael Rosete (J)
Cholula	David Pastrana Jaimes (M)	Jesús Domínguez (J)

Atlixco	Froilán C. Manjarrez (J)	Manuel A. Acuña (J)
Matamoros	Antonio de la Barrera (M)	Luis G. Bravo (J)
Acatlán	José Rivera (M)	Aurelio M. Aja (J)
Tepeji	Epigmenio A. Martínez (J)	Anacleto Merino (J)
Tehuacán	Pastor Rouaix (M)	Ireneo Villareal (J)
Tacamachalco	Luis T. Navarro (R)	Rómulo Munguía (J)
Chalchicomula	Porfirio del Castillo (M)	Celerino Cano (J)
Teziutlán	Federico Dinorin (J)	Joaquín Díaz Ortega (J)
Zacapoaxtla	Gabino Bandera y Mata (J)	
Tétela	Leopoldo Vázquez Mellado (J)	Ricardo Márquez Galindo (J)
Huahuchinango	Gilberto de la Fuente (E)	Manuel A. Nieva (J)
Zacatlán	Alfonso Cabrera (R)	Agustín Cano (J)
Huauchinango	José Verástegui (J)	Cándido Nieto (J)
QUERÉTARO		
Querétaro	Juan N. Frías (R)	Enrique B. Domínguez (J)
San Juan del Río	Ernesto Perrusquia (M)	Julio Herrera (J)
Cadereyta	José María Truchuelo (M)	J. Jesús Rivera (J)
SAN LUIS POTOSI		
San Luis	Samuel de los Santos (R)	Filiberto Ayala (J)
San Luis	Arturo Méndez (M)	
Santa María del Río	Rafael Cepeda (J)	Rafael Martínez Mendoza (E)
Gualdacaazar	Rafael Nieto (R)	Cosme Dávila (E)
Matehuala	Dionisio Zavala (E)	Enrique Córdoba Cantú (J)
Venado	Gregorio A. Tello (J)	
Rio Verde	Julián Ramírez y Martínez (J)	
C. de Valles	Rafael Curiel (R)	Hilario Méndez (J)
SINALOA		
Culiacán	Pedro R. Zavala (R)	Juan Francisco Vidales (J)
Mazatlán	Andrés Magallón (M)	José C. Valadez (J)
Concordia	Carlos M. Ezquerro (R)	Mariano Rivas (J)
Sinaloa	Cándido Avilés (E)	Primo B. Beltrán (J)
Fuerte	Emiliano C. García (E)	Antonio R. Castro (J)
SONORA		
Arizpe	Luis G. Mozón (J)	Cesáreo G. Soriano (J)
Guaymas	Flavio A. Bórquez (J)	Manuel Padres (J)
Álamos	Ramón Ross (E)	Ángel Porchas (J)
Villa de Altar	Eduardo G. García (J)	Juan de dios Bojórquez (J)
TABASCO		
Villahermosa	Rafael Martínez de Escobar (E)	
Villa de Jonuta	Antenor Sala (J)	
Cunduacán	Carmen Sánchez Magallanes (M)	

TAMAULIPAS		
Matamoros	Pedro A. Chapa (J)	Alejandro C. Guerra (J)
Ciudad victoria	Zeferino Fajardo (E)	Daniel S. Córdoba (J)
Tula	Emiliano P. Nafarrete (M)	José María Herrera (J)
Tampico	Fortunato de Leija (J)	Félix Acuña (J)
TEPIC		
Tepic	Cristóbal Limón (E)	
Ixcuintla	Cristóbal Limón (E)	Marcelino Cedano (J)
Ixtlán	Juan Espinosa Bávara (E)	Guillermo Bonilla (J)
TLAXCALA		
Tlaxcala	Antonio Hidalgo (M)	Felipe Xicoténcatl (J)
Huamantla	Modesto González Galindo	Juan Torrentera (J)
Calpulalpan	Ascensión Tepal (E)	Fausto Centeno (J)
VERACRUZ		
Tantoyuca	Saúl Rodiles (E)	Alberto Herrera (J)
Chicontepepec	Adalberto Tejeda (J)	Enrique Meza (M)
Tuxpan	Benito G. Ramírez (J)	Heriberto Román(J)
Papantla	Rodolfo Curtí (J)	Jenaro Ramírez (J)
Misantla	Eliseo L. Céspedes (J)	Rafael Díaz Sánchez (J)
Jalacingo	Adolfo G. García (E)	Joaquín Bello (J)
Jalapa	Josafat F. Márquez (E)	Augusto Aillaud (J)
Coatepec	Alfredo Solares (E)	Gabriel Malpica (J)
Huatusco	Alberto Román (J)	Martín Cortina (J)
Córdoba	Silvestre Aguilar (M)	Miguel Limón Uriarte (J)
Ixtaczoquitlan	Ángel Juarico (M)	Domingo A. Jiménez (J)
Orizaba	Heriberto Jara (J)	Salvador Gonzalo García (J)
Paso del Macho	Victorio E. Góngora (M)	Epigmenio H. Ocampo (M)
Veracruz	Cándido Aguilar (M)	Carlos L. Gracidias (J)
Zongolica	Marcelo Torres (E)	Moisés Rincón (J)
Cosamaloapan	Galdino H. Casadas (M)	Donaciano Zamudio (J)
San Andrés Tuxtla	Juan de Dios Palma (J)	León Medel (J)
Acayucan	Fernando A. Pereira (J)	Antonio Ortiz Ríos (J)
YUCATAN		
Mérida	Antonio Ancona Albertos (R)	Ramón Espadas (J)
Progreso	Enrique Recio (J)	Rafael Gamboa (J)
Izamal	Héctor Victoria (J)	Felipe Valencia (J)
Espita	Manuel González (J)	Felipe Carrillo (J)
Tekax	Miguel Alonso Romero	Juan N. Ortiz
ZACATECAS		
Zacatecas	Adolfo Villaseñor (J)	Rafael Simoni Castelvi (J)
Ojocaliente	Julián Adame (J)	Rodolfo Muños (J)

Sombrerete	Dyer Jairo R. (J)	Narciso González (J)
Pinos	Rosendo A. López (J)	Samuel Castañón (J)
Sánchez Román		Andrés L. Arteaga (E)
Juchipila	Antonio Cervantes (J)	
Nieves	Juan Aguirre Escobar (M)	Jesús Hernández (J)